

**SECRETARY-GENERAL'S PEACEBUILDING FUND
PBF PROJECT PROGRESS REPORT TEMPLATE**



PBF PROJECT PROGRESS REPORT

COUNTRY: Guatemala

TYPE OF REPORT: SEMI-ANNUAL, ANNUAL OR FINAL Semi-Annual

DATE OF REPORT: 15 Junio 2019

<p>Project Title: PBF/IRF-145:1325: Empoderando a mujeres sobrevivientes de violencia sexual y basada en género relacionada con el conflicto y el postconflicto en Guatemala</p> <p>Project Number from MPTF-O Gateway: 00103073</p>	
<p>PBF project modality:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> IRF</p> <p><input type="checkbox"/> PRF</p>	<p>If funding is disbursed into a national or regional trust fund:</p> <p><input type="checkbox"/> Country Trust Fund</p> <p><input type="checkbox"/> Regional Trust Fund</p> <p>Name of Recipient Fund:</p>
<p>List all direct project recipient organizations (starting with Convening Agency), followed type of organization (UN, CSO etc): ONU Mujeres, PNUD y UNFPA - Organizaciones de Naciones Unidas</p> <p>List additional implementing partners, Governmental and non-Governmental: Socias en la implementación: Organizaciones de sociedad civil: Agenda Global de Mujeres Indígenas; Asociación Política de Mujeres Mayas Moloj; Bufete Jurídico Rabinal; CICAM; CONAVIGUA; Consorcio Rompiendo el Silencio (ECAP, MTM and UNAMG); Foro Nacional de la Mujer (FNM); Fundación Myrna Mack; Grupo de Apoyo Mutuo (GAM); Ixmucané; Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG)</p> <p>Otras socias estatales: Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH); Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paqz y Seguridad (MIMPAZ), y 14 Municipalidades de las Verapaces y Quiché</p>	
<p>Project commencement date¹: Noviembre 2016</p> <p>Project duration in months:² 30 meses con una extensión sin costo a Mayo 2019</p>	
<p>Does the project fall under one of the specific PBF priority windows below:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Gender promotion initiative</p> <p><input type="checkbox"/> Youth promotion initiative</p> <p><input type="checkbox"/> Transition from UN or regional peacekeeping or special political missions</p> <p><input type="checkbox"/> Cross-border or regional project</p>	
<p>Total PBF approved project budget* (by recipient organization):</p> <p>ONU Mujeres: \$ 500,000.00</p> <p>PNUD : \$ 250,000.00</p> <p>UNFPA : \$ 250,000.00</p> <p>-- : \$ --</p> <p>Total: USD \$1,000,000.00</p>	

¹ Note: commencement date will be the date of first funds transfer.

² Maximum project duration for IRF projects is 18 months, for PRF projects – 36 months.

**The overall approved budget and the release of the second and any subsequent tranche are conditional and subject to PBSO's approval and subject to availability of funds in the PBF account*

How many tranches have been received so far: Un único desembolso

Report preparation:

Project report prepared by: Ana Grace Cabrera, Karol Ponciano

Project report approved by: Adriana Quiñones

Did PBF Secretariat clear the report: Si

Any comments from PBF Secretariat on the report: Si

Has the project undertaken any evaluation exercises? Please specify and attach: Si - en proceso

NOTES FOR COMPLETING THE REPORT:

- *Avoid acronyms and UN jargon, use general / common language.*
- *Be as concrete as possible. Avoid theoretical, vague or conceptual discourse.*
- *Ensure the analysis and project progress assessment is gender and age sensitive.*

PART 1: RESULTS PROGRESS

1.1 Overall project progress to date

Briefly explain the **status of the project** in terms of its implementation cycle, including whether all preliminary/preparatory activities have been completed (1500 character limit):

El proyecto finalizó su implementación el 31 de mayo 2019. Durante la implementación, se aprobó una extensión sin costo, lo que permitió armonizar los períodos de inicio, aprobación nacional e implementación del proyecto. El desembolso a las tres Agencias Receptoras fue realizado por PBSO en octubre del 2016. Un año después (agosto 2017), la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia emitió el dictamen favorable, permitiendo iniciar la implementación y culminar exitosamente las acciones del proyecto.

Se alcanzó un 100% de implementación, sobrepasando 18 de las 23 metas establecidas (78%). Debido a la exitosa movilización de redes y consorcios de organizaciones de mujeres que, partiendo de sus necesidades de acompañamiento técnico y político, con los recursos asignados a través de subvenciones, escalaron las acciones del proyecto en las tres áreas de intervención, a través de alianzas urbano-rurales y con mujeres constructoras de paz, tanto en el ejercicio del poder público como del poder civil.

La evaluación independiente está en la fase de análisis de la información recopilada para presentar resultados en el mes de julio, resultados que serán incorporados al Informe Final del proyecto. Los resultados preliminares señalan que a pesar de los retos en la temporalidad y el contexto político cambiante, el proyecto contribuyó a alcanzar las metas propuestas y logró sostener los avances alcanzados a la fecha

Considering the project's implementation cycle, please **rate this project's overall progress towards results to date:**

on track

In a few sentences, summarize **what is unique/ innovative/ interesting** about what this project is trying/ has tried to achieve or its approach (rather than listing activity progress) (1500 character limit).

La metodología para generar masa crítica de constructoras de paz innovó potenciando liderazgos multinivel, movilizandando demandas colectivas de lo comunitario a lo nacional y generando propuestas y pronunciamientos sólidos, basados en evidencia, sobre leyes, políticas y acciones para sostener la paz.

La concertación entre funcionarias, lideresas y constructoras de paz que inciden en el poder civil y local desde alianzas estratégicas urbano-rurales permitió consolidar agendas de incidencia con el Foro Nacional de la Mujer y TSE (paz, participación política), CNAP y MIMPAZ (reparación) y Redes de Derivación (atención con pertinencia cultural).

La comunidad dialógica teatral es altamente innovadora al generar debates desde el escenario, generando pensamiento estratégico y político a través de la participación activa-crítica-viva colectiva.

Una experiencia única fue que a través del Plan de Acción Nacional 1325 se entrelazó la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, los 28 compromisos hacia las mujeres de los Acuerdos de Paz, la Agenda Legislativa, las recomendaciones de CEDAW y Beijing +25, para avanzar los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género como una condición para la preservación de la paz.

Fue interesante incorporar a la Secretaría de Pueblos Indígenas del MP, pues se institucionalizaron acciones de atención diferenciada en la provisión de servicios regulares a sobrevivientes de violencia, tales como un kit de ropa según grupo étnico.

In a few sentences summarize **major project peacebuilding progress/results** (with evidence), which PBSO can use in public communications to highlight the project (1500 character limit): e caso Sepur Zarco de esclavitud sexual y doméstica logró sentencia firme; las Abuelas de Sepur, nombradas Najxolomi (autoridades-guías), dan seguimiento al cumplimiento de la reparación en mesas de coordinación estatal y apoyaron políticamente el caso Molina-Theissen, con sentencia condenatoria por violación y desaparición forzada; inició debate por violación colectiva contra mujeres Achí.

Para sostener la paz y contrarrestar la agenda regresiva, 32 organizaciones y + 200 mujeres incidieron en la Agenda Legislativa para el Avance de las Mujeres y la Paz: se frenó la iniciativa 5385 para rebajar a un tercio la pena por delitos sexuales; se contrarrestó la iniciativa 5377 de reforma a la Ley de Reconciliación Nacional que condonaría delitos relacionados con el conflicto armado interno; se apoyaron 9 iniciativas para cumplir los Acuerdos de Paz (2 de violencia sexual y contra las mujeres; 1 de paridad; 2 de desarrollo y empoderamiento de las mujeres; 2 sobre mecanismos de las mujeres; 1 desaparición forzada; 1 sentencia Sepur). A partir de propuestas para paridad y prevención de la violencia política en las elecciones 2019, el Tribunal Supremo Electoral adoptó y publicó recomendaciones.

Se apoyó a la Alianza CEDAW (7 redes/69 organizaciones de mujeres/3 mixtas), en el marco de la cual se elaboraron 11 informes alternativos al 8º/9º informes de país para el Comité CEDAW; se estableció un mecanismo de seguimiento regular a las recomendaciones y se entregó el Informe Beijing +25.

In a few sentences, explain how the project has made **real human impact**, that is, how did it affect the lives of any people in the country – where possible, use direct quotes that PBSO can use in public communications to highlight the project (1500 character limit):

A pesar de las situaciones adversas, el ejemplo de las Abuelas de Sepur Zarco ha resonado, motivando a otras mujeres, del ámbito nacional y del mundo, a promover la paz a través de la justicia, la verdad y la reparación transformadora. Con el apoyo de este proyecto, los esfuerzos para obtener y, luego, difundir y sostener los avances a través de la sentencia de Sepur Zarco, propician nuevos procesos de justicia.

"Sufrió un daño en mi cuerpo y corazón, pero he crecido personal y espiritualmente." testimonia una mujer Achi en entrevista sobre percepción de la justicia.

"Este trabajo permitió en ellas habilitar la vida de nuevo, porque ellas denunciaban la desaparición de sus esposos, pero invisibilizaban el dolor que ellas habían tenido" dice Paula Martínez de ECAP, quien acompañó la estrategia psico-jurídica de Sepur.

"Ahora comprendo cómo alcanzaron un logro tan grande" indicó Arnaud Deharte, Oficial de Programa de CECI Canadá, al investigar sobre el apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz al caso Sepur Zarco.

Para las Abuelas de Sepur, la transformación de víctimas a Najxolomí, las líderes que guían, pasó por vencer el miedo, enfrentar el sistema de justicia, que ellas no comprendían, trascender los prejuicios y obtener justicia. Ahora les toca sostener esos logros y monitorear a las instancias estatales responsables de cumplir con 16 de las 18 medidas de reparación (las dos restantes siendo responsabilidad de los perpetradores).

If the project progress assessment is **on-track**, please explain what the key **challenges** (if any) have been and which measures were taken to address them (1500 character limit).

Las corrientes regresivas han permeado particularmente la genda legislativa, lo cual presentó retos muy grandes.

Mientras hubo avances al quedar firme la sentencia de Sepur Zarco, y al abrirse un nuevo juicio sobre violencia sexual durante el conflicto y lograr una sentencia condenatoria en el caso Molina Theissen, acompañado por las Abuelas de Sepur, una propuesta de reforma a la Ley Nacional de Reconciliación, que condonaría los delitos cometidos durante el conflicto, tanto en casos por judicializarse como en casos en proceso o ya juzgados presentó un grave riesgo.

El proyecto ha promovido importantes iniciativas de ley para el cumplimiento de los compromisos para el avance de los derechos de las mujeres contenidos en los Acuerdos de Paz, pero ha tenido que concentrar gran parte de los esfuerzos para que propuestas que revierten el progreso no sean aprobadas.

Esta corriente regresiva incluye la firme oposición del Congreso a regular la paridad en puestos de elección popular. Para contrarrestar el efecto de esta corriente, el proyecto ha propiciado un trabajo de redes urbano-rurales que han logrado frenar algunas de las iniciativas, mientras que las otras siguen latentes pero con fuerte oposición.

Considerando la cercanía del proceso electoral, se han avanzado dos propuestas de acciones que el Tribunal Supremo Electoral podría realizar para promover los derechos fundamentales de las mujeres a la participación igualitaria y prevenir la violencia política en su contra.

If the assessment is **off-track**, please list main reasons/ **challenges** and explain what impact this has had/will have on project duration or strategy and what **measures** have been taken/ will be taken to address the challenges/ rectify project progress (1500 character limit):

N/A

Please attach as a separate document(s) any materials highlighting or providing more evidence for project progress (for example: publications, photos, videos, monitoring reports, evaluation reports etc.). List below what has been attached to the report, including purpose and audience.

1. Sentencia firme de la Corte de Constitucionalidad para el caso Sepur Zarco
2. Informe de Monitoreo, Percepción sobre el acceso a Justicia para Mujeres Sobrevivientes de Violencia Sexual y de Género durante el Enfrentamiento Armado Interno en Guatemala (Metodología y método de cálculo, pag. 2; Muestreo pag. 3; Resultados pag. 3; Boleta, pag. 10)
3. Diagnóstico sobre la aplicación de estándares nacionales e internacionales de reparación digna y transformadora para casos de violencia sexual contra mujeres indígenas en el marco de la justicia transicional y posconflicto
4. Propuesta metodológica para la construcción de medidas de reparación digna y transformadora para las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado interno
5. Recomendación del Tribunal Supremo Electoral para el fortalecimiento de la democracia participativa e incluyente en Guatemala
6. Entrega de carta a Congreso para frenar iniciativa 5377
7. Informe de avances en la Implementación de Plan de Acción Nacional-PAN 1325 8. Hoja de Ruta del Plan de Acción Nacional 1325
9. Informe Nacional de Avances, Plataforma de Acción de Beijing
10. Situación de la atención con pertinencia cultural y lingüística y perspectiva de derechos humanos en la prestación de servicios y atención integral de las redes de derivación de Quiché, Alta Verapaz y Guatemala
11. Informe monitoreo, campaña "Aquí estoy para ti"
12. Demandas en el marco de la campaña "Aquí estoy para ti"
13. Informe General de las Actividades realizados de Autocuidado con las mujeres lideresas, Comadronas y la Organización de Mujeres del Occidente
14. Informe final consultoría jóvenes
15. TORs Evaluación Independiente del Proyecto

1.2 Result progress by project outcome

The space in the template allows for up to four project outcomes. If your project has more approved outcomes, contact PBSO for template modification.

Outcome 1:

The access of indigenous women survivors of conflict and post-conflict related sexual and gender-based violence to restorative justice and transformative reparation has been enhanced through their empowerment to combat impunity and strengthen the incorporation of women's human rights perspective in criminal investigation and prosecution by the General Prosecutor's Office (Public Ministry)

Rate the current status of the outcome progress: on track with significant peacebuilding results

Progress summary: *Describe main progress under this Outcome made during the reporting period (for June reports: January-June; for November reports: January-November; for final reports: full project duration), including major output progress (not all individual activities). If the project is starting to make/ has made a difference at the outcome level, provide specific evidence for the progress (quantitative and qualitative) and explain how it impacts the broader political and peacebuilding context. Where possible, provide specific examples of change the project has supported/ contributed to as well as, where available and relevant, quotes from partners or beneficiaries about the project and their experience. (3000 character limit)?*

Se ha contribuido a generar sentido de justicia y reparación colectiva con la sentencia firme de Sepur Zarco (esclavitud sexual, 11/2018) y la apertura a juicio del caso Achí (violación colectiva/genocidio, 4/2019).

Superando las metas, 97 mujeres (95 mayas/2 mestizas) y 24 hombres mayas de 4 casos de violencia sexual en el conflicto y uno postconflicto (Sepur/Ixil/Achí/El Jute/Lote Ocho-con una querrela contra una minera en Canadá) recibieron acompañamiento legal y psicosocial para transformar imaginarios sobre la violencia sexual, trasladando la culpa al perpetrador.

Dada la exitosa apropiación de los resultados, se han orientado otros 2 casos relacionados con el conflicto (Diario Militar/Kaqchikel) y se integraron 20 mujeres de casos de violencia sexual del presente para las propuestas de reparación transformadora.

En febrero 2019 se reinstaló la mesa multisectorial para cumplir la sentencia de Sepur Zarco, con la participación de las Abuelas. Se presentó el Diagnóstico Estándares de Reparación Transformadora, que ofrece una guía de garantías que deben considerar las autoridades de justicia. El diagnóstico incluyó grupos focales con 86 mujeres de los casos de violación Ixil (8 mujeres) y Achi (36 mujeres); Lote 8 y Sepur Zarco (24 mujeres), así como 20 mujeres jóvenes y adultas de casos de violencia sexual actual, personal del sistema de justicia y querellantes adhesivos.

La Encuesta de Percepción sobre el acceso a justicia indica que 67% de mujeres sobrevivientes involucradas en los casos priorizados por el proyecto tienen una percepción positiva sobre el acceso a la justicia y 72% indicó que comprende el momento procesal en el que se encuentra su caso, contribución importante del proyecto.

Se ha implementado el Plan de Auditoría Social sobre el acceso y atención de casos de violencia contra las mujeres indígenas por instituciones de salud pública y justicia con la

participación de 35 comadronas, lideresas comunitarias y gestoras legales de Ixmucané, identificando fallas en la ruta de denuncia y atención. En el proceso se han involucrado jóvenes de 16 a 19 años y 56 lideresas en 6 municipios del Quiché: Canilla, Joyabaj, San Andrés Sajcabaja, Cunen, San Bartolomé y Santa Cruz.

El proyecto ha propiciado espacios de diálogo con autoridades indígenas y mujeres de organizaciones indígenas para conocer su valoración y percepciones sobre la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes indígenas, realizado en el Quiché con la participación de personal fiscal, autoridades indígenas, comadronas y la Defensoría de la Mujer Indígena, para mejorar el manejo de casos denunciados.

Aplicando los conocimientos y experiencias generadas por el proyecto, el Ministerio Público ha fortalecido la persecución penal estratégica de la violencia sexual contra las mujeres en el conflicto y el postconflicto, generando seguimiento y aprendizaje de casos paradigmáticos como Sepur Zarco y ha modificado el paquete de servicios básicos a sobrevivientes.

Outcome 2:

Equal participation of Mayan, Xinca, Garifuna and Mestizo women in peacebuilding, rule of law, and decision-making is strengthened through their empowerment as leaders and holders of civil and political rights and the coordination with key institutions for the implementation of commitments for the advancement of women contained in the Peace Accords, in accordance with the Global Agenda for Women, Peace and Security, in close coordination with the General Prosecutor's Office (Public Ministry)

Rate the current status of the outcome progress: on track with significant peacebuilding results

Progress summary: *(see guiding questions under Outcome 1)*

Se superaron las metas planeadas, generando una importante movilización para avanzar en los derechos de las mujeres a la participación igualitaria en los poderes públicos, políticos, en la construcción de la paz, el estado de derecho y la toma de decisiones, basada en alianzas urbano-rurales, que trascienden las históricas diferencias entre mujeres indígenas y mestizas y que permitieron, a través de acciones conjuntas para su empoderamiento y desde su liderazgo sostener los avances en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y fortalecer la interlocución con instancias del Estado:

Este logro se debió a que 32 organizaciones y más de 200 mujeres impulsaron 9 iniciativas de ley para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, sustentadas por investigaciones, estudios y recolección de evidencias: (2 de violencia sexual y contra las mujeres; 1 de paridad; 2 de desarrollo y empoderamiento de las mujeres; 2 de fortalecimiento de los mecanismos de las mujeres; 1 desaparición forzada; 1 cumplimiento sentencia Sepur). Frenaron la iniciativa 5385 sobre rebajas a un tercio de las penas por delitos sexuales y entregaron al Presidente del Congreso, a través de la Abuela Clemencia Yat de Sepur Zarco, argumentos para contrarrestar la iniciativa 5377 de reforma a la Ley de Reconciliación Nacional que condonaría delitos relacionados con el conflicto armado interno. Ante la negación del Congreso de adoptar una ley de paridad, negociaron que el TSE emitiera recomendaciones basadas en sus propuestas y reactivaron las acciones para fortalecer a la Defensoría de la Mujer Indígena, que no pudo participar en el proyecto debido a su fragilidad institucional

17 medios cubrieron regularmente las noticias relacionadas con la alianza urbano-rural, resultado de un relacionamiento diferenciado con las mujeres. 186 constructoras de paz (22 coordinadoras del Foro Nacional de la Mujer, 24 diputadas del Foro Parlamentario de Mujeres, 2 funcionarias, 54 representantes de sociedad civil y 84 lideresas de las Verapaces y el Quiché) fortalecieron capacidades de negociación para avanzar los Acuerdos de Paz y la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad

15 partidos políticos firmaron compromisos con la Agenda Legislativa para el Avance de las Mujeres y la Paz y se realizaron 3 foros con 13 mujeres/4 hombres candidatos a puestos de elección popular en las Verapaces y el Quiché.

La Alianza CEDAW(7 redes, 69 organizaciones de mujeres y tres instancias mixtas) bajo cuyo marco se elaboraron 11 informes alternativos al 8° y 9° informe combinado de país para el Comité CEDAW, estableció un mecanismo regular de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones

Se reactivó la Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad bajo liderazgo de SEPREM, se elaboró el primer informe de avances del PAN 1325 y la hoja de ruta con metas e indicadores para avanzar su implementación. Se presentó el Informe de País Beijing + 25 con avances sobre la agenda de mujeres, paz y seguridad que han sido apoyados.

Outcome 3:

The provision of comprehensive services to indigenous women, culturally pertinent and based on women's rights, has been enhanced through their empowerment in their right to a life free from the continuum of violence and the strengthening of the institutional response of the General Prosecutor's Office (Public Ministry)

Rate the current status of the outcome progress: on track

Progress summary: *(see guiding questions under Outcome 1)*

Para avanzar el derecho de las mujeres a una vida libre del continuo de la violencia se han logrado avances en la respuesta institucional del MP, las autoridades indígenas y las redes de derivación, incluyendo: 100 representantes de instituciones públicas y organizaciones civiles que forman las redes de derivación de Guatemala (60), Alta Verapaz (25) y Quiché (15) elaboraron el Informe sobre la situación de la atención con pertinencia cultural y lingüística y perspectiva de derechos humanos en la prestación de servicios y la atención integral de las redes, que permitió identificar los avances significativos, pero también los desafíos para la real transversalización del enfoque.

Se socializó el Protocolo del Ministerio Público para la atención con pertinencia cultural para mujeres indígenas sobrevivientes de violencia, con el objetivo de definir rutas de atención de acuerdo a las disposiciones internas del Ministerio Público para el abordaje de los casos y generar mayores conocimientos en los operadores de justicia y se dió seguimiento a los procesos de dialogo con autoridades indígenas, organizaciones de mujeres y personal de la asociación sobre las medidas de prevención de la violencia y promoción de derechos a recibir servicios integrales y en propios idiomas en 5 comunidades, 7 municipios del Quiché y a nivel Regional (Totonicapán, Quetzaltenango y Quiché) lo que permitió incrementar el número de mujeres, hombres y autoridades indígenas comprometidos con la 0 tolerancia a la violencia contra las mujeres.

El Informe de Monitoreo de la Campaña Aquí Estamos Para Ti, desarrollada en 8 municipios de Quiché indica que se ha incrementado la confianza en las instituciones públicas y hay mayor acceso a la información sobre la denuncia de la violencia contra las mujeres. En el marco de esa campaña, que alcanzó a unas 1,500 mujeres, cuatro organizaciones sociales emitieron demandas en el marco de las recomendaciones de la CEDAW al 8o y 9o informes de país.

Se llevaron a cabo sesiones de sanación colectivas en 7 municipios del Quiché, con grupos de mujeres lideresas y comadronas. De acuerdo con el informe de resultados, 70% de las mujeres y comadronas han mejorado su estado de ánimo y están previniendo la violencia con su familia. 5 terapeutas han mejorado sus capacidades de atención a víctimas, 75% de las mujeres logran identificar sus traumas desde la raíz, 80% practican herramientas de sanación y para la prevención de la violencia en sus hogares y 90% de las mujeres demuestran interés en aprender técnicas culturalmente pertinentes.

Se documentó el proceso de formación con 119 jóvenes, de las cuales 96 mujeres y 24 hombres de 12 a 27 años, sobre derechos sexuales y reproductivos, el derecho a una vida libre de violencia y la prevención de la violencia contra las mujeres indígenas, la prevención de embarazos en niñas y adolescentes y el acceso a los servicios de salud como parte de la respuesta a los delitos de violencia sexual.

Outcome 4: N/A

Rate the current status of the outcome progress: Please select one

Progress summary: (see guiding questions under Outcome 1)

N/A

1.3 Cross-cutting issues

<p>National ownership: How has the national government demonstrated ownership/ commitment to the project results and activities? Give specific examples. (1500 character limit)</p>	<p>La Secretaria de Pueblos Indígenas del MP promueve la implementación del Protocolo Especializado y Pertinente para las Mujeres Indígenas Víctimas de Violencia y el fortalecimiento de la coordinación con organizaciones de mujeres de la sociedad civil y con autoridades indígenas.</p> <p>La Secretaria Presidencial de la Mujer se ha apropiado y ha aplicado los resultados del proyecto al tomar el liderazgo para la institucionalización del Plan de Acción Nacional 1325, diseñando una ruta para su cumplimiento, generando reportes regulares sobre los avances y creando un mecanismo común sociedad civil-estado para darle seguimiento a las recomendaciones del Comité CEDAW.</p> <p>El nivel de apropiación de los resultados del proyecto está intrínsecamente ligado a la amplia construcción de sociedades entre las redes de mujeres urbano-rurales, las funcionarias públicas y tomadoras de decisiones, particularmente en el Foro Nacional de la Mujer, la Mesa</p>
--	--

	<p>Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad, MIMPAZ y el Consejo Nacional para el Seguimiento a los Acuerdos de paz, con constructoras de paz y líderes que inciden en el poder civil y local.</p> <p>Los intercambios entre las mujeres sobrevivientes de VSBG en los casos apoyados por el Proyecto y los y las fiscales, ha conducido a un mayor compromiso por parte del Ministerio Público para la persecución penal estratégica de la violencia sexual contra las mujeres en el conflicto y el postconflicto.</p>
<p>Monitoring: Is the project M&E plan on track? What monitoring methods and sources of evidence are being/ have been used? Please attach any monitoring-related reports for the reporting period. (1500 character limit)?</p>	<p>Con el acompañamiento técnico y la asesoría del Secretariado PBF, se elaboró un Plan de Monitoreo & Evaluación y herramientas de seguimiento, incluyendo registros de información desagregada que permita tener datos cualitativos de las mujeres y mujeres indígenas que participan en el proyecto, la elaboración de fichas técnicas para medir los avances en el alcance de los indicadores y resultados del proyecto, y el apoyo a los consorcios que manejan subvenciones para aplicar la gestión por resultados.</p> <p>Entre los métodos de seguimiento y monitoreo de las actividades del proyecto se incluyeron misiones regulares al terreno, el seguimiento a las actividades in situ través de la oficina de ONU Mujeres en Panzós y a través de las delegadas de las socias de sociedad civil en los territorios.</p>
<p>Evaluation: Provide an update on the preparations for the external evaluation for the project, especially if within last 6 months of implementation or final report. Confirm available budget for evaluation. (1500 character limit)</p>	<p>La evaluación independiente del proyecto está en su fase de finalización según los TORs adjuntos.</p>
<p>Catalytic effects (financial): Did the project lead to any specific non-PBF funding commitments? If yes, from whom and how much? If not, have any specific attempts been made to attract additional financial contributions to the project and beyond? (1500 character limit)</p>	<p>La Secretaría Presidencial de la Mujer ha incorporado a su presupuesto el funcionamiento de la MIMPAZ. Otros proyectos del Sistema de Naciones Unidas han retomado el seguimiento a algunos de los casos apoyados por el proyecto que debido a la temporalidad no pudieron ser adelantados, entre los cuales el caso Kakchiquel y el del Diario Militar.</p>
<p>Catalytic effects (non-financial): Did the project create favourable conditions for additional peacebuilding activities by Government/ other donors? If yes, please specify. (1500 character limit)</p>	<p>El proyecto ha contribuido al fortalecimiento de capacidades de organizaciones de mujeres y mujeres indígenas para participar activamente en espacios de toma de decisiones y de incidencia.</p> <p>Al potenciar la interlocución intergeneracional, se posicionó el liderazgo de las mujeres jóvenes. A partir de</p>

	<p>este proceso, una de las jóvenes Q'eqchi' apoyada por el proyecto ha sido elegida como representante del Foro Nacional de la Mujer en la asamblea departamental de Alta Verapaz. Otras cinco jóvenes se han integrado a este importante mecanismo para la construcción de la paz en el territorio, iniciando un proceso de actualización intergeneracional que permitirá la continuidad de las acciones para el sostenimiento de la paz en la región.</p> <p>Existen dos iniciativas internacionales para documentar el proceso de litigio estratégico que llevó a buen resultado el caso Sepur Zarco.</p>
<p>Exit strategy/ sustainability: What steps have been taken to prepare for end of project and help ensure sustainability of the project results beyond PBF support for this project? (1500 character limit)</p>	<p>Para garantizar la sostenibilidad de las acciones, el proyecto está apoyando los esfuerzos de la Secretaría Presidencial de la Mujer para incorporar el Plan de Acción 1325 en el presupuesto de las instituciones de la MIMPAZ y establecer un mecanismo nacional para monitorear la implementación de las Observaciones Finales del Comité CEDAW.</p> <p>Se apoyan las gestiones para lograr la autonomía institucional del Foro Nacional de la Mujer, lo que permitirá acciones más independientes y específicas para abordar las brechas en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz y, a partir del cambio de autoridades, se ha retomado la coordinación cercana con el Consejo Nacional para el Seguimiento de los Acuerdos de Paz, CNAP.</p> <p>Por último, el apoyo brindado al Ministerio Público para incorporar un análisis de género en los procesos de investigación y enjuiciamiento ha demostrado ser exitoso y se considera que el grado de apropiación ha avanzado sustantivamente</p> <p>Siete de las líderes del Foro Nacional de la Mujer están candidatas para diputadas o alcaldesas de sus localidades en las elecciones de junio 2019, lo que es una muestra del impacto positivo de las acciones del proyecto para promover su derecho a la participación igualitaria. 15 partidos políticos se han comprometido con la Agenda Legislativa para el Avance de las Mujeres y la Construcción de la Paz. Su participación en el Congreso puede representar un cambio en la actual agenda regresiva.</p>
<p>Risk taking: Describe how the project has responded to risks that threatened the achievement of results. Identify any new risks that have emerged since the last report. (1500 character limit)</p>	<p>Los factores de riesgo han sido abordados durante la implementación. A pesar de la carga laboral del personal que lleva los casos priorizados y el uso del litigio malicioso por los perpetradores, la convicción y compromiso para avanzar la justicia de género tanto de autoridades fiscales y</p>

	<p>judiciales como de las sobrevivientes y querellantes adhesivas se ha mantenido. Su interlocución en la Mesa de Coordinación apoyada por el proyecto ha permitido un intercambio fluido y aprendizaje y estrategias conjuntas.</p> <p>Los cambios de autoridades en las instancias que conforman la Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad, no pusieron en riesgo la aprobación del Plan Nacional de Acción 1325, ahora liderado por Secretaria Presidencial de la Mujer.</p> <p>Un riesgo no previsto es que el Congreso ha promovido proyectos de ley regresivos como la iniciativa 5385, que, sin el apoyo del proyecto, habría revertido el progreso logrado a través de la Agenda Legislativa y el Sistema de Justicia Especializada.</p> <p>El proyecto continuó su apoyo a las congresistas, a las comisiones del congreso, al foro de congresistas y a las organizaciones de mujeres para contrarrestar estas acciones a través de propuestas sólidas y basadas en evidencia. El proyecto está basado y promueve la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres para exigir su acceso a la justicia restaurativa y la reparación transformadora con el apoyo de los consorcios integrados por Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>
<p>Gender equality: In the reporting period, which activities have taken place with a specific focus on addressing issues of gender equality or women's empowerment? (1500 character limit)</p>	<p>El proyecto está basado y promueve la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres para exigir su acceso a la justicia restaurativa y la reparación transformadora con el apoyo de los consorcios integrados por Organizaciones de la Sociedad Civil.</p> <p>El proyecto consolidó importantes sociedades urbano-rurales entre diversidad de mujeres constructoras de paz. Esta es la más grande garantía de sostenibilidad de las acciones desarrolladas.</p>
<p>Other: Are there any other issues concerning project implementation that you want to share, including any capacity needs of the recipient organizations? (1500 character limit)</p>	

1.3 INDICATOR BASED PERFORMANCE ASSESSMENT: *Using the Project Results Framework as per the approved project document or any amendments- provide an update on the achievement of key indicators at both the outcome and output level in the table below (if your project has more indicators than provided in the table, select the most relevant ones with most relevant progress to highlight). Where it has not been possible to collect data on indicators, state this and provide any explanation. Provide gender and age disaggregated data. (300 characters max per entry)*

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
Outcome 1 Access of indigenous women survivors of conflict and post-conflict related SGBV to restorative justice and transformative reparation has enhanced through empowerment to combat impunity and strengthen incorporation of women's	Indicator 1.1 Number of indigenous women survivors of SGBV in the conflict and post-conflict, who participate in processes of restorative justice and transformative reparation with the support of the project, disaggregated by age and ethnic origin ⁴⁹	49	75	97 mujeres 24 hombres que acompañan 95 mayas (29 Q'eqchi' 36 Achi'; 30 Ixil) 2 mestizas Rangos etarios: 11 de 40 a 45 años 8 de 45 a 50 años 55 de 51 a 70 años 23 de 71 a 90 años Distribución por caso: El Jute 2; Achí 36; Ixil 30; Sepur Zarco 18 y Lote Ocho 11	Se aumento el trabajo psicosocial brindado por el proyecto, debido a la demanda para la preparación de los casos priorizados. Fue necesario trabajar con los hombres más cercanos a las sobrevivientes, incluyendo sus esposos, compañeros o hijos.	Meta sobrepasada por 22 mujeres y 24 hombres
	Indicator 1.2	1	04	5	Todos los casos preparados por el MP y las socias implementadoras actuando	Superado por uno

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
HR perspective in criminal investigation and prosecution by the GP office	Number of SGBV cases prepared for trial by the General Prosecutor's Office applying WHR's standards, in accordance with the knowledge acquired through the project.				como querellantes aplican los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres	
	Indicator 1.3					
Output 1.1 Access to restorative justice for 75 women survivors of increased sexual and gender-based violence	Indicator 1.1.1 Number of cases in which investigations carried out by the General Prosecutor's Office have been submitted to the competent courts	1 (Sepur Zarco)	4	4	Sepur Zarco con sentencia firme. Achí se abrió a juicio en octubre 2018 Lote Ocho con querrela en Canadá El Jute e Ixil con anticipo de prueba.	Meta cumplida
	Indicator 1.1.2					

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
	Number of women survivors involved in prioritized cases receiving legal and psychosocial assistance.	49	75	95	Lote Ocho incluido	Superado por 25
	Indicator 1.1.3 % of women survivors involved in 3 prioritized cases with positive perceptions on access to justice	0	20%	67%		Superado por 47%
Output 1.2 Access of 75 surviving women to improved transformative repairs through the elaboration of	Indicator 1.2.1 Number of women survivors involved in the elaboration of proposals for transformative reparations.	36	75	177 mujeres (83 mayas) 23 hombres		Superado por 102 mujeres y 23 hombres

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
methodologies and proposals.	Indicator 1.2.2 Number of transformative reparation requests prepared by the General Prosecutor's Office for cases prioritized by the project	0	3	4	Se han preparado las solicitudes de reparación para los cuatro casos del conflicto que han sido apoyados por el proyecto.	Sobrepasado por 1
Output 1.3 n/a	Indicator 1.3.1 n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
	Indicator 1.3.2 n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Output 1.4 n/a	Indicator 1.4.1 n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
	Indicator 1.4.2 n/a	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Outcome 2 Equal participation of Mayan, Xinca, Garifuna and	Indicator 2.1 Number of knowledge-based proposals designed by women for advancing Peace	1	2	9	2 de violencia sexual y contra las mujeres; 1de paridad; 2 de desarrollo y empoderamiento de las mujeres; 2 de fortalecimiento de los mecanismos de las mujeres; 1 desaparición forzada; 1 cumplimiento setencia Sepur	Indicador superado por 7 iniciativas de ley. Además se han frenado 2 iniciativas de ley

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
Mestizo women in peacebuilding, rule of law, and decision-making is strengthened through empowerment as leaders and the coordination with key institutions for the implementation of commitments in peace accords in close coordination with GP's office	Accords implementation					que retroceden los derechos humanos de las mujeres
	Indicator 2.2 Number women representing state organizations and institutions involved in design of regulatory and institutional reform initiatives for implementation of WPS and PA	5	20	186	22 Coordinadoras Nacionales Foro Nacional de Mujeres; 24 diputadas Foro Parlamentario de Mujeres; 2 funcionarias; 54 representantes de sociedad civil; 84 liderezas de las Verapaces y Quiché	Superada por 166
	Indicator 2.3 Number of common strategies designed and implemented by women to advance their right to political decision making	1	2	3	1 Paridad 1 Prevención violencia política contra las mujeres 1 Foro Nacional de la Mujer	Superada por 1
	Indicator 2.3	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
	N/A					
Output 2.1 20 Peacebuilding women, representatives of civil society organizations and state institutions have improved their capacities to negotiate laws, regulations and joint actions for implementation of commitments of the Peace Accords and	Indicator 2.1.1 Number of knowledge-based proposals for the adoption of laws or regulations in line with the Peace Agreements and the Global Agenda for Women, Peace and Security presented by organized women	1	3	9	Superado por 6	Autonomía del Foro Nacional de Mujeres Empoderamiento Económico de las Mujeres Paridad Ley de Reparación Digna y Transformadora Acoso sexual Violencia Sexual Ministerio de la Mujer Desaparición y cumplimiento sentencia Sepur
	Indicator 2.1.2 Number of women peacebuilders who have improved their capacities to negotiate laws,	0	5	32	Representantes del Foro Nacional de la Mujer, representantes de organizaciones de mujeres y mujeres lideresas	Superado por 27

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
the Global Agenda for WPS, in close coordination with GP's Office	regulations and joint actions with the support of the project					
Output 2.2 100 defenders of HR of women, peace and justice, their organizations and networks have reinforced their voices and participation in state reform	Indicator 2.2.1 Number of women human rights defenders who have reinforced their voices and participation in reform initiatives to promote the rule of law, in accordance with the commitments Peace Accords and Global Agenda for WPS in coordination with the GP office	0	100	150	45 Baja Verapaz; 50 Quiché; 55 Alta Verapaz	Superado por 50

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
initiatives to promote the rule of law, in accordance with the commitments of Peace Accords and Global Agenda for WPS in close coordination with GP office	Indicator 2.2.2 Number of alternative CEDAW reports based on the knowledge of women defenders	7	9	11	La sinergia entre las organizaciones de mujeres, las alianzas y las defensoras de los derechos humanos, tanto a nivel central como departamental, generaron mayor interés en la consolidación de informes alternativos para que el Comité de la CEDAW	Objetivo superado por dos
	Indicator 2.2.3 Number of knowledge based products produced by organized women human rights advocates	2	4	6	Superado por 2	Mujeres, justicia y resarcimiento; Diagnóstico reparaciones; Agenda política FNM;Demandas violencia contra mujeres indígenas; Recomendaciones TSE; Campaña Aquí estoy para ti
Output 2.3 N/A	Indicator 2.3.1 Number of knowledge-based political reform	2	4	4	Dos reformas a la Ley Electoral Dos medidas TSE	Cumplido

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
	initiatives elaborated by partner women's organizations					
	Indicator 2.3.2 Number of reform initiatives proposed and promoted by women's organizations	1	3	4		Superado por 1
	Indicator 2.3.3 Number of organizations involved in the promotion of proposals for reforms to public power and political partners GPI	2	4	32		Superado por 28
Output 2.4 N/A	Indicator 2.4.1 N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Indicator 2.4.2 N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
Outcome 3 The provision of comprehensive services to indigenous women, culturally pertinent and based on women's rights, has been enhanced through their empowerment in their right to a life free from the continuum of violence and the strengthening of the institutional	Indicator 3.1 Number of communities or municipalities that implement plans for prevention and response to sexual and gender-based violence	13	20	20		Cumplido
	Indicator 3.2 Percentage of increase on number of SGBV cases assisted by the Public Prosecutor in prioritized territories applying the comprehensive care model	0	10%	90%	Ante el retiro de DEMI, como socio principal de uno de los resultados, se procede al involucramiento de la Secretaria de Pueblos indígenas del Ministerio Público, alianza que ha favorecido fortalecido los espacios de coordinación con las autoridades indígenas para dar seguimiento al tema.	Superado por 80% Casos asistidos en coordinación con la Secretaría de Pueblos Indígenas del Ministerio Público
	Indicator 3.3 Number of women who have enhanced their knowledge on the denouncing routes	750	1500	1500	N/A	Cumplido

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
response of the GP's Office	in prioritized territories					
Output 3.1 Indigenous women have strengthened their capacities to denounce sexual violence and demand transformative reparation and non-repetition measuresA	Indicator 3.1.1 Number of women who have increased their knowledge on the SGBV denounce route with GPI support	750	850	850		Cumplido
	Indicator 3.1.2 N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Output 3.2	Indicator 3.2.1					
	Indicator 3.2.2					
Output 3.3 Women participate in the design,	Indicator 3.3.1 Number of dialogue mechanisms	6	12	12		Cumplido

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
negotiation and monitoring of the prevention, derivation and reparation of sexual violence during conflict and post-conflict.	established in communities or municipalities of the departments of Guatemala, Santa Cruz, Quiché; Coban, Alta Verapaz and Rabinal and Salamá in Baja Verapaz					
	Indicator 3.3.2 Number of women participating in dialogue mechanisms established in Quiché and Las Verapaces	850	750	820	70 mujeres y mujeres indígenas que han participado en procesos de Diálogo realizados en Telemán y Cobán, Alta Verapaz	Superado por 70
	Indicator 3.3.3 Number of transformative repair proposals designed by	0	3	3	Ley reparación transformadora niñas sobrevivientes de violencia sexual Política Reparación Transformadora niñas indígenas sobrevivientes violencia sexual	Cumplida

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
	women in the project area that were discussed in dialogue tables				Declaración Open Day	
Output 3.4 N/A	Indicator 3.4.1 N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Indicator 3.4.2 N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Outcome 4 N/A	Indicator 4.1 N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Indicator 4.2 N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Indicator 4.3 N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Output 4.1 N/A	Indicator 4.1.1 N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Indicator 4.1.2 N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Output 4.2 N/A	Indicator 4.2.1 N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Indicator 4.2.2 N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Output 4.3 N/A	Indicator 4.3.1 N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	Performance Indicators	Indicator Baseline	End of project Indicator Target	Current indicator progress	Reasons for Variance/ Delay (if any)	Adjustment of target (if any)
	Indicator 4.3.2 N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Output 4.4 N/A	Indicator 4.4.1 N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Indicator 4.4.2 N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PART 2: INDICATIVE PROJECT FINANCIAL PROGRESS

2.1 Comments on the overall state of financial expenditures

Please rate whether project financial expenditures are on track, delayed, or off track, vis-à-vis project plans and by recipient organization: *on track*

How many project budget tranches have been received to date and when do you expect to request the next tranche if applicable: Un único desembolso por la totalidad de los fondos

What is the overall level of expenditure/ commitment against the total budget and against the tranche(s) received so far: N/A

If expenditure is delayed or off track, please provide a brief explanation (500 characters limit):

Please state what \$ amount was planned (in the project document) to be allocated to activities focussed on gender equality or women's empowerment and how much has been actually allocated to date: 100% de los fondos

Please fill out and attach the project document Excel budget Annex showing current project financial progress (**expenditures/ commitments to date**), using the original project budget table in Excel, even though the \$ amounts are indicative only.

1. Sentencia Firme CC Sepur Zarco _____	2
2. Informe de Monitoreo_Percepción JMSVSB _____	16
4. Propuesta metodológica para las medidas de reparacion 0119 _____	30
5. Recomendación TSE acceso pp y erradicar violencia política _____	75
7. Informe de avances PAN enero 2019 _____	77
8. Hoja de ruta del Plan de Acción Nacional de la resolución 1325 _____	99
9. Informe Nacional Beijing_ _____	100
10. SituaciónAtención Con PertinenciaCultural _____	211
11. Informe avance Monitoreo Campaña_ _____	229
12. Demandas de las 4 organizaciones_ _____	236
13. Informe Generalde Actividades Sanacin Flory _____	240
14. Informe Final Consultoria Jovenes 2019 _____	246
15. Agenda Espacio VS 13.02.2019 _____	260
16. Agenda Espacio VS 18.09.2018 _____	261
17. Memoria Reunión Espacio VS 130219 _____	262
18. Memoria Reunión Espacio VS 180918 _____	269
19. TDR Evaluación proyecto 1325 21.02.2019 (004) _____	275

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD
REPÚBLICA DE GUATEMALA

EXPEDIENTE 2132-2018 Of. 16
Ref: 1004-2017-1497



64648.2018

En la ciudad de Guatemala, a las 12:00 horas de mediodía del año DOS MIL DIECIOCHO, a las 12:00 horas con veinte y cinco minutos, en la **Once calle diecisiete - cincuenta y siete zona uno**, notifico Sentencia de fecha **ONCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**

A: **Asociación Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas**

por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley y que entrego a _____

Quiérase enterado: _____ firmó.

DOY FE: _____

Consta de 8 folios.

No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente

- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Dirección incorrecta | <input type="checkbox"/> No existe la dirección | <input type="checkbox"/> Persona a notificar fallecida |
| <input type="checkbox"/> Lugar desocupado | <input type="checkbox"/> Persona fuera de país | <input type="checkbox"/> Delos no concuerdan |

RAZÓN:

EXPEDIENTE 2132-2018

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, EN CALIDAD DE TRIBUNAL EXTRAORDINARIO DE AMPARO: Guatemala, once de octubre de dos mil dieciocho.

Se tiene a la vista para dictar sentencia, la acción constitucional de amparo en única instancia promovida por Esteelmer Francisco Reyes Girón contra la Corte Suprema de Justicia, Cámara Penal. El postulante actuó con el patrocinio de la abogada Astrid Paola Gómez Girón. Es ponente en el presente caso el Magistrado Vocal IV, José Francisco De Mata Vela, quien expresa el parecer de este Tribunal.

ANTECEDENTES

I. EL AMPARO

A) Solicitud y autoridad: presentado el once de mayo de dos mil dieciocho, en esta Corte. **B) Acto reclamado:** auto de quince de febrero de dos mil dieciocho, dictado por la Corte Suprema de Justicia, Cámara Penal, que rechazó el recurso de casación que, por motivo de forma, interpuso el ahora postulante contra el fallo de apelación especial, dentro del proceso penal incoado en su contra por los ilícitos de Asesinato y Delitos contra los deberes de humanidad. **C) Violaciones que denuncia:** a los derechos de defensa, de petición y a la tutela judicial efectiva, así como al principio jurídico del debido proceso. **D) Hechos que motivan el amparo:** de lo expuesto por el postulante y del estudio de las constancias procesales, se resume: **D.1) Producción del acto reclamado:** a) el Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala condenó a Esteelmer Francisco Reyes Girón –ahora postulante– por la comisión de los ilícitos de Asesinato y



Delitos contra los deberes de humanidad: b) contra lo resuelto planteó recurso de apelación especial, que la Sala de la Corte de Apelaciones del ramo Penal de Procesos de Mayor Riesgo y de Extinción de Dominio no acogió. c) por lo anterior, promovió recurso de casación por motivo de forma, ante la Corte Suprema de Justicia, Cámara Penal –autoridad cuestionada–, la cual previo a resolver sobre su admisibilidad formal, le fijó plazo de tres días para que subsanara ciertas deficiencias del planteamiento; y d) el amparista presentó escrito en el que, a su juicio, cumplió lo requerido; no obstante, la autoridad objetada, en auto de quince de febrero de dos mil dieciocho –acto reclamado–, rechazó el recurso de casación, argumentando que no se habían subsanado los defectos señalados. **D.2) Agravios que se reprochan al acto reclamado:** estimó que la autoridad cuestionada violó los derechos y el principio jurídico enunciados, por las razones siguientes: i) obvió que en su caso concreto, ocurrieron reiterados vicios en el debate oral y público por parte del Tribunal de Sentencia; no obstante, la Sala de Apelaciones no resolvió el punto focal del recurso de apelación especial, referente a la violación de su derecho de defensa, por cuanto en la audiencia de juicio oral, estando presentes las testigos, no se le permitió dirigirlas preguntas para ejercer el contradictorio y únicamente se reprodujo un video de las declaraciones prestadas en anticipo de prueba; y ii) rechazó su impugnación con fundamento en que la inconformidad denunciada debió alegarla por medio del caso de procedencia regulado en el numeral 6) del artículo 440 del Código Procesal Penal, con lo que se acogió a un formalismo para evitar el conocimiento de fondo del recurso. **D.3) Pretensión:** solicitó que se le otorgue amparo y, como consecuencia, se deje en suspenso definitivo la resolución que constituye el acto reclamado. **E) Uso de recursos y**



procedimientos: ninguno. **F) Casos de procedencia:** invocó el artículo 10 de la Ley de Amparo Exhibición Personal y de Constitucionalidad, sin precisar otra alguna. **G) Leyes que denuncia como violadas:** citó los artículos 2^o, 12, 28, 44, 46, 203 y 204 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 317, 318 y 438 del Código Procesal Penal.

II. TRÁMITE DEL AMPARO

A) Amparo provisional: no se otorgó. **B) Terceros interesados.** a) Ministerio Público; b) Astrid Paola Gómez Girón abogada; c) Asociación Mujeres Transformando el Mundo; d) Junta Directiva de la Colectiva Jalok U; y e) Asociación Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas. **C) Remisión de antecedentes:** expediente de casación 01004-2017-01497 de la Corte Suprema de Justicia, Cámara Penal. **D) Medios de comprobación:** se incorporaron como medios de prueba: a) disco compacto conteniendo copia digital electrónica del antecedente del amparo; b) copias certificadas de las sentencias de: i) diecinueve de julio de dos mil diecisiete, dictada por la Sala de la Corte de Apelaciones del ramo Penal de Procesos de Mayor Riesgo y de Extinción de Dominio; y ii) veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, dictada por el Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente del departamento de Guatemala; ambas en los expedientes con número único 01078-2012-00021.

III. ALEGACIONES DE LAS PARTES

A) El postulante se concretó a indicar que evacuaba la audiencia conferida y solicitó abrir a prueba el presente amparo. **B) La Asociación Mujeres Transformando al Mundo y la Junta Directiva de la Colectiva Jalok U – terceras interesadas–** indicaron que es evidente que el acto reclamado no violó



los derechos del postulante, ya que la autoridad objetada, con sustento en su función, verificó los extremos de admisibilidad del recurso interpuesto y, luego de efectuar el análisis correspondiente, advirtió que el recurrente debió invocar otro caso de procedencia; de ahí que al no sustentar debidamente su reclamo, hizo inviable la admisión del recurso de casación instado, por consiguiente, la actuación de la autoridad denunciada no ocasionó ningún agravio. Requirieron que se deniegue el amparo. C) **La Asociación Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas –tercera interesada–** se limitó a manifestar que haría valer sus argumentos en cuanto a que lo procedente es denegar el amparo, ante la inexistencia de violación a los derechos del postulante. D) **El Ministerio Público, por medio de la Unidad de Impugnaciones,** refirió que en el presente caso, la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia resolvió conforme a Derecho al rechazar el recurso de casación promovido por el postulante, puesto que la admisibilidad de ese medio de impugnación está dada por un conjunto de requisitos formales, los cuales deben cumplirse en el escrito de interposición, por lo que su inobservancia provoca el rechazo conforme el artículo 445 del Código Procesal Penal. En ese sentido, consta en autos que la autoridad objetada otorgó al casacionista plazo para subsanar las deficiencias que señaló en su recurso extraordinario, pero este no cumplió con corregir lo solicitado, de ahí que el acto reclamado fue emitido conforme a las leyes aplicables al caso concreto, sin causar violación a los derechos del amparista. Requirió que se deniegue el amparo.

CONSIDERANDO

-I-

No existe violación constitucional alguna cuando la autoridad cuestionada



rechaza el recurso de casación interpuesto por el postulante, al subsistir las deficiencias advertidas en el planteamiento, no obstante haberlo otorgado el plazo de subsanación respectivo.

-II-

Esteelmer Francisco Reyes Girón acude en amparo contra la Corte Suprema de Justicia Cámara Penal, señalando como agravante la resolución que rechazó el recurso de casación que planteó contra el fallo de apelación especial, dentro del proceso penal incoado en su contra por los ilícitos de Asesinato y Delitos contra los deberes de humanidad.

El postulante al promover el citado recurso extraordinario invocó como caso de procedencia el contenido en el numeral 2) del artículo 440 del Código Procesal Penal, señalando como inobservados los artículos 11 Bis y 385 del Código Procesal Penal, argumentando, en esencia, que ante la Sala Jurisdiccional denunció violación de su derecho de defensa y al debido proceso, por cuanto en la audiencia de juicio oral, estando presentes las testigos propuestas, no se le permitió dirigirles preguntas para entablar el contradictorio; no obstante, el tribunal de apelación especial se limitó a indicar que al momento de diligenciarse los testimonios de las supuestas víctimas en anticipo de prueba no estuvo presente él ni su abogado defensor, lo cual no constituía causa de anulación formal del proceso, en tanto no se atacaban las deducciones razonables de las pruebas, sino la forma en que se realizaron los actos procesales.

La autoridad cuestionada previo a resolver sobre la admisibilidad formal del medio de impugnación, confirió el plazo de tres días al amparista para que cumpliera con los requisitos siguientes "... a) *Atendiendo a la cualidad de*



sucuestos contenidos en el submotivo seleccione el que es aplicable a la cause.

b) En caso de seleccionar el supuesto '1)' indique a este Tribunal las razones por las cuales, a su juicio la Sala de Apelaciones no expresó de manera concluyente los hechos que fueron probados por el Tribunal de Sentencia al resolver los motivos de fondo presentados en su recurso de apelación especial.

c) En caso de elegir el supuesto 'II', indique a este Tribunal en cual (sic) de los motivos de forma presentados en apelación especial, cuestionó los fundamentos de la Sana Crítica que tuvo en cuenta el Tribunal de Sentencia al valorar la prueba. A su vez, argumente las razones por las que, a su juicio, la Sala de Apelaciones al resolver el agravio de fundamentos de sana crítica falló a su deber de fundamentar su decisión. d) Individualice los párrafos considerativos de la sentencia de la Sala de Apelaciones que (según el supuesto seleccionado) contienen los vicios denunciados. e) Cuál es la aplicación que pretende..."

Para subsanar su planteamiento y cumplir con lo requerido el casacionista indicó: "... **1.** Mi recurso de Apelación Especial en contra de la sentencia de primer grado fue interpuesto alegando como tercer submotivo de forma el contenido en el artículo (sic) 429 inciso 3° del Código Procesal Penal concatenado con la inobservancia del artículo 281 del Código Procesal Penal (sic). **2.** Habiéndolo alegado en mi memorial de interposición de Recurso de Apelación Especial antes indicado, sin embargo los Magistrados de la Sala de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Procesos de Mayor riesgo y de Extinción de Dominio no resolvieron en cuanto a este agravio contenido en el tercer submotivo de forma ya que como se puede observar en la Sentencia 19 de julio del 2017, los Magistrados han considerado "... con respecto al presente submotivo, se establece que la inconformidad planteada básicamente se refiere



a que no podían valdrar los anticipos de prueba relacionados, al advertirse que estaban presentes los testigos en la Sala de Audiencias del Debate Público y Oral. Sin embargo, los que juzgamos en esta instancia, no advertimos en base a los argumentos expresados en el presente recurso, que el artículo 281 del Código Procesal Penal haya sido inobservado al valorarse los anticipos de prueba, estando presentes las testigos en la sala de audiencias, porque la circunstancia que permite recibir anticipadamente declaración a los órganos de prueba, únicamente exige que se presume que no podrían concurrir la (sic) debate, pero de ninguna manera el recurso planteado evidencia que exista prohibición para que los testigos, cuyas declaraciones fueron obtenidas mediante anticipo de prueba, puedan estar presentes en la sala de audiencias o que, en su caso ante la circunstancia de su presencia, los anticipos de prueba no puedan ser valorados. En consecuencia, al no advertirse el vicio o error alegado, el presente submotivo deviene improcedente. 3. En tal sentido la sentencia de segundo grado tiene ausencia de motivación cuando la Sala de la Corte de Apelaciones del Ramo Penal de Procesos de Mayor Riesgo y de Extinción de Dominio al resolver lo hace sobre un agravio que no se estaba impugnando y concluir sobre hechos que el tribunal sentenciador tuvo como probados pero que no fueron el motivo de la apelación especial ya que el tercer submotivo de forma alegado en la apelación especial era por la negativa al acusado de parte del Tribunal sentenciador de primer grado de permitirle preguntar a las testigos presentes en la Sala de Debate, no sobre la prueba anticipada contenida en video como se hizo ver en la sentencia de segundo grado. 4. En tal sentido la sentencia recurreda no resuelven sobre el agravio alegado en el Recurso de Apelación Especial ya que no entran (sic) conocer dicho alegato. 5. Lo



anteriormente expuesto demuestra que de conformidad con lo estipulado en el artículo 440 en su numeral 2), en la sentencia impugnada existe ausencia de motivación ya que no expresa de manera concluyente los hechos que el tribunal sentenciador tuvo como probados para sentenciarle conforme a mis alegatos en el memorial de interposición del Recurso de Apelación Especial. 6. De lo anterior se desprende que los artículos e incisos que consideró violados son los artículos 12, 14, 46, 203 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 3, 4, 5, 11 bis, 16, 20, 21, 440 numeral 2 del Código Procesal Penal, 7. De lo enunciado se desprende con que se debe declarar con lugar el presente Recurso de Casación por motivos de forma...!

A partir de lo anterior, la autoridad reprochada analizó el escrito contentivo de correcciones y dictó auto de quince de febrero de dos mil dieciocho –acto reclamado–, por el cual dispuso rechazar el citado medio de impugnación, argumentando para ello: "... En resolución que fijó el plazo de tres días para subsanar deficiencias se le indicó al recurrente que en caso de elegir el '**primer supuesto**' del submotivo seleccionado, debía indicar las razones por las cuales a su juicio la Sala de Apelaciones **al resolver agravios por motivos de fondo**, no expresó de manera concluyente los hechos que el Tribunal de Sentencia tuvo como probados; la anterior indicación se realizó en congruencia con el giro jurisprudencial a través del cual, la Corte de Constitucionalidad modificó la interpretación del submotivo en mención señalando que este tiene al menos dos supuestos, estableciendo para el primero de ellos lo siguiente: '(.) Lo anterior hace surgir una segunda posibilidad, consistente en que la Sala al resolver **un motivo de fondo**, base la aplicación de la ley sustantiva sin expresar de manera motivada o fundada, los hechos que el sentenciador tuvo como probados, pero



que fueron concluyentes para la aplicación de esa ley sustantiva o constitucional. Esto es la vulneración al deber de motivación, que radica puntualmente en la relación que a la Sala si le es permisible partir de los hechos acreditados u referirse a ellos para la aplicación de la ley sustantiva (), es decir, **el primer supuesto**, es aplicable solo en aquellos casos en que, la Sala de Apelaciones no fundamentó adecuadamente su fallo al resolver un **motivo de fondo**. En el presente caso, su inconformidad radica específicamente en el **'tercer motivo de forma'** presentado en su recurso de apelación especial, argumentando que la Sala de Apelaciones recurre no resolvió sobre la supuesta vulneración al **artículo 281 del Código Procesal Penal** al haberle negado la posibilidad de dirigir preguntas a los testigos presentes durante la celebración del debate oral y público, agravio que en virtud de lo anteriormente explicado no encuadra en el supuesto seleccionado por el recurrente. Cabe agregar al casacionista que el supuesto error cometido por el Tribunal de Apelación Especial, tampoco es denunciado en el **'segundo supuesto'** del multicitado submotivo pues, no argumentó las razones por las cuales al resolver el motivo de forma, el Ad quem no expresó de manera concluyente los fundamentos de la sana crítica que tuvo en cuenta el Tribunal de Sentencia al valorar los testimonios de las víctimas. Por último, de la tesis expuesta por el casacionista se evidencia que, si bien su inconformidad radica en la **'falta de fundamentación de la sentencia'** dicho vicio formal no va orientado a desarrollar alguno de los supuestos contenidos en el caso de procedencia de marras, sino respecto a una ausencia de motivación denunciada a través del **numeral 6 del artículo 440 del Código Procesal Penal**, en el que puede argumentarse de una manera más amplia y general la falta de fundamentación de la sentencia de segunda instancia. Por tales razones,



es procedente el rechazo del recurso de casación analizado...’.

-III-

El artículo 445 del Código Procesal Penal establece: “Si el recurso se interpusiere fuera del término fijado o sin cumplir los requisitos anteriores, el tribunal lo desochará de plano”.

Del análisis de lo transcrito, de los alegatos de las partes y de las constancias procesales, esta Corte determina que la autoridad objetada, al emitir el acto reclamado, no transgredió los derechos ni el principio jurídico invocados por el postulante, puesto que al examinar tanto el escrito inicial como el de subsanación respectivo, se colige que, efectivamente, no cumplió con los requerimientos formulados por la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia sobre las subsanaciones indicadas oportunamente.

Lo anterior, debido a que el casacionista no efectuó una argumentación congruente con el caso de procedencia invocado –regulado en el artículo 440, numeral 2), del Código Procesal Penal–, puesto que el vicio denunciado consistía en que el fallo de la Sala jurisdiccional carecía de motivación, por cuanto no resolvió fundadamente uno de los puntos esenciales de los alegatos expuestos en el recurso de apelación especial, de ahí que, como señaló la autoridad objetada, tal vicio formal debió ser alegado por medio de otro caso de procedencia, es decir, que la argumentación del amparista no encuadraba en el submotivo señalado en el planteamiento de la impugnación.

En ese sentido, se determina que los defectos señalados imposibilitaron la admisión del recurso extraordinario y limitaron la actuación de la autoridad denunciada para el posterior conocimiento del fondo del asunto, sin que se advierta la existencia de los agravios que aduce el postulante, ya que el rechazo



del medio de impugnación fue consecuencia de las deficiencias en su planteamiento y no de un proceder arbitrario de la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Por lo anteriormente considerado, esta Corte concluye que el acto señalado como agravante, emitido por la autoridad reprochada se encuentra ajustado a Derecho y su actuar se enmarcó en el ámbito de las facultades que la ley rectora del acto reclamado le confieren, específicamente, en los artículos 203 constitucional, 1^a Bis y 445 del Código Procesal Penal, sin que exista violación a derecho fundamental alguno, razón por la que el amparo deberá denegarse por ser notoriamente improcedente.

-IV-

Conforme lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, es obligación del Tribunal decidir sobre la carga de las costas procesales, así como la imposición de multa al abogado patrocinante. En razón de lo anterior, este Tribunal considera que, en el presente caso, procede condenar en costas procesales al postulante e imponer la multa correspondiente a la abogada patrocinante, por ser la responsable de la juridicidad del planteamiento.

LEYES APLICABLES

Artículos citados, 266, 268 y 272, literal b), de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8º, 10, 42, 47, 56, 57, 149, 163, literal b), 179, 185 y 186 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, 7 Bis del Acuerdo 3-89 y 29 y 35 del Acuerdo 1-2013 de la Corte de Constitucionalidad.

POR TANTO

La Corte de Constitucionalidad, con base en lo considerado y leyes



citadas, resuelve I. Por ausencia temporal de Magistrado Neftaly Aldana Herrera, se integra el Tribunal con el Magistrado José Mynor Par Usen. II. **Deniega** el amparo solicitado por Esteelmer Francisco Reyes Girón contra la Corte Suprema de Justicia, Cámara Penal. III. Condena en costas al postulante IV. Impone multa de un mil quetzales (Q1,000.00) a la abogada patrocinante, Astrid Paola Gómez Girón, la cual deberá hacer efectiva en la Tesorería de esta Corte dentro de los cinco días siguientes, contados a partir de que este fallo se encuentre firme, bajo apercibimiento que, en caso de incumplimiento, su cobro se hará por la vía legal correspondiente. V. Notifíquese y oportunamente, remítase la ejecutoria de este fallo.



CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD
REPUBLICA DE EL SALVADOR

Expediente 2132-2018
Página 13



Firmado digitalmente
por DINA JOSEFINA
OCHOA ESCRIBA
Fecha: 11/10/2018
1:14:43 p. m. Razón:
Aprobado Ubicación:
Corte de
Constitucionalidad



Firmado digitalmente
por BONERGE
AMILCAR MEJIA
ORELLANA Fecha:
11/10/2018 1:15:40 p.
m. Razón: Aprobado
Ubicación: Corte de
Constitucionalidad




Firmado digitalmente
por GLORIA
PATRICIA PORRAS
ESCOBAR Fecha:
11/10/2018 1:18:43 p.
m. Razón: Aprobado
Ubicación: Corte de
Constitucionalidad



Firmado digitalmente
por JOSE
FRANCISCO DE
MATA VELA Fecha:
11/10/2018 1:20:01 p.
m. Razón: Aprobado
Ubicación: Corte de
Constitucionalidad



Firmado digitalmente
por JOSE MYNOR
PARUSEN Fecha:
11/10/2018 1:21:42 p.
m. Razón: Aprobado
Ubicación: Corte de
Constitucionalidad



Firmado digitalmente
por MARTIN RAMON
GUZMAN
HERNANDEZ Fecha:
11/10/2018 1:52:04 p.
m. Razón: Aprobado
Ubicación: Corte de
Constitucionalidad



Informe de Monitoreo
Percepción sobre el acceso a Justicia para Mujeres Sobrevivientes de Violencia Sexual y de
Género durante el Enfrentamiento Armado Interno en Guatemala
Proyecto PBF 1325

Objetivo	2
Metodología	2
Modo de cálculo.....	2
Muestreo.....	3
Resultados.....	3
Acceso a información en general	3
Acceso a un apoyo oportuno y con pertinencia cultural por parte de Organizaciones de Sociedad Civil e Instituciones Públicas	6
Formas de obtener justicia para las mujeres.....	8
Conclusiones	8

Objetivo

Este informe de monitoreo presenta los resultados de la encuesta realizada a 40 mujeres sobrevivientes de violencia sexual y de género durante el enfrentamiento armado interno (EAI). La encuesta fue realizada con el objetivo de determinar la percepción de las mujeres sobrevivientes involucradas en 3 casos priorizados por el proyecto sobre el acceso a la justicia.

Metodología

Se realizó una encuesta a 40 mujeres sobrevivientes de violencia sexual y de género durante el enfrentamiento armado interno involucradas en 3 casos priorizados por el proyecto: violencia sexual achi', El Jute y genocidio ixil periodo de gobierno de Romero Lucas García. La hipótesis planteada para el monitoreo es que las mujeres tienen una percepción positiva sobre el acceso a justicia debido a que, a través del proyecto, han recibido acompañamiento jurídico y psicosocial durante los casos de violencia sexual en los cuales participan como víctimas afectadas, además que se ha buscado el fortalecimiento del Ministerio Público para la elaboración participativa de propuestas de reparación digna y transformadora para mujeres en casos de violencia sexual durante el EAI.

Para conceptualizar el acceso a justicia dentro de la boleta se utilizaron las siguientes herramientas:

- Política Acceso de los Pueblos Indígenas al Ministerio Público 2017 – 2025
- Protocolo de Atención Integral de Casos. Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI. 2012.

A partir del uso de estas políticas y protocolos se operativizó la definición de acceso a justicia a través de 7 variables¹:

1. Acceso a información en general
2. Apoyo recibido por parte de organizaciones de sociedad civil e instituciones públicas
3. Acceso a ayuda legal con pertinencia cultural
4. Acceso a ayuda psicológica con pertinencia cultural
5. Accesibilidad para llegar a los lugares donde requerían su participación como parte del caso
6. Acceso a información sobre el estado del proceso
7. Calidad del servicio brindado por el MP durante todo el proceso

Si bien el acceso a la justicia se define a través de una serie de factores, estas siete variables son las que el proyecto estaría abordando para reducir las brechas existentes para acceder a justicia para las mujeres y por ello, son las que fueron consideradas para este monitoreo.

Modo de cálculo

% =

Total de mujeres sobrevivientes involucradas en los casos priorizados por el proyecto entrevistadas ÷ Total de mujeres con percepción positiva ≥ 5

¹ Las boletas fueron validadas con las organizaciones querellantes.

Muestreo

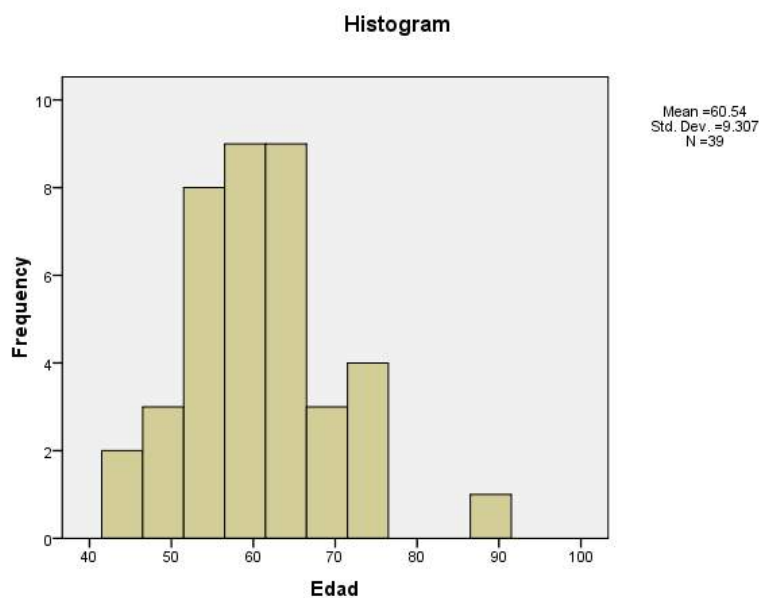
Se realizó un muestreo por conveniencia o deliberado. Se utiliza el concepto por conveniencia ya que no fue una muestra aleatorizada. En la siguiente tabla se muestran las cuotas que llenaron para alcanzar la representatividad del universo de mujeres involucradas en estos tres casos (68 en total).

Caso	Organización	Número de mujeres a encuestar
Caso violencia sexual Achí	Asociación Bufete Jurídico Popular (ABJP)	20
Caso El Jute	Grupo de Apoyo Mutuo (GAM)	4
Genocidio Ixil Lucas García	Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG)	13
	Total	40

Resultados

En total, fueron encuestadas 40 mujeres que han participado en 3 casos de violencia sexual cometidos durante el EAI. La edad media de las mujeres fue de 60 años con un rango de edad que oscila de los 44 a los 88 años. El siguiente histograma muestra la edad de las mujeres entrevistadas.

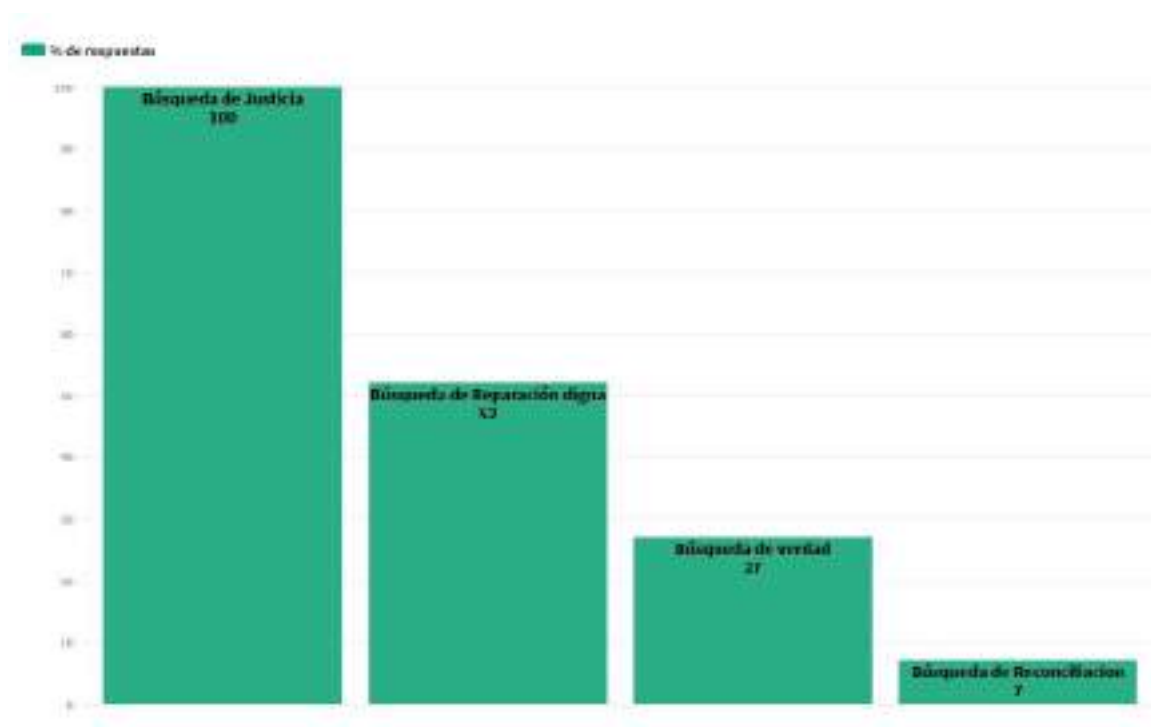
Gráfica 1: Edad de las mujeres



Acceso a información en general

El 100% de las mujeres entrevistadas, indicó que se encuentran participando en los casos motivadas por la búsqueda de justicia, seguido de un grupo mayoritario que busca reparación digna. La búsqueda de verdad y la búsqueda de reconciliación son también algunos motivos mencionados por las mujeres.

Gráfico 2: Motivación para participar en el caso (%)



En relación al acceso a información sobre su caso, el 100% indicó que quienes le brindan constantemente información al respecto son las organizaciones de sociedad civil querellantes en los casos (GAM, ODHAG y ABJP). En esa misma línea, un 27% indicó que ha recibido información de otros grupos de mujeres y un 5% indicó que también ha recibido información sobre su caso de parte de las instituciones públicas.

Para el 43% de las mujeres, la información que han recibido de parte de las organizaciones de sociedad civil ha sido muy buena y un 55% opinan que ha sido buena. Para un 2% esta información ha sido muy mala.

Por otro lado, en relación a la percepción sobre la información recibida durante los procesos por parte de las instituciones públicas (Ministerio Público), el 12% calificó la información recibida como muy buena, el 65% como buena, el 20% como mala y el 3% como muy mala. La poca satisfacción con la información brindada por las instituciones públicas se debe al uso de lenguaje técnico por parte de los fiscales y la falta de un lenguaje mediado y con pertinencia cultural para explicar a las mujeres el momento procesal en el que se encuentra el caso. Asimismo, las mujeres han percibido que no existe una atención adecuada para el tipo de testimonio que brindan y sienten que han recibido un trato impersonal y poco profesional.

Gráfico 3: Percepción de la información recibida por parte de Organizaciones de Sociedad Civil (%)

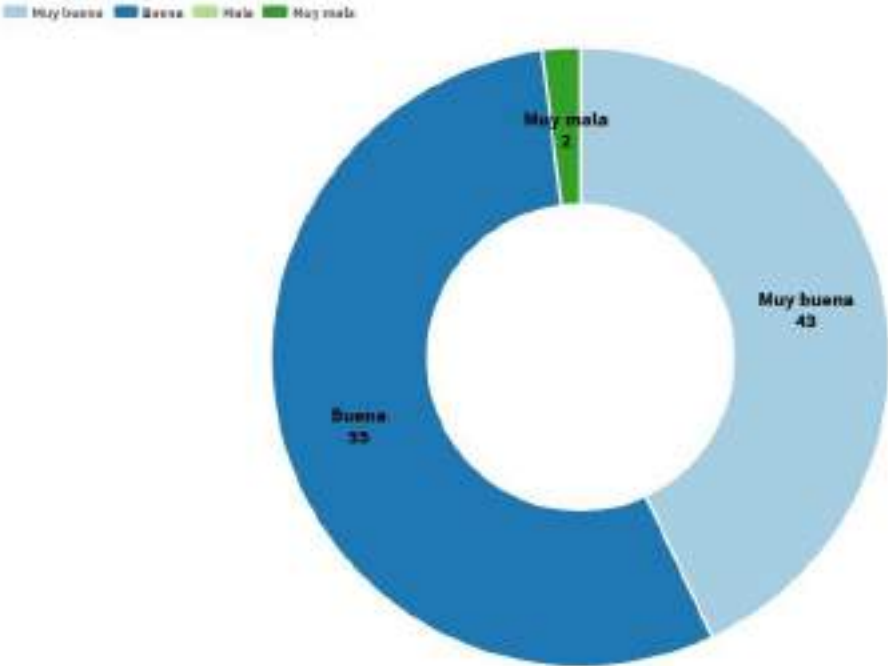
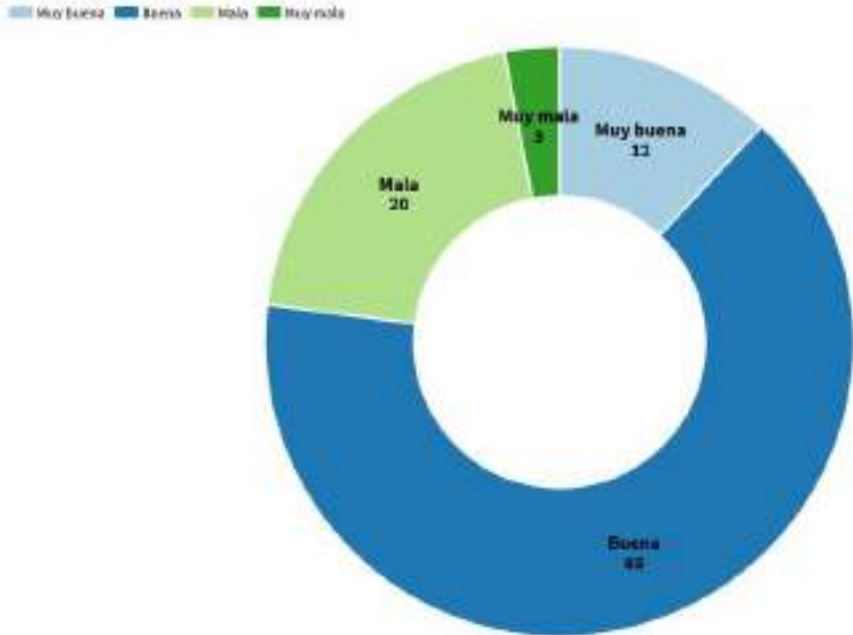


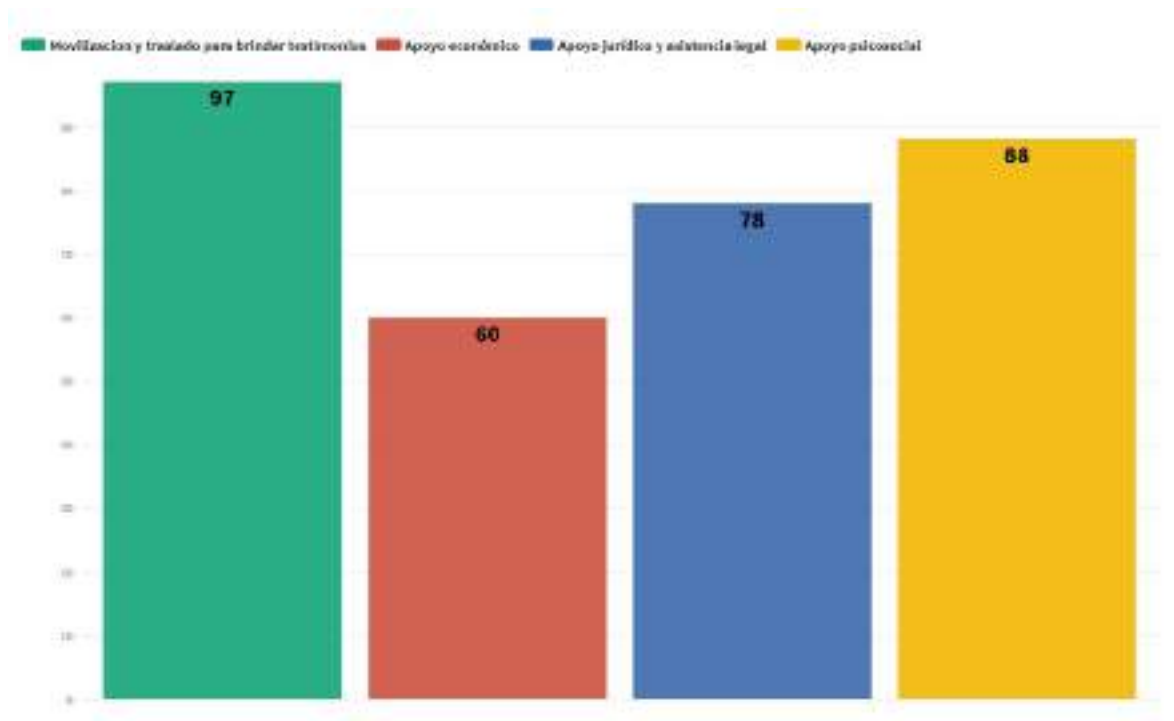
Gráfico 4: Percepción de la información recibida por parte de Instituciones Públicas (%)



Acceso a un apoyo oportuno y con pertinencia cultural por parte de Organizaciones de Sociedad Civil e Instituciones Públicas

El 100% de las mujeres entrevistadas indicó que han recibido apoyo de parte de Organizaciones de Sociedad Civil durante todo el proceso del caso. Este apoyo recibido se ha materializado en un 97% de mujeres apoyadas con traslado y movilización para brindar testimonios; un 60% de mujeres que han recibido apoyo económico para realizar diligencias relacionadas al proceso; un 78% de mujeres que han recibido apoyo jurídico y asistencia legal y un 88% de mujeres que han recibido apoyo psicosocial.

Gráfico 5: Apoyo recibido por parte de organizaciones de sociedad civil (%)



Uno de los apoyos más valorados por las mujeres ha sido el apoyo psicosocial y así lo indican en sus testimonios:

“Sufrí un daño en mi cuerpo y corazón, pero he crecido personal y espiritualmente y ahora me siento más tranquila para hablar de este tema. Antes no podía, me quebraba y lloraba. Pero con el apoyo que he recibido del Bufete Jurídico Popular ahora ya puedo hablar de todo lo que me pasó, puedo hacerlo tranquila y puedo dar mi testimonio. Estoy bien conmigo misma después de lo que sufrí”.

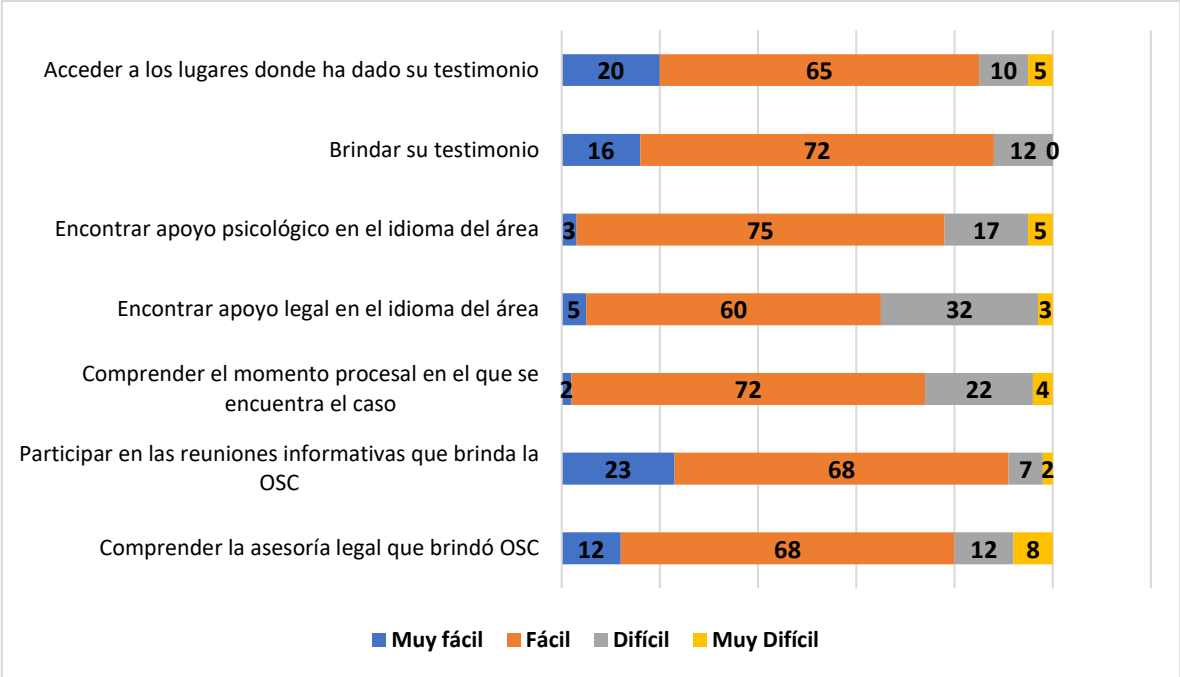
El 33% percibe que ha recibido apoyo del MP durante las distintas etapas del caso. Este apoyo se ha concretado en información brindada durante el proceso, recolección de testimonios y peritajes y acompañamiento legal. El porcentaje que percibe que no ha recibido algún apoyo del MP durante su caso es porque consideran que su caso ha tomado mucho tiempo y que se le ha dado poco seguimiento ya que no ven algún avance o resultados.

El proyecto tenía como líneas de trabajo disminuir barreras que enfrentan las mujeres víctimas de violencia sexual y de género durante el CAI para acceder a justicia, por lo que se consultó a la muestra de mujeres la facilidad que había tenido para encontrar información, participar y dar su testimonio. Al respecto, el 85% indicó que encontró muy fácil o fácil acceder a los lugares donde debía dar su testimonio ya que recibió el apoyo de parte del proyecto para movilización y traslado. Un 72% encontró fácil brindar su testimonio y un 16% lo encontró muy fácil. Esto debido a que se sienten fortalecidas y empoderadas después de la atención jurídico y psicosocial recibidas.

En relación a encontrar apoyo con pertinencia cultural, el 78% indicó que fue muy fácil o fácil para ellas encontrar apoyo psicológico ya que las organizaciones de sociedad civil que acompañan su caso llegan hasta ellas y realizan este servicio en el idioma del lugar. De igual manera, el 60% indicó que fue fácil encontrar apoyo legal en el idioma del área. Sin embargo, en este punto, existe un 36% que indicó que fue difícil encontrar apoyo legal en el idioma del área. El 72% indicó que ha sido fácil para ellas comprender el momento procesal en el que se encuentra su caso, contra un 28% que lo ha encontrado difícil o muy difícil.

Sobre la facilidad de participar, el 91% indicó que ha sido muy fácil o fácil participar en las reuniones informativas que brinda la organización de sociedad civil querellante ya que estas se realizan en la comunidad y un 80% indicó que ha sido fácil comprender la asesoría legal que la organización querellante les brinda.

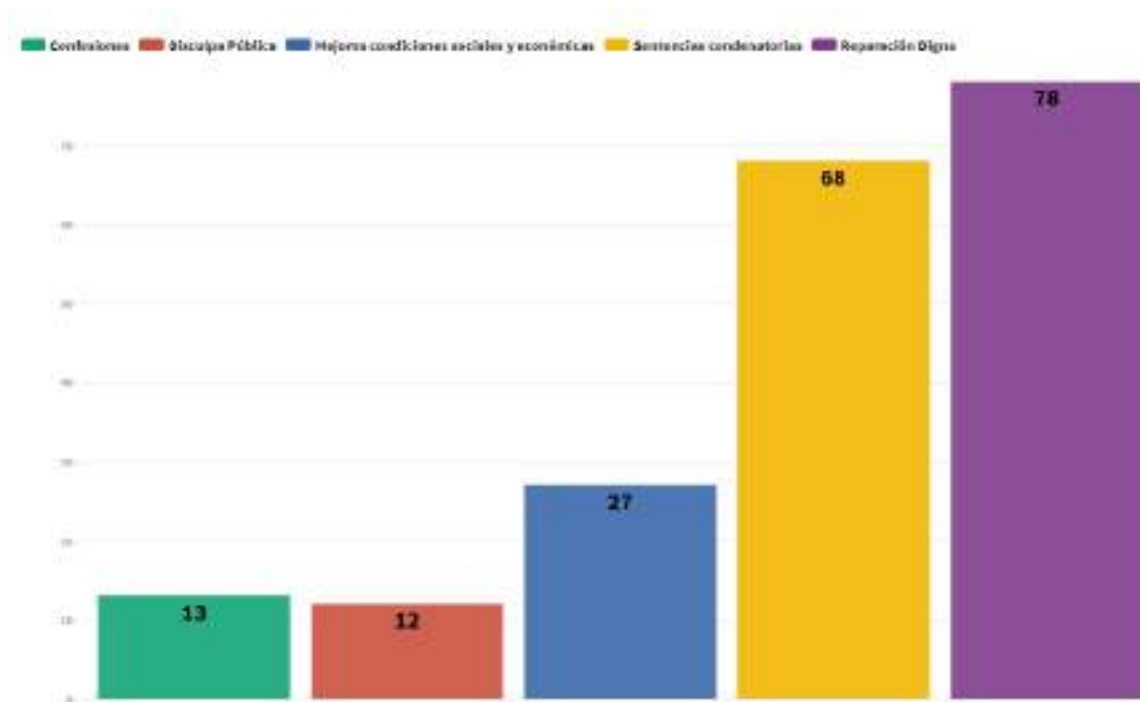
Gráfico 6: Facilidad encontrada por ítem (%)



Formas de obtener justicia para las mujeres

Se consultó con las mujeres cuáles serían para ellas las formas en las que ellas esperan que se haga justicia a lo cual el 78% respondió que sería recibiendo reparación digna a través de la cual se beneficie no solamente ella sino también su familia, quienes también fueron afectados por la violencia del enfrentamiento armado interno. El 68% indicó que también sería a través de sentencias condenatorias. Un 27% indicó que una forma de recibir justicia es si las condiciones sociales y económicas de su entorno inmediato mejoraran, mientras que formas menos mencionadas fueron a través de la aceptación de la culpa como sería una confesión o disculpa pública.

Gráfico 6: Formas en las que las mujeres perciben que recibirían justicia



Conclusiones

- ✓ El 67% de mujeres sobrevivientes involucradas en los casos priorizados por el proyecto tienen una percepción positiva sobre el acceso a la justicia. Para ellas el contar con información sobre la situación de su caso y el comprender porqué están participando en el mismo, así como la atención jurídico y psicosocial recibida por parte de las organizaciones de sociedad civil han sido elementos importantes que las han acercado a acceder a la justicia. Las organizaciones sociales han sido un puente entre la institucionalidad pública y las mujeres que ha permitido cerrar la brecha de acceso existente para ellas. La atención psicosocial ha contribuido a la eliminación de barreras para que las mujeres puedan dar sus testimonios como parte de los casos. Las reuniones realizadas en la comunidad para brindar información y la toma de testimonios en lugares accesibles para las mujeres han sido también factores que han permitido una percepción positiva sobre acceso a la justicia. Para los tres casos priorizados, el acceso a justicia ha significado la puesta en marcha de mecanismos adecuados y accesibles para que las mujeres vieran reducidas barreras que limitan su acceso a la justicia como lo son el temor para realizar la denuncia y brindar

testimonios, barreras económicas y geográficas, falta de información y la existencia de un sistema de justicia que aún carece de un enfoque de género con pertinencia cultural.

- ✓ El acceso a justicia percibido por las mujeres se debe a que existen organizaciones de sociedad civil que las han acompañado y han facilitado que puedan acercarse a los entes encargados de impartir esta justicia como lo es el Ministerio Público. Sin embargo, la institucionalidad pública aún se percibe como lejana y poco accesible para las mujeres.
- ✓ El 100% de las mujeres indicó que la principal motivación para participar en los casos es para obtener justicia la cual se traduce para ellas en distintas formas en las que esta puede llegar como lo es a través de la reparación digna la cual se menciona mayoritariamente como la principal forma con las que ellas perciben que recibirían justicia.
- ✓ Aún es necesario continuar trabajando en las barreras a nivel institucional (Ministerio Público) que no permiten una percepción positiva de acceso a la justicia para las mujeres, tales como el uso de un lenguaje con un elevado contenido técnico, el cual no es mediado o con pertinencia cultural y que limita la comprensión sobre el caso en el que las mujeres participan. Además, aún es necesario continuar trabajando a nivel de los peritos del Ministerio Público para que puedan abordar casos de violencia sexual y de género con una mayor sensibilidad para evitar la revictimización de las mujeres y garantizar que se sientan cómodas y seguras a la hora de brindar su testimonio y durante el proceso. En este punto, el rol de las organizaciones de sociedad civil como un puente entre las mujeres y el MP es clave en la construcción de mecanismos efectivos de acceso a justicia.

Boleta

Percepción de Mujeres Sobrevivientes de Violencia Sexual y de Género relacionada con el CAI sobre Acceso a la Justicia

Instrucciones: Completar la siguiente entrevista en un lugar que sea cómodo y privado para la entrevistada. Realizar la entrevista en el idioma materno de la entrevistada.

“Buenos días/tardes. Estamos interesados en conocer la opinión de las mujeres que participan en los casos que el proyecto Empoderando a Mujeres Sobrevivientes de Violencia Sexual y de Género relacionadas con el conflicto y postconflicto en Guatemala ha apoyado. Su opinión es muy importante y no hay respuestas buenas o malas. Su participación es voluntaria y confidencial.

Información General

Nombre del lugar donde fue realizada la entrevista	Hora de la entrevista	Fecha de la entrevista
Nombre del caso:		
Momento procesal en el que se encuentra el caso:		

Datos de la entrevistada

- a. Nombre:

- b. Edad (años cumplidos):

Acompañamiento

- 1. ¿Qué la motivó a participar en el caso (*mencione el caso*) para la búsqueda de justicia para mujeres sobrevivientes de violencia sexual? *No lea las opciones de respuesta, marque las opciones que se acercan a las respuestas brindadas.*

- Para buscar justicia
- Para buscar una reparación digna para mí y mi familia
- Para la búsqueda de la verdad
- Búsqueda de reconciliación
- Otros: _____
- No sé

Espacio para anotar aspectos relevantes de la respuesta:

2. ¿Quiénes le brindaron información sobre el proceso que debía seguir para hacer la denuncia y dar su testimonio? (*No lea las opciones de respuesta, puede marcar más de una opción*)

- Organizaciones de sociedad civil
- Grupos de mujeres
- Instituciones públicas
- Otros
- Ninguno

3. ¿Cómo ha sido la información que le han dado las organizaciones de sociedad civil (*mencionar el nombre GAM, BJP, ODHAG*) durante todo el proceso que sigue su caso?

- Muy buena
- Buena
- Mala
- Muy mala

4. ¿Cómo ha sido la información que le han dado las instituciones (*mencionar el MP o el OJ*) durante todo el proceso que sigue su caso?

- Muy buena
- Buena
- Mala
- Muy mala

5. ¿Durante todo el proceso, ha recibido algún apoyo por parte de las organizaciones de sociedad civil (*mencionar el nombre GAM, BJP, ODHAG*) para poder participar en el caso?

- Si
- No

6. ¿Cuál ha sido/fue este apoyo?

- Movilización y traslado
- Económico
- Jurídico
- Psicosocial
- Otro: _____

Espacio para anotar aspectos relevantes de la respuesta:

7. ¿Según su opinión, que tan bueno o malo fue este apoyo recibido?

- Muy bueno
- Bueno
- Malo
- Muy malo

Espacio para anotar aspectos relevantes de la respuesta:

8. ¿Durante todo el proceso, ha recibido algún apoyo por parte del Ministerio Público o el Organismo Judicial para poder participar en el caso?

- Si
- No

9. ¿Según su opinión, que tan bueno o malo fue este apoyo recibido?

- Muy bueno
- Bueno
- Malo
- Muy malo

Espacio para anotar aspectos relevantes de la respuesta:

Acceso

10. Qué tan fácil o difícil ha sido para usted:

Preguntas relacionadas con el acceso que brindan las organizaciones	Muy Fácil	Fácil	Difícil	Muy Difícil
Comprender la asesoría legal que brinda (<i>mencionar el nombre GAM, BJP, ODHAG</i>)				
Participar en las reuniones de información que brinda la organización (<i>mencionar el nombre (GAM, BJP, ODHAG)</i>)				
Comprender el momento en el que se encuentra su caso.				

11. Qué tan fácil o difícil ha sido para usted:

Preguntas relacionadas con el acceso que brindan instituciones públicas	Muy Fácil	Fácil	Difícil	Muy Difícil
Encontrar ayuda legal en (<i>idioma del área</i>)				
Encontrar ayuda psicológica en (<i>idioma del área</i>)				
Poder dar su testimonio en un lugar y en compañía de personas donde usted se sienta cómoda				
Llegar a los lugares donde ha dado su testimonio durante el caso				

12. ¿Cuál sería para usted una forma de obtener justicia? (*puede marcar más de una opción*)

- Confesiones
- Disculpa pública
- Un contexto con mejores condiciones sociales y económicas
- Sentencias condenatorias hacia implicados
- Reparación digna
- Otro

Espacio para anotar aspectos relevantes de la respuesta:

Atención

13. La calidad de servicio recibida en el Ministerio Público durante el proceso ha sido:

- Mejor de lo que esperaba
- Igual a lo que esperaba
- Peor de lo que esperaba
- No responde

Espacio para anotar aspectos relevantes de la respuesta:

**PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
MEDIDAS DE REPARACIÓN DIGNA Y TRANSFORMADORA PARA
LAS MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL DURANTE EL
CONFLICTO ARMADO INTERNO.**

Dirigido a: Personal del Ministerio Público. Fiscalía de Derechos Humanos. Unidad de Conflicto Armado Interno. Guatemala

Documento elaborado por: Nieves Gómez Dupuis. Psicóloga y criminóloga. Universidad de Salamanca. España. Consultora para Ministerio Público y PNUD

Febrero 2019.

INDICE

Capítulo I.- Introducción	4
La construcción de propuestas para la reparación desde una mirada internacional y nacional.....	5
La reparación digna	6
La reparación transformadora	7
La reparación transformadora en el marco del enfoque de igualdad de género y de las mujeres víctima de violencia sexual en contextos de conflicto.....	8
El proceso de elaboración de la presente propuesta metodológica para la construcción de medidas de reparación digna y transformadora para las mujeres víctima de violencia sexual durante el Conflicto Armado Interno	9
El objetivo de la propuesta metodológica	9
Capítulo II.- Enfoques para la implementación de las medidas de reparación	10
2.1.- Enfoque de derechos humanos, derechos de las mujeres e igualdad de género.....	10
2.2.- Enfoque psicosocial	11
2.3.- Enfoque con pertinencia cultural	12
2.4.- Enfoque de derechos en la niñez y adolescencia	13
Capítulo III.- Principios éticos y precauciones y sensibilidades en el trabajo con mujeres víctimas de violación sexual	14
Capítulo IV.- Aspectos a analizar para la construcción de la propuesta de medidas de reparación digna y transformadora	17
4.1.- Los hechos vividos y los derechos vulnerados	17
4.2.- Análisis del daño en el proyecto de vida de las mujeres en un nivel personal, familiar y comunitario y social	18
4.3.- El daño en el proyecto de vida de los hijos y las hijas de las mujeres víctima de violencia sexual	19
4.4.- Análisis del contexto histórico-social y cultural actual y pasado	19
4.5.- Propuestas para las medidas de reparación desde la reconstrucción del proyecto de vida de las mujeres	21
Restitución	21
Indemnización	23
Rehabilitación	24
Satisfacción	24
Garantías de no repetición	25
4.6.- Propuestas en las medidas de reparación desde la reconstrucción del proyecto de vida de las hijas y los hijos	26
4.7.- Propuestas para las medidas de reparación dirigidas a la transformación del contexto histórico-social-cultural que permitió que se dieran las violaciones sexuales a las mujeres	26
4.8.- La acreditación del monto de la indemnización, la restitución y los daños y perjuicios.....	26
Capítulo V.- Metodología para la construcción de medidas de reparación	28
Algunos elementos procesales a tomar en cuenta para la solicitud de las medidas de reparación digna y transformadora y su efectivo cumplimiento	28
5.1.- Las etapas o pasos en la elaboración de la propuesta de medidas de reparación	29
5.2.- El manejo de un grupo focal	31
5.3.- La técnica de la entrevista semiestructurada	32
5.4.- El estudio socioeconómico	33

Capítulo VI.- La fase de seguimiento y cumplimiento de la sentencia de reparación	35
Bibliografía	36
Anexo I.- Guía de preguntas dirigidas a recabar información sobre las propuestas de medidas de reparación digna y transformadora con mujeres víctima de violencia sexual	37
Anexo II. Políticas, normativas y programas relacionadas con la protección de los derechos de las mujeres y la reparación en casos de violencia sexual	38

Capítulo I.- Introducción

El Ministerio Público en su actuar procesal tiene la oportunidad de proponer las medidas de reparación digna en los casos que litiga para las mujeres víctima de violencia sexual durante el Conflicto Armado Interno. Es así que la presente propuesta metodológica para la construcción de medidas de reparación digna y transformadora aporta el sustento jurídico nacional e internacional que orienta la construcción de dichas medidas acompañado de varios ejes que serán desarrollados como son la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

El documento se encuadra en las políticas institucionales del Ministerio Público como son la “Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala. 2015-2035”, la “Política para la igualdad entre hombres y mujeres” y la “Política de Acceso de los Pueblos Indígenas al Ministerio Público 2017- 2025”. En este marco el presente documento es un aporte para dar respuesta a la perspectiva victimológica que rige en la Política Criminal Democrática del Ministerio Público y dota de una herramienta para la construcción de las medidas de reparación digna y transformadora para las mujeres víctima de violencia sexual.

En esta propuesta el concepto de “víctima” es analizado desde los Principios para la reparación de las víctimas de Naciones Unidas entendiendo que¹:

“El término "víctima" también comprenderá a la familia inmediata o las personas a cargo de la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para prestar asistencia a víctimas en peligro o para impedir la victimización.” Y además “Una persona será considerada víctima con independencia de si el autor de la violación ha sido identificado, aprehendido, juzgado o condenado y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.”

Igualmente la nota Orientativa del Secretario General de Naciones Unidas, señala que “Si es pertinente, otras personas, como familiares, pueden beneficiarse de la rehabilitación para aprovechar al máximo la probabilidad de recuperación de todas las víctimas²”.

Es así que la o las víctimas tienen la posibilidad y el derecho a solicitar las medidas de reparación que resultan de los daños y prejuicios vividos como consecuencia de los hechos delictivos a los que sobreviven. Estas medidas de reparación se construyen con el apoyo, intereses y necesidades de las mujeres víctima por ello se realizan procesos informativos previos a la construcción de las medidas y se implementan metodologías participativas para recopilar la información. La propuesta metodológica resalta la importancia de tomar en cuenta en este proceso una serie de principios éticos que tienen como eje central la dignidad de las mujeres víctima y la prevención de la revictimización.

¹ “Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones.” Numerales 8 y 9

² “Nota orientativa del Secretario General. Reparaciones por la violencia sexual relacionada con los conflictos”. P.31

La construcción de propuestas para la reparación desde una mirada internacional y nacional.

Las propuestas de reparación digna y transformadora para víctimas de violaciones a derechos humanos responde a una larga lucha por parte de las propias víctimas y organizaciones sociales quienes han logrado que los Relatores de Naciones Unidas emitan Resoluciones en materia de reparación (Theo Van Boven, Joinet y Basiouni) y en el año 2005 se publiquen los “Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones” donde se desarrollan los ejes de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

Desde ONU Mujeres y el PNUD junto con las organizaciones de mujeres víctimas, se realizan esfuerzos para sistematizar y proponer lineamientos en las medidas de reparación, y entre otros se publicaron los resultados de la reunión “Reparaciones, desarrollo y género” en el año 2010 llevada a cabo en Kampala (Uganda). En el año 2014, el Secretario General de Naciones Unidas emite la nota orientativa donde se presentan las orientaciones de política y operacional para la participación de las Naciones Unidas en el ámbito de las reparaciones destinadas a las víctimas de violencia sexual relacionada con los conflictos.

De la misma forma se vinculan las medidas de reparación con la resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad, y sus resoluciones conexas 1820, 1888, 1889, 1960 y 2242 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, y la ratificación del Estatuto de la Corte Penal Internacional o Estatuto de Roma en julio 2012. La resolución 1820 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas refuerza la resolución 1325 y vincula explícitamente la violencia sexual como crimen de guerra exigiendo a las partes en conflicto a adoptar medidas para proteger a las mujeres, niñas y adolescentes contra la violencia sexual y la impunidad en estos casos.

La resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y conexas promueven la construcción de la paz en países posconflicto desde la participación social y política de las mujeres en cualquier nivel de toma de decisiones y dentro de ellas se incluyen las medidas de reparación para las mujeres víctimas de violencia sexual. Es así que cada día existen más aportes sobre los lineamientos dirigidos a la construcción de medidas de reparación para las mujeres víctimas de violencia sexual en los conflictos armados.

En los Estados Americanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos a través de sus sentencias de fondo y reparación también aporta jurisprudencia en materia de reparaciones para las mujeres víctimas de violencia sexual en casos como Campo Algodonero, Gladys Carol, Loayza Tamayo o Valentina.

En Guatemala, los primeros pasos dirigidos a la reparación integral a las víctimas de violencia sexual durante el Conflicto Armado Interno los realiza el Programa Nacional de Resarcimiento en el año 2005, donde, con los insumos de las mujeres víctimas y las organizaciones sociales, se construyen algunas medidas de reparación particulares para las mujeres. De otro lado, las organizaciones sociales y organizaciones de mujeres promueven a lo largo de los años en espacios de abordaje psicosocial y fortalecimiento de los derechos de las mujeres, un trabajo de identificación de mujeres víctimas de violencia sexual, logrando construir diferentes propuestas de

reparación digna y transformadora. Uno de los logros más importantes en este sentido fue el “Tribunal de Conciencia contra la violencia sexual hacia las mujeres durante el Conflicto Armado Interno” y, en años posteriores, en los tribunales de justicia, la sentencia del caso Sepur Sarco por violencia y esclavitud sexual y el genocidio ixil.

Desde las organizaciones de mujeres y en defensa de los derechos de las mujeres han continuado los esfuerzos por proponer las líneas de reparación digna y transformadora, incluso realizando propuestas en el Congreso de la República como es “la propuesta de política pública de reparación digna y transformadora por casos de violencia sexual, embarazo forzado y maternidad forzada en niñas y adolescentes y su plan de acción 2016-2026” realizada por Mujeres Transformando el Mundo.

De otro lado, Guatemala en su compromiso y responsabilidad internacional con el cumplimiento de la Resolución 1325 y conexas del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas crea la Mesa Interinstitucional Mujeres Paz y Seguridad – MIMPAZ- donde se construye el Plan de Acción Nacional – PAN.

La MIMPAZ se encuentra integrada por un gran número de instituciones del Estado como el Organismo Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, la Policía Nacional Civil y la Secretaría Presidencial de la Mujer – SEPREM – quien fue asignada para liderar la Mesa y por ello dar seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción Nacional – PAN. El PAN incluye dentro de uno de sus pilares la implementación de medidas de reparación para mujeres víctima y sobreviviente del Conflicto Armado Interno.

“Este plan es uno de los más completos a nivel de América Latina y el Caribe porque incluye un quinto pilar, la reparación digna y transformadora porque están convencidos que la justicia reparativa y transformadora es fundamental para que las violaciones a los derechos humanos no se repitan³”.

Es en este marco histórico y social el Ministerio Público, desde la Unidad del Conflicto Armado Interno en la Fiscalía de Derechos Humanos, construye sus propios lineamientos y metodologías con el fin de incorporar en los procesos penales que litiga la solicitud de medidas de reparación digna y transformadora para las mujeres víctimas de violencia sexual durante el Conflicto Armado Interno en Guatemala.

La reparación digna

El concepto de reparación digna se recoge en el artículo 124 del Código Procesal Penal Guatemalteco donde lo describe como: “La reparación a la que tiene derecho la víctima comprende la restauración del derecho afectado por el hecho delictivo que inicia desde reconocer a la víctima como persona con todas sus circunstancias como sujeto de derechos contra quien recayó la acción delictiva hasta las alternativas disponibles para su reincorporación social a fin de disfrutar o hacer uso lo más pronto posible del derecho afectado en la medida que tal reparación

³ Consultado en <http://mingob.gob.gt/presentan-plan-de-accion-nacional-1325-mujeres-paz-y-seguridad/>
Nota del 31 de Julio 2017. Fecha en que fue presentado el PAN

sea humanamente posible y, en su caso, la indemnización de los daños y perjuicios derivados de la comisión del delito, para el ejercicio de este derecho deben observarse las siguientes reglas (...)”⁴

El concepto de reparación digna parte del hecho de considerar la importancia de la dignidad en las personas y en este sentido, el Ministerio Público en su “Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala”⁵ considera la dignidad de la persona de la siguiente forma “Ubica al ser humano y su dignidad, así como el respeto a los derechos humanos como el eje central de las decisiones, fortaleciendo el principio de igualdad social y el reconocimiento de las diferencias”.

La reparación pretende “devolver a la víctima al estado en el que se encontraba previo a la violación”, sin embargo, esa situación es difícil de lograr y en este sentido el propio artículo del Código Procesal Penal indica que tal reparación sea “humanamente posible”, es decir, “Al alcance que deben tener las medidas tendientes a lograr la reincorporación social de la víctima o la restitución de su derecho afectado”⁶.

En este sentido es importante resaltar las medidas de reparación simbólicas, no materiales dirigidas a la dignificación, satisfacción y garantías de no repetición, con las cuales no se logra íntegramente que la víctima recupere su situación inicial, pero sí que se reconozca el daño provocado, se prevenga o detenga la estigmatización hacia las víctimas y se garantice la no repetición de los hechos. En este sentido, la Corte Suprema de Justicia⁷ ha dictaminado “[...] la reparación digna abarca en su contenido dos tipos de daños, los patrimoniales, que toman forma jurídica a través de las figuras de daños y perjuicios, y los daños extrapatrimoniales, que adoptan la forma jurídico-doctrinaria de daños morales, y que los primeros son conmensurables, mientras que los segundos no lo son [...]. SCSJ 18/09/2015 253-2015”

La reparación transformadora

La reparación transformadora toma en cuenta el hecho de que las mujeres previo a las violaciones sexuales vivían en condiciones estructurales de desigualdad, pobreza, exclusión y racismo y que estas condiciones respondían a la ausencia de una respuesta del Estado como garante del bienestar de sus ciudadanos y ciudadanas y provocaron las condiciones de vulnerabilidad donde las mujeres fueron víctima de violencia sexual.

“La reparación transformadora comprende criterios justos y correctivos, que trascienden de restaurar a la víctima no al estado de precariedad en que se encontraba sino la responsabilidad del Estado a transformar esas circunstancias que pudieron ser una de las causas del delito, superando esas situaciones de exclusión y desigualdad. Se trata de un enfoque integral, interdisciplinario que sienta las bases para las garantías de no repetición y que tiene al centro la noción de la restitución de derechos. Los derechos se restituyen cuando las víctimas se convierten en sujetas de derechos

⁴ Artículo 124 del Código Procesal Penal Guatemalteco

⁵ Ministerio Público. “Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala. 2015-2035” consultada en <http://190.111.1.13/CAPP/documentos/68/politica%20Criminal%20Democr%C3%A1tica.pdf>

⁶ Ministerio Público “Compendio de guía básica para del Fiscal sobre criterios jurisprudenciales” consultado en <https://www.mp.gob.gt/noticias/compendio-de-fiscales/> P. 524

⁷ Ministerio Público. “Compendio de guía básica para del Fiscal sobre criterios jurisprudenciales” consultado en <https://www.mp.gob.gt/noticias/compendio-de-fiscales/> P.515

y se garantiza un proyecto de vida digno. La dignidad incluye también romper con el estigma social que la violencia sexual tiene sobre las mujeres⁸”

En la misma línea la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia conocida como “Campo Algodonero” ha planteado⁹: “(...) teniendo en cuenta la situación de discriminación estructural en la que se enmarcan los hechos ocurridos en el presente caso y que fue reconocida por el Estado (supra párrs. 129 y 152), las reparaciones deben tener una vocación transformadora de dicha situación, de tal forma que las mismas tengan un efecto no solo restitutivo sino también correctivo. En este sentido, no es admisible una restitución a la misma situación estructural de violencia y discriminación.(..)”

La reparación transformadora en el marco del enfoque de igualdad de género y de las mujeres víctima de violencia sexual en contextos de conflicto.

En la reunión “Reparaciones, desarrollo y género” en el año 2010 llevada a cabo en Kampala (Uganda) se define como reparación transformadora¹⁰ “Los programas de reparación que pretenden resolver tanto las causas como las consecuencias de las violaciones cometidas en tiempos de guerra, así como llevar a la práctica los principios de igualdad de género, no discriminación y participación y empoderamiento de las víctimas, pueden lograr estos objetivos y tener un efecto transformador en las víctimas, las comunidades y los Estados”

Y la nota del Secretario General de Naciones Unidas indica que “La violencia sexual a menudo deriva de patrones de subordinación y discriminación estructural preexistentes tanto para mujeres como hombres, y los perpetúa. En el caso de las mujeres, suele asentarse en creencias sobre la subordinación de las mujeres y los derechos sexuales del hombre, ignorando al mismo tiempo el disfrute equitativo de los derechos humanos por parte de las mujeres. La violencia sexual contra los hombres también se asienta en estereotipos sobre la masculinidad y concepciones de la identidad de género y sexual relacionadas con el poder y la dominación. Además, estas desigualdades pueden agravar las consecuencias del delito. Las reparaciones deben esforzarse por tener un efecto transformador de estas desigualdades, en lugar de restablecer o reforzar las condiciones estructurales de una sociedad que sostiene estas prácticas y creencias y que sirven de base para cometer actos de violencia sexual¹¹.”

⁸ Impunity Watch (2018) Consultado en https://www.impunitywatch.org/docs/PB_Reparacion_transformadora_para_sobrevientes_de_vs.pdf consultado al 28/02/19

⁹ Corte Interamericana de Derechos Humanos caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México Sentencia de 16 de noviembre de 2009 (excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas) Numeral 450.

¹⁰ “Reparaciones, desarrollo y género” ONU Mujeres y PNUD. 2012

¹¹ “Nota orientativa del Secretario General. Reparaciones por la violencia sexual relacionada con los conflictos” P.12.

El proceso de elaboración de la presente propuesta metodológica para la construcción de medidas de reparación digna y transformadora para las mujeres víctima de violencia sexual durante el Conflicto Armado Interno.

La “Propuesta metodológica para la construcción de medidas de reparación digna y transformadora para las mujeres víctima de violencia sexual durante el Conflicto Armado Interno” es el resultado de la revisión de sentencias como el caso Sepur Sarco en los tribunales de Guatemala, el genocidio ixil, el caso Molina Theyssen, sentencias en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la resolución del Tribunal de Conciencia para las mujeres víctimas de violencia sexual en Guatemala, entrevistas con personas expertas en la atención a mujeres víctimas de violencia sexual durante el Conflicto Armado Interno, peritos en casos de violencia sexual en los tribunales y especialistas en la construcción de medidas de reparación, grupos focales con mujeres víctima de violencia sexual durante el Conflicto Armado Interno y, la participación y revisión de memorias de foros donde se viene analizando y proponiendo medidas de reparación digna para las mujeres. La propuesta cuenta igualmente con las opiniones, retroalimentación y validación del equipo de fiscales de la Unidad de Conflicto Armado Interno perteneciente a la Fiscalía de Derechos Humanos en el año 2018.

El **objetivo** de la presente “Propuesta metodológica para la construcción de medidas de reparación digna y transformadora para las mujeres víctima de violencia sexual durante el Conflicto Armado Interno” es:

“Orientar al Ministerio Público para la construcción de reparación digna y transformadora para las mujeres víctimas de violencia sexual durante el Conflicto Armado Interno”

Capítulo II.- Enfoques para la implementación de las medidas de reparación.

La “Propuesta metodológica para la construcción de medidas de reparación digna y transformadora para las mujeres víctima de violencia sexual durante el Conflicto Armado Interno” toma en cuenta los siguientes enfoques: (1) Enfoque de derechos humanos, derechos de las mujeres e igualdad de género, (2) Enfoque multicultural, (3) enfoque psicosocial y (4) enfoque de derechos en la niñez y adolescencia.

2.1.- Enfoque de derechos humanos, derechos de las mujeres e igualdad de género.

La construcción de las medidas de reparación para las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado interno parte de la defensa y promoción de los derechos de las mujeres y debe ser sensible al enfoque de igualdad de género.

El desarrollo y lineamientos para la protección y promoción de los derechos de las mujeres se presentan en la “Plataforma de Acción Mundial de Beijing” de 1995, la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – CEDAW-“ por sus siglas en inglés, y en los Estados Americanos, la “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer” (Convención de Belém do Pará) .

El enfoque de género insta a que la construcción de las medidas de reparación se construya desde las propias opiniones, necesidades y demandas de las mujeres, garantice su participación plena y libre a la hora de expresarse y que las medidas de reparación en su carácter transformador persiga la deconstrucción de las relaciones patriarcales y permita construir una base de igualdad entre hombres y mujeres y su plena participación en espacios de toma de decisión.

Recordemos que “El género se refiere a las diferencias creadas entre unos y otras por la sociedad, así como a las percepciones construidas en los ámbitos cultural y social sobre esas diferencias. Es una creación social que frecuentemente se contrasta con el término “sexo”, que se refiere más bien a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres.

Más claramente, el género es un conjunto de características sociales y culturales de lo femenino y lo masculino. Trata de comportamientos, valores, actitudes y sentimientos que la sociedad considera como propios de los hombres o de las mujeres¹².”

El Secretario General de Naciones Unidas en la nota donde presenta las orientaciones en el ámbito de las reparaciones destinadas a las víctimas de violencia sexual en contextos de conflicto indica algunos aspectos donde se visualiza particularmente la importancia de la perspectiva de igualdad de género como por ejemplo al señalar que “el trabajo de las mujeres tradicionalmente consiste en tareas domésticas y el cuidado de familiares, o trabajar en la tierra de la familia, por lo que no reciben ningún ingreso. La violencia sexual puede repercutir gravemente en el potencial de

¹² Pachecho, G.; Torres, I.; Tojo,L.; (2004) “Los derechos humanos de las mujeres: Fortaleciendo su promoción y protección internacional.” Instituto Interamericano de Derechos Humanos

ingresos de la víctima quien, como resultado del estigma y el ostracismo, no tendría acceso a las mismas oportunidades de las que podría haber disfrutado si dicha violencia no hubiera tenido lugar. Si bien este tipo de pérdida es más difícil de probar y evaluar, deben tenerse en cuenta todas las pruebas para establecer la pérdida de oportunidades y ganancias para determinar la indemnización que debe ofrecerse¹³”.

Y, el Ministerio Público en su “Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala. 2015-2035” hace referencia al enfoque de género como “(...) permite visibilizar la desigualdad social construida a partir de las diferencias biológicas entre hombres y mujeres. Además, es una herramienta útil para la eliminación de la discriminación contra las mujeres, a fin de promover la equidad e igualdad entre los seres humanos; y con su incorporación en la Política Criminal Democrática, se reconoce que hombres y mujeres son diferentes biológicamente, pero iguales en dignidad y derechos; por lo tanto, el abordaje que debe hacerse a la prevención, investigación, sanción y reinserción social debe ser diferenciada y especializada con base a las necesidades específicas de las personas¹⁴.” Y para ello, crea la “Política para la Igualdad entre hombres y mujeres”.

2.2.- Enfoque psicosocial

El enfoque psicosocial, parte del modelo ecológico¹⁵ y se entiende como aquél que toma en cuenta la interrelación entre los aspectos individual, familiar, de pareja, comunitario y social. El entramado de interrelaciones lleva a que un cambio en cualquiera de los niveles provocará una transformación en los demás. Es así que el enfoque psicosocial considera necesario tomar en cuenta los sentimientos y pensamientos vividos por las mujeres y sus familias y las formas de resiliencia¹⁶ que ellas utilizan.

El enfoque psicosocial considera los siguientes elementos: la construcción de la relación de confianza con las personas, los mecanismos de afrontamiento y resiliencia entendida como la capacidad de salir adelante en situaciones difíciles, la dignidad como eje central del ser humano, los pensamientos y sentimientos de las personas y las formas de interrelación y comunicación.

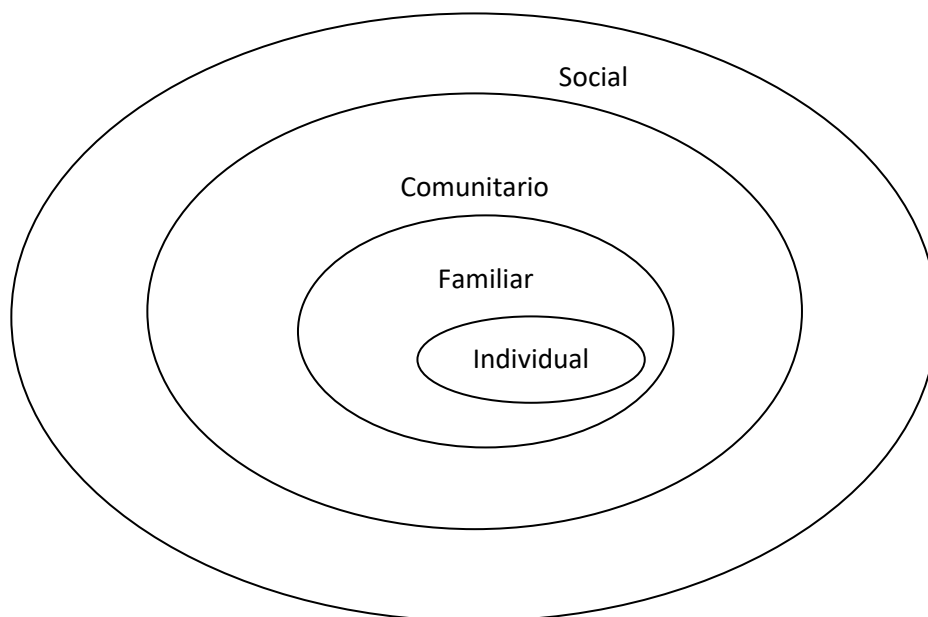
¹³ “Nota orientativa del Secretario General. Reparaciones por la violencia sexual relacionada con los conflictos”. P. 29

¹⁴ Ministerio Público. “Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala. 2015-2035”. P.52 Consultado en <http://190.111.1.13/CAPP/documentos/68/politica%20Criminal%20Democr%C3%A1tica.pdf>

¹⁵ Basado en el modelo ecológico de Bonfrenbrenner, y que ha sido utilizado en el “Protocolo para la atención en salud mental a poblaciones que sufrieron violaciones a los derechos humanos y violencia política durante el conflicto armado interno” en el Programa Nacional de Salud Mental (Ministerio de Salud Pública)

¹⁶ Nota: La resiliencia es la capacidad que tienen las personas de salir adelante después de sobrevivir a hechos violentos o traumáticos.

Figura “Modelo ecológico de interrelación para las mujeres víctima de violencia sexual.



2.3.- Enfoque con pertinencia cultural

Un alto número de mujeres víctima de violencia sexual durante el Conflicto Armado Interno son mujeres mayas, lo que lleva a tomar en cuenta su idioma, pertenencia étnica, cultura y costumbres al momento de construir las medidas de reparación y garantizar su participación plena en la construcción de las mismas.

La Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 66, reconoce a Guatemala como un país multicultural y multilingüe

“Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya. El Estado reconoce, respeta y promueve sus formas de vida, costumbres, tradición es, formas de organización social, el uso del traje indígena en hombres y mujeres, idiomas y dialectos”.

En esa misma dirección, el Ministerio Público recoge en su “Política de acceso de los Pueblos Indígenas al Ministerio Público”: “El Ministerio Público en ejercicio de sus funciones y dentro de su organización jerárquica y administrativa reconoce, respeta y promueve el carácter multiétnico, multilingüe y pluricultural de la sociedad guatemalteca, lo que implica el reconocimiento, respeto y promoción de las Autoridades Indígenas, Mayas, Garífunas y Xinkas y sus sistemas de justicia¹⁷. Así como, el respeto a los derechos y las libertades fundamentales reconocidas a los Pueblos Indígenas¹⁸”

¹⁷ Véase Principios Rectores de la Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035, pág. 33.

¹⁸ Ministerio Público. (2017) “Política de acceso de los Pueblos Indígenas al Ministerio Público 2017-2025” P.28.

Es así que las acciones dirigidas al acceso a la justicia para las mujeres víctima de violencia sexual debe garantizar el derecho de los Pueblos Indígenas y el respeto a su idioma y usos y costumbres tal como lo reconocen los instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales o la Convención de Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, instrumentos internacionales a los cuales Guatemala se ha suscrito.

Con el fin de garantizar el acceso a la justicia para los Pueblos Indígenas el Ministerio Público creó la con la Secretaría de Pueblos Indígenas y la “Política de Acceso de los Pueblos Indígenas al Ministerio Público 2017- 2025”, reconociendo la importancia de las autoridades indígenas, ofreciendo servicios de traducción e interpretación en idiomas maya, xinca y garífuna y garantizando el acceso a la justicia con pertinencia cultural entendiéndola como: “ (...) la capacidad del Ministerio Público de proveer el servicio de justicia a los Pueblos Indígenas, en el marco del respeto a su cultura y cosmovisión. Para garantizar este respeto, es necesario el reconocimiento a la identidad cultural como un derecho fundamental de naturaleza colectiva de los Pueblos Indígenas, que debe ser garantizado en una sociedad pluricultural y democrática. El derecho a la identidad cultural se entiende como la vía de interpretación transversal para concebir, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los derechos de dichos Pueblos”¹⁹.

2.4.- Enfoque de derechos en la niñez y adolescencia.

Un cierto porcentaje de mujeres víctima de violencia sexual durante el Conflicto Armado Interno eran niñas y adolescentes en el momento en que fueron violentadas. Hoy en día ellas son mujeres adultas, sin embargo, al momento de construir las medidas de reparación es necesario regresar en el tiempo y considerar la etapa del desarrollo evolutivo en el que ellas se encontraban y analizar el impacto de la violencia sexual en sus vidas a tan temprana edad.

De otro lado los hijos e hijas de mujeres víctima de violencia sexual, testigos de las violaciones sexuales de sus madres, familiares y vecinas, hijos e hijas fruto de la violencia sexual o de sus parejas pueden vivir impactos psicológicos y psicosociales directos o puede existir daño en segunda generación lo que hace necesario considerar medidas de reparación para ellos y ellas, contemplando incluso los nietos y las nietas de las mujeres.

El daño provocado en los niños, niñas y adolescentes como consecuencia de la violencia sexual obliga revisar los casos desde la perspectiva de los derechos de la niñez y adolescencia para lograr proponer medidas como la construcción del proyecto de vida, el daño moral, rehabilitación, el desarrollo educativo, el impacto en su salud sexual y reproductiva, el impacto en la construcción de sus relaciones de pareja o las políticas preventivas de violencia sexual para niñas y adolescentes en la actualidad.

¹⁹ Ministerio Público. (2017). “Política de acceso de los Pueblos Indígenas al Ministerio Público 2017-2025” P.30. Cita Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso del Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku vrs. Ecuador, (fondo y reparaciones), Sentencia de 7 de junio de 2012, párrs. 213, 215, 217.

Capítulo III.- Principios éticos y precauciones y sensibilidades en el trabajo con mujeres víctimas de violación sexual.

La construcción de las medidas de reparación digna y transformadora para las mujeres víctima de violencia sexual durante el Conflicto Armado Interno tiene que estar basada en una serie de principios éticos, precauciones y sensibilidades en el trabajo con el fin de no revictimizar a las mujeres y lograr un propósito reparador. Se presentan a continuación dichos principios, precauciones y sensibilidades:

1. Evitar la revictimización, entendiendo por ello realizar acciones que no provoquen daño y una nueva victimización

“El Estado debe velar por que, en la medida de lo posible, su derecho interno disponga que las víctimas de violencias o traumas gocen de una consideración y atención especiales, para que los procedimientos jurídicos y administrativos destinados a hacer justicia y conceder una reparación no den lugar a un nuevo trauma²⁰”.

El Ministerio Público en su “Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala” hace énfasis en no provocar una victimización secundaria lo que significa “Todo acto realizado por personal del sistema de justicia que cause daños físicos o psicológicos a la víctima de un hecho delictivo, con ocasión o al momento de practicar actuaciones de atención, asistencia jurídica, investigación o cualquier intervención del sistema de justicia²¹”.

2. Manejar la información con las víctimas de forma clara y transparente y no crear falsas expectativas.
3. Construir las medidas de reparación acorde a cada caso y de forma personalizada.
4. Tomar en cuenta el enfoque de género para la construcción de las medidas de reparación

“Deben considerarse las desigualdades de género a fin de asegurar que las disposiciones de las reparaciones no excluyan, marginen ni penalicen a las mujeres o a los hombres” y “Es de vital importancia que toda iniciativa destinada a ofrecer reparaciones a las víctimas de violencia sexual preste especial atención a cuestiones de protección en curso que afecten a las víctimas y garantice que la propia iniciativa cumple el principio de “no hacer daño²²”.”

5. El principio que orienta la construcción de las medidas de reparación digna y transformadora y los procesos de investigación criminal tiene que ser reparador.

²⁰ “Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones”. Numeral 10

²¹ Ministerio Público. “Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala. 2015-2035” consultada en <http://190.111.1.13/CAPP/documentos/68/politica%20Criminal%20Democr%C3%A1tica.pdf> P. 33

²² “Nota orientativa del Secretario General. Reparaciones por la violencia sexual relacionada con los conflictos”. P.7

6. La recopilación de información en entrevistas o grupos focales requiere tomar una serie de precauciones que se mencionan a continuación:
- La estigmatización social y familiar. Las mujeres víctima de violencia sexual pueden estar siendo etiquetadas y estigmatizadas por su comunidad o familia. Es por ello que al momento de tomar contacto con ellas, y construir las medidas de reparación se analizará la percepción que ellas tienen de sí mismas en su colectivo y el colectivo sobre ellas. En base a ello se tomarán las debidas medidas de protección, seguridad y confidencialidad, además de considerar propuesta para las medidas de reparación dirigidas a eliminar ese estigma contra ellas. Será igualmente necesario analizar si sus hijas e hijos puedan vivir situaciones igualmente estigmatizantes.
 - Confidencialidad. Las mujeres víctima de violencia sexual pueden haber ocultado el hecho de que sobrevivieron a la violencia sexual, y en caso de quedar embarazadas igualmente pueden no haberlo compartido. La violencia sexual y sus consecuencias se mantiene en secreto. En muchos casos han optado por el silencio como mecanismo de defensa para ellas. Derivado de ello, se hace necesario realizar un abordaje respetuoso, acorde a las necesidades y fortalezas de las mujeres y siempre mantener la confidencialidad si así lo desean las mujeres, o, en caso donde se prevé que en un futuro será de carácter público, será necesario realizar abordajes psicológicos personales y familiares donde poder compartir la experiencia de la violencia sexual, sus consecuencias y fortalecer a la mujer y a la familia, particularmente en los casos donde existan hijos o hijas fruto de la violencia sexual.
 - Seguridad. La estigmatización social ha llevado en ocasiones a la agresión física hacia las mujeres cuando se ha conocido lo sucedido. Por otro lado, las mujeres se convierten en testigos y en sujeto de denuncia de estas graves violaciones por lo que el o los agresores pueden llegar a violentar nuevamente a las mujeres. Esta situación obliga a tomar las precauciones necesarias para proteger su integridad.
 - Desde el punto de vista metodológico, la conformación de los grupos y el lugar en el que se llevarán a cabo las sesiones debe tener en cuenta elementos que no las pongan en situación de riesgo. Para ello es necesario analizar las siguientes preguntas: ¿Qué personas son de confianza para participar en el grupo? ¿Qué explicación darán las mujeres en la familia y en la comunidad de su asistencia a las reuniones con el Ministerio Público cuándo nadie sabe lo que les sucedió? ¿En qué lugar se llevarán las reuniones para que las mujeres se sientan seguras? ¿Qué estrategias y acciones se implementarán para evitar los rumores que surgen porque ellas acuden a reuniones (p.ej. en ocasiones los rumores que circulan son que están recibiendo dinero o proyectos de desarrollo)?
 - Las decisiones relacionadas con las medidas de reparación o aspectos relativos al proceso penal se deben tomar de forma conjunta con las víctimas y el colectivo de víctimas, por ejemplo hacia quien van a dirigirse las capturas (autores materiales o autores intelectuales) o que pena se solicitará para los acusados en el proceso penal.
 - En entrevistas y grupos focales donde se conversa sobre las medidas de reparación puede abrir la expectativa de que la reparación va a ser implementada de forma inmediata y puede llevar a malestares y frustración por parte de las mujeres cuándo posteriormente

esas peticiones de reparación se retrasan o no se cumplen. Por ello, la información debe ser clara y debe existir un mecanismo que asegure el cumplimiento rápido y efectivo de las medidas de reparación y el seguimiento y monitoreo de las mismas.

- En los casos donde el Ministerio Público tiene un fuerte apoyo con organizaciones de la sociedad civil quienes actúan como querellantes adhesivos y mantienen contacto constante con las víctimas, se hace necesario abrir espacios de diálogo donde conversar sobre la forma de abordaje con las mujeres y la construcción de las medidas de reparación.

Capítulo IV.- Aspectos a analizar para la construcción de la propuesta de medidas de reparación digna y transformadora.

Las personas víctimas de graves violaciones a derechos humanos y dentro de ello las mujeres víctima de violencia sexual en contextos de conflicto armado, tienen derecho a la reparación. En este capítulo se exponen los lineamientos nacionales e internacionales para la construcción de las medidas de reparación tomando como base los “Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones” de Naciones Unidas, la “Nota orientativa del Secretario General de Naciones Unidas” y el artículo 124 del Código Procesal Penal.

Este capítulo presenta los aspectos que será necesario analizar para la construcción de las medidas de reparación como son los hechos sucedidos, los derechos vulnerados, el contexto, el impacto en el proyecto de vida de las mujeres y sus hijos e hijas y, derivado de ello, las posibles propuestas como medidas de reparación digna y transformadora.

Diagrama orientativo que ilustra los aspectos a tomar en cuenta y documentar para la construcción de las medidas de reparación digna y transformadora.



4.1.- Los hechos vividos y los derechos vulnerados.

Los hechos delictivos y los derechos vulnerados²³ individuales o colectivos se analizan tomando en cuenta que un mismo hecho delictivo puede tener impactos diferenciados en función de la persona que es víctima y que cada hecho delictivo tiene daños diferenciados dependiendo de sus características. Es decir, tanto las características de los hechos, como las características de la o las víctimas determinan el derecho afectado y el daño derivado de ello. El daño puede variar también por el carácter individual de los hechos frente a hechos de carácter masivo o colectivo.

Los hechos vividos y los derechos vulnerados se documentan como base para justificar las propuestas de medidas de reparación, es decir, tiene que existir una conexión entre hechos-derechos vulnerados – medidas de reparación. Este análisis se desprende del litigio del caso y la estrategia jurídica y son sustentados en el proceso penal.

²³ Art. 124 Código Procesal Penal.

Los derechos vulnerados hacen referencia a los derechos recogidos en la Convención de Derechos Humanos y otras Convenciones internacionales e Interamericanas y en la Constitución Política de la República de Guatemala. En este sentido, los derechos vulnerados van más allá del bien jurídico protegido, dado que de la comisión del delito se pueden desprender vulneración de derechos como por ejemplo el derecho a la educación o el derecho a la libre expresión. Un ejemplo de ello puede ser: Si las mujeres tienen miedo como consecuencia de la violación y las represalias por parte de los victimarios, se está violentando su derecho de expresión y opinión y por lo tanto se hace necesario reparar la vulneración de ese derecho.

Ejemplos de derechos vulnerados:

- Derecho a vivir en un espacio libre de violencia.
- Derecho a la libertad de expresión.
- Derecho a la participación social y política.
- Derecho a la igualdad y no ser discriminadas.
- Derecho a la integridad física y a vivir en espacios libres de violencia.
- Derechos a la integridad mental.
- Derecho en el acceso a la tierra.
- Derecho a la integridad sexual.
- Derecho a la integridad física y derecho a la salud.
- Derecho a la familia.
- Derecho a disponer de los bienes materiales que permitan una vida digna y con bienestar.
- Derecho a la libre locomoción y permanecer en su lugar de residencia.
- Derecho al debido proceso y a la justicia.
- El derecho a vivir en paz y seguridad.
- Derecho a la educación.
- Derecho al trabajo.
- Derecho a la protección y seguridad al momento de ser parte de un juicio.
- Derecho a la recreación.
- Derecho a la protección durante la etapa en la niñez y adolescencia.
- Derecho al acceso a la tierra.
- Derechos de la niñez y adolescencia.

4.2.- Análisis del daño en el proyecto de vida de las mujeres en un nivel personal, familiar y comunitario y social.

El daño o impacto en el proyecto de vida de las mujeres se recaba de la información existente en los peritajes psicológicos, psicosociales, culturales o de género y se puede complementar a través de entrevistas y grupos focales con información sobre el impacto psicológico, médico, social, cultural, económico, material, familiar, laboral, sexual o de pareja y las propuestas que las mujeres solicitan como medidas de reparación digna y transformadora.

Cada mujer y cada grupo tiene contextos y necesidades diferenciadas y por ello cada caso será analizado desde su particular situación.

4.3.- El daño en el proyecto de vida de los hijos y las hijas de las mujeres víctima de violencia sexual.

El análisis del impacto en el proyecto de vida de los hijos y las hijas se recaba de los peritajes psicológicos, psicosociales, culturales o de género donde se expone como afectó la violencia sexual de las madres en sus hijos y las hijas. En este sentido se identifica si los hijos e hijas fueron afectados en su desarrollo evolutivo, afectividad, proyecto educativo, social y laboral o en la construcción de relaciones de pareja en la edad adulta. El impacto en el proyecto de vida se vincula igualmente con posibles pérdidas económicas y materiales y por ello con el daño material y las indemnizaciones económicas.

“ (Los hijos y las hijas) A menudo estigmatizados y excluidos por las familias y las comunidades, son un recordatorio vivo de la violencia en tiempos de guerra. Pueden sufrir graves consecuencias incluidas el infanticidio, el abandono, la trata, la apatridia, la confusión sobre su identidad y la discriminación en el acceso a la tierra y la herencia de la familia²⁴.”

4.4.- Análisis del contexto histórico-social y cultural actual y pasado.

El contexto histórico-social y cultural en el que sucedieron los hechos y donde viven actualmente las mujeres puede resultar un factor de protección para las mujeres o por el contrario un factor de riesgo. En este sentido, algunos ejemplos son el hecho de que las mujeres pueden estar desplazadas actualmente como resultado de los hechos de violencia a los que sobrevivieron, pueden haber permanecido en sus lugares de origen conviviendo con los agresores, pueden vivir en un contexto donde la familia y la comunidad las protegió o, vivir en una situación de anonimato como sucede con mujeres desplazadas a contextos urbanos o al extranjero. Otro ejemplo es la situación económica de las mujeres lo que puede repercutir en su posibilidad o no de desplazarse a los lugares en los cuales se realicen las diligencias, entrevistas o grupos.

Todos los elementos planteados serán tomados en cuenta para (1) la metodología de recopilación de información para las medidas de reparación, (2) la construcción de las medidas de reparación y (3) la existencia de un contexto de seguridad y protección para las mujeres.

²⁴ “Nota orientativa del Secretario General. Reparaciones por la violencia sexual relacionada con los conflictos”. P. 12

Se presentan a continuación los elementos a tomar en cuenta para el análisis del contexto histórico-social actual y pasado que permitirán orientar la metodología para la construcción de las medidas de reparación y las propias medidas de reparación.

Elemento de análisis	Descripción
<p>Analizar con enfoque de género el contexto histórico-cultural y social de “la víctima como persona con todas sus circunstancias como sujeto de derechos”²⁵</p>	<p>Se analiza la forma en la que se manifestó el conflicto armado en la región, las estrategias utilizadas por los perpetradores (conocidos o desconocidos por las víctimas, militares, comisionados o patrulleros), la convivencia con los agresores en los espacios de cotidianidad, la vida en las comunidades, el contexto social, cultural y económico o el hecho de que las mujeres actualmente se encuentren desplazadas de sus comunidades originarias como consecuencia de las violaciones y las situaciones de conflicto armado.</p>
<p>Analizar la situación particular y grupal de las mujeres en el momento de las violaciones y en la actualidad</p>	<p>Esta caracterización permitirá adaptar la metodología de recopilación de información para las medidas de reparación y realizar acciones que no revictimicen a las mujeres y sus familias. Igualmente permite disponer de insumos para la construcción de las medidas de reparación.</p>
<p>Analizar la valoración subjetiva del daño y los casos multitrauma.</p>	<p>Se identifica el impacto psicosocial, cultural o de género del daño y la posible existencia de otros hechos de violencia que sucedieron acompañados de la violación sexual con el fin de reparar de forma integral a las mujeres. Por ejemplo, la violencia sexual se une con la desaparición o ejecución de un esposo o un hijo.</p>
<p>El lugar de procedencia de las mujeres, si las mujeres proceden de un mismo lugar, una misma comunidad o de lugares o comunidades diferentes.</p>	<p>El lugar de procedencia de las mujeres brinda información útil para considerar medidas individuales o medidas colectivas.</p>
<p>Identificar las características del grupo de mujeres con quienes se construyen las medidas de reparación</p>	<p>Caracterizar a las mujeres en función de su edad, sus compromisos laborales y familiares, el desplazamiento hasta sus hogares, la relación interpersonal entre ellas o su participación en otros espacios organizativos. Esta caracterización permitirá proponer acciones para la construcción de medidas de reparación con carácter más colectivo o individual o sugerir distintas metodologías de recopilación de información.</p>
<p>Identificar si existe apoyo o rechazo por parte del medio social y familiar en el que se encuentran las mujeres.</p>	<p>Esta información permitirá conocer si existe un contexto protector para las mujeres o por el contrario un contexto con riesgo para su seguridad. Permite también construir medidas dirigidas a la dignificación, satisfacción y garantías de no repetición para las mujeres adaptadas al contexto y sin poner en riesgo su seguridad</p>

²⁵ Art.124 del Código Procesal Penal.

	<p>emocional y física.</p> <p>También permite construir estrategias adecuadas para la entrega de indemnizaciones económicas que no perpetúen las relaciones desiguales entre hombres y mujeres y en este sentido garantizar que la indemnización económica tendrá como destinataria a las mujeres.</p>
<p>Identificar las redes sociales que brinden apoyo por ejemplo comadronas, mujeres ancianas, guías espirituales u organizaciones</p>	<p>La identificación de redes de apoyo permite disponer de una red de seguridad y protección para las mujeres, apoyar para los traslados o para la realización de entrevistas y grupos focales.</p>
<p>Identificar la posible participación de las mujeres en espacios de toma de decisión.</p>	<p>La existencia de espacios de toma de decisión como pueden ser COCODEs, Juntas Directivas, Organizaciones, entes del Estado o Empresas permiten proponer esos espacios de participación social para las mujeres en las medidas de reparación.</p>
<p>Analizar las condiciones socioculturales y políticas existentes.</p>	<p>Las mujeres víctima de violencia sexual pueden estar en situación de riesgo para su seguridad física y emocional. Es por ello que se deben realizar los correspondientes análisis de riesgo para prevenir situación de nueva victimización.</p>

4.5.- Propuestas para las medidas de reparación desde la reconstrucción del proyecto de vida de las mujeres.

El Código Procesal penal hace referencia a las “alternativas disponibles para su (la o las mujeres) reincorporación social a fin de disfrutar o hacer uso lo más pronto posible del derecho afectado²⁶” para hacer referencia a lo que en el presente documento se denomina las medidas de reparación digna y transformadora. Las medidas de reparación están dirigidas a la construcción de condiciones adecuadas para que las víctimas y sus familias retomen su proyecto de vida individual familiar y colectivo y construir las condiciones económicas, culturales, sociales y políticas adecuadas para garantizar la no repetición de los hechos de violencia.

La recopilación de la prueba dirigida a fundamentar la reparación se realiza con base en los propios testimonios y opiniones de las mujeres junto con el daño evidenciado por parte de las y los peritos. En este sentido el Secretario General de Naciones Unidas indica que:

“Ha habido esfuerzos para ampliar el alcance de las pruebas para la violencia sexual a fin de que incluya testimonios de otros testigos y expertos científicos, como psicólogos y sociólogos, que puedan ayudar al mediador a entender los comportamientos, las elecciones y las necesidades de las víctimas. Se debe alentar a los tribunales que procesan reclamaciones para obtener reparaciones por casos de violencia sexual a que adopten un estándar de prueba menos rígido que el exigido para una condena penal. Por ejemplo, de acuerdo con la decisión de la CPI en el caso Lubanga, “una preponderancia de probabilidades” es suficiente y

²⁶ Art.124 del Código Procesal Penal.

proporcionada para establecer los hechos que son relevantes para dictaminar una orden de reparaciones cuando está destinada contra la persona condenada²⁷”

Las medidas de reparación pueden ser de carácter individual y colectivo. “Las reparaciones colectivas podrían contribuir a evitar el estigma, puesto que con ellas no es necesario nombrar víctimas individuales ni las violaciones sufridas. Por otra parte, las víctimas individuales deben beneficiarse directamente de las reparaciones colectivas y no sentirse excluidas o marginadas, o incluso todavía más estigmatizadas por estas medidas”²⁸.

A continuación se plantean los **lineamientos para la construcción de las medidas de reparación** tomando en cuenta que el Código Procesal Penal indica que para la reparación digna se realizará una propuesta de **“indemnización de los daños y prejuicios derivados de la comisión del delito”**¹ y ésta se combina con los **“Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones”** en los ejes de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

La **restitución**²⁹, siempre que sea posible, ha de devolver a la víctima a la situación anterior a la violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o la violación grave del derecho internacional humanitario. La restitución comprende, según corresponda, el restablecimiento de la libertad, el disfrute de los derechos humanos, la identidad, la vida familiar y la ciudadanía, el regreso a su lugar de residencia, la reintegración en su empleo y la devolución de sus bienes.

Se recuerda que en anteriores apartados se hacía referencia la dificultad en que las mujeres víctima de violencia sexual puedan volver a la situación anterior a la violación, entre otras causas porque actualmente han transcurrido más de 30 años desde que las mujeres fueran víctima de violencia sexual y el transcurso del tiempo, la estigmatización hacia las mujeres y la ausencia de investigación y sanción a los responsables han sido una agravante en el daño provocado hacia ellas y sus familias. Derivado de esta situación a la importancia de restituir “en la medida de lo humanamente posible”, se suma la importancia de medidas de reparación dirigidas a la dignificación, satisfacción y garantías de no repetición.

Otro elemento a tomar en cuenta en la restitución del daño y el hecho de devolver a la víctima a la situación anterior a la violación está unida al hecho de que muchas de las mujeres víctima se encontraban en una situación de pobreza en el momento en el que fueron víctima incumpliendo desde ese momento el artículo 2 de la Constitución donde “Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral

²⁷ “Nota orientativa del Secretario General. Reparaciones por la violencia sexual relacionada con los conflictos”. P. 12

²⁸ “Nota orientativa del Secretario General de Naciones Unidas. Reparaciones por la violencia sexual relacionada con los conflictos”. P. 10

²⁹ “Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones” Numeral 20

de la persona". Es así que su situación de pobreza se constituyó en una característica de vulnerabilidad para convertirse en víctima y por lo tanto, se deberá garantizar una mejor forma de vida con el fin de evitar una nueva victimización.

La **indemnización**³⁰ ha de concederse, de forma apropiada y proporcional a la gravedad de la violación y a las circunstancias de cada caso, por todos los perjuicios económicamente evaluables que sean consecuencia de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos o violaciones graves del derecho internacional humanitario, tales como los siguientes:

- a) El daño físico o mental;
- b) La pérdida de oportunidades, en particular las de empleo, educación y prestaciones sociales;
- c) Los daños materiales y la pérdida de ingresos, incluido el lucro cesante;
- d) Los perjuicios morales;
- e) Los gastos de asistencia jurídica o de expertos, medicamentos y servicios médicos y servicios psicológicos y sociales.

Las indemnizaciones económicas en el caso de las mujeres víctima de violencia sexual durante el Conflicto Armado Interno contemplan los daños y perjuicios causados por la violencia sexual y por el contexto en el que sucedieron los hechos. Esto significa el asesinato y desaparición de los esposos, la muerte de nonatos o de bebés que nacieron y murieron poco después de la violación sexual como consecuencia del daño al feto en las mujeres embarazadas, la pérdida de la matriz en algún momento de su vida como consecuencia de la violencia sexual, las enfermedades de transmisión sexual o enfermedades provocadas por la situación de estrés vivida como derrames cerebrales, la imposibilidad de casarse como resultado del miedo y el estigma, los gastos de alquiler de vivienda y terreno por el desplazamiento forzado o el pago de tierras compradas con recursos propios como consecuencia del robo de la tierra.

Es así que, las indemnizaciones económicas deben contemplar el salario mínimo de las mujeres desde el momento de la violación sexual hasta el momento del cumplimiento de la sentencia firme y, en casos donde ya cumplan 60 años asignar una pensión vitalicia. Asignación de un segundo salario para las mujeres que no lograron tener familia o que sus esposos fueron asesinados o desaparecidos, un tercer salario por los hijos e hijas fallecidos como consecuencia de la violación a mujeres embarazadas o hijos desaparecidos después de la violación sexual dado que actualmente estarían apoyando a sus madres en esta etapa de la vida.

En relación a la entrega de las indemnizaciones económicas, es necesario contemplar mecanismos para su entrega a las mujeres, dirigidos a proteger a las víctimas y no construir condiciones que las vulneren económicamente por el contexto social y cultural en el que se encuentran.

"A menudo han reforzado estereotipos existentes. Para evitar un daño adicional a las víctimas de violencia sexual relacionada con los conflictos, las medidas de satisfacción deben basarse en consultas adecuadas con las víctimas y una buena comprensión del entorno cultural³¹" y "En el

³⁰ *Ibidem* Numeral 21

³¹ "Nota orientativa del Secretario General. Reparaciones por la violencia sexual relacionada con los conflictos". P. 29

momento de intentar indemnizar estos daños, se debe actuar con cautela a fin de no reforzar estereotipos y normas culturales existentes que vayan en detrimento de las víctimas³²”

Para ello, conviene preguntarse junto con las mujeres ¿Cómo y de qué forma se entregaría el pago por indemnización económica? ¿Quién accede a la cuenta bancaria donde se depositará la indemnización? ¿Qué destino prevén las mujeres que tenga el dinero de la indemnización? Si se identifica que la entrega de indemnizaciones económicas puede llevar a perpetuar relaciones desiguales de género para las mujeres las medidas de reparación pueden incluir el acompañamiento de asesorías a las mujeres para un manejo productivo del dinero si así ellas lo desean. P.ej. si se va a montar un negocio se podría brindar asesoría sobre "Análisis de mercado o marketing de sus productos”.

La **rehabilitación**³³ ha de incluir la atención médica y psicológica, así como servicios jurídicos y sociales.

La atención en salud física y mental debe ser especializada para mujeres víctima de violencia sexual y disponer de las siguientes características:

“a) debe ser prestado por instituciones estatales; b) debe ser gratuito incluidos los medicamentos que se requieran; c) en caso el Estado no posea los medios necesarios para prestarlos, debe acudir a instituciones privadas o de la sociedad civil y sufragarlos; d) debe prestarse por el tiempo que sea necesario para cumplir con la rehabilitación de la víctima; e) en todo caso debe contar con el consentimiento de la víctima; f) debe atenderse a las víctimas en establecimientos cercanos a su domicilio y; g) al proveer los tratamientos indicados [...] *se deben considerar, además, las circunstancias y necesidades particulares de cada víctima, de manera que se les brinden tratamientos familiares e individuales, según lo que se acuerde con cada uno de ellas y después de una evaluación individual.*³⁴”

La **satisfacción**³⁵ ha de incluir, cuando sea pertinente y procedente, la totalidad o parte de las medidas siguientes:

- a) Medidas eficaces para conseguir la cesación de las violaciones continuadas;

³² “Nota orientativa del Secretario General. Reparaciones por la violencia sexual relacionada con los conflictos”. P. 28

³³ “Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones” Numeral 21

³⁴ Cfr. Los siguientes casos sentenciados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Barrios Altos Vs. Perú. Sentencia de 30 de noviembre de 2001, párr. 42; caso Chitay Nech y Otros Vs. Guatemala. Sentencia de 25 de mayo de 2010, párr. 255 y 256; caso Manuel Cepeda Vargas Vs. Colombia. Sentencia de 26 de mayo de 2010, párr. 235; caso Contreras y Otros Vs. El Salvador. Sentencia de 13 de agosto de 2011, párr. 200; caso Familia Vargas Vs. Venezuela. Sentencia de 24 de noviembre de 2011, párr. 330; caso 19 Comerciantes Vs. Colombia. Sentencia de 5 de julio de 2004, párr. 278.

³⁵ “Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones” Numeral 22.

- b) La verificación de los hechos y la revelación pública y completa de la verdad, en la medida en que esa revelación no provoque más daños o amenace la seguridad y los intereses de la víctima, de sus familiares, de los testigos o de personas que han intervenido para ayudar a la víctima o impedir que se produzcan nuevas violaciones;
- c) La búsqueda de las personas desaparecidas, de las identidades de los niños secuestrados y de los cadáveres de las personas asesinadas, y la ayuda para recuperarlos, identificarlos y volver a inhumarlos según el deseo explícito o presunto de la víctima o las prácticas culturales de su familia y comunidad;
- d) Una declaración oficial o decisión judicial que restablezca la dignidad, la reputación y los derechos de la víctima y de las personas estrechamente vinculadas a ella;
- e) Una disculpa pública que incluya el reconocimiento de los hechos y la aceptación de responsabilidades;
- f) La aplicación de sanciones judiciales o administrativas a los responsables de las violaciones;
- g) Conmemoraciones y homenajes a las víctimas;
- h) La inclusión de una exposición precisa de las violaciones ocurridas en la enseñanza de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, así como en el material didáctico a todos los niveles.

Las **garantías de no repetición**³⁶ han de incluir, según proceda, la totalidad o parte de las medidas siguientes, que también contribuirán a la prevención:

- a) El ejercicio de un control efectivo de las autoridades civiles sobre las fuerzas armadas y de seguridad;
- b) La garantía de que todos los procedimientos civiles y militares se ajustan a las normas internacionales relativas a las garantías procesales, la equidad y la imparcialidad;
- c) El fortalecimiento de la independencia del poder judicial;
- d) La protección de los profesionales del derecho, la salud y la asistencia sanitaria, la información y otros sectores conexos, así como de los defensores de los derechos humanos;
- e) La educación, de modo prioritario y permanente, de todos los sectores de la sociedad respecto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y la capacitación en esta materia de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como de las fuerzas armadas y de seguridad;
- f) La promoción de la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas, en particular las normas internacionales, por los funcionarios públicos, inclusive el personal de las fuerzas de seguridad, los establecimientos penitenciarios, los medios de información, la salud, la psicología, los servicios sociales y las fuerzas armadas, además del personal de empresas comerciales;
- g) La promoción de mecanismos destinados a prevenir y vigilar los conflictos sociales;
- h) La revisión y reforma de las leyes que contribuyan a las violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y a las violaciones graves del derecho humanitario o las permitan.

³⁶ “Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones”. Numeral 23

Por último, la propuesta de las medidas de reparación deberá contemplar un **mecanismo de seguimiento, evaluación y monitoreo** donde las mujeres dispongan de una participación activa. Este aspecto se analiza al final del presente documento.

4.6.- Propuestas en las medidas de reparación desde la reconstrucción del proyecto de vida de las hijas y los hijos.

Las propuestas de medidas de reparación para la construcción del proyecto de vida de las hijas y los hijos de las mujeres víctima de violencia sexual abre la oportunidad para que ellos y ellas construyan o reconstruyan la historia de sus madres y sus familias con mayor capacidad de resiliencia y fortaleza al mismo tiempo que puedan retomar sus proyectos de vida individuales.

El desafío en la construcción de las medidas de reparación digna para los hijos y las hijas puede encontrarse en el caso en el que las madres no hayan compartido con sus hijos e hijas lo sucedido, lo cual dificultará la construcción de medidas de reparación individualizadas y llevará a medidas de reparación con un carácter colectivo y estructural como son los programas educativos en los centros o acciones a nivel comunitario.

4.7.- Propuestas para las medidas de reparación dirigidas a la transformación del contexto histórico-social-cultural que permitió que se dieran las violaciones sexuales a las mujeres.

Las propuestas para las medidas de reparación dirigidas a la transformación del contexto histórico-social-cultural tienen que partir del análisis de la legislación, políticas, programas o acciones estatales existentes dirigidos a la construcción de una vida sin violencia para las mujeres, la investigación, sanción y reparación para las mujeres víctima de violencia sexual y sus familias.

En Anexo se presentan algunas Políticas, normativas y programas relacionadas con la protección de los derechos de las mujeres y la reparación en casos de violencia sexual que pueden ser útiles para dar seguimiento y proponer el fortalecimiento de la institucionalidad a través de las medidas de reparación.

4.8.- La acreditación del monto de la indemnización, la restitución y los daños y perjuicios.

La presentación de la solicitud de medidas de reparación tiene que venir acompañada de una base documental que permita presentar la solicitud de las medidas de reparación, en ese sentido el artículo 124 del Código Procesal Penal indica en su numeral 2:

“En la audiencia de reparación se deberá acreditar el monto de la indemnización, la restitución y, en su caso los daños y perjuicios conforme a las reglas probatorias y, pronunciarse la decisión inmediateamente en la propia audiencia.”

Del Código Procesal Penal se desprende la necesidad de documentar las medidas de reparación solicitadas, sin embargo, en este sentido se hace referencia a las resoluciones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos donde ha señalado que si bien las víctimas carecen de

documentación soporte de los gastos en los que incurrieron se hace evidente que el hecho de llegar a las audiencias y todas las diligencias que tuvieron que realizar las víctimas y sus familias para lograr el acceso a la justicia supusieron un gasto.

Y la nota orientativa del Secretario de Naciones Unidas que ha indicado que:

“(…) el trabajo de las mujeres tradicionalmente consiste en tareas domésticas y el cuidado de familiares, o trabajar en la tierra de la familia, por lo que no reciben ningún ingreso. La violencia sexual puede repercutir gravemente en el potencial de ingresos de la víctima quien, como resultado del estigma y el ostracismo, no tendría acceso a las mismas oportunidades de las que podría haber disfrutado si dicha violencia no hubiera tenido lugar. Si bien este tipo de pérdida es más difícil de probar y evaluar, deben tenerse en cuenta todas las pruebas para establecer la pérdida de oportunidades y ganancias para determinar la indemnización que debe ofrecerse³⁷”

³⁷ “Nota orientativa del Secretario General. Reparaciones por la violencia sexual relacionada con los conflictos”. P. 29

Capítulo V.- Metodología para la construcción de medidas de reparación.

El capítulo V presenta los pasos metodológicos a seguir para la construcción de las medidas de reparación los cuales constan de etapas dirigidas a la búsqueda de información documental, formación e información a las mujeres víctimas y algunas orientaciones para el manejo de grupos focales, entrevistas y estudios socioeconómicos con las mujeres que permitan recopilar información, sistematizarla y construir las propuestas.

Previo a la presentación de los pasos en la recolección de información, se resaltan tres aspectos de gran importancia en las medidas de reparación: (1) El momento procesal oportuno para presentar las propuestas de reparación, (2) La responsabilidad solidaria del Estado por incumplimiento de Convenios y Tratados Internacionales que permitieron el contexto en el que sucedieron los hechos y (3) El ente encargado de asumir el cumplimiento de las indemnizaciones económicas cuando los culpables se declaran insolventes.

Algunos elementos procesales a tomar en cuenta para la solicitud de las medidas de reparación digna y transformadora y su efectivo cumplimiento.

La práctica procesal penal en el litigio de casos de violencia sexual contra las mujeres durante el Conflicto Armado y otros casos de graves violaciones a Derechos Humanos, muestra tres elementos vinculados al cumplimiento de la reparación digna y transformadora sobre los cuales impulsar una serie de acciones: (a) El momento procesal oportuno para solicitar las medidas de reparación digna, (b) El Estado como responsable de asumir la responsabilidad solidaria de los casos que permita la reparación transformadora y (c) El ente encargado de asumir la responsabilidad subsidiaria cuándo los culpables se declaran insolventes poniendo en riesgo el derecho a la indemnización económica de las mujeres.

A continuación se exponen los lineamientos para dar respuesta a estas situaciones:

- a) El momento procesal oportuno para la solicitud de las medidas de reparación digna y transformadora es planteado en el Código Procesal Penal de la siguiente forma:

“La acción de reparación podrá ejercerse en el mismo proceso penal una vez dictada la sentencia de condena, cuándo exista víctima determinada, en el relato de la sentencia se convocará a los sujetos procesales y a la víctima o agraviado a la audiencia de reparación, la que se llevará a cabo el tercer día”.

- b) De otro lado, tomando en cuenta que se proponen medidas de reparación dirigidas a la dignificación y al carácter transformador del contexto donde tuvieron lugar las violaciones, dichas medidas no podrán ser implementadas por una persona individual sino a través del Estado. En este sentido es necesario que el Estado asuma su responsabilidad solidaria por incumplimiento de convenios y tratados internacionales en materia de protección a los derechos de las mujeres, los derechos de la niñez y adolescencia o en materia de crímenes con transcendencia internacional. Es por ello que, **desde el inicio del proceso será necesario solicitar la presencia de la Procuraduría General de la Nación como representante del Estado tercero civilmente demandado.**

- c) El Ministerio Público igualmente deberá **disponer del mecanismo con el cual garantizar que las mujeres accedan a la indemnización económica** tomando en cuenta que los culpables de los hechos de violación sexual pueden declararse insolventes. En este sentido, se deberá analizar el papel del Estado como responsable de forma subsidiaria.

5.1.- Las etapas o pasos en la elaboración de la propuesta de medidas de reparación.

En anteriores apartados se ha planteado la información necesaria que se requiere para construir las medidas de reparación digna y transformadora. El presente apartado se centra en la forma de recopilar esa información y para ello presenta los pasos a seguir para la construcción de las medidas de reparación las cuales serán presentadas en un informe.

Paso 1.- Revisión de los peritajes ya presentados donde se documenta el daño en las diferentes esferas de las mujeres: médico, género, psicosocial o cultural y con esta información formular una primera propuesta de medidas de reparación en base a los criterios presentados en capítulo anterior “Qué se va a analizar”.

Igualmente se revisarán propuestas de medidas de reparación de hechos similares, fundamentalmente si el caso se encuentra en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Si existiera una sentencia en el Sistema Interamericano no se solicitarían las mismas medidas de reparación sin embargo, sí se haría referencia para reforzar su implementación.

Paso 2.- Revisión de la legislación, políticas públicas, programas y servicios nacionales, departamentales y municipales que se encuentran vinculados con la atención a las mujeres víctimas de violencia sexual con el fin de reforzar los vacíos existentes.

Paso 3.- Localización y toma de contacto con las mujeres.

Las mujeres pueden ser contactadas directamente por el Ministerio Público, a través de personas de contacto como son las lideresas, a través de organizaciones sociales o a través de los querellantes adhesivos. En cualquiera de las situaciones, con el fin de no generar expectativas que no se cumplirán y de no poner en riesgo físico o social a las mujeres se tomarán las precauciones necesarias.

Paso 4.- En el caso que las mujeres pertenezcan a alguno de los Pueblos maya, xinca o garífuna, solicitará a apoyo a la Secretaría de Pueblos Indígenas del Ministerio Público para realizar la traducción e interpretación en cualquiera de las comunicaciones, entrevistas y grupos focales con las mujeres, o para solicitar asesoría en el contacto y relacionamiento con las comunidades a las cuales pertenecen las mujeres víctima. La traducción e interpretación podrá contar con la asistencia de organizaciones que acompañan a las mujeres en sus procesos de justicia si así ellas lo desean y consideran que son de su confianza.

Paso 5.- Reuniones con querellantes adhesivos en el caso donde exista esta representación legal con el fin de conocer sus impresiones sobre las medidas de reparación inicialmente propuestas.

Paso 6.- Proceso de formación e información sobre el término reparación digna y transformadora. Abrir espacios individuales o grupales con las mujeres con el fin de informar a las mujeres su derecho a la reparación digna y transformadora y lo que ello significa. De esta forma las mujeres

dispondrán de la información suficiente para realizar propuestas de reparación. El primer paso dirigido a informar y formar a las mujeres sobre su derecho a la reparación digna y transformadora podría ser realizado a través de la Secretaría Presidencial de la Mujer – SEPREM, como ente encargado de impulsar la Mesa Interinstitucional Mujeres, Paz y Seguridad – MIMPAZ, si así se considera oportuno y las mujeres lo aceptan.

Paso 7.- Realizar las entrevistas o grupos focales donde se conversará sobre las propuestas de medidas de reparación (restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición). En Anexo I se realiza una propuesta de preguntas para ir abordando las opiniones y deseos de las mujeres.

Una vez recogidas las propuestas que surgen del grupo focal se complementan las medidas propuestas con las recabadas por la revisión de los peritajes.

“A la hora de diseñar las reparaciones colectivas, debe establecerse la consulta adecuada con las víctimas de violencia sexual en lugares seguros y, si es necesario, con la presencia de personas que puedan ayudar a las víctimas a hablar. Además, se debe informar a los grupos de mujeres, defensores de los derechos de minorías y grupos marginados y otras organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de la violencia sexual relacionada con los conflictos y las reparaciones, para que, si es posible, influyan positivamente como mediadores en los debates sobre las reparaciones colectivas³⁸”

Paso 8.- Estudios socioeconómicos individualizados realizados por trabajo social donde se documente la situación económica y laboral, acceso a la vivienda, tierra, educación, salud y participación política de las mujeres así como la conformación de su núcleo familiar. La información reflejada en los estudios socioeconómicos de trabajo social permitirá construir medidas de reparación individualizadas con enfoque de género y pertinencia cultural.

Paso 9.- Sistematización de la información y ajuste de las medidas de reparación para elaboración del informe final.

Las características de las medidas de reparación que se propondrán tienen que ser reales, viables, concretas, que promuevan políticas públicas existentes o leyes en la lucha contra la impunidad en casos de violencia contra las mujeres y que promuevan una vida libre de violencia para las mujeres. Las propuestas tienen que estar vinculadas con los derechos vulnerados y sustentar la propuesta en la medida que ello sea posible.

Las **características de las medidas de reparación** que se propondrán tienen que ser reales, viables, concretas, que promuevan políticas públicas existentes o leyes en la lucha contra la impunidad en casos de violencia contra las mujeres y que promuevan una vida libre de violencia para las mujeres.

³⁸ “Nota orientativa del Secretario General. Reparaciones por la violencia sexual relacionada con los conflictos”. P. 12

Paso 10.- Validación de las propuestas de reparación digna y transformadora con las mujeres víctima de violencia sexual del caso con el fin de asegurar que lo que se solicita responde a sus demandas.

Paso 11.- Entrega del informe de medidas de reparación digna y transformadora en el momento procesal oportuno. La reparación será igualmente solicitada como responsabilidad solidaria del Estado para solicitar medidas de reparación transformadora.

5.2.- El manejo de un grupo focal.

El presente apartado tiene como propósito dotar de algunas herramientas en el manejo de grupo al personal del Ministerio Público con el fin de disponer de habilidades que permitan un adecuado manejo de los espacios grupales al momento de brindar información sobre el derecho a la reparación digna y transformadora para las mujeres y el momento de recopilar información desde las mujeres sobre sus intereses y necesidades respecto a la reparación .

Para ello, se entiende por grupo focal como el encuentro entre las mujeres víctima de violencia sexual donde ellas comparten sus propuestas de reparación previo a ser informadas de su derecho a la reparación digna y transformadora. Se denomina focal porque³⁹ *“focaliza su atención e interés en un tema específico de estudio e investigación que le es propio, por estar cercano a su pensar y sentir; y es de “discusión” porque realiza su principal trabajo de búsqueda por medio de la interacción discursiva y la contrastación de las opiniones de sus miembros. El grupo focal se centra en la pluralidad y variedad de las actitudes, experiencias y creencias de los participantes, busca la complementariedad y riqueza de diferentes puntos de vista, al integrar en un todo coherente y lógico los aportes de diferentes personas”*.

Previo al encuentro con el grupo se construyen las preguntas sobre las cuales se focalizará la conversación. Se pueden tener ideas en Anexo I. El manejo del grupo puede ser fortalecido con diferentes técnicas pedagógicas y utilizando la educación popular y así favorecer la participación de las mujeres. Para ello podría recurrir al apoyo de profesionales que asesoren sobre las formas más adecuadas para lograr dicha participación como profesionales de la psicología social, trabajo social o pedagogía que tengan conocimiento y experiencia en educación popular.

Los grupos no pueden ser muy numerosos con el fin de lograr la participación de todas las mujeres y recopilar el máximo de información. Un número adecuado pueden ser un máximo de 15 mujeres. En el caso de que los grupos sean más grandes será necesario dividir en subgrupos donde personal del Ministerio Público maneje u oriente la conversación de los pequeños grupos y posteriormente realizar sesiones plenarias donde se retroalimente la información desde los otros grupos.

³⁹ Gómez, N. (2006) “Peritaje Psicosocial por violaciones a Derechos Humanos”. Editorial F&G Editores. Guatemala.

En el manejo del grupo focal es necesario:

- El manejo de la traducción e interpretación en contextos multiculturales y para ello, disponer de una persona externa al grupo debidamente formada en manejo de grupos, violencia contra las mujeres y medidas de reparación que traduzca e interprete a los idiomas de las mujeres.
- Realizar una presentación de las personas e informar claramente sobre el propósito del grupo.
- Presentar las normas del espacio: confidencialidad, respeto a las diferentes opiniones, dar la palabra, no extenderse en las intervenciones o el papel de la traductora.
- Se inicia con una pregunta general como puede ser: *“Después de todo lo que ustedes han vivido y sobre todo por sobrevivir a la violencia sexual, ¿Qué tiene que suceder para que ustedes, sus hijos e hijas encuentren algo de paz?”* Se anota en papelógrafo las ideas que se van aportando.
- Llamar a las personas por su nombre.
- Saber escuchar.
- No juzgar.
- No cortar la palabra.
- Dejar hablar al grupo y no responder cada vez que alguien del grupo habla. Para ello, dejar hablar o preguntar por ejemplo *“¿Quién más quiere proponer sus ideas?”*
- Aguantar los silencios.
- Dar el tiempo para la actividad, pero también controlando los tiempos acordados para el grupo focal.
- Si surgen dos ideas que no son iguales, se puede solicitar que se aclare porque existen diferentes perspectivas.
- Una vez que se recogen todas las ideas, se profundiza en función de las medidas dirigidas a la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición como fueron expuestas anteriormente.

5.3.- La técnica de la entrevista semiestructurada.

Las mujeres pueden ser entrevistadas individualmente cuándo no existe un caso grupal, las mujeres prefieren brindar información de forma individual o para los estudios socioeconómicos. La entrevista también puede ser útil para profundizar información del espacio grupal cuándo los casos son colectivos.

La entrevista es considerada como una técnica que: “Explora de manera general cuál es la naturaleza del problema de la persona entrevistada. Requiere la exclusividad del entrevistador y el tiempo necesario para obtener información de una sola persona. Por otro lado requiere un nivel de preparación y experiencia por parte del entrevistador que asegure la no aparición de posibles sesgos en la recogida de información”⁴⁰

⁴⁰ Fernandez-Ballesteros (1996) Evaluación Programas Una Guía Práctica en Ámbitos Sociales Educativos y de Salud. Editorial Síntesis. Madrid.

Las preguntas que serán realizadas en la entrevista serán elaboradas previamente al encuentro con la mujer entrevistada y coinciden con las que se presentan en el grupo. Se utilizará una pregunta general sobre la cual se desee conversar y, posteriormente se realizarán preguntas focalizadas en la información que sea necesario ampliar o aclarar.

5.4.- El estudio socioeconómico.

La documentación de las demandas de reparación que responden a la restitución y la indemnización económica se fortalecen presentando un estudio socioeconómico individualizado de las mujeres. En el estudio socioeconómico se recoge la siguiente información:

- 1.- Información general de la situación de la mujer: Edad, lugar donde se ubica su vivienda, estudios educativos, dedicación laboral, resumen de los hechos sucedidos (esta información puede ser recabada previamente de otros testimonios e informes con el fin de no revictimizar a las mujeres) y momento en el que logró poner una denuncia.
- 2.- Miembros de la familia y relación de cada miembro de la familia con los hechos vividos de violencia sexual y el Conflicto Armado Interno incluyendo bebés, hijos e hijas que fallecieron, nacieron con enfermedades o discapacidades físicas o mentales o desaparecieron como consecuencia de la violencia sexual.
- 3.- Situación económica y laboral: Ingresos percibidos antes de la violencia sexual, durante el conflicto armado y situación económica actual incluyendo a la mujer, esposo y otros miembros de la familia que contribuían a la economía familiar durante la época del Conflicto Armado Interno. Dedicación laboral. Identificación de habilidades de las mujeres que se quieran fortalecer para futuros proyectos productivos o formativos a considerar en las medidas de reparación.
- 4.- Estado de la vivienda y acceso a la tierra incluyendo si se vio obligada a desplazarse, si es propia, alquilada o familiar, desde qué momento se encuentra en esa situación, si fue quemada o si a su regreso del desplazamiento ya no logró habitarla. Identificar si tiene acceso a agua potable, energía eléctrica, sanitario, drenaje, espacio para jardinizar, sembrar o tener animales, accesibilidad a servicios de educación, salud u otros.
- 5.- Acceso a la salud. Identificar su situación de salud a raíz de la violencia sexual y las necesidades de atención, los centros y hospitales más cercanos y accesibles y los tratamientos brindados en los momentos de requerir atención en salud y atención ginecológica tanto durante el Conflicto Armado Interno como en momentos posteriores y en la actualidad.
- 6.- Participación social y política en la comunidad, municipios u otros espacios. Identificar los espacios comunitarios, municipales, educativos, corporativos o de otra naturaleza donde las mujeres participan o desean participar.
- 7.- Espacios organizativos de la comunidad, colonia, municipio como son Comités, Centros educativos y universitarios, centros religiosos, mercado, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

8.- Identificar la existencia de sentencias de reparaciones en las cuales la mujer se encuentre beneficiada (Sistema Interamericano (Solución amistosa o sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos), Programa Nacional de Resarcimiento, Sistema de Justicia Penal Nacional u otros espacios de negociación) y grado de cumplimiento al cual la mujer ha accedido en su derecho a la reparación.

La elaboración del estudio socioeconómico, al momento de realizar las entrevistas debe tomar en cuenta las buenas prácticas de entrevista y apoyar el informe con fotos de la vivienda y comunidad donde se realizó el estudio.

Capítulo VI.- La fase de seguimiento y cumplimiento de la sentencia de reparación

Las medidas de reparación propondrán la forma en la que se realizará el seguimiento, monitoreo y evaluación de la implementación de las medidas de reparación.

Una vez dictaminadas las medidas de reparación se abre un proceso con cada una de las medidas que requiere metas, estrategias, acciones y actores estatales involucrados así como la opinión de las mujeres sobre la forma en la que desean que se realice la implementación. Algunos ejemplos son las formas de restitución de la tierra ¿dónde quiere la mujer tener su terreno?.

En el seguimiento de la sentencia de reparaciones en el caso de la masacre de Plan de Sánchez (Rabinal, Baja Verapaz) en la Corte Interamericana de Derechos Humanos se valoró el momento de la implementación y seguimiento a las medidas de reparación como “Esta nueva etapa fue el principio de un nuevo camino con nuevas metas y expectativas, nuevos actores, nuevas estrategias y nuevas alianzas; todo ello con el propósito de lograr que el Estado cumpliera con las medidas de reparación emitidas por la CorteIDH⁴¹” .

Una vez que existe sentencia firme, las medidas de reparaciones será necesario disponer de un mecanismo de seguimiento y monitoreo de la sentencia con la participación activa para las mujeres. Para ello, se proponen dos momentos iniciales: (1) Primera reunión entre las mujeres, el Ministerio Público, querellantes adhesivos con el fin de construir un primer borrador de planificación que será presentado con los diferentes Ministerios y entidades encargadas de dar cumplimiento y, (2) Primera reunión entre las mujeres, el Ministerio Público y querellantes adhesivos, Procuraduría General de la Nación junto con las instituciones que deberán implementar la reparación y con el acompañamiento y asesoría técnica de la institución que queda asignada para ello, considerando una posibilidad que fuera la Secretaría de la Presidencia de la Mujer – SEPREM en su función de impulsora de la Mesa Interinstitucional Mujeres, Paz y Seguridad MIMPAZ.

Posteriormente será necesario construir un mecanismo de seguimiento y monitoreo de las medidas de reparación que podría estar conformado por la presencia de las mujeres víctima o persona que ellas designen, la instancia del Ministerio Público encargada de velar por el cumplimiento de la sentencia, un miembro de la institución asignada para dar seguimiento a las sentencias y la defensora de los derechos de la mujer de la Procuraduría de los Derechos Humanos – PDH o de la Defensoría de la Mujer - DEMI.

⁴¹ Gómez, N. (2009) “Plan de Sánchez una aproximación a la estrategia psicojurídica”. Ed. Opciones Guatemala. P.23

Bibliografía

- “Nota orientativa del Secretario General. Reparaciones por la violencia sexual relacionada con los conflictos”.
- “Reparaciones, desarrollo y género” ONU Mujeres y PNUD. 2012
- “Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones”
- Artículo 124 del Código Procesal Penal Guatemalteco.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México Sentencia de 16 de noviembre de 2009 (excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas).
- Gómez, N. (2009) “Peritaje Psicosocial por violaciones a Derechos Humanos” Ed. F&G Editores. Guatemala.
- Ministerio Público “Política de Acceso de los Pueblos Indígenas al Ministerio Público 2017-2025” consultado en https://drive.google.com/file/d/0Bx9E_fr-QWq8STlwjY4QkxoRDg/view
- Ministerio Público. “Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala. 2015-2035” . consultada en <http://190.111.1.13/CAPP/documentos/68/politica%20Criminal%20Democr%C3%A1tica.pdf>
- Ministerio Público. “Política para la igualdad entre hombres y mujeres”. Consultado en <https://drive.google.com/file/d/1ur4m0JzQ7-OY2otaTOEAQm3yGeM08voj/view>
- Sentencia de Caso Sepur Sarco. Guatemala.

ANEXO I.- GUÍA DE PREGUNTAS DIRIGIDAS A RECABAR INFORMACIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS DE MEDIDAS DE REPARACIÓN DIGNA Y TRANSFORMADORA CON MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA SEXUAL

Paso 1.- Información sobre el concepto de reparación digna y transformadora.

Paso 2.- Que desean las mujeres como medidas de reparación: restitución, rehabilitación, dignificación, satisfacción y garantías de no repetición.

Se puede iniciar con una pregunta abierta como la siguiente: *“Después de todo lo que ustedes han vivido y sobre todo por sobrevivir a la violencia sexual, ¿Qué tiene que suceder para que ustedes, sus hijos e hijas encuentren algo de paz?”*

Paso 3: Se anotan en papelógrafo a la vista de todas las mujeres las propuestas que surgen de la entrevista o del grupo.

Paso 4: Se van orientando las respuestas hacia la restitución, rehabilitación, dignificación, satisfacción y garantías de no repetición.

Paso 5: Se formulan preguntas más concretas que permitan profundizar las medidas de reparación ya indicadas. A modo de ejemplo, se puede profundizar en los siguientes aspectos:

- ¶ Estrategias para que no señalen a las mujeres en sus comunidades, con una pregunta como *“Cómo creen ustedes que se podría hacer para que no señalen a las mujeres víctima de violencia sexual en sus comunidades?”* *“¿Creen que se podría trabajar en el COCODE de la comunidad?”* *“¿Y en la Municipalidad?”* *“¿Ayudarían campañas informativas y que sensibilicen sobre esta situación?”* *“¿Cómo se puede hacer para que no se culpe a las mujeres por sobrevivir a la violencia sexual?”* *“¿Se podría hablar de lo que pasó en las escuelas de la comunidad?”*
- ¶ Estrategias para trabajar la masculinidad en las comunidades y municipios. *“¿Cómo se puede hacer para que los hombres respeten a las mujeres?”* *“¿Ayudaría a mejorar el respeto de los hombres hacia las mujeres la educación sexual y reproductiva?”* *“¿Cómo creen que se puede hacer?”*.
- ¶ Estrategias dirigidas al acceso a la salud física y mental: *“¿Cómo les gustaría que fueran los servicios de salud para ustedes?”*
- ¶ Estrategias dirigidas a la memoria histórica: *“¿Cómo creen que se podría hacer para que no le suceda otra vez algo así a otras mujeres?”* *“¿Creen que ayudaría si se hace un video y se pasa por televisión o radio?”*

ANEXO II. POLÍTICAS, NORMATIVAS Y PROGRAMAS RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA REPARACIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL.

El cuadro que se presenta a continuación recoge la normativa, políticas y programas existentes en Guatemala en el año 2018 los cuales pueden ser revisados y fortalecidos a través de las propuestas de medidas de reparación con el fin de transformar los contextos de desigualdad entre hombres y mujeres en los cuales tuvieron lugar las violaciones sexuales hacia las mujeres.

En las instituciones se recogen algunas de las leyes, órganos o normativas y políticas internas con el fin de orientar propuestas de fortalecimiento institucional si fuera necesario. El hecho de que no se identifiquen “Pendientes” No significa que no requiera ser fortalecido, sino que será necesario profundizar con el fin de identificar posibles medidas que fortalezcan la institucionalidad.

Institución	Leyes	Órganos	Normativas y políticas internas	Pendientes
PNC		Dispone de una sección o departamento de equidad de género, un departamento de atención a la víctima y espacios de formación en la Academia de Policía y la Escuela de Oficiales.	Dispone de un “Protocolo de Actuación para la PNC en el abordaje de la violencia contra las mujeres”. Tienen una “Guía básica para el abordaje de la perspectiva de género en el proceso de formación de la academia de la Policía Nacional Civil Ministerio de Gobernación”	No se ha emitido Acuerdo Ministerial u Orden General del director/a de la PNC para el Protocolo Construcción y Aprobación de la Política de Equidad de Género Disponer de protocolos de investigación criminal especializados en violencia de género Mejorar el sistema de supervisión, control y deducción de responsabilidades (Regímenes disciplinarios) Fortalecimiento de los procesos de formación democrática Mecanismos adecuados para la depuración de los elementos corruptos y la penetración de estructuras criminales Incremento del presupuesto La capacitación en género debe formar parte del

				<p>pensum general de formación para todos los integrantes de las diferentes fuerzas de seguridad, mientras que los crímenes de género deben formar parte de los criterios para procesos de depuración y promoción dentro de estas instituciones, y de la revisión de antecedentes para nuevos miembros de estas instituciones</p> <p>Dar seguimiento y cumplimiento a los “Principios básicos y directrices sobre los desalojos y el desplazamiento generados por el desarrollo” de UN</p> <p>“Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley” NU</p> <p>Mejorar condiciones de trabajo y honorarios de los miembros de la PNC</p>
OJ	<p>Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar</p> <p>Ley de Femicidio y otras formas de violencia</p>	<p>Coordinadora Nacional para la prevención de la violencia intrafamiliar y en contra de la mujer (CONAPREVI) Acuerdo Gubernativo número 831-2000 y sus reformas según Acuerdos número: 868-2000 y 417-2003.</p> <p>Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (PLANNOVI)</p>	<p>Tienen procesos de formación en enfoque de equidad de género. Es una jurisdicción penal especializada y en su formación disponen de módulos de formación a través del programa</p>	<p>Los juzgados de lo penal han tenido procesos de capacitación y especialización, sin embargo, no ha sucedido lo mismo en los juzgados de familia dónde igualmente se ventilan muchos aspectos relacionados con la violencia contra las mujeres</p>

	<p>contra las mujeres</p> <p>Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas</p>	<p>Disponen de Juzgados y Tribunales de femicidio en varios lugares del país. Equipos del Sistema de atención integral – SAI</p> <p>Unidad/Secretaría de la Mujer y Análisis de Género⁴²</p> <p>El ente encargado de la formación es la “Escuela de Estudios Judiciales”</p>	<p>formativo “Transversalización de género y análisis normativo en materia de violencia contra la mujer en el OJ”</p>	<p>Necesidad de fortalecimiento de la Unidad de Asuntos Indígenas y las personas que realizan la traducción en enfoque de género</p>
MP	<p>Instrucción General 2-2012 para la investigación de hechos de violencia sexual ocurridos en el marco del conflicto armado interno y el correspondiente Manual</p>	<p>Modelo de Atención Integral - MAI</p> <p>Fiscalía de la mujer</p> <p>Oficinas de atención a la víctima</p> <p>Fiscalía especializada en violaciones a Derechos Humanos</p> <p>Oficina de Atención a las Víctimas</p> <p>Red de derivación del MP</p>	<p>Política para la igualdad entre hombres y mujeres (2014)</p>	<p>Fortalecer la existencia de Traductores y traductoras y que estén capacitados en enfoque de género.</p> <p>Modelo de atención de víctimas de ejecución extrajudicial y desaparición forzada, genocidio, tortura y tortura sexual</p> <p>Protocolo de atención de víctimas de ejecución extrajudicial y desaparición forzada, genocidio, tortura y tortura sexual</p>
SEPAZ		<p>Unidad de Género</p> <p>Escuela de Cultura de Paz y Diplomado virtual en para promotores de la paz – “mi cultura de paz”</p>		<p>Requiere fortalecer acciones en la unidad de género y Fortalecer los programas y formación de cultura de paz</p>

⁴² http://www.oj.gob.gt/secretariadelamujer/index.php?option=com_content&view=article&id=109&Itemid=106

Programa Nacional de Resarcimiento PNR		El Programa contempla indemnización económica para las mujeres víctima de violencia sexual durante el Conflicto Armado Interno.		<p>Sus acciones dirigidas a la reparación para las mujeres víctima de violencia sexual son cada vez más reducidas y las realizadas a la fecha se han limitado a indemnizaciones económicas.</p> <p>Está pendiente la incorporación del enfoque de género a la política nacional de resarcimiento actualizada, y elaboración de una propuesta de programa de resarcimiento integral para la atención de mujeres víctimas de violencia sexual en el marco de la política nacional de resarcimiento.</p>
Ministerio de Defensa		Sección de Coordinación y Enlace con el Gabinete Específico de la Mujer Acuerdo Ministerial 09-2014 de fecha 09MAY2014	<p>Dispone de un Código de conducta sobre derechos humanos.</p> <p>CREOMPAZ imparte un Programa regional de formación sobre Género y Seguridad, al personal que será integrante en una misión de paz.</p>	<p>Requiere especificar la protección hacia las mujeres, niñas y adolescentes en el código de conducta sobre derechos humanos y, particularmente la violencia sexual.</p> <p>Los programas regionales de formación sobre Género y Seguridad requieren ser ampliados en su pensum de estudios de formación y profesionalización militar, la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Mujeres Paz y Seguridad.</p> <p>Dar seguimiento y cumplimiento a los “Principios básicos y directrices sobre los desalojos y el desplazamiento generados por el desarrollo” de Naciones Unidas.</p>
Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)		Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 Plan Estratégico Institucional 2018-2022	SEPREM es el ente coordinador de la Mesa Interinstitucional Mujeres Paz y Seguridad – MIMPAZ – en el marco de la resolución 1325 y conexas del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. En este sentido, la MIMPAZ creó el Plan de Acción Nacional – PAN	Construir los mecanismos de coordinación y alianza entre MP y SEPREM con el fin de que SEPREM brinde asesoría técnica a las mujeres víctima de violencia sexual en el CAI en relación a las medidas de reparación digna y transformadora y acompañe los procesos de reparación que se desprenden de las sentencias.

		PROPEVI: Plan para la erradicación de la violencia intrafamiliar Acuerdo Gubernativo 111-2013	- siendo uno de sus pilares de implementación el acompañamiento en las medidas de reparación a las mujeres víctima de violencia sexual durante el CAI.	
Consejo Nacional de Seguridad – Secretaría técnica del CNS		Dispone de un Plan Estratégico de Seguridad de la Nación 2016-2020, donde no se refleja el enfoque de género y la protección hacia las mujeres. El libro Blanco de Seguridad: Guatemala 2025 con seguridad y desarrollo		El tema de género no se ve reflejado en la Política Nacional de Seguridad.
Secretaría Contra la Violencia sexual, Explotación y Trata de Personas - SVET				
Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)				Fortalecimiento de la institución y las acciones y programas dirigidas a las mujeres víctima de violencia sexual durante el Conflicto Armado
PDH	Defensoría de la Mujer			
CODEDES, COMUDE			Código Municipal, que requiere el establecimiento de una comisión	

S Y COCODES			<p>sobre la familia, la mujer y el niño en cada Consejo Municipal, y la Ley de Consejos de Desarrollo, que promueve la participación de la mujer en el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, Rural y Consejos Departamentales de Desarrollo.</p> <p>Ley de Consejos de Desarrollo promueve la participación de la mujer en el Consejo de Desarrollo Urbano Rural y en los Consejos de Desarrollo Departamentales</p> <p>Código Municipal Decreto 22-2010 mandata la creación de oficinas municipales de la mujer como entidades responsables de formular políticas municipales para el desarrollo de las mujeres</p>	
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN		<p>Ley de Desarrollo Social: Política de Desarrollo Social y Población y Programa Nacional de Desarrollo Social y Población.</p> <p>Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032</p> <p>Dirección de equidad étnica y de género</p>		
Ministerio de	Protocolo de identificación	Oficina del Consejo Consultivo de la Mujer		

Educación - MINEDUC	, atención y referencia de casos de violencia dentro del sistema educativo nacional Estrategia Nacional de Educación para la Convivencia pacífica y la prevención de la violencia 2016-2020	Unidad de género y protección integral de la niñez y juventud que incluye la Unidad de Equidad de Género con pertinencia étnica Dirección General de Coordinación de Direcciones departamentales- DIGECOR y Direcciones departamentales, asignan presupuesto Departamento de institucionalización de la política de promoción y desarrollo integral de las mujeres		
Ministerio de Salud - Programa Nacional de Salud Mental - PNSM		"Protocolo para la atención en salud mental a poblaciones que sufrieron violaciones a los derechos humanos y violencia política durante el conflicto armado interno" en el PNSM. "Protocolo para la atención de violencia sexual" PNSM		



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL GUATEMALA C.A.

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EMITE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA E INCLUYENTE EN GUATEMALA.

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales referentes a los procesos electorales y garantizar el desarrollo democrático del país, que conforme el artículo 4 de la Constitución Política de la República de Guatemala en el cual establece el Principio de igualdad y que el Estado de Guatemala es parte de importantes instrumentos jurídicos y políticos que contienen compromisos en materia de derechos humanos de las mujeres.

En el 2015, las mujeres constituyeron el 54% del registro electoral y el 55.1% de las personas que emitieron su voto, sin embargo, esa activa participación no se refleja en su inclusión como candidatas a puestos de elección popular. En las elecciones indicadas, solo el 13, 9% fueron electas como diputadas; en el cargo de mayor autoridad de los gobiernos locales –la Alcaldía– fueron electas únicamente 10 mujeres como alcaldesas en 338 municipios y, de ellas, sólo una es indígena; en los cargos de síndicas y concejales en propiedad, la representación es del 7,3% y 11,1%, respectivamente.

La marginación política de las mujeres y personas de los pueblos indígenas de Guatemala es un reto para el cumplimiento de la norma constitucional antes aludida y de las convenciones internacionales, específicamente en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belém do Pará" y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Los actos contra las mujeres en contextos electorales, así como sus manifestaciones, merecen la atención primordial debido a que revisten especial significado por su direccionalidad y demostración de las relaciones desiguales de poder en esos contextos, por lo que es necesario actuar con la debida diligencia para prevenir las acciones que limitan la libertad del ejercicio político de las mujeres, y pueden constituir discriminación.

Esta realidad evidente de desigualdad en la participación política, y el irrespeto que se ejerce contra ellas cuando participan, motiva a este Tribunal a hacer el presente llamado a las organizaciones políticas y ciudadanía en general para que se garantice el cumplimiento de los

artículos 4 (Libertad e igualdad) y 136 (Deberes y derechos políticos) de la Constitución Política, artículo 7 de la CEDAW, y los demás artículos relacionados contenidos en las Convenciones Internacionales en materia de derechos políticos, de las cuales Guatemala es Estado parte. Por lo tanto,

RECOMIENDA A LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS, EN LO FACTIBLE:

- Apliquen el principio de igualdad sustantiva e incluyan en las planillas de postulación a cargos de elección popular en forma igualitaria a mujeres indígenas, ladinas o mestizas y hombres indígenas, ladinos o mestizos, en forma proporcional a la composición del distrito electoral de acuerdo a los datos del Padrón Electoral correspondiente.
- Que en dichas planillas se alterne el orden de postulación entre mujer y hombre, de manera que a una posición ocupada por una mujer siga la posición ocupada por un hombre o viceversa y así sucesivamente, para que tanto hombres como mujeres participen igualitariamente en cuanto al número y posición en las casillas.
- Que el orden de postulación y la alternancia de posición en las planillas deberán respetarse para la elección de todos los cargos de elección popular, y para integrar los órganos internos de todas las instituciones reguladas por la Ley Electoral y de Partidos Políticos. La alternancia indicada debe aplicarse en la ubicación de candidaturas en todas las planillas inscritas por un partido político o un comité cívico electoral, tanto hombres como mujeres encabezarán las mismas en igual número.
- Que durante el desarrollo de los procesos electorales se abstengan de realizar actos de hostigamiento y/o violencia hacia las mujeres, especialmente a las candidatas a cargos de elección popular y se prevean dentro de las organizaciones políticas, mecanismos de investigación y sanción internas para quienes lleven a cabo tales actos.
- De igual manera instamos a la ciudadanía en general, a los medios de comunicación social, a la academia y a los centros de pensamiento, para que realicen campañas de dignificación por los derechos políticos de las mujeres.

Guatemala 05 de marzo de 2019

2019

Informe de avances En la Implementación de Plan de Acción Nacional-PAN 1325 MIMPAZ 2018

El documento contiene la sistematización de la información referente a las acciones realizadas en el 2018 sobre mujeres, paz y seguridad, por parte de las instituciones que conforman la MIMPAZ, con el fin de conocer los avances y los desafíos para el año 2019. El resultado será la línea base para construir los indicadores de la Hoja de Ruta del PAN 1325 para el 2019. .

Contiene información de las siguientes instituciones:

1. Ministerio Público
2. Ministerio de Gobernación
3. Policía Nacional Civil
4. Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad
5. Foro de la Mujer
6. Ministerio de Relaciones Exteriores
7. CODISRA
8. COPREDEH
9. Secretaría Presidencial de la Mujer

ALEJANDRA GONZALEZ GODOY
Elaborado por Secretaria Presidencial de la Mujer
08/02/2019



Informe de avances

Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325 y conexas

I. Antecedentes

La Mesa Interinstitucional de Mujeres, Paz y Seguridad-MIMPAZ presentó en julio del 2017 el Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y resoluciones conexas. El documento contiene 5 pilares de trabajo con sus respectivos objetivos, acciones estratégicas y operativas. Es una guía interinstitucional que orienta sobre los proyectos que deben implementarse para atender las necesidades de las niñas y las mujeres durante el conflicto y post conflicto.

Los pilares son los siguientes:

1. Empoderamiento y participación de las mujeres
2. Formación y desarrollo de las mujeres
3. Respeto de los derechos humanos de las mujeres
4. El liderazgo de las mujeres para la consolidación de la paz
5. Reparación digna y transformadora de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres en situaciones de conflicto de post conflicto

La Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- por su parte, tomando la conducción de la Mesa en el 2018, realizó un ejercicio de priorización del Plan de Acción Nacional 1325, elaborando una Hoja de Ruta para implementar acciones estratégicas y operativas durante el año 2019. Para poder construir indicadores que faciliten el cumplimiento del PAN 1325, se identificó la necesidad de conocer y sistematizar los avances y desafíos que las instituciones que conforman la MIMPAZ enfrentaron durante el año 2018. Esto con el objetivo de desarrollar una línea base.

En ese sentido, se solicitó a todas las instituciones de la MIMPAZ información cuantitativa y cualitativa sobre mujeres, paz y seguridad. Se realizó una matriz que permite ordenar y facilitar la información, la cual contiene los siguientes requerimientos:

- Normativa interna en favor de los derechos humanos de las mujeres.
- Procesos de formación sobre derechos humanos de las mujeres en el marco de la Resolución 1325.
- Cantidad de personal diferenciado por sexo y cargo de las instituciones
- Cantidad de casos ingresados por violencia sexual

- Cantidad de casos sobre acoso sexual a lo interno de las instituciones
- Actividades realizadas en el marco de la Resolución 1325

Conforme a la información enviada se inició el proceso de sistematización y análisis de la información, por lo que el presente documento traslada de manera general lo reportado por las algunas instituciones de la MIMPAZ. Esta primera etapa aportará para conocer el nivel de implementación del PAN 1325.

II. Sistematización de la información sobre mujeres, paz y seguridad: avances en la implementación del PAN 1325.

2.1 Observaciones generales

De las 14 instituciones que conforman la MIMPAZ, nueve enviaron la información, por lo que el presente documento es de carácter preliminar, contiene la consolidación de la información de cada matriz llenada, faltando la última etapa correspondiente a indicadores de la Hoja de Ruta del PAN 1325 para el año 2019.

Es importante mencionar que las 9 instituciones reportaron al menos una actividad vinculada con la Resolución 1325 y resoluciones conexas durante el 2018 y por ende se encuentran en el marco de los 5 pilares del PAN 1325. Eso refleja que aunque la MIMPAZ no estuvo activa hasta finales del 2018, las instituciones trabajan en favor de los derechos humanos de las mujeres, especialmente en temas de mujeres, paz y seguridad.

Existe un balance positivo en relación a la cantidad de mujeres trabajando en el sector público, ya que en las 13 instituciones existe un porcentaje alto de mujeres, muy cerca de alcanzar la paridad entre hombres y mujeres.

2.2 Avances por pilar del PAN 2018

A continuación se presentan la primera etapa de la consolidación de las matrices llenadas por 9 instituciones de catorce que conforma la MIMPAZ: Ministerio Público, Ministerio de Gobernación, Policía Nacional Civil, Ministerio de Relaciones Exteriores, Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad, Foro de la Mujer, COPREDEH, CODISRA y SEPREM.

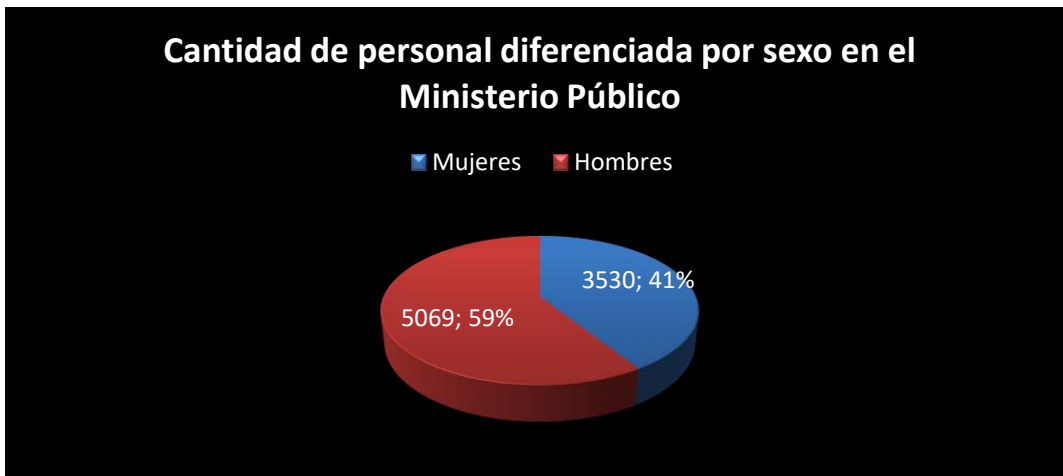
Pilar 1: Empoderamiento y participación de las mujeres.

Es importante conocer la presencia de las mujeres en el Estado, que forma parte de un proceso paulatino de empoderamiento económico y de participación en el ámbito público. Es por ello que, se solicitó a todas las instituciones que trasladaran la cantidad de hombres y mujeres laborando y su cargo. A continuación se presenta los datos generales:

a. Cantidad de personal diferenciado entre hombres y mujeres por institución

En el Foro de la Mujer el 100% del personal son mujeres, 1,277 a nivel nacional, esto refleja una acción afirmativa desde los Acuerdos de PAZ, una política institucional de mujeres trabajando por las mujeres.

Gráfica No. 1



Fuente: elaboración propia con base a la matriz sobre la resolución 1325 llenada por el Ministerio Público con información de SICOMP, diciembre 2018.

La información sobre el Ministerio Público, se incluyen las tres grandes áreas que conforman la institución; fiscal, técnica y administrativa. Se observa que el porcentaje mayor corresponde a los hombres, sin embargo, la brecha no están pronunciada, ya que a las mujeres le corresponde el 41%. En relación al puesto más alto en el área fiscal, jefe de fiscalía, la tendencia es la misma, los hombres ocupan el 60% de estos puestos.

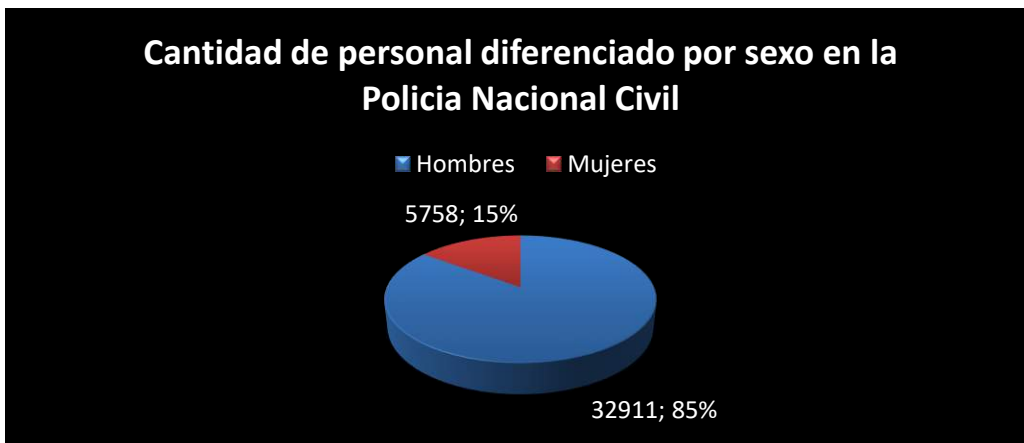
Gráfica No. 2



Fuente: elaboración propia con base a la matriz sobre la resolución 1325 llenada por el Ministerio de Gobernación, diciembre 2018

La gráfica 2, corresponde al Ministerio de Gobernación, siendo una institución que vela por la gobernanza del país es importante la presencia de mujeres en los diferentes cargos, sin embargo, es la institución con mayor brecha, el 75% de los puestos los ocupan los hombres.

Gráfica No. 3



Fuente: elaboración propia con base a la matriz sobre la resolución 1325 llenada por el Ministerio de Gobernación, diciembre 2018

La gráfica número 3, ejemplifica la desigualdad de género en instituciones que históricamente han sido vinculadas con hombres. Al igual que el MINGOB, la PNC siendo encargada de velar por la seguridad pública, la presencia masculina es alta, de hecho de las 14 instituciones que conforman la MIMPAZ; es la institución con mayor desigualdad

entre hombres y mujeres, ya que el 85% de todos los puestos en la jerarquía policial los ocupan hombres.

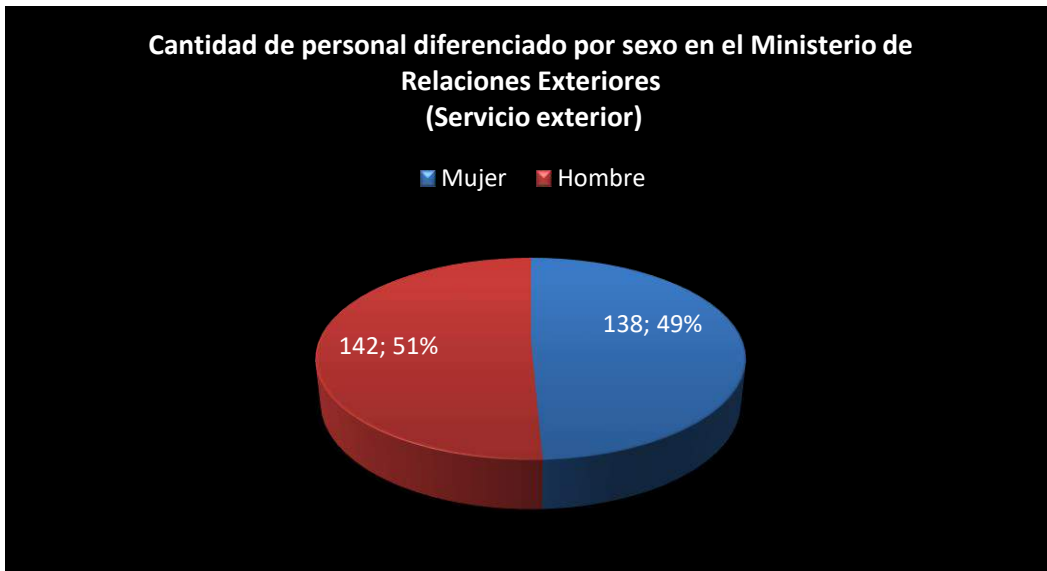
Gráfica No. 4



Es la cuarta institución de la MIMPAZ, que el porcentaje de mujeres laborando es mayor que los hombres. Por lo que se valora positivamente que el 52% del total lo ocupen las mujeres, incluyendo su Ministra.

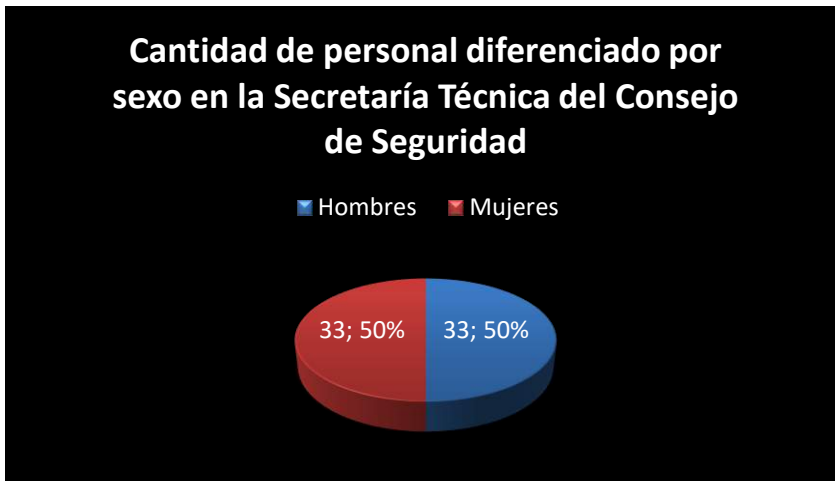
Fuente: elaboración propia con base a la matriz sobre la resolución 1325 llenada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, diciembre 2018

Grafica No. 5



Fuente: elaboración propia con base a la matriz sobre la resolución 1325 llenada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, diciembre 2018

Gráfica No. 6



Siendo una institución pequeña, con 66 personas laborando, se valora positivamente que exista paridad en los puestos que ocupan hombres y mujeres.

Fuente: elaboración propia con base a la matriz sobre la resolución 1325 llenada por la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad, diciembre 2018

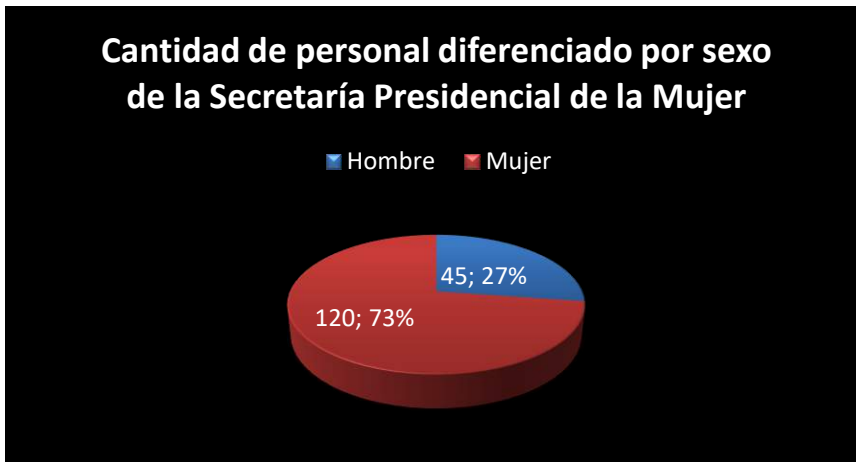
Gráfica No. 7



CODISRA, supera la paridad en el personal que labora. 51% son mujeres.

Fuente: elaboración propia con base a la matriz sobre la resolución 1325 llenada por CODISRA, diciembre 2018.

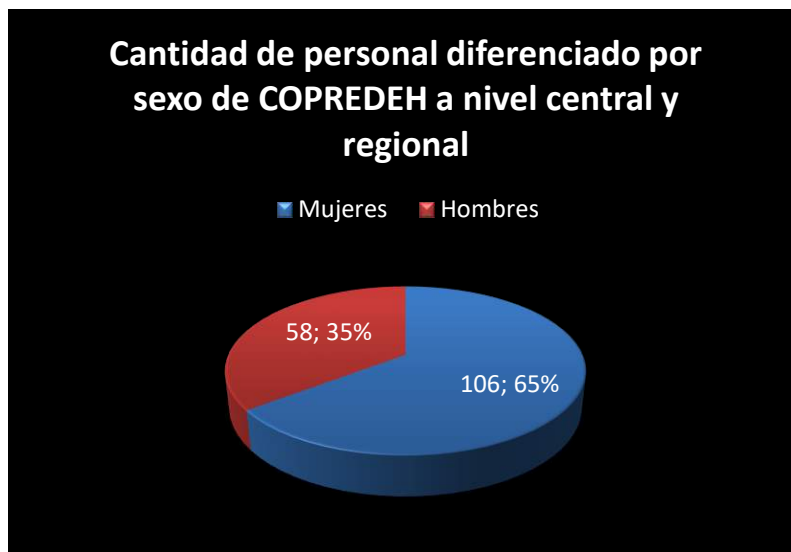
Gráfica No. 8



Fuente: elaboración propia con base a la matriz sobre la resolución 1325 llenada Secretaría Presidencial de la Mujer, diciembre 2018.

Es la segunda institución de la MIMPAZ que el mayor porcentaje de mujeres laborando. Siendo la instancia de mayor jerarquía que vela por una política incluyente en pro de los derechos de las mujeres, se toma como una acción necesaria y prioritaria la presencia de mujeres en la institución.

Gráfica No. 9



Es la tercera institución de la MIMPAZ que el porcentaje de mujeres laborando es mayor que los hombres. Por lo que se valora positivamente que el 65% del total lo ocupen las mujeres.

No.	Institución	Mujer	Hombre
1	Foro de la Mujer	100%	
2	Seprem	73%	27%
3	Copredek	65%	35%
4	MINEX	52%	48%
5	CODISRA	51%	49%
6	STCS	50%	50%

7	MP	41%	59%
8	MINGOB	25%	75%
9	PNC	15%	85%

Se sacó promedio para identificar la presencia general de las mujeres en 8 instituciones que enviaron la información, sin incluir el Foro de la Mujer, porque podía dar un dato falso por ser una institución que está conformada sólo por mujeres por su mandato. El resultado fue del 46.7% de mujeres, estando muy cerca de la paridad. Lo que significa que la participación de las mujeres en el ámbito público laboral se ha incrementado en los últimos años 30 años. Sin embargo, cuando se analiza los cargos que desempeñan, el porcentaje disminuye en puestos de toma de decisión.

b. Normativa interna en favor de los derechos de las mujeres

El Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad y el Ministerio de Gobernación y CODISRA no reportaron normativa interna que sea específica para el avance de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad sustantiva. En el caso del Foro de la Mujer, reportan el acuerdo de creación del mismo, que data desde 1997 (Acuerdos de Creación de la Institución Acuerdo Gubernativo 105-98 y 744-97). En el caso de SEPREM, se encuentra vigente la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres PNPDIM 2008-2023. Por lo que no existe una acción específica durante el año 2018.

Por otro lado, la PNC y MP reportaron la aprobación de normativa importante para el fortalecimiento interno en materia de género y derechos humanos, mencionando mecanismos de la mujer y abordaje integral sobre acoso sexual. Por otro lado, fortalecimiento institucional en relación a la atención e investigación de casos de violencia contra la mujer, violencia sexual y mujeres desaparecidas, dichas acciones están directamente vinculadas con la Resolución 1325. A continuación se hace un cuadro con la información consolidada.

Cuadro No. 1

Institución	Normativa
PNC	1. Orden General 17-2014 Departamento de Equidad de Género de la Subdirección General de Prevención del Delito
	2. Protocolo de Actuación Policial en el Procedimiento de Protección en Casos

	de Amenaza o Violación a los Derechos
MP	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del acuerdo número 43-2018, “Mecanismo de seguimiento de la política para la igualdad entre mujeres y hombres en el Ministerio Público”. 2. Instrucción general 9-2018 para la búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas. 3. Aprobación del protocolo para la atención de casos de acoso sexual en el espacio laboral del Ministerio Público.
SEPREM	<ul style="list-style-type: none"> • Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres PNPDIM 2008-2023
COPREDEH	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo Interno de creación de la Unidad • Proceso de aprobación Política Institucional de equidad entre mujeres y hombres de la COPREDEH2019-2022 • Sensibilización y capacitación en derechos humanos de las mujeres a lo interno de COPREDEH

Pilar 2: Formación y desarrollo para mujeres.

Los procesos de sensibilización, formación y capacitación son vitales para cambiar la cultura de una sociedad. Conocer los derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género, control de convencionalidad e interseccional contribuye para deconstruir el pensamiento patriarcal que promueve la inequidad entre hombres y mujeres. Aplicar dichos conocimientos en la función pública es el reto principal para que el servicio que se brindé se realicé a la luz de los estándares internacionales desde la competencia de cada institución.

Es oportuno reconocer que la mayoría de instituciones tienen procesos de formación inicial y continua sobre temas relacionados a mujeres, paz y seguridad, hay más 60 acciones de formación reportadas en el año 2018. Sin embargo, ninguna institución capacitó específicamente sobre la Resolución 1325 y resoluciones conexas.

El trabajo permanente del Foro de la Mujer contribuye a una formación política para las mujeres de los diferentes departamentos. En el 2018 formaron a 217 mujeres de Alta Verapaz, Baja Verapaz y Quiché con el acompañamiento de ONU Mujeres.

Es importante que el Ministerio Público realice procesos de capacitación a nivel técnico, administrativo y de carrera profesional. Asimismo, se destaca la cantidad de cursos, diplomados y capacitaciones impulsadas por las diferentes instancias que conforma el MINGOB y por la Policía Nacional Civil.

A continuación, se enumeran las temáticas desarrolladas en los cursos, talleres o procesos de formación, las cuales se convierten en un logro significativo para la implementación de la Resolución 1325:

a. Capacitaciones sobre mujeres, paz y seguridad 2018

Cuadro No. 2

Institución	Nombre de la capacitación, proceso de formación o taller
PNC	<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación "Valoremos a la Niñez" Tema Violencia Sexual. 2. Curso de "Socialización del Modelo de Seguridad Integral Comunitario" Temas Derechos Humanos. 3. Diplomado "El Derecho de Acceso a la Información con Enfoque de Género" Tema Violencia Sexual. 4. Curso de Formación para optar a un ascenso policial que incluye el tema Derechos Humanos y Violencia Sexual: <ul style="list-style-type: none"> • Agente • Subinspector • Inspector 5. Diplomado en Violencia Sexual 6. Especialidad de División Especializada en Investigación Criminal Temas Derechos Humanos y Violencia Sexual. 7. Seminario "Uso de la Fuerza" Tema Derechos Humanos. 8. Especialidad en Fuerzas Especiales Policiales, Tema Derechos Humanos. 9. Especialidad en Comando de Operaciones Antinarcóticas, Tema Derechos Humanos. 10. Especialidad de División de Seguridad Turística, Tema Derechos Humanos. 11. Especialidad de la División Especializada en Seguridad y Control de Puertos y Aeropuertos y puestos fronterizos, Tema Derechos Humanos. 12. Un curso de Especialidad DEIC con énfasis Delitos Sexuales. 13. Un Diplomado Violencia de Género.

Ministerio de Gobernación	
UPCV	Curso Anual de Actualización en Temas de Género (10 Talleres realizados).
	Sensibilización de hombres en la “Prevención de la Violencia contra las Mujeres” (4 Talleres realizados).
	Sensibilización sobre los derechos y obligaciones de hombres y mujeres para el fortalecimiento en el marco de prevención de la violencia de género (2 Talleres).
Departamento de Género, Multiculturalidad, Niñez y Juventud con el apoyo de: Subdirección de Rehabilitación Social, Subdirección de Recursos humanos y la Escuela Penitenciaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Temática de DDHH incluida en la malla curricular de las-os aspirantes a guardias penitenciarios. 2. Taller de Derechos Humanos y su relación con el tratamiento penitenciario. (Participaron 34 mujeres y 24 hombres) 3. Diplomado en Derechos Humanos y Gestión Penitenciaria (participaron 23 mujeres y 20 hombres) 4. Capacitaciones a privadas de libertad en la temática: <ul style="list-style-type: none"> • Trabajo social y psicología • Alto a la Violencia • Salud Mental y Prevención a la Violencia • Aprendiendo a Vivir sin Violencia en relación de parejas • Por una vida libre de Violencia 5. PRODUCTIVO LABORAL <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones en serigrafía, elaboración de velas aromáticas, elaboración de piñatas, papiroflexia, porcelana en frío, químicos y perfumes, repostería, cocina básica, cultoras de belleza, corte y confección, telas típicas. 6. GRUPOS VULNERABLES: <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Alcohólicos Anónimos • Programa Recreación del Adulto Mayor 7. TRABAJO SOCIAL <ul style="list-style-type: none"> • Programa de Atención Individualizada • Programa familiar • Programa de formación social • Programa de grupos religiosos • Programa cultural • Programa deportivo • PSICOLOGIA <ul style="list-style-type: none"> • Mujer virtuosa en desarrollo • Escuela para madres • Por tu salud mental “Actívate” • Manejo de emociones • Afirmaciones positivas

	<ul style="list-style-type: none"> • SALUD PARA LAS MUEJRES • Jornadas de Papanicolaou • Jornadas de Vacunación • Jornadas de Salud reproductiva: Métodos anticonceptivos. • Jornadas odontológicas, oftalmológicas • Charlas informativas en promoción de la salud física y mental • Programa de ITS/VIH • Programa de atención médica • Programa de Tuberculosis • Programa de Salud Mental • Programa de Inmunización
MP	<ul style="list-style-type: none"> • “Conocimiento y aplicación de ejes transversales (derechos humanos, perspectiva de género, grupos en situación de vulnerabilidad, pertinencia cultural y lingüística) en la gestión pública. • Observancia de los estándares internacionales en materia de derechos humanos y en cumplimiento al debido proceso. • Conversatorio con fiscales y equipos multidisciplinarios de la Fiscalía de adolescentes en conflicto con la ley penal. • Observancia de los estándares internacionales en materia de derechos humanos y en cumplimiento al debido proceso.
Foro de la Mujer	<ul style="list-style-type: none"> • 217 mujeres organizadas de 3 departamentos, Alta Verapaz, Baja Verapaz y Quiché como un plan piloto de formación con el apoyo y acompañamiento de ONU Mujeres, en el proyecto : “Seguimiento Metodológico participativo al fortalecimiento y avances del Foro Nacional de la mujer en el camino de la Paz”
	<ul style="list-style-type: none"> • Se encuentra en borrador el libro “Mujeres hilando la paz 22 años de aportes y participación ciudad” misma que se encuentra en etapa de impresión y presentación pública.
Secretaría Presidencial de la Mujer	<ul style="list-style-type: none"> • Procesos de formación interna sobre las siguientes temáticas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW 2. Sensibilización y capacitación sobre los derechos de las personas de la comunidad LGBTI. 3. Trilogía de Leyes: Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. 4. Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer. 5. Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
COPREDEH	<ul style="list-style-type: none"> • Taller sobre Interseccionalidad y DDHH de las Mujeres, 18 de julio • Taller sobre Discriminación y Racismo, 29 de agosto • Taller sobre perspectiva y transversalización del enfoque de género en las acciones, programas y presupuesto de la Copredek, 9 de

	noviembre
--	-----------

Pilar 3. Respeto de los derechos humanos de las mujeres.

Para garantizar el respeto a los derechos humanos de las mujeres, en Guatemala se cuenta con una normativa robusta y mecanismos efectivos para la prevención, sanción y atención de la violencia contra la mujer, así como leyes específicas para su desarrollo integral, buscando la autonomía física, económica y política de las mujeres guatemaltecas. Por ejemplo, la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas han propiciado un aumento de la denuncia en la última década. A continuación se comparten las denuncias presentadas por casos de violencia contra la mujer, delitos sexuales en contra de mujeres en la Policía Nacional Civil y Ministerio Público

Cuadro No. 3.

Reporte estadístico de delitos sexuales cometidos por hombres contra mujeres, de 1 a 81 años de edad, a nivel nacional (1 de enero al 30 de noviembre 2018)

Delito	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Total
Agresión sexual	290	247	315	308	319	285	342	362	292	292	315	3367
Agresión sexual con agravación de la pena	19	19	17	10	24	17	22	30	9	19	25	211
Violación	488	503	511	534	582	531	583	673	457	504	446	5812
Violación agravada	55	63	76	81	66	73	87	91	69	56	51	768
Violación con circunstancias especiales de agravación	4	16	16	16	9	9	7	6	3	4	11	101
Total	856	848	935	949	1000	915	1041	1162	830	875	848	10259

Fuente: SICOMP Ministerio Público

De los datos compartidos, se puede observar que el 65% de los delitos registrados son violaciones contra mujeres y particularmente, el delito de violación con circunstancias especiales de agravación, son casos donde producto de la violación queda embarazada. El rango de edad de dicha población se encuentra entre 9 y 35 años. Siendo la violencia sexual contra mujeres y niñas un tema prioritario en la Resolución 1325, la MIMPAZ debe impulsar acciones concretas para el abordaje integral de dichas problemáticas que laceran la integridad física y psicológica de las mujeres.

Cuadro No. 3

Total denuncias a nivel nacional por el delito de violencia contra la mujer, del 1 de enero al 30 de noviembre de 2018

Tipo de violencia	Total
Física	20477
Psicológica	27395
Sexual	357
No registrada	7641
Económica	247
Total	56117

Fuente: SICOMP Ministerio Público

En los últimos 10 años, la cantidad de denuncias por casos de violencia contra la mujer se ha incrementado sustantivamente. Según el Ministerio Público, en el año 2017 se registraron 59,924 denuncias por violencia psicológica, física, sexual y económica. Del 1 de enero al 30 de noviembre del 2018 se registraron 56,117 casos.

Recientemente se cuenta con una ley de búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas, cuyos resultados han sido positivos para la protección de la integridad física, sexual y psicológica de las mujeres que pueden estar en riesgo por la violencia patriarcal. Desde el 6 de agosto de 2018 hasta el 7 de enero de 2019 se han activado 591 alertas Isabel-Claudina, el 65% de las alertas han sido desactivadas (infografía de la cuenta en Instagram y Twitter de la Alerta Isabel-Claudina).

Aunque son avances sustantivos, existe una serie de problemáticas de violencia social que afectan a la población femenina y que no están reconocidos como delitos. Una de ellas es el acoso sexual hacia mujeres. Si bien, se ha empezado a visibilizar el tema, no existen datos confiables sobre la dimensión de dicha problemática en el ámbito público laboral. De las 13 instituciones que conforman la MIMPAZ, solamente 3 tienen registro de casos denunciados a lo interno de la institución, a continuación se describe los casos de acoso en el año 2018:

Cuadro No. 4

Institución	Cantidad
Ministerio Público	2
Policía Nacional Civil	6
CODISRA	1

Total	9
-------	---

Fuente: elaboración propia con a la matriz de la resolución 1325 llenada por las diferentes instituciones de la MIMPAZ

Pilar 4. El liderazgo de las mujeres para la consolidación de la paz

Para consolidar la paz en una sociedad, se debe garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisión a nivel político, económico y social. Para ello se debe garantizar espacios de diálogo sobre temas vinculados con los derechos humanos de las mujeres, paz y seguridad a nivel nacional e internacional. Así como, promover actividades e iniciativas para la construcción de lideresas y participación igualitaria de espacios.

Para conocer qué actividades fueron impulsadas por las diferentes instituciones, se solicitó información que se pudiera vincular con el empoderamiento de las mujeres. De las 14 instituciones 6 desarrollaron actividades en el marco del PAN 1325, se pueden enumerar más de 25, a continuación se describen:

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Participación en la Reunión de la Red de Puntos Focales que se realizó los días 9 y 10 de abril en la ciudad de Berlín, Alemania. El objetivo de la reunión fue compartir experiencias sobre la aplicación de la Resolución 1325 (2000) con el propósito de mejorar las capacidades nacionales en la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.
- Participación de la señora Ministra de Relaciones Exteriores, Embajadora Sandra Jovel, en la sesión de Ministras de Relaciones Exteriores de países pertenecientes al G-7, llevada a cabo los días 21 y 22 abril, en Ontario, Canadá, cuyo objetivo fue dar seguimiento a la agenda global de mujeres, paz y seguridad.
- Participación de la Canciller Embajadora Sandra Erica Jovel Polanco en la Reunión de Mujeres Ministras de Asuntos Exteriores, que se realizó los días 21 y 22 de septiembre, en Montreal, Canadá, con el objetivo de abordar temas referentes a la promoción de la paz, la seguridad y la prosperidad mundial en el marco de un orden internacional basados en normas. En dicha exposición la Canciller resaltó todos los esfuerzos de Guatemala en la implementación de la Resolución 1325.
- En el marco de 18 aniversario de la Resolución 1325, se realizó el 25 de octubre un debate abierto del Consejo de Seguridad sobre “las mujeres y la paz y la seguridad: promoción de la implementación de la agenda de mujer, paz y seguridad y la paz sostenible a través del empoderamiento político y económico de las mujeres”, en el cual Guatemala participó activamente a través del Embajador Jorge Skinner-Klee

Arenales, Representante Permanente de Guatemala ante la ONU en Nueva York, Estados Unidos de América. En dicho espacio se resaltó que el país ha promovido a nivel internacional el tema de las mujeres, paz y seguridad, considerado que se debe de prestar la atención que merece.

- Es importante mencionar que a la fecha Guatemala ha desplegado en Misiones de Paz, a más de doscientas setenta y ocho (278) mujeres y ha capacitado a más de trescientos ochenta y seis (386) mujeres en distintos cursos nacionales e internacionales, reflejando con ello el compromiso de país en darle la inclusión e importancia al tema de género y participación activa de la mujer en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

COPREDEH

- Diálogo sobre Comunicación y Género, 8 de marzo
- Diálogo y reflexión sobre Sororidad y Alianzas, para la transformación de relaciones basadas en el respeto, 15 de octubre
- Diálogo y reflexión sobre la problemática de Violencia contra las Mujeres, a través de la metodología Caminando en sus Zapatos. Socialización de la Alerta Isabel – Claudina, búsqueda inmediata de mujeres, 28 de noviembre
- Campaña interna de sensibilización en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, del 23 de noviembre al 10 de diciembre de 2018

Ministerio de Gobernación

- En cumplimiento al eje de fortalecimiento de capacidades se ha implementado un total de 2 capacitaciones del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo al personal Policial.
- Implementación del Diagnostico institucional 2018, la participación de mujeres de la carrera policial en Grupos Focales a Nivel Nacional.
- Convocatorias para hombres y mujeres.
- Malla curricular contemplada en Equidad de Género.
- Propuesta del Protocolo de Actuación Policial para la Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas.
- En cumplimiento al eje de fortalecimiento de capacidades se ha implementado un total de: 31 talleres de capacitación de la Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres

Desaparecidas a personal Policial.
4 talleres de Capacitación a Red de Derivación de: Escuintla, Santa Lucía Cotzumalguapa, Cobán A.V y Carcha A.V.
50 socialización de la campaña de Métele un Gol Machismo.
29 talleres de Capacitación de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.

- Promover una cultura de paz, igualdad y equidad entre hombres y mujeres en los ámbitos públicos y privados
- Fortalecer la participación igualitaria de las mujeres en el seguimiento y evaluación de las actividades de género

Ministerio Público

- 2 talleres con personal del INE sobre violencia contra la mujer.
- 2 actividades para el lanzamiento de la Alerta Isabel-Claudina en la Ciudad de Guatemala y Cobán, Alta Verapaz.
- 3 talleres realizados con personal de PNC, MP y redes de derivación sobre la Alerta Isabel-Claudina.
- 2 talleres con personal de la Procuraduría de los Derechos Humanos sobre la Alerta Isabel-Claudina.
- En el marco de los 16 días de activismo se realizó la presentación

SEPREM

- Socializar y contextualizar el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres, en las Comisiones departamentales de la Mujer para generar propuestas desde el mecanismo del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, con el fin de reducir la violencia contra las mujeres a nivel nacional 7 reuniones con 458 participantes de los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Huehuetenango, El Quiché, Zacapa, Chiquimula, El Progreso, Izabal, Jutiapa, Jalapa, Santa Rosa, Guatemala, Chimaltenango, Escuintla, Sacatepéquez, Sololá, Quetzaltenango, Retalhuleu, San Marcos, Suchitepéquez, Totonicapán y Petén.
- Reunión de trabajo y coordinación de la Mesa Interinstitucional de Mujeres, Paz y Seguridad-MIMPAZ
- Elaboración de una Hoja de Ruta para la Implementación del Plan de Acción Nacional 1325 en las instituciones que conforman la MIMPAZ.

Pilar 5. Reparación digna y transformadora de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres en situaciones de conflicto y pos conflicto.

La reparación digna y transformadora es el punto de partida para que las mujeres víctimas de violencia se conviertan en sobrevivientes de violencia. Propiciar programas de atención integral, programas de asistencia legal, psicológica y psicosocial permite a las mujeres tener herramientas de cambio a nivel personal, familiar, comunitario e incluso social y recuperar con resiliencia su vida.

El PAN 1325 contiene 4 actividades estratégicas, de las cuales se pueden mencionar:

- Apoyar iniciativas para la recuperación y difusión de la memoria histórica de las mujeres sobrevivientes de violencia.
- Crear y fortalecer unidades especializadas de atención integral a la víctima.
- Fomentar una cultura de la denuncia de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres
- Fortalecer la investigación, persecución penal, sanción y reparación por violaciones a los derechos humanos de las mujeres

La reparación digna y transformadora es un punto medular en la Resolución 1325, sobre toda a mujeres y niñas víctima de violencia sexual, sin embargo, el tema no se ha promovido en las instituciones, ya que sólo SEPREM reportó actividad en este pilar. SEPREM realizó en el 2018 una propuesta de contenido de una política pública de reparación digna y transformación para casos de violencia sexual, embarazo forzado y maternidad forzada en niñas y adolescentes.

Línea Base 2018

Pilar	Actividad/ temática	Cantidad o porcentaje	Medios de verificación
Pilar 1 Empoderamiento y participación de las mujeres.	Cantidad de mujeres laborando en las instituciones que conforman la MIMPAZ	46.7%	Foro de la Mujer SEPREM COPREDEH Superan el porcentaje promedio de las demás instituciones
	Normativa Nacional	5 leyes específicas 1 política	Ley de dignificación y desarrollo Integral de las Mujeres. Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas. Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres PNPDIM 2008-2023 En el 2018 se analizaron cambios a la iniciativa de ley 5280, que dispone aprobar reformas al Decreto 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, para incluir el acoso sexual
	Normativa interna en favor de los derechos humanos de las mujeres emitidos en el 2018	5 documentos	Protocolos Reglamentos del MP y PNC
Pilar 2 Formación y desarrollo para mujeres.	Procesos de formación relacionados con la Resolución 1325 en las instituciones que conforman la MIMPAZ	Más de 50 procesos de formación	Taller, diplomados, curso, seminarios y diálogos del MP PNC MINGOB SEPREM Foro de la Mujer
Pilar 3 Respeto de los	Cantidad de delitos sexuales cometidos	10,259 casos denunciados a nivel nacional	Fuente: Ministerio Público

derechos humanos de las mujeres.	por hombres contra mujeres en el 2018		
	Cantidad de denuncias por caso de violencia contra la mujer	56,117 casos denunciados a nivel nacional	Fuente: Ministerio Público
	Cantidad de casos de acoso sexual contra mujeres en el ámbito laboral	9 casos registrados en todo el año	Ministerio Público PNC CODISRA
Pilar 4 El liderazgo de las mujeres para la consolidación de la paz	Actividades realizadas por las instituciones que conforman la MIMPAZ relacionadas con la Resolución 1325 en el 2018	Más de 23 actividades	Campañas Diálogos Actividades conmemorativas Asistencia a actividades internacionales Coordinaciones interinstitucionales Reuniones MIMPAZ Hoja de Ruta
Pilar 5 Reparación digna y transformadora de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres en situaciones de conflicto y pos conflicto.	Iniciativas de ley para una reparación digna y transformadora en el 2018	2 iniciativas de ley	1. iniciativa que dispone aprobar ley del día nacional de las víctimas de violencia sexual, esclavitud sexual y esclavitud doméstica 2. Iniciativa 5376 para la protección integral de niñas víctimas de violencia sexual
	Propuesta de políticas para una reparación digna y transformadora	1 propuesta de política por parte de Seprem	3. Documento que contiene propuesta de política pública de reparación digna y transformación para casos de violencia sexual, embarazo forzado y maternidad forzada en niñas y adolescentes

Recomendaciones

1. Vincular explícitamente las actividades que tengan relación con mujeres, paz y seguridad con la Resolución 1325 y conexas en todas las instituciones.
2. Socializar en los procesos de formación la Resolución 1325 y resoluciones conexas, así como el Plan de Acción Nacional para su implementación.

3. Fomentar la participación de las mujeres en convocatorias de puestos con mayor jerarquía a lo interno de las instituciones.
4. Fomentar una cultura laboral libre de discriminación hacia las mujeres y niñas en las instituciones que conforman la MIMPAZ .
5. Elaborar, aprobar e implementar políticas internas específicas para el avance de las mujeres, desde un enfoque de derechos humanos, control de convencionalidad e interseccionalidad.

Hoja de ruta del Plan de Acción Nacional de la resolución 1325



Productos

- Diplomado sobre la Resolución 1325 y Resoluciones Conexas dirigido a las y los funcionarios públicos

- Foro sobre la inclusión de las prioridades para el avance de las mujeres
- Informes cuatrimestrales de los avances en la implementación de la Resolución 1325
- Reuniones bimensuales de evaluación y monitoreo

Pilar 1
Empoderamiento y participación de las mujeres

Pilar 2
Formación y Desarrollo para Mujeres

Pilar 3
Respeto de los derechos humanos de las mujeres

Pilar 4
El liderazgo de las mujeres para la consolidación de la paz

Pilar 5
Reparación digna y transformadora de las violaciones a los derechos humanos de las mujeres en situaciones de conflicto y post conflicto

- Reglamentos institucionales con perspectiva de género
- Unidades de género con aumento de recursos
- Creación de unidades de género
- Campaña sobre una cultura institucional de respeto a los derechos humanos de las mujeres

- Guía interinstitucional para el abordaje correcto en casos de acoso sexual
- Actividades relacionadas con el Plan de Acción Nacional 1325
- Campaña de prevención de la violencia sexual contra las mujeres

- Actividad de la MIMPAZ sobre el seguimiento desde el sector justicia
- Creados los equipos de búsqueda inmediata contemplados en los mecanismos de búsqueda
- Talleres de socialización de la Alerta Isabel-Claudina
- Socialización de la Resolución 1325 y resoluciones conexas y su Plan de Acción a las redes de derivación



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER

Informe Nacional de Avances
de la Declaración y Plataforma
de Acción de Beijing

GUATEMALA 2019

Presentación

En el año 2020, se conmemoran 25 años de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la adopción de la *Declaración de la Plataforma de Acción Mundial de Beijing*, por lo que constituye un año significativo para que los Estados Parte de las Naciones Unidas, den a conocer los principales avances que se han gestado para asegurar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y visibilizar los diferentes obstáculos que se han identificado para transitar hacia sociedades más inclusivas y eliminar las asimetrías vigentes entre hombres y mujeres en las diferentes áreas del desarrollo.

En el año 1995, se aprueba la *Plataforma de Acción Mundial de Beijing*, la cual ha representado un referente entre los compromisos internacionales para el accionar del Estado en lo que respecta al desarrollo integral de las mujeres. El país observa progresos significativos en cuanto a su marco legal, institucional y de política pública; sin embargo, deben intensificarse esfuerzos para armonizar las intervenciones del conjunto de la institucionalidad pública (entes rectores sectoriales, gobiernos locales, instituciones descentralizadas, autónomas, semiautónomas) que permitan acelerar los cambios e impactos positivos en la vida de mujeres, niñas y adolescentes.

En años recientes, el mecanismo nacional para el avance de las mujeres, la Secretaría Presidencial de la Mujer, ha volcado sus esfuerzos en desarrollar una serie de dispositivos técnicos y metodológicos para establecer procesos sostenibles y ordenados en el marco de la gestión de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres. Estos esfuerzos se concretan en la institucionalización del Sistema nacional para la equidad entre hombres y mujeres, mecanismo que se orienta a normar, regular y armonizar las acciones de política pública, por parte de diferentes actores estratégicos del desarrollo, enfocadas en el bienestar de las mujeres, tal como se amplía en este informe. De esta forma, se han instalado procesos innovadores para ordenar la gestión pública respecto de este tema, y que además, se alinean con el seguimiento de las prioridades nacionales de desarrollo, definidas en el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032*.

Algunos de estos procesos, se relacionan con el control de convencionalidad y tratados, mediante el cual, la Seprem ha definido una estrategia para el seguimiento técnico de los diferentes compromisos que el Estado ha asumido en materia de derechos humanos de las mujeres. En este marco, la alineación y armonización de estos son un ejercicio fundamental y que encuentran su medio de operativización a través de la gestión de políticas públicas, y por tanto, representan un área de intervención en el acompañamiento técnico que la Secretaría brinda a la institucionalidad pública. Así, el proceso de construcción de este informe retoma los progresos reportados en el diálogo constructivo para el 8° y 9° *Informe Periódico respecto de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw*, por sus siglas en inglés), vertido por el Estado de Guatemala ante el Comité de Expertas. Asimismo, incluye el contenido de la *Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad*, y la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.


Este documento da cuenta de los diferentes avances respecto de las doce esferas definidas en la Plataforma de Acción de Beijing: a) la mujer y la pobreza; b) educación y capacitación de

la mujer; c) la mujer y la salud; d) violencia contra la mujer; e) la mujer y los conflictos armados; f) la mujer y la economía; g) la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones; h) mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer; i) los derechos humanos de la mujer; j) la mujer y los medios de difusión; k) la mujer y el medio ambiente; l) la niña.

Se encuentra estructurado por cuatro apartados. El primero presenta las principales prioridades, logros, desafíos y limitantes del país para implementar la Plataforma de Acción de Beijing. El segundo apartado muestra el progreso en las doce esferas de especial preocupación, trasladando un contexto inicial sobre la situación de las mujeres previo a dar a conocer la respuesta estatal ante tales desafíos. El siguiente capítulo da cuenta de las instituciones y procesos nacionales orientados al seguimiento a los derechos de las mujeres, la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Plataforma de Acción de Beijing. Finalmente, la sección cuatro traslada los principales avances en función de la desagregación de datos y estadísticas en el país.

Es de importancia señalar que este informe exhaustivo fue construido a partir de un ejercicio de consulta bajo la conducción de la Secretaría Presidencial de la Mujer, en cuyo desarrollo se realizaron talleres con las Unidades de Género de la institucionalidad pública, la Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad, Direcciones Municipales de la Mujer de la región Noroccidente del país a través del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y con organizaciones de mujeres de sociedad civil. Además, se agotó un proceso de recopilación de información con diferentes instituciones públicas que tienen un vínculo directo con las temáticas de especial preocupación de cada esfera.

La Seprem presenta este documento, además, como parte de la responsabilidad del Estado como sujeto obligado y garante de derechos humanos de las mujeres para dar cuenta de los progresos y principales limitantes. Es momento propicio también para renovar su compromiso por retomar los pendientes para lograr las transformaciones en las vidas de mujeres, niñas y adolescentes.


Yolanda Sian Ramírez
Secretaria Presidencial de la Mujer
Guatemala, mayo de 2019



Índice

I. Sección 1: Prioridades, logros, desafíos y complicaciones	2
II. Sección 2: Progreso en las 12 esferas de especial preocupación.....	15
Vertiente 1: Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente	15
Vertiente 2: Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales	21
Vertiente 3: Erradicación de la Violencia contra la Mujer, los estigmas y los estereotipos	28
Vertiente 4: Participación, Responsabilidad e Instituciones con Perspectiva de Género	36
Vertiente 5: Sociedades pacíficas e inclusivas.....	44
Vertiente 6: Conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente	49
III. Sección 3. Instituciones y procesos nacionales.....	55
IV. Sección 4. Datos y estadísticas	60
Anexo A. Información cualitativa y cuantitativa citada en las secciones.....	67
Anexo 1. Serie histórica de delitos denunciados por femicidio y violencia contra la mujer, periodo 2014-2017	67
Anexo 2. Distribución porcentual de mujeres agraviadas por hechos de violencia contemplados en la Ley contra el Femicidio, por grupos de edad, año 2017.....	67
Anexo 3. Número de juzgados creados de 2010 a 2013 con competencia en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer	67
Anexo 4. Número de juzgados creados de 2014 a 2018 con competencia en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer	68
Anexo 5. Cohortes de proceso de formación de Justicia Especializada del personal de los Órganos Jurisdiccionales.....	68
Anexo 6. Estructura del Clasificador Presupuestario con enfoque de género CPEG	69
Anexo 7. Estrategia de institucionalización de la CEDAW, ámbito interno	70
Anexo 8. Estrategia de institucionalización de la CEDAW, ámbito externo.....	71
Anexo 9. Porcentaje de cumplimiento del conjunto mínimo de indicadores de género por dominio, años 2014 y 2019	72
Anexo 10. Indicadores ODS con información Seprem	73
Anexo 11. Anexo estadístico vinculado con ODS, Guatemala.....	77
Anexo B. Medios de verificación informe PAB, por sección del cuestionario	78
SECCIÓN 1	78
SECCIÓN 2	79
SECCIÓN 3	87
SECCIÓN 4.....	87
Anexo C. Porcentaje de cumplimiento del conjunto mínimo de indicadores de género	88
Índice de Tablas	88
Siglas y Acrónimos	91
Bibliografía.....	96

I. Sección 1: Prioridades, logros, desafíos y complicaciones

1. ¿Cuáles han sido los principales logros, desafíos y complicaciones del progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres durante los últimos cinco años?

En el año 2016, a partir de la elaboración de un diagnóstico de las mujeres, niñas y adolescentes en el país y de un ejercicio de alineación a las prioridades nacionales del desarrollo, la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) estableció 6 prioridades a abordar para el seguimiento de la *Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM)*. Como resultado del mismo, se definió el empoderamiento económico, violencia contra las mujeres, participación sociopolítica, salud, educación y recursos naturales como los temas priorizados para la gestión 2016-2019. Los mismos responden además a los ejes que estructuran la *PNPDIM* y el *Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023*, y dan respuesta a los principales instrumentos internacionales como la *Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw*, por sus siglas en inglés), la *Plataforma de Acción de Beijing*, la *Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad*, la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará)* y la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.

En ese contexto, el país observa progresos significativos en cuanto a su marco legal, institucional y de política pública; sin embargo, reconoce que deben intensificarse esfuerzos para armonizar las intervenciones del conjunto de la institucionalidad pública (entes rectores sectoriales, gobiernos locales, instituciones descentralizadas, autónomas, semiautónomas) que permitan acelerar los cambios e impactos positivos en la vida de mujeres, niñas y adolescentes. Se identifican dentro de los principales retos estructurales, la reducción de la desigualdad social y económica, el limitado acceso a los servicios básicos (salud, educación, vivienda, trabajo) y la violencia contra las mujeres, elementos que afectan la autonomía plena de las mujeres en cuanto al ejercicio de sus derechos fundamentales. A continuación, se destacan los principales logros, desafíos y complicaciones en los últimos cinco años para lograr cambios sustantivos en la vida de las mujeres y su entorno:

A partir del año 2014, con la aprobación del *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032* y la *Política Nacional de Desarrollo (PND)*, el país da orientaciones para alinear y armonizar los diferentes planes y políticas a un marco común enfocado al desarrollo integral de los guatemaltecos y guatemaltecas. El mismo, toma en consideración la perspectiva de equidad y reconoce que más de la mitad de la población son mujeres. Los principales logros del país se orientaron a la creación de marcos legales y de política pública, que se consolidan como un avance en la igualdad de *jure*. En ese marco, se ha creado normativa específica para el adelanto de las mujeres, y se reconocen las diferentes problemáticas que el Estado debe abordar de manera integral. En los últimos 5 años, se aprobaron instrumentos normativos que fortalecen la autonomía de las mujeres en diferentes dimensiones.

De igual forma, se ha fortalecido la institucionalidad que da seguimiento a la equidad entre hombres y mujeres, entre ellos, la creación de unidades de género y secretarías de la mujer, tanto en el organismo ejecutivo como en el judicial, elevar el rango de las direcciones municipales de la mujer, la reactivación de espacios de coordinación interinstitucional como la Coordinadora

nacional para la prevención de la violencia intrafamiliar y contra las mujeres (Conaprevi), la Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad (Mimpaz), la Mesa Prevenir con Educación, la creación de espacios como la Mesa de Presupuesto con equidad para el fortalecimiento del clasificador presupuestario con enfoque de género (CPEG). Además, se dio un reenfoque en la conducción de espacios, tales como el Consejo Consultivo de Seprem, la Mesa Temática de Mujeres del Gabinete de Desarrollo Social, las Comisiones de la Mujer del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SCDUR), el Sistema de monitoreo de recomendaciones para Guatemala de los sistemas de protección internacional de derechos humanos (Simoreg), la creación de mecanismos para la atención especializada a la justicia y la conformación de bases para la creación del Sistema nacional para la equidad entre hombres y mujeres.

En esta misma línea, se da un proceso de reestructuración del mandato institucional de la Secretaría Presidencial de la Mujer, orientado a fortalecer los procesos de asesoría técnica y acompañamiento a las instituciones públicas y gobiernos locales, para lo cual se fortaleció la gestión de políticas públicas sobre equidad entre hombres y mujeres y se incorporaron enfoques como el *control de convencionalidad y tratados, la interseccionalidad de derechos y la gestión de la información*. Dicha reestructura se oficializó mediante la aprobación de un nuevo *Reglamento Orgánico Interno* (ROI) de la Secretaría. Estos procesos aunaron a visibilizar el papel del Estado en función de generar planes, programas y proyectos enfocados en reducir las brechas de desigualdad, en los procesos de alineación y armonización de la normativa nacional e internacional, en la rendición de cuentas y el seguimiento a las prioridades nacionales con la participación de la sociedad civil e impulsando estrategias territoriales, interinstitucionales e intersectoriales.

En función de los principales logros en el país, se vislumbra una serie de desafíos para consolidar, operativizar y alcanzar una igualdad de *facto* entre hombres y mujeres. Para ello, es importante la institucionalización de los mecanismos de coordinación interinstitucional, el fortalecimiento de las dependencias de seguimiento a la temática dentro de la administración pública y la armonización de las intervenciones de planificación del conjunto de la institucionalidad, garantizando a su vez, la asignación presupuestaria correspondiente para hacer efectiva la implementación de intervenciones costo-efectivas.

No obstante, ello conlleva por un lado, la necesidad de alineación y armonización de normativa nacional e internacional que identifique vacíos, contraposiciones y duplicidades, y permita al Estado de Guatemala, en cumplimiento al control de convencionalidad y tratados, dar seguimiento a las recomendaciones y observaciones de los comités internacionales en derechos humanos de las mujeres, garantizar la complementariedad de derechos y con ello definir intervenciones de política pública para acelerar la disminución de la desigualdad, y por otro lado, asegurar el seguimiento y evaluación de los instrumentos en la materia, alineados a las prioridades de desarrollo del país y a las necesidades de las mujeres en todo su ciclo de vida, tomando en cuenta su condición y situación.

Entre las principales complicaciones para brindar un acceso igualitario a niñas, adolescentes y mujeres, se visibiliza una cultura que reproduce estereotipos y prejuicios sobre el rol que las mismas deben ejercer en la sociedad. Esto genera brechas, desigualdad y exclusión en el acceso a derechos fundamentales, que se intensifica por las condiciones estructurales que afectan tanto hombres como a mujeres en el país, tales como la pobreza, la violencia, la desnutrición, entre otros.

Dichos estereotipos repercuten principalmente en problemáticas de las mujeres por su condición de género. Las poblaciones más afectadas en la reproducción cultural patriarcal, el limitado acceso a servicios básicos y la desagregación de datos son las niñas, mujeres jóvenes, indígenas y rurales.

Una de las principales limitaciones en este marco es la ausencia de desagregación de información estadística por sexo. Si bien en el año 2018 se realizó el Censo de Población y Vivienda, coordinado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) aún existen retos en el Sistema Estadístico Nacional (SEN) que den cuenta de la situación y condición actual de las mujeres guatemaltecas, tomando en cuenta las diferencias etarias y territoriales. La ausencia de estadísticas particulares conlleva límites en la toma de decisiones de política pública y el posterior análisis de estudios específicos para acelerar el progreso.

De igual forma, en el acceso a la justicia, a pesar de los logros registrados en la materia, aún se observa una alta mora judicial, y fallos judiciales con una limitada inclusión de los derechos humanos de las mujeres en las sentencias. Los avances en materia de descentralización han progresado en los últimos años, no obstante, aún quedan retos por cubrir las necesidades a nivel territorial y facilitar el acceso a los servicios básicos y de justicia.

2. ¿Cuáles de las siguientes han sido las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país en los últimos cinco años mediante legislaciones, políticas o programas?

Como se mencionó en el apartado anterior, en el año 2016 se elaboró un proceso de priorización en el que se definieron los siguientes temas para brindar asesoría y acompañamiento técnico a las instituciones públicas y gobiernos locales, durante la gestión 2016-2019: 1) empoderamiento económico, 2) violencia contra las mujeres, 3) participación sociopolítica, 4) salud, 5) educación y 6) recursos naturales. Con base a esta priorización, se presentan los 5 ámbitos establecidos en la gestión de políticas para acelerar el progreso de mujeres y niñas en los últimos 5 años.

a. Fortalecimiento institucional

A partir de septiembre del año 2016, la Seprem inició un proceso de fortalecimiento del mecanismo de la mujer¹, con la finalidad de retomar el mandato institucional que le corresponde dar respuesta, asumiendo un rol de ente asesor para la implementación de marcos políticos y normativos para el avance de las mujeres. A su vez, se fortalecieron y crearon espacios de toma de decisión técnica y al más alto nivel con la finalidad de garantizar la implementación de políticas públicas, planes y programas en beneficio de las mujeres guatemaltecas, y con el objetivo de consolidar los distintos niveles de toma de decisión y de coordinación interinstitucional vinculada con la atención y promoción de las mujeres guatemaltecas de los cuatro pueblos, orientando acciones para la consolidación de un *Sistema nacional para la equidad entre hombres y mujeres* que permita sentar las bases técnicas en la armonización de acciones del Estado para promover la equidad entre hombres y mujeres.

¹ En octubre del año 2018, se aprobó la reforma del ROI de la Seprem, mediante *Acuerdo Gubernativo Número 169-2018*.

b. Preparación de presupuestos con perspectiva de género

En el año 2013, se institucionalizó el CPEG como una herramienta en el proceso de construcción de presupuestos para la equidad entre hombres y mujeres, y que se considera en los lineamientos del Sistema Nacional de Planificación (SNP) y normas del presupuesto. Durante el periodo 2014-2019, fueron registrados en el CPEG los recursos asignados para la promoción de los derechos de las mujeres, constituyéndose en el principal referente técnico-político que las entidades públicas utilizan para la incorporación del enfoque de género en la formulación de sus planes y el presupuesto público. En el año 2016, se constituyó la *Mesa interinstitucional del presupuesto para la equidad entre hombres y mujeres* integrada por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplán), el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), la Seprem, y por parte de sociedad civil, Colectiva para la defensa de los derechos de las mujeres en Guatemala (Codefem), con el objetivo de incorporar el enfoque de equidad en los procesos de planificación y presupuesto público, además de establecer orientaciones y lineamientos para la gestión de la equidad entre hombres y mujeres en la administración pública. Esta mesa posee 2 ámbitos, el político (para la toma de decisiones al más alto nivel) y el técnico (para la propuesta del instrumental metodológico en la materia). En los años 2017 y 2018, el Minfin emitió circulares en las que se define a Seprem como ente rector del CPEG, por lo cual durante esos años, se brindó asistencia técnica escalonada a instituciones públicas (iniciando con ministerios) y gobiernos locales para la vinculación de los procesos de planificación. Además, en conjunto, se logró la actualización del *Manual del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género*.

c. Eliminación de la violencia contra las mujeres

La violencia contra las mujeres, tanto en el ámbito público y privado como en situaciones de conflicto y postconflicto, se convirtió en uno de los principales temas que el Estado de Guatemala priorizó, con lo cual se dio seguimiento y se fortalecieron mecanismos de coordinación. Además, se crearon, actualizaron y fortalecieron algunos instrumentos de política pública para garantizar la prevención, atención, sanción y reparación. Entre los principales avances se puede resaltar la reactivación de la Conaprevi y la Mimpaz, la actualización del *Plan nacional para la prevención de la violencia contra las mujeres (Planovi) 2010-2028*, el *Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325 (PAN 1325)* y la *Estrategia Nacional de Prevención de la violencia y el delito 2017-2027* del Ministerio de Gobernación (Mingob).

Interesa destacar la reactivación de la Conaprevi, la cual fue instaurada en el año 2000, tomando como referente los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala a nivel internacional en materia de erradicación de la violencia contra la mujer, y en el marco de la responsabilidad por asegurar una vida libre de violencia. Se constituyó como una instancia con carácter coordinador, asesor e impulsor de las políticas públicas relativas a reducir la violencia intrafamiliar y la violencia en contra de las mujeres. La misma se conformó por representantes del sector público y de sociedad civil. No obstante, durante el periodo 2013-2015 fue desactivada, lo cual conllevó a organizaciones de sociedad civil a presentar una denuncia en contra del Estado de Guatemala por violación de derechos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Como parte de una solución amistosa ante la CIDH, se gestionó un proceso de negociación con las organizaciones de sociedad civil para la reactivación de la Conaprevi, la cual fue reinstalada en

octubre de 2016. Lo anterior constituyó una muestra de la voluntad del Estado de Guatemala por la restitución de derechos, en especial, el de vivir una vida libre de violencia.

d. Igualdad y no discriminación en la legislación y acceso a la justicia

Respecto a la igualdad y no discriminación, se da un cambio en el abordaje de la violencia contra las mujeres, el cual transitó de un problema privado a un problema público con injerencia y responsabilidad del Estado, siendo penalizado por la normativa nacional e internacional. Dejó de ser visto como causa de la violencia intrafamiliar (ámbito civil) y se empezó a comprender el fenómeno como una problemática específica en contra de las mujeres y como un elemento central para alcanzar su empoderamiento y autonomía. Esto permitió que durante el período 2014-2019, se emitieran leyes para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas en diversos contextos y manifestaciones, adicionales y complementarias a la primera generación de leyes aprobadas² en el marco de una vida libre de violencia. Entre estas se pueden mencionar: *Ley de búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas (Decreto No. 9-2016)*, la *Ley del banco de datos genéticos para uso forense (Decreto No. 22-2017)*, que incluye el Registro Nacional de Agresores Sexuales (Renas), y *Ley Prohibición de matrimonio para las personas menores de 18 años (Decreto No. 13-2017)*. Esta trilogía de leyes constituye un bloque normativo de prevención para la desaparición y violencia sexual de mujeres y niñas en el país.

Por otro lado, el acceso a la justicia es un principio fundamental del Estado de Derecho; es por eso que Guatemala ha invertido en los últimos 5 años, en fortalecer el acceso de las mujeres a la justicia civil y penal. Incluir el enfoque de derechos humanos de las mujeres en las instituciones del sector justicia y seguridad, favorece el proceso de garantizar una vida libre de violencia (órganos jurisdiccionales y fiscalías especializadas, mecanismos de atención integral gratuitos). De tal cuenta, se dio la creación de juzgados de primera instancia penal y tribunales de sentencia en delitos de violencia contra la mujer y violencia sexual, los cuales tienen una cobertura en los departamentos con mayores índices de violencia y femicidio. De igual forma, se dio la implementación de fiscalías de la mujer³ en 19 de los 22 departamentos de Guatemala y la Fiscalía contra el Delito de Femicidio que tiene cobertura nacional. Ambas instancias tienen instrumentos de investigación penal especializados, que proveen a las y los funcionarios una plataforma cualitativa para los casos. Además, hubo un esfuerzo por institucionalizar el enfoque victimológico, de género y de derechos humanos de manera transversal en el sector de seguridad y justicia, a través del Sistema de Atención Integral (SAI) del Organismo Judicial (OJ) y el Modelo de Atención Integral (MAI) del Ministerio Público (MP), que se conforma con personal multidisciplinario que brindan atención a las víctimas/sobrevivientes en toda la etapa del proceso judicial.

Otra medida atención integral es la implementación de agencias fiscales y clínicas de atención a víctimas de violencia sexual en la red hospitalaria del país, que proveen atención médica, forense, asistencia psicológica y asesoría legal de manera inmediata.

² *Ley contra el delito de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas.*

³ Investigan los casos violencia contra la mujer (física, económica, psicológica y sexual).

e. Acceso a servicios sanitarios, incluidos de salud sexual y reproductiva y de derechos reproductivos

Para dar respuesta a los retos que enfrentan las mujeres y niñas guatemaltecas en el acceso a servicios sanitarios y de salud, durante el período 2014-2019, las intervenciones institucionales se focalizaron, por un lado, en la atención a menores de edad y en especial en niñas y adolescentes entre 10 y 14 años, y por otro lado, las referidas a salud reproductiva. De esta forma, se crearon planes y normativas orientadas a la atención diferenciada en salud, buscando proveer herramientas que permitan abordar dichas problemáticas a partir de los estándares internacionales, en especial las acciones estratégicas en materia procedimental, dentro de las que se puede mencionar: creación del *Plan nacional para la prevención de embarazos en adolescentes y jóvenes (Planea) 2013-2017*, *Guía de implementación de los espacios amigables y de anticonceptivos para adolescentes* y el *Círculo de Adolescentes Embarazadas, Ruta de atención integral a niñas embarazadas menores de 14 años*, seguimiento a la *Carta/Acuerdo de Prevenir con Educación*, vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH) en niñas de 10 a 12 años de edad como mecanismo para la prevención del cáncer de cervix, Mesa técnica para el abordaje integral de embarazos en niñas y adolescentes menores de 14 años de edad, creación de la *Política nacional de comadronas de los cuatro pueblos de Guatemala (2015-2025)*, *Estrategia para la atención integral y diferenciada en salud para las personas trans en Guatemala (2016 -2030)*, *Plan estratégico nacional para la prevención, atención y control de ITS, VIH y Sida (2011-2015 y 2017-2021)*, *Manual para el abordaje de salud sexual reproductiva*, y reorganización territorial del país en materia de salud para la identificación del acceso a los servicios de salud de los tres niveles de atención de las comunidades.

3. Durante los últimos cinco años, ¿ha adoptado medidas específicas para prevenir la discriminación y promover los derechos de las mujeres y niñas víctimas de múltiples e interrelacionadas formas de discriminación? (márquense las categorías correspondientes)

Los avances en la adopción del enfoque interseccional en la gestión de políticas públicas ha contribuido a reconocer la importancia para que el Estado implemente medidas concretas para eliminar la discriminación múltiple e interseccional que afecta a determinados grupos de mujeres, a partir de incorporar sus necesidades diferenciadas y específicas en las políticas públicas y procesos institucionales. Se trata de un cambio en el enfoque que gestiona el desarrollo desde una herramienta analítica que permite estudiar, entender y responder a las maneras en que la discriminación por motivos de sexo y género está unida de manera indivisible a otras formas y factores de discriminación que afectan a las mujeres, como la identidad étnica, la religión o las creencias, la salud, la edad, la clase, situación migratoria, entre otros, las cuales complejizan y agravan sus condiciones de vulnerabilidad.

La Seprem ha promovido el enfoque de la interseccionalidad de derechos con el fin de visibilizar la situación y condición específica de determinados grupos de mujeres desde su diversidad; principalmente de las mujeres con discapacidad, las mujeres con VIH, las mujeres migrantes, las mujeres indígenas, entre otros grupos, centrándose en la relevancia de la implementación de medidas especiales de protección y reparación que tomen en cuenta esas múltiples e interrelacionadas formas de discriminación.

De esta forma, ha orientado su accionar a la implementación del enfoque de interseccionalidad en los procesos de asesoría y acompañamiento técnico a instituciones públicas y gobiernos locales, dentro del ciclo de la planificación, a partir de la elaboración de *agendas estratégicas* que buscan ampliar el reconocimiento de la diversidad, el ciclo de vida y dar cumplimiento a las observaciones de los comités internacionales de derechos humanos de las mujeres. Para ello se ha construido un documento de *Metodología para la elaboración de agendas estratégicas*, que busca fortalecer la gestión de la Seprem a partir de la orientación de procesos y lineamientos en temas emergentes y en grupos específicos de mujeres.

El Estado de Guatemala ha priorizado la adopción de medidas para el abordaje de los derechos de determinados grupos de mujeres y niñas que enfrentan formas múltiples e interseccionales de discriminación, destacando las medidas relacionadas a mujeres y niñas con discapacidad, mujeres indígenas y mujeres migrantes.

Entre las estrategias relacionadas con niñas y mujeres con discapacidad se encuentra la elaboración de *Agenda estratégica para el abordaje de los derechos humanos de las mujeres y niñas con discapacidad 2017-2023*⁴, elaborada en coordinación interinstitucional entre el Consejo nacional para la atención de personas con discapacidad (Conadi) y la Seprem, en seguimiento al *Plan de acción 2017-2021*, del Conadi. Sus líneas de acción 5 y 16 dan respuesta, en específico, a la situación y condición de las mujeres y niñas con discapacidad, y en particular, a su acceso a la salud sexual y reproductiva. Asimismo, se han implementado acciones afirmativas para las mujeres y niñas con discapacidad que buscan promover su acceso a la educación, inclusión laboral, formación en ciencia y tecnología, organización y participación a nivel local. Además, se avanzó en la generación de información sobre la situación de las personas con discapacidad a partir de la elaboración de los informes iniciales que el Estado de Guatemala presentó ante el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el año 2013, en el marco de la ratificación de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* y la realización de la *II Encuesta nacional de discapacidad en Guatemala* (Endis) en el año 2016.

De igual forma, se crearon mecanismos de coordinación interinstitucional a partir de la conformación de Comisiones Departamentales de Discapacidad (Codedis) y Comisiones Municipales de Discapacidad (Comudis), así como la creación de la Mesa de Competencias Transversales y Socioemocionales (Mesacts), que busca promover acciones y servicios de protección social para los grupos en condiciones de vulnerabilidad, enfatizando en las personas con discapacidad. Por último, destaca la conformación de la Mesa Temática de Personas con Discapacidad del Gabinete Específico de Desarrollo Social (GEDS).

No obstante, se identifican como retos la eliminación de barreras arquitectónicas, sociales y actitudinales que restringen el desarrollo y ejercicio de derechos de este grupo de mujeres, la coordinación de acciones que promuevan su empoderamiento económico, la verificación, seguimiento y monitoreo a instancias para que cumplan con los estándares mínimos para su atención integral, tomando en cuenta la capacitación al personal y el fortalecimiento del Conadi. Para ello, continúa pendiente la aprobación de la *Iniciativa de Ley 5125*, que busca aprobar la *Ley de Personas con Discapacidad* en donde se incluyen acciones para el fortalecimiento del Consejo.

⁴ Para más información consultar: <http://seprem.gob.gt/agendas-estrategicas/>

Respecto al avance en el cumplimiento de los derechos de las mujeres indígenas, se pueden mencionar la creación de la *Política pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial*, la *Política nacional de comadronas de los cuatro pueblos de Guatemala 2015-2025*, y el posicionamiento de la situación de las mujeres indígenas a nivel nacional y local, así como el juicio y la sentencia del caso Sepur Zarco, el acceso a la justicia especializada en idiomas mayas y la creación de protocolos para la atención de las mujeres indígenas en el sistema de justicia, en particular, el *Protocolo de Atención a Mujeres Indígenas* del OJ.

También debe resaltarse la creación de mecanismos de coordinación intra e interinstitucional como la Secretaría de la Mujer y Análisis de Género y la Secretaría de Pueblos Indígenas, en el OJ y la Mesa Temática de Pueblos Indígenas, del GEDS. Además, se llevaron a cabo acciones para fortalecer la generación de información sobre la situación de las mujeres indígenas como la elaboración del *Perfil de mujeres mayas, garífunas y xinkas. Desigualdades y brechas de desarrollo humano*, de la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi) y la inclusión de la categoría afrodescendiente/creole/afromestizo en el *Censo nacional de población y vivienda 2018*, lo cual contribuye a la implementación del *Decenio Internacional de los Afrodescendientes 2015-2024*, marco en el cual se han llevado a cabo acciones por diversos ministerios para el reconocimiento de la población afrodescendiente. No obstante, persisten retos en la participación paritaria de las mujeres indígenas, la sanción de la discriminación racial, el fortalecimiento de las instituciones especializadas como la Demi, y de acciones interinstitucionales para la erradicación del racismo y la discriminación racial en el marco de la *PNPDIM*, así como la promoción de estrategias que resguarden el uso de la indumentaria maya y su cosmovisión.

Respecto de las niñas y mujeres migrantes, las medidas de protección y asistencia consular, el acompañamiento, la protección interna y la coordinación interinstitucional son elementos que se deben tomar en cuenta para seguir fortaleciendo la respuesta institucional vinculada con esta población específica. Actualmente, se brinda apoyo en la recepción y atención de los niños y niñas migrantes acompañados, así como seguimiento en la reintegración comunitaria de las unidades familiares migrantes. En el año 2018, en el marco de la Conferencia Regional de Migración⁵ (CRM), se presentaron los *Lineamientos para la atención y protección de mujeres en contexto de migración*, que brinda líneas de acción para atender, desde una perspectiva integral y con un enfoque de derechos humanos, a las mujeres migrantes durante todo el proceso migratorio. Además, se aprobó el *Código de Migración (Decreto No. 44-2016)*, y la *Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas (Decreto No. 9-2016)*, en donde se definen las coordinaciones fronterizas, bilaterales y multilaterales que deben realizarse para localizar y evitar el traslado de las mujeres desaparecidas. Asimismo, se conformó la Mesa Temática de Migrantes del GEDS, que dará seguimiento al cumplimiento de la *Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Migrantes*.

Sin duda, se han dado avances significativos en el reconocimiento de la diversidad de las mujeres y en la especificidad de sus necesidades y formas de discriminación que implican formas concretas de abordaje, pero el país continúa enfrentando distintos retos para fortalecer su respuesta en la adopción de medidas dirigidas a grupos específicos y en la incorporación del enfoque interseccional en la gestión pública. Entre estos desafíos destaca la recolección, registro y

⁵ Encargada de coordinar políticas y promover la cooperación sobre migración entre los 11 países miembros: Belice, Canadá, Costa Rica, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

producción de datos desagregados (sexo, pueblos indígenas, género, edad, discapacidad, entre otros), la elección de representantes de organizaciones de mujeres desde su diversidad en el SCDUR, la visibilización de los grupos que enfrentan múltiples e interrelacionadas formas de discriminación en el seguimiento a las convenciones y tratados internacionales en el marco del Simoreg, el fortalecimiento de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) como mecanismo para defensa de los derechos de las mujeres desde un abordaje interseccional por las distintas defensorías, entre otros.

Por último, se debe señalar la necesidad de fortalecer la respuesta del Estado a poblaciones como las mujeres rurales, en donde es necesario profundizar en el conocimiento de la realidad del país a nivel rural y en la implementación de políticas públicas orientadas a empoderar a las mujeres de estas zonas. Por ello, el abordaje específico de las mujeres rurales continúa siendo un reto de país, pese a ser parte de las observaciones finales de la *Cedaw* para el 8vo y 9no informe periódico, lo que lo constituye en un reto a futuro.

4. ¿Ha afectado la creciente oleada de crisis humanitaria (provocadas por conflicto, fenómenos meteorológicos extremos u otros sucesos) a la implementación de la PAB en su país?

Si. Durante el período 2014-2019, se pueden visibilizar tres tipos de crisis humanitarias. Por un lado, las crisis ambientales, es decir, las asociadas a fenómenos y desastres naturales, tales como sequías o canículas prolongadas, contaminación de ríos o lagos tales como el caso del *Río la Pasión*, y/o fuertes lluvias por temporadas, que ponen en riesgo por ejemplo, la seguridad alimentaria y nutricional. Dado que Guatemala es un país receptor de gases de efecto invernadero y por su locación geográfica, se encuentra expuesto a los embates del cambio climático. Frente a dichos retos, instituciones como la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Sesán), el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), el Ministerio de Energía y Minas (MEM) y el Instituto Nacional de Bosques (Inab), entre otros, han establecido normativa interna y coordinaciones interinstitucionales para dar respuesta al tema. Entre ellos la *Estrategia nacional para prevenir la desnutrición crónica 2016-2020*, conducida por la Sesán, y una *Ruta de trabajo para transversalizar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres en la seguridad alimentaria y nutricional* entre Seprem y Sesán. Por otra parte, resalta la *Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques (Decreto No. 2-2015)* del Inab que busca otorgar incentivos forestales a las mujeres. Además, se creó la Mesa interinstitucional de ambiente y género coordinada por el MARN, el *Protocolo nacional para la gestión integral de riesgo de desastres por canícula extendida en la República de Guatemala* de Se-Conred, la *Agenda para la gestión del cambio climático, gestión integral del riesgo y construcción de capacidades con enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres* construida a partir de la coordinación entre MARN y la Seprem, que buscan visibilizar los riesgos del cambio climático y el rol de las mujeres en la comunidad.

Además, el país es altamente sísmico y concentra un alto número de población en zonas urbanas y rurales, en muchos casos, con una limitada planificación territorial, esto conllevó que se dieran dos grandes crisis como el deslave en el Cambray y la erupción en el Volcán de Fuego. Ambos eventos visibilizaron la importancia y necesidad de fortalecer la coordinación entre gobiernos locales e instituciones públicas encargadas de la gestión de riesgo a desastres e instituciones de

educación. Entre los elementos más relevantes se puede mencionar la creación de la Unidad de Género en la Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Se-Conred), además del diseño de la *Ruta de desarrollo de capacidades institucionales para el mainstreaming de género en las políticas públicas*, la *Política de igualdad y equidad de género 2016-2020*, la *Guía para la incorporación del enfoque de género en la gestión de reducción de riesgo a desastres* y la creación de la *Política nacional de educación ambiental* del MARN.

Por otro lado, las crisis humanitarias en el país se han asociado a la debilidad de las instituciones públicas de dar respuesta a las necesidades de poblaciones específicas, tal fue el caso del sistema de atención y cuidado de la niñez institucionalizada, elemento que se visibilizó a través del incendio en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción (HSVA). La respuesta posterior al desastre se enfocó en la propuesta de reformas a la *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia a través de la Iniciativa de Ley 5285 Ley del Sistema Nacional de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia*, que daría paso a la creación de un instituto integral de atención. Se creó un mecanismo interinstitucional específico (Clúster) coordinado por la Comisión presidencial coordinadora de la política del ejecutivo en materia de derechos humanos (Copredek) para canalizar las intervenciones. También se propuso desde la Procuraduría General de la Nación (PGN) un sistema de gestión para la atención integral de la niñez y adolescencia, el cual tiene como propósito principal reducir el número de menores institucionalizados. Además, la Secretaría de Bienestar Social (SBS), por medio de la Unidad de Atención Vitalicia creada mediante el *Acuerdo No. 16-2018*, planifica, organiza, dirige y ejecuta las acciones y gestiones administrativas, financieras, técnicas y profesionales para garantizar la administración de una pensión para las niñas y adolescentes sobrevivientes de la tragedia. La SBS impulsó el Modelo de Acogimiento Residencial y el nuevo Modelo de Gestión Juvenil, el cual permitirá una inserción exitosa en la sociedad para las y los adolescentes que tuvieron conflicto con la ley penal. Y el Programa de familias sustitutas, que tiene como objetivo acoger y cuidar temporalmente a niñas, niños y adolescentes por orden judicial Asimismo, la Seprem en el marco de la Conaprevi, impulsó la elaboración de Estándares de Prevención, Atención, Protección y Reparación dentro del Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Guatemala. Aunado a ello, se iniciaron las acciones judiciales para determinar la responsabilidad penal y civil que se derive de los hechos.

Finalmente, un tercer tipo de crisis humanitaria está asociada a la migración, la cual es producto de factores como la violencia contra las mujeres, la falta de oportunidades económicas y educativas, entre otros. En ese marco se dieron dos grandes crisis como fue la oleada de migración no regular de niñez no acompañada y la Caravana Migrante Centroamericana. En ese marco, para dar atención al tema, se dio la aprobación del *Código de Migración*, la presentación de los *Lineamientos para la atención y protección de mujeres en contexto de migración* y la *Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas*. Asimismo, se conformó la Mesa Temática de Migrantes del GEDS. Es importante resaltar que la población más afectada en la mayoría de crisis son las mujeres de bajos recursos, que viven en el interior del país, con limitado acceso a servicios públicos y oportunidades de mejora en la calidad de vida.

Uno de los principales retos de las instituciones públicas es fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y elaborar protocolos y simulacros para la atención debida al momento de riesgo a desastres y/o crisis humanitarias, especialmente para evitar violencia sexual contra las mujeres y niñas en albergues y/o reducir los riesgos de trata de personas ante los contextos de riesgo social.

5. ¿Cuáles de las siguientes considera su país como las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país en los próximos cinco años mediante legislaciones, políticas o programas?

Desde el año 2016, el Gobierno de Guatemala, mediante la Seprem, ha enfocado sus esfuerzos en el diseño y construcción del Sistema nacional para la equidad entre hombres y mujeres. El mismo responde a la responsabilidad que la Seprem tiene de cara a la transversalización de la noción de equidad como estrategia y variable de desarrollo, tal como lo establece el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032*.

Para el país, el Sistema se constituye como el conjunto de procesos relacionados con la gestión de políticas para la equidad entre hombres y mujeres, y se orienta a ordenar y estructurar el quehacer público en acciones sistemáticas y de largo plazo, mediante el instrumental teórico, técnico y orientativo para llevar a cabo intervenciones para el desarrollo integral de las mujeres y que abonen al cierre de asimetrías vigentes.

De esa cuenta, la Seprem definió los ámbitos del Sistema que se establecen en la gestión de la información, sectorial y territorial, el seguimiento y evaluación y el desarrollo institucional de los mecanismos. La construcción de presupuestos para la equidad entre hombres y mujeres, el control de convencionalidad y tratados, el enfoque de interseccionalidad de derechos y la transparencia y rendición de cuentas son procesos que convergen en cada uno de los ámbitos descritos y que íntegramente constituyen el Sistema nacional para la equidad entre hombres y mujeres.

Dado que existe una relación estrecha entre el sistema y el ciclo de políticas públicas, su gestión se encuentra ligada con el SNP del país. Por ello, es prioridad para el mecanismo de la mujer continuar desarrollando las herramientas técnicas y metodológicas que permitan al conjunto de la institucionalidad pública realizar intervenciones por la vía de la planificación y presupuesto, como mecanismos del seguimiento de políticas públicas y de compromisos internacionales asumidos por el Estado. Este instrumental constituye los medios que permiten analizar problemáticas, definir prioridades, focalizar programas (por sector y territorio), establecer y/o reorientar intervenciones de corto, mediano y largo plazo, armonizar procesos, y asignar los recursos necesarios para dar respuesta a las diferentes problemáticas que enfrentan las mujeres de acuerdo a su diferente posición, condición y situación.

Por ello, los esfuerzos de la Seprem en un corto plazo se encaminan a consolidar el Sistema, para que este se institucionalice como el mecanismo de gestión política y coordinación técnica, a efecto de armonizar las acciones públicas de los entes que poseen un vínculo con la implementación y el seguimiento de políticas para el desarrollo integral de las mujeres. La Secretaría se constituye en la instancia técnica que emite las orientaciones necesarias para su gestión.

La focalización territorial es un desafío para el Sistema, ya que es necesario identificar las prioridades locales, y establecer el vínculo entre los rectores sectoriales con los gobiernos regionales, departamentales y municipales, que permitan definir procesos de largo plazo para transformar las condiciones estructurales que limitan el desarrollo de las mujeres.

Los resultados se orientan a establecer coordinaciones más estrechas desde el más alto nivel para el posicionamiento en la agenda pública de temáticas vinculadas con el bienestar de las mujeres, que visibilicen aspectos que atañen a la conducción del desarrollo en el país, y que por tanto son temas en los que converge la responsabilidad de los tres Organismos del Estado, en el marco de sus ámbitos de competencia, así como de los órganos de control, desde su rol de veeduría en la garantía de derechos humanos de las mujeres.

De esa forma, partiendo del análisis de las problemáticas de discriminación y desigualdad que enfrentan las mujeres guatemaltecas en distintos ámbitos del desarrollo y considerando la relevancia de definir prioridades para fortalecer la respuesta estructural y a largo plazo de la institucionalidad pública a estas problemáticas, se han identificado temas y ejes de mayor relevancia para disminuir y erradicar estas brechas y asimetrías, así como el sistema de ideas y normas sociales que las perpetúa.

Por lo cual, para el siguiente periodo, se busca continuar con el fortalecimiento e implementación del Sistema y la adopción de medidas legislativas, judiciales y administrativas (políticas, programas, planes y proyectos sectoriales, intersectoriales e institucionales) que aborden ámbitos del desarrollo como el acceso a educación universal e intercultural y formación de calidad. El acceso a salud integral a través de servicios sanitarios asequibles y de calidad, la participación y representación en la vida política y pública, el empoderamiento económico que garantice su autonomía, y su ejercicio del derecho a una vida libre de violencia.

Se han definido seis ámbitos (salud, educación, empoderamiento económico, violencia contra las mujeres, participación sociopolítica y medio ambiente) como los prioritarios para garantizar el desarrollo integral de las mujeres y asegurar la reducción de las brechas que las afectan principalmente, tomando en cuenta que estos ámbitos tienen una interrelación entre sí y coadyuvan en su conjunto al desarrollo humano y autonomía.

También se reconoce la necesidad de incluir acciones orientadas a otros temas transversales, tales como la gestión de riesgos, la prevención y reducción de desastres y la adaptación al cambio climático, que para el país son de especial preocupación.

Este ejercicio de definición de prioridades encauzadas a promover y garantizar los derechos humanos de las mujeres se ha realizado conforme las prioridades nacionales del desarrollo, mismas que se desprenden del *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032* y la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, así como de los compromisos nacionales e internacionales específicos en la materia, donde destaca la *PNPDIM* y la *Cedaw*. Además, es de mencionar que la definición de prioridades ha sido socializada con la institucionalidad pública a través de los procesos de asesoría y acompañamiento técnico que brinda la Seprem y se busca que transite a un ejercicio de definición de prioridades locales.

En ese sentido, las instituciones públicas consideran que en complemento, a lo anteriormente expuesto, la definición de prioridades nacionales también debe incluir el fortalecimiento a las instituciones especializadas y los mecanismos de coordinación interinstitucional, así como la formulación de presupuestos públicos con enfoque de equidad, el seguimiento al cumplimiento de la normativa nacional e internacional y la generación de estadísticas y registros nacionales de acuerdo a estándares internacionales.

La definición de prioridades para acelerar el progreso de las mujeres contribuye a fortalecer el rol de instancia técnica de la Seprem, que emite las orientaciones necesarias para el seguimiento de políticas para el desarrollo integral de las mujeres y para la transversalización del enfoque de equidad en el quehacer público, y en especial, a partir de los lineamientos sobre estos ámbitos de desarrollo prioritarios. De ahí la relevancia de que en el marco del instrumental que comprende el Sistema nacional para la equidad entre hombres y mujeres se desarrollen orientaciones por cada uno de estos ámbitos de desarrollo, en conjunto con los distintos actores estratégicos, incluyendo a la sociedad civil, con el fin de seguir profundizando en la definición e implementación acciones y medidas específicas que incorporen el enfoque de equidad.

Con ello, se espera que la gestión pública sea más eficiente para generar cambios en la calidad de vida de las mujeres, niñas y adolescentes, así como en relación con la ejecución de los recursos públicos necesarios para ello, tomando en cuenta estas prioridades y ámbitos de desarrollo, así como las recomendaciones emanadas de los compromisos internacionales.

De ahí que, el plan a largo plazo para acelerar el progreso de las mujeres concentre sus esfuerzos en garantizar la incorporación del enfoque de equidad en el ciclo de políticas públicas, a partir del análisis de la situación en la que se encuentran hombres y mujeres. Para ello es necesario tomar en cuenta las relaciones asimétricas de cara a las diferentes dinámicas sociales, económicas y culturales para identificar los principales ámbitos de discriminación que pueden impedir que participen en diferentes espacios para la toma de decisiones.

II. Sección 2: Progreso en las 12 esferas de especial preocupación

Vertiente 1: Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente

6. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para avanzar en la igualdad de género con respecto al papel de las mujeres en el trabajo y el empleo remunerados?

El eslabón más importante entre el sistema económico y el bienestar de las personas se materializa en el acceso al empleo. En Guatemala esta consideración se encuentra condicionada por la asignación de las actividades domésticas y de cuidado a las mujeres, a partir de la división sexual del trabajo, donde las mujeres se encargan de la reproducción social y los hombres de las tareas productivas. Esta distribución, históricamente, ha limitado la participación de las mujeres en las actividades remuneradas.

Cuando las mujeres logran incorporarse, su participación adquiere una connotación desigual con respecto de los hombres. Según la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI-2018-, la tasa global de participación (TGP) de las mujeres ha representado casi la mitad (39.2%), de la observada en los hombres (84.2%) (INE, 2018c).

Al examinar los distintos indicadores y magnitudes del mercado de trabajo las desigualdades se profundizan: las mujeres se encuentran sobre representadas en la informalidad (69.0% en el caso de los hombres, contra 74% de las mujeres); los trabajos por cuenta propia no agrícola (38.1% versus el 61.9%, respectivamente); el subempleo (9.4% contra el 11.2% respectivamente), y el desempleo (2.6% respecto del 3.2%, respectivamente) (INE, 2018c).

Estas condiciones adversas se coronan al observar que los ingresos salariales de las mujeres se sitúan por debajo de los hombres; mientras estos devengan un salario promedio de Q. 2,321.00, las mujeres reciben Q.1,865.00, con lo que la equivalencia entre el salario de las mujeres respecto de los hombres se situó en 80.4%. Los resultados anteriores no mostraron variaciones positivas importantes a partir del año 2014 (INE, 2018c).

Desde el momento en que se registra una menor participación de las mujeres en el acceso a los recursos económicos, el mercado laboral y los ingresos se evidencian limitantes en el bienestar de las mujeres, situación que se ve reflejada en la incidencia de la pobreza⁶.

Teniendo en cuenta las limitaciones para el empoderamiento económico de las mujeres, el Estado de Guatemala durante el período 2014-2019, promovió una serie de acciones, las cuales se materializaron en el fortalecimiento o refuerzo de marcos legales y políticas que han internalizado en su formulación el enfoque de equidad entre hombres y mujeres. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social (Mintrab) formuló la *Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032*, en la que se incluye dentro de los enfoques y principios rectores, la equidad de género, con el objeto de garantizar que las mujeres logren acceso a un empleo bien remunerado, productivo y realizado en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, tal y como lo plantea en su visión la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Además, creó un mecanismo de seguimiento

⁶ Véase vertiente *Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales*.

interinstitucional para su implementación. La participación de los jóvenes en el mercado laboral constituye una prioridad de la política.

Además, la *Política Económica 2016-2021: Crecimiento Económico Incluyente y Sostenible* también recalca la importancia de la participación de los jóvenes en el mercado laboral al hacerlos parte en las orientaciones estratégicas. De igual forma, por medio de la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) se ha favorecido la asistencia formativa y emprendimiento de las niñas y mujeres de la región de las Verapaces y otras comunidades del país, en la elaboración de tejidos y artesanías que mejoran los ingresos familiares. Las jóvenes fueron partícipes en ferias de empleo, para facilitarles el acceso al mercado laboral. En el año 2019, se ofertaron 8,000 puestos de trabajo.

En el año 2018, el Congreso de la República aprobó la *Ley de Fortalecimiento al Emprendimiento (Decreto No. 20-2018)*, que facilita el camino de los y las emprendedoras para desarrollarse y convertirse en empresarias que generen empleo y contribuyan al crecimiento de la economía del país. Mandata al Ministerio de Economía (Mineco) para que se encargue de atraer inversionistas para fortalecer las actividades emprendedoras y promover la competitividad y la calidad de los emprendimientos.

En el año 2016, la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (Conapeti) aprobó la *Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil y sus peores formas*, disposición con la que se da cumplimiento a los compromisos asumidos por el país en el marco de la OIT y las directrices establecidas en la *Política Nacional de Empleo Digno* y abona a la eliminación de elementos estructurales que condicionan el desarrollo integral para las niñas. Con la creación del GEDSen el año 2019, el tema será abordado en la Mesa Temática de Niñez y Adolescencia. durante el período 2014-2019,

A través del Programa Creciendo Seguro, implementado por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP) se promueve la atención de las mujeres en materia económica, por medio de otorgamiento de incentivos para la implementación de emprendimientos que mejoren los ingresos económicos familiares.

Mediante el Programa de Apoyo al Mejoramiento del Hogar, implementado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), se han fortalecido medidas para el saneamiento de los hogares, en las cuales se ha priorizado la participación de las mujeres, principalmente del área rural.

En materia de derechos de propiedad y acceso a la tierra, se formuló la propuesta técnica que busca la creación del mecanismo para el acceso a la tierra y otros activos productivos para mujeres; además, se aprobó en el año 2016 la *Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xincas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos*, elaborada por el Fontierras, y en el año 2017 se formuló el manual operativo correspondiente.

Mediante el *Acuerdo Gubernativo No. 372-2014* se formuló la *Política Agraria, formulada por SAA*, que forma parte de las políticas sectoriales necesarias para la implementación de la *Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI)*. En sus principios reconoce la equidad de género como elemento fundamental para la construcción del desarrollo humano y en el marco estratégico

plantea el acceso pleno de las mujeres a la propiedad, copropiedad, tenencia y usufructo de la tierra, priorizando a las mujeres indígenas y campesinas del área rural.

A través del Registro de Información Catastral (RIC) se otorgaron 18,175 títulos a favor de mujeres de diferentes comunidades lingüísticas de los pueblos indígenas y no indígenas, medida que permite avanzar en el acceso de las mujeres a la tierra con certeza jurídica y seguridad (RIC, 2019).

Para prevenir el acoso sexual, el país trabaja en la elaboración de dos documentos: un procedimiento interinstitucional para el abordaje del acoso sexual en el espacio laboral y una guía donde se establecerán lineamientos específicos para abordar el acoso sexual en las instituciones públicas. La temática también se consolidó como uno de los temas prioritarios en el marco de la Mimpaz; cada una de las instituciones participantes deben registrar los datos sobre acoso sexual, realizar protocolos internos para sancionarlo y campañas de prevención, fomentando espacios seguros y libres de discriminación y violencia.

En materia de inclusión financiera y el acceso al crédito, el Estado de Guatemala promovió a través del sistema estadístico nacional, la desagregación de la información estadística bancaria por sexo, para el período 2011-2016, de tal manera que se pueda visibilizar el acceso diferenciado entre hombres y mujeres al crédito, para el empoderamiento económico. Para ello, la Superintendencia de Bancos (SIB) desglosó la información estadística del sistema bancario nacional por sexo en diferentes variables y se evidenció que las mujeres acceden en menor medida al sistema financiero y cuando lo hacen, generalmente es en montos menores que los hombres y en condiciones más onerosas (tasas de interés), a pesar de tener una menor tasa de mora y garantizar los créditos con algún tipo de respaldo.

Con esta acción el país ha sido uno de los tres, que a nivel de América Latina han promovido la desagregación de la información bancaria por sexo, que servirá de base para políticas que promuevan el acceso al crédito por parte de las mujeres, en condiciones adecuadas y sin ningún tipo de discriminación.

A través de los Centros de Recursos Tecnológicos Educativos, impulsado por el Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala (Fodigua) se dota de mobiliario y equipo de cómputo para implementar centros de informática con pertinencia cultural, facilitando el acceso a la tecnología de la información y la comunicación, herramienta para contribuir al desarrollo y la inclusión de la población indígena en comunidades de 15 departamentos del país.

7. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para reconocer, reducir o redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y fomentar la conciliación de la vida familiar y profesional?

En el Sistema de Cuentas Nacionales no se incluye la reproducción de la fuerza de trabajo que se realiza al interior de los hogares, como el trabajo doméstico y de cuidado, actividades que generalmente realizan las mujeres por estar relegadas al ámbito privado.

De conformidad con las estadísticas disponibles a partir de la cuenta satélite de trabajo no remunerado, en el año 2014, estas actividades equivalieron al 20% del Producto Interno Bruto

(PIB), en tanto que para 2017 se redujeron a 18.5% (INE, 2019c, 2017c). Del total de las actividades reportadas en la medición del año 2017, el 87.4% lo realizaron las mujeres. Esta desigual distribución de las tareas de hogar entre los sexos ha limitado la participación de las mujeres en las actividades remuneradas, como quedó evidenciado en el apartado anterior.

Con el objeto de liberar, atenuar y visibilizar la carga que representa para las mujeres el trabajo doméstico, el Estado de Guatemala ha implementado una serie de acciones. Desde el año 2011 ha promovido la visibilización del trabajo doméstico en las estadísticas nacionales y se han incorporado en las Encuestas de condiciones de vida (Encovi) y ENEI, módulos específicos sobre uso del tiempo, permitiendo el cálculo de la Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado de los Hogares en Guatemala, en las encuestas realizadas durante los años 2011, 2014 y 2017.

En el año 2017, los resultados de la estimación del trabajo no remunerado (TNR) fueron presentados por la comisión específica ante diferentes expresiones de la sociedad guatemalteca, con el apoyo técnico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), con el objetivo de valorar y reconocer el TNR que realizan las mujeres. Además, en el año 2018, se recibió asistencia técnica de la CEPAL para precisar y estandarizar con la metodología internacional, la medición del indicador 5.4.1 *Proporción del tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados* de la *Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*.

En materia legal, en el año 2017, el Congreso de la República de Guatemala conoció en segunda lectura el Convenido 189 de la OIT⁷, quedando pendiente su aprobación en tercera lectura. En este mismo ámbito, la Comisión Nacional de la Mujer del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur) solicitó al pleno pronunciarse para instar al Congreso su aprobación. Por su parte, el Mintrab creó una mesa específica para abordar el tema y se elaboró un reglamento interno en tanto se aprueba el convenio. Con la OIT se está trabajando una agenda interinstitucional para favorecer los derechos de las trabajadoras de casa particular.

Con el objeto de reducir la carga que representa para las mujeres el cuidado de niñas y niños, se fortaleció el Programa Hogares Comunitarios, a cargo de la SOSEP, mediante el cual se brinda atención a niñas y niños de escasos recursos, proporcionándoles alimentación, salud preventiva y servicios de educación inicial y preprimaria, permitiendo con ello la incorporación de la madre en actividades productivas remuneradas. El programa cubre los 22 departamentos.

Se continuó con la implementación de los Centros de Atención Integral (CAI), a cargo de la SBS, que promueven el cuidado gratuito y responsable de hijos e hijas de las madres y padres trabajadores de escasos recursos económicos.

La atención de las necesidades diferenciadas de los adultos mayores continuó siendo parte de la gestión pública, mediante la implementación del programa *Mis Años Dorados*, también a cargo de la SOSEP, por medio del cual se brinda atención integral a personas mayores de 60 años, focalizando su intervención en la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema. El

⁷ Proceso que fue respaldado por varias instituciones públicas quienes emitieron dictámenes favorables, entre ellas, la Seprem y el Mintrab.

programa cuenta con 88 centros de atención ubicados en todo el territorio nacional y funcionan en dos modalidades: diurna y de carácter permanente.

El Mintrab dio continuidad al Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor (PAEAM), el cual transfiere un aporte económico mensual a los adultos mayores de 65 años, que según el estudio socioeconómico correspondiente carece de recursos y se encuentra en pobreza extrema o tiene algún grado de discapacidad física, psíquica o sensorial. En el año 2014, los recursos asignados en el presupuesto público ascendieron a Q. 500.00 millones, en tanto que, en el año 2019, el presupuesto se incrementó a Q. 550.00 millones.

Por disposición del Conadur se definieron criterios para la distribución de los recursos a los Consejos Departamentales de Desarrollo (Codedes) y se priorizó la asignación hacia proyectos de agua potable, saneamiento ambiental, salud, educación y seguridad alimentaria, temas que responden a las prioridades nacionales de desarrollo y que coadyuvan a mejorar las condiciones de vida de las mujeres, niñas y adolescentes.

8. ¿Ha presentado su país medidas de saneamiento y ahorro, como recortes en el gasto público o reducción del personal del sector público durante los últimos cinco años?

No. Históricamente el país ha presentado una carga tributaria que manifiesta una tendencia decreciente; el promedio observado durante los últimos cinco años ha sido de 10.3% respecto del PIB. Este nivel de ingresos resulta insuficiente para financiar los objetivos de desarrollo del país y la promoción de la equidad entre hombres y mujeres.

Durante los últimos cinco años (2014-2018) el gasto público aumentó de Q. 60,818.70 millones a Q. 72,710.60; sin embargo, en términos del PIB se redujo de 13.4% a 12.3% respectivamente. Por su parte el gasto social, representó alrededor de la mitad del gasto total durante el mismo período y manifestó una evolución similar, en términos nominales creció de Q. 29,516.40 millones en 2014 a Q. 37,873.40 millones en 2018; en tanto que, como porcentaje del PIB, pasó de 6.5% en 2014, a 6.4% en el año 2018 (Minfin, 2019a).

Los recursos asignados para la promoción de los derechos de las mujeres se registraron en el CPEG, constituyéndose en el principal referente técnico-político que las entidades públicas utilizan para la incorporación del enfoque de género en la formulación de sus planes y el presupuesto público. Además, permite cuantificar la asignación presupuestaria destinada al cumplimiento de la *PDPDIM* y el *PEO*.

Los recursos presupuestarios registrados en el CPEG⁸ en el año 2014 ascendieron a Q. 5,522.00 millones, monto que se redujo sensiblemente en los años subsiguientes. En el año 2018, se incrementó a Q. 4,868.10 millones⁹, pero continuó siendo inferior al registrado en el año base.

⁸ Corresponden a las entidades centralizadas y descentralizadas. El seguimiento a las Municipalidades comenzó a realizarse a partir del año 2017.

⁹Las variaciones tan sensibles observadas en la asignación presupuestaria se explican por varias razones. Algunas de ellas tienen que ver con la depuración de las estructuras presupuestarias, la variación en el número instituciones que vinculan producción institucional, la mejora en la identificación de las intervenciones en el sistema informático y la asistencia técnica prestada a las instituciones públicas.

Comparado con el PIB, los recursos asignados manifestaron un comportamiento decreciente; en concordancia con la evolución mostrada por el gasto total y social, en el año 2014 representó el 1.2%, en tanto que en el año 2018, la proporción se redujo a 0.8% del PIB.

Cuadro No. 1
Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género
Entidades centralizadas y descentralizadas, período 2014-2018
En millones de Quetzales

Años	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto	5,522.0	444.0	1,728.7	1,541.0	4,868.1

Fuente: Minfin, 2019a.

Como se puede inferir luego de la revisión de los esfuerzos financieros realizados por el país en materia fiscal, por el bajo nivel del gasto público y social, parcialmente se contribuyó al mantenimiento de la infraestructura productiva y social, la ampliación del stock en favor de las mujeres y los servicios sociales. Como se podrá constatar en las vertientes de *Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales* y, *Conservación y protección y rehabilitación del medio ambiente*, el acceso a servicios de agua potable, saneamiento ambiental y energía eléctrica continúan siendo un desafío para el país¹⁰; además, es necesario reforzar las inversiones orientadas hacia la provisión de sistemas de cuidado, los cuales son fundamentales para promover la autonomía de las mujeres y democratizar la asignación del trabajo doméstico a lo interno de los hogares.

¹⁰ La cobertura de dichos servicios se sitúa en: acceso a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua potable 76.3 % (INE, 2014a), acceso a servicios de saneamiento mejorados 53.3 % (INE, 2014a) y cobertura de energía eléctrica para el año 2016 en 92.06% (MEM, 2019). Cabe destacar que al desglosar la información se observan brechas importantes entre grupos sociales y territorios, especialmente en las mujeres, población indígena, área rural y determinados departamentos y municipios del país.

Vertiente 2: Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales

9. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para reducir o erradicar la pobreza entre las mujeres y niñas?

La reducción de la pobreza es uno de los mayores desafíos que afronta el país. El *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032* indica que la disminución del flagelo fue lenta hasta el año 2011, luego observó un comportamiento inverso. Su dinámica ha estado marcada por una limitada movilidad. En su carácter multidimensional, el problema es de grandes proporciones y permanece sin resolverse. Entre sus manifestaciones se incluyen el hambre, la malnutrición, el acceso limitado a la educación y salud; así como a otros servicios básicos, la discriminación, la exclusión social y la falta de participación en la toma de decisiones (Gobierno de Guatemala, 2017).

Según los datos de la Encovi, durante el período 2014-2019, la pobreza extrema presentó una involución, luego de situarse en 13.33% en el año 2011, se incrementó a 23.4% en el año 2014; en tanto que la pobreza general lo hizo de 53.7% a 59.3% respectivamente. El comportamiento de la indigencia ha sido bastante diferenciado entre grupos sociales y territorios. En la población indígena se incrementó de 21.6% en el año 2011 a 39.8% en el año 2014; mientras que en el área rural lo hizo en una proporción similar, al variar de 21.1% a 35.3% durante el mismo período. En la niñez (niñas y niños menores de 15 años), la pobreza extrema se incrementó de 17.2% en el año 2011 a 29.9% en el año 2014 (INE, 2014a). En los casos mencionados, las variaciones negativas casi se duplicaron; lo paradójico es que la reversión estuvo acompañada de un crecimiento económico positivo, con lo que se evidencia la desigualdad estructural en la que se desenvuelve el país, y que afecta en particular a las mujeres, lo que no contribuye a la reducción de la pobreza a tasas significativas.

Cabe destacar que, la medición nacional de la pobreza no es sensible al género, por cuanto se calcula a partir del consumo y tomando como referencia los hogares, lo que implica que, al distribuir el consumo a nivel de los miembros del hogar, no se observan diferencias marcadas. Esta afirmación se constata al observar que, durante el período de referencia la pobreza extrema en las mujeres, evolucionó de 8.7% en el año 2011, a 22.8% en el año 2014; en tanto que en los hombres lo hizo de 14.3% a 24% (INE, 2014a).

En este sentido, es necesario evidenciar la mayor incidencia de la pobreza en las mujeres. Alternativamente a la medición tradicional de la pobreza, debe realizarse una medición por el lado del ingreso o de carácter multidimensional, de tal manera que, de conformidad con lo establecido en la vertiente “*Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente*”, se hagan visibles las desigualdades económicas en que viven las mujeres. Para las mujeres, estas condiciones adversas, denotan que el principal mecanismo de protección social, a través del acceso a un empleo digno y decente, aún es un pendiente en el país.

También es necesario fortalecer la respuesta del Estado ante la condición de pobreza en que viven las mujeres, puesto que las medidas implementadas han sido dispersas y apuntan su acción hacia varios frentes. El desafío radica en la consolidación de los mecanismos de coordinación y gobernanza para el abordaje de las problemáticas, así como, de la institucionalización de políticas

de protección social que delineen acciones de largo plazo, teniendo en cuenta el ciclo de vida de las mujeres.

La primera, sin que esto implique un orden de importancia, ha sido el fomento del acceso de las mujeres pobres a trabajo decente mediante la implementación de programas y proyectos de formación laboral, asistencia técnica y provisión de insumos y recursos financieros que se ejecutan desde el Mineco, Mintrab y Fodigua. Por su parte el Ministerio de Desarrollo Social (mides), a través del Programa Beca Social Artesano otorga transferencias monetarias a personas mayores de edad (hombres y mujeres), con el propósito de fortalecer capacidades técnicas en la elaboración y aprendizaje de productos artesanales.

La segunda medida se orientó a la promoción de cultivos agrícolas para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional. La Sesán diseñó la *Estrategia Nacional para Prevenir la Desnutrición Crónica 2016-2020*, a través de la cual se promueve la agricultura familiar en hogares en condiciones de pobreza y pobreza extrema, para que las familias dispongan de alimentos para su consumo. Paralelamente a esta iniciativa, se ha desarrollado el Programa de Alimentos por Acción, por medio del cual se promueve el desarrollo de las comunidades rurales, mediante la creación de activos productivos que contribuyen a reducir la vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, a través de la retribución de alimentos durante el tiempo que los agricultores invierten en las actividades productivas comunitarias. En este sentido, entre el año 2012 y junio del año 2017 se entregaron un total de 343,088 raciones de alimentos.

A través del Programa de Huertos Familiares, el MAGA ha apoyado la producción de alimentos, fortaleciendo capacidades técnicas y de organización social en comunidades y familias. La iniciativa se focaliza en las familias con alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, promoviendo la producción local de alimentos; entre el año 2012 y junio del año 2017, se apoyó a 136,294 familias.

Con el programa Comedores Sociales, impulsado por el Mides, se han entregado raciones de alimentos a un precio accesible a la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema en tres departamentos: Guatemala, San Marcos y Chiquimula. El programa tuvo una asignación financiera de Q. 37.10 millones en 2014, monto que se redujo a Q. 27.30 millones en 2018. En los años 2016 y 2017 las asignaciones se redujeron a: Q.4.80 y Q 7.00 millones, respectivamente.

10. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar el acceso de mujeres y niñas a protección social?

Un rasgo característico del país ha sido que los mecanismos de protección social se encuentran atados al mercado de trabajo, principalmente a las actividades formales¹¹. Esta condición laboral es propia de un segmento pequeño de la población trabajadora, alrededor del 30 %, con diferencias marcadas a nivel de grupos sociales y territorios; siendo las mujeres las que ostentan una mayor condición de informalidad, tal y como se evidenció en la vertiente de *Desarrollo Inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente*.

¹¹ Por tratarse de medidas de seguridad social de carácter contributivo

En compensación de las restricciones que impone el mercado laboral para el acceso a sistemas de protección social contributivo, el Estado de Guatemala ha institucionalizado programas de transferencias monetarias condicionadas, a cargo del Mides y ejecutado por el Fondo de Desarrollo Social (Fodes), creado mediante el *Decreto No. 1-2012*¹², para atender a la población en condición de pobreza y pobreza extrema, principalmente del área rural.

Las transferencias monetarias condicionadas se otorgan mediante los siguientes programas: Bono Social: bono social/intervención salud; bono social/intervención educación, e intervención crecer sano, cada uno con diferentes destinatarios y coberturas.

Con el Bono Social/Intervención Salud, se otorga la transferencia a las familias que cumplan con la corresponsabilidad de asistencia al servicio de salud para niños y niñas de 0 a 6 años y la madre embarazada. Con el Bono Social/Intervención Educación se otorga a las familias que cumplan con la corresponsabilidad de inscripción y asistencia al ciclo escolar de preprimaria y primaria para los niños de 6 a 15 años; y con la Intervención Crecer Sano se busca prevenir la desnutrición crónica, se otorga a las familias en pobreza y pobreza extrema con niñas y niños de 0 a 24 meses de edad, referidos por la Sesán. En ambos casos, se entrega asistencia financiera de forma periódica a las personas titulares de familia usuarias, por un monto de Q. 500.00, con el objeto de incentivar la asistencia a servicios de salud y educación de niñas y niños. Con el objetivo de mejorar la condición de vida de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, que se encuentren en situación de vulnerabilidad, se implementó la transferencia monetaria no condicionada, por medio de la cual se brinda apoyo económico de Q500.00 mensuales a 1,900 familias.

La SBS, por medio de la Unidad de Atención Vitalicia creada mediante el *Acuerdo No. 16-2018*, planifica, organiza, dirige y ejecuta las acciones y gestiones administrativas, financieras, técnicas y profesionales para garantizar la administración de una pensión de Q 5,000.00 (cinco mil quetzales, equivalentes a US\$.657.00 dólares estadounidenses) mensuales, para las niñas y adolescentes sobrevivientes de la tragedia ocurrida en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción, que tiene vigencia de tres años; al cuarto año dicha cantidad será la equivalente a un salario mínimo mensual.

11. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar los resultados sanitarios para mujeres y niñas en su país?

Las condiciones para mejorar la situación sanitaria de las mujeres en Guatemala es un pendiente. Aún y cuando han existido avances en algunos indicadores, la razón de mortalidad materna se redujo de 219 muertes maternas por cada 100.000 nacidos vivos en el año 1989, a 108 en el año 2015. De conformidad con el informe presentado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS, 2018) en el año 2015, la razón de mortalidad materna era 2,2 veces superior en la población indígena, que en la no indígena (138.9 contra 79.3 muertes por cada 100,000 nacidos vivos respectivamente). Los departamentos más afectados son los de tipo montañoso, de alta ruralidad y con población de mayoría indígena (MSPAS, OPS & OMS, 2016).

¹² Mediante Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 se creó el Fodes, adscrito al Mides, el cual se constituiría en un fideicomiso para la administración e inversión de los bienes, derechos y obligaciones absorbidos del Fondo Nacional para la Paz (Fonapaz), así como los recursos financieros asignados para la ejecución de programas y proyectos con carácter reembolsable y no reembolsable del Fodes.

La atención del parto por personal especializado (médico o enfermera) evolucionó positivamente durante el período 1987-2014, al pasar de 29.2% a 65.6%. Sin embargo, aún persiste una brecha importante para lograr una cobertura universal: en la región noroccidental (37.6%), la población indígena (50.3%) y el área rural (55.5%) se observan los desafíos más importantes por cuanto la atención aún no se proporciona a una de cada dos mujeres (MSPAS, 2016).

La tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años se ha reducido progresivamente; sin embargo, continúa siendo alta: 92 nacimientos por cada 1,000 mujeres en el año 2014, indicador que se sitúa por encima del promedio de América Latina (76). En las niñas (10 a 14 años) fue de 2.0, lo que evidencia un reto significativo para el país en la prevención de embarazos en niñas y adolescentes (MSPAS, 2016).

El cáncer se mantiene como una de las principales causas de muerte en las mujeres: el de cérvix es el que presenta la mayor tasa de mortalidad entre las mujeres de 25 a 69 años (13 por cada 100,000 mujeres); le sigue en importancia el cáncer de mama con 10 muertes, gástrico con 9, hepático con 8 y de pulmón con 2. El porcentaje de mujeres de 15 a 49 años con talla inferior a 145 centímetros, fue de 18.9% en el área urbana, mientras que en el área rural se situó en 30.7% (MSPAS, 2016), situación que se vincula con los índices de desnutrición crónica e inseguridad alimentaria y nutricional del país.

La desnutrición crónica continúa siendo uno de los principales flagelos en materia de desarrollo, por cuanto limita las posibilidades de desarrollo de las niñas y niños. De conformidad con la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (Ensmi) 2014/15, el 46.5% de las niñas y niños menores de 5 años la padece. Entre grupos sociales y territorios los matices son bastante diferenciados, es casi el doble en el área rural (53%) respecto del área urbana (35%), se agudiza en la población indígena (61%) respecto de la no indígena (34%) (MSPAS, 2016).

Para contrarrestar los desafíos que persisten en materia sanitaria, el país a través del MSPAS ha realizado acciones estratégicas en materia procedimental: en el año 2014, se emitió el Manual para el abordaje de Salud Sexual y Reproductiva, mismo que fue actualizado en el año 2015. También se formuló la Guía de Implementación de los espacios amigables, por medio de los cuales se facilita la atención a adolescentes y jóvenes, la Guía de Anticonceptivos para Adolescentes y el Círculo de Adolescentes Embarazadas.

En octubre del año 2016, en conjunto entre el Mides, Ministerio de Educación (Mineduc), Registro Nacional de las Personas (Renap), PGN, MP y la Secretaría contra la (SVET) presentaron la *Ruta de Atención Integral a Niñas Embarazadas menores de 14 años*¹³.

En el año 2017, el MSPAS diseñó la reorganización territorial del país en materia de salud para la identificación del acceso a los servicios de salud de los tres niveles de atención de las comunidades, permitiendo con ello la identificación de los servicios que presta, el acceso geográfico de las

¹³ La Ruta describe el procedimiento a seguir para la adecuada atención a niñas embarazadas menores de 14 años víctimas del delito de violencia sexual, se busca no revictimizar a las menores y que su atención sea pronta y efectiva.

comunidades y localidades urbanas y rurales, datos poblacionales y de vivienda, rutas y condiciones de acceso y distancias de las comunidades a los servicios de salud.

En el año 2018, se administraron 344,348 dosis de vacuna contra el VPH en niñas de 10 a 12 años de edad, como mecanismo para la prevención del cáncer de cérvix. En el mismo año, se aprobó la *Guía nacional de anticoncepción para adolescentes*, dirigida a proveedores de salud de los tres niveles de atención, con la finalidad de fortalecer las competencias técnicas y orientar su quehacer para brindar una atención integral y con calidad.

En el año 2016, el MSPAS elaboró la *Estrategia para la Atención Integral y Diferenciada en Salud para las Personas Trans en Guatemala 2016 -2030*.

En el año 2017, para ampliar la educación sexual en las escuelas, el MSPAS y el Mineduc firmaron el Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objetivo de dar seguimiento a la Carta/Acuerdo de *Prevenir con Educación* de 2010, a través de la cual se pretende implementar la estrategia de Educación Integral en Sexualidad en la educación formal y no formal, con el fin de prevenir infecciones de transmisión sexual VIH y Sida, embarazo en adolescentes y violencia sexual.

El Conjuve evaluó el *Plan nacional para la prevención de embarazos en adolescentes y jóvenes* (PLANEA) 2013-2017, cuyos resultados sirvieron de base para la reformulación del Plan para el período 2018-2022. A través de este instrumento se promueve la articulación de la respuesta intersectorial de los portadores de obligaciones en materia de prevención de embarazos en adolescentes, contribuyendo al desarrollo integral y opciones de vida de las juventudes, desde una visión holística (Conjuve, 2019).

Con la finalidad de ampliar la formación con perspectiva de género para los proveedores sanitarios, en el año 2015, mediante el *Acuerdo Gubernativo No. 102-2015* se aprobó la *Política Nacional de Comadronas de los cuatro pueblos de Guatemala: Maya, Garifuna, Xinca y Mestizo*, con el objetivo de reconocer el servicio comunitario de las comadronas y establecer los mecanismos de coordinación con los servicios de salud. En el año 2016, el MSPAS, formuló el plan de implementación de la *Política*.

En materia de seguridad alimentaria, en el año 2014, la Sesán estableció la Unidad de Género, Pueblos Indígenas e Interculturalidad, en el marco de la institucionalización de la perspectiva de género y etnia, la implementación de la *PNPDIM* y el *PEO 2008-2023*, de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico-administrativo de la institución.

Asimismo, se cuenta con un *Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2016-2020* (PESÁN) que plantea tres objetivos estratégicos que viabilizan la consolidación de los marcos políticos necesarios que expresen las prioridades en materia de seguridad alimentaria y nutricional (SAN), y que además construyan la institucionalidad para enfrentar los determinantes, tanto estructurales como coyunturales, de la inseguridad alimentaria y nutricional. Los temas transversales del PESÁN 2016-2020 son el derecho a la alimentación y nutrición, la transparencia y rendición de cuentas, pertinencia cultural, equidad de género y ambiente y recursos naturales que se han incluido en cada uno de los tres objetivos estratégicos de forma transversal.

Por su parte, la *Estrategia nacional para la prevención de la desnutrición crónica 2016-2020* (ENPDC) tiene como objetivo reducir la incidencia de la desnutrición crónica en 10 puntos porcentuales, a través de la implementación de acciones coordinadas, en los siete departamentos en donde se registra una mayor prevalencia, enfocándose en las niñas y niños menores de dos años. En el año 2018, se elaboró entre Sesán y Seprem, una ruta de trabajo para transversalizar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres en la seguridad alimentaria y nutricional.

12. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar los logros y resultados educativos para mujeres y niñas?

En materia educativa, en el año 2009 el país alcanzó una tasa neta de escolaridad (TNE)¹⁴ en el nivel primario del 98.7%, lo que implica que casi se logra la universalización de la educación en ese nivel; sin embargo, luego de ese año, se comenzó a observar un proceso de reversión. En el año 2018, se ubicaba en 77.7% la TNE, desglosándose en 77.9% hombres y 77.6% mujeres. Estos datos evidencian un rezago significativo en el acceso a la educación para los niños y niñas menores de 12 años. Es importante mencionar que del total de mujeres que tuvieron acceso a la educación en ese año, el 90.1% fueron promovidas al grado inmediato superior, porcentaje que es mayor en 3.1% al de los hombres (Mineduc, 2019c). En el nivel básico, la TNE fue de 43.1%, para las mujeres representó el 42.4%; en tanto que en el nivel diversificado alcanzó el 24.8%. A diferencia de los demás niveles, en éste, las mujeres ostentan un mejor desempeño al situarse en 25.8 % (Mineduc, 2018).

En el año 2014, la tasa de alfabetismo entre los jóvenes de 15 a 24 años era mayor en las mujeres (93.3%) respecto de los hombres (91.9%), situación que ha sido positiva para las mujeres, por cuanto en el año 1989, presentaban una tasa de 67.5%, en tanto que en los hombres era de 82.8%. En el caso de la tasa para personas mayores de 15 años, la tasa de alfabetismo en el año 2014 se ubicaba en 79.1%, observando un cambio positivo con respecto al año 2011, en donde se registró una tasa de 75.9%. En las mujeres las diferencias son bien marcadas, en el año 2014 se observó una brecha de 10.8 puntos porcentuales, por cuanto las mujeres observaron una tasa de 74.0%, en tanto que en los hombres se ubicó en 84.8%. Correlacionando ambas tasas, se puede inferir que el desafío para aprender a leer y escribir en las mujeres, se presenta en las mayores de 24 años pues las nuevas generaciones presentan mejores resultados (INE, 2011, 2014a).

Ante este contexto, Guatemala ha implementado las siguientes acciones y medidas para mejorar los logros y resultados educativos de las mujeres y las niñas. Con el objetivo de aumentar el número de mujeres que sepan leer y escribir, en el año 2016, el Comité Nacional de Alfabetización (Conalfa) atendió a 143,809 personas en diferentes idiomas: español, maya, garífuna y xinka; del total, la mayor parte fueron mujeres, 103,244 (Segeplán, 2016).

En el año 2016, se fortaleció el Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE), el cual garantiza el derecho a la alimentación y nutrición de los escolares a través de alimentos saludables, variados, seguros y con pertinencia cultural que mejore las condiciones de aprendizaje. En el año 2017 se aprobó la Ley de Alimentación Escolar (*Decreto No.16-2017*)

¹⁴ La TNE indica cuántos niños en edad escolar (7 a 12 años) están asistiendo al nivel primario, respecto al total de los niños con esa misma edad.

Con el propósito de aumentar el acceso de las niñas a la educación, así como la mejora educativa, a través del Programa de Bolsas de Estudio para alumnas del nivel de educación media y diversificado, el Mineduc por medio del *Acuerdo Ministerial No. 474-2017*, aprobó un incremento de Q. 50.00 mensuales por alumna, para la compra de la bolsa escolar. El beneficio fue entregado a las alumnas comprendidas entre las edades de 12 a 16 años (nivel básico), y de 16 a 18 años (nivel diversificado), que tengan un alto rendimiento académico, pertenezcan a los centros educativos del sector público y por cooperativa y que sean de escasos recursos económicos especialmente. Con esta intervención se benefició a 34,814 niñas y mujeres con el objetivo de que continúen con sus estudios, invirtiendo recursos financieros por valor de Q. 47.00 millones.

En el año 2018, el Mineduc atendió a un total de 38,962 mujeres y 27,905 hombres, de diferentes edades, por medio de los siguientes programas de educación extraescolar: de Educación de Adultos por Correspondencia, Núcleos Familiares Educativos para el Desarrollo, de Modalidades Flexibles para la Educación Media y Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana, con los cuales se promueve la igualdad de género. Con la creación del Programa Nacional de Educación Alternativa, (Pronea), el Mineduc, facilitó oportunidades educativas de carácter permanente, por medio del uso de tecnologías de información, con modalidades flexibles, semipresenciales y a distancia con entrega virtual, dirigidas a la población que no ha tenido acceso a la educación escolar, o bien a quienes habiéndola tenido deseen culminar su ciclo educativo en los niveles de primaria, secundaria y bachillerato.

La capacitación técnica y el desarrollo de capacidades también fueron parte de la agenda de trabajo del país. En el año 2019, se creó el Centro de Formación *Quédate*, en el Municipio de Santa María Visitación, Sololá, el cual proporciona servicios de formación técnica y formal a las y los adolescentes retornados o en riesgo de migrar, proporcionándoles herramientas y posibilidades de empleabilidad y autoempleo en sus departamentos de origen. Dicho centro efectúa sus procesos de formación en dos vertientes paralelas: educación extraescolar y acelerada, las cuales son impartidas por el Mineduc, entidad que por medio del *Acuerdo Ministerial No. 1007-2018*, ha comenzado a regular el ingreso de estudiantes al subsistema de educación extraescolar.

Con el programa de modalidades flexibles para la educación media de los ciclos básico y diversificado, se provee servicios educativos por parte del Mineduc. A través de la modalidad semipresencial, se atendió a 6,212 estudiantes en el año 2018; por su parte, 6,266 estudiantes participaron en el Programa de Primaria Acelerada y 34,282 lo hicieron en el Programa de Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana (Segeplán, 2018).

Vertiente 3: Erradicación de la Violencia contra la Mujer, los estigmas y los estereotipos

13. En los últimos cinco años, ¿qué formas de violencia contra las mujeres y niñas, y en qué contextos o escenarios específicos, ha priorizado a la hora de tomar medidas?

Guatemala es uno de los países de la región con mayores índices de violencia contra la mujer; se encuentra entre los primeros 5 países con las tasas más altas de femicidio: 2 casos por cada 100.000 mujeres (CEPAL, 2017). El país reconoce que es una problemática de grandes dimensiones que afecta la salud, la seguridad y el desarrollo de las mujeres.

En el año 2008, con la aprobación de la *Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer (Decreto No. 22-2008)*, el país ha priorizado el abordaje de las diferentes formas de violencia que sufren las mujeres por su condición y situación: física, sexual, psicológica y económica y su máxima expresión, el femicidio, las cuales se pueden observar en el ámbito público como privado. Según la ENSMI 2014-2015, la violencia emocional y la violencia física por parte del esposo o compañero, son las que se registran más en mujeres de 15 a 49 años. A nivel etario, los grupos de edad de 30 a 39 y de 40 a 49 años, son las que más han experimentado violencia física (25.7% y 27.9% respectivamente). Las variaciones entre la población indígena y la no indígena son modestas en los distintos tipos de violencia (MSPAS, 2016).

Ante la problemática, el Estado de Guatemala en los últimos 5 años, ha implementado diferentes acciones de carácter integral que incluye: la prevención, atención, sanción y reparación; mediante medidas administrativas, judiciales y legislativas, impulsadas por los tres Organismos del Estado. Del año 2014 al año 2017, se registraron en promedio, 212 denuncias por el delito de femicidio; mientras que por violencia contra las mujeres (VCM), se reportaron 58,175 casos en el MP (Véase anexo 1). El rango de edad de mujeres víctimas/sobrevivientes, está entre los 20-24 años (16.5%), mientras que en las niñas y adolescentes de 15 a 19 años fue de 8.6%¹⁵, (INE, 2018). En el año 2017, las manifestaciones de violencia a nivel nacional más denunciadas fueron; psicológica con 28,638 y física con 22,420 casos respectivamente. Los departamentos con mayor incidencia de violencia son Guatemala, Alta Verapaz y Escuintla (MP, 2017). Además, entre los años 2017 y 2018, los departamentos de Guatemala, Escuintla y San Marcos son los que registraron más denuncias por el delito de trata de personas.

Los registros del MP sobre violación y violación agravada durante el año 2016, reportan un total de 2,580 casos de mujeres. Por grupos de edad, la cifra más alta se ubica en el rango de 10 a 14 años, con 2,259 casos; en las niñas de 5 a 9 años se registraron 227 casos, mientras que en las edades de 0 a 4 años de edad fueron 94. Hasta mediados del año 2017, como consecuencia de los casos de violación y violación agravada se había registrado un total de 466 partos a nivel nacional, de los cuales, el 84.54% se concentraba en las edades de 13 y 14 años (INE, 2018).

En el marco de las medidas legislativas, el país aprobó las siguientes leyes: la *Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas (Decreto No. 9-2016)* y la *Ley del Banco de Datos Genéticos para uso Forense (Decreto No. 22-2017)*, la cual permite tener un registro de agresores sexuales sentenciados. Estas leyes, en conjunto con las ya existentes, contribuyen hacer frente a la violencia ejercida contra las mujeres, niñas y adolescentes.

¹⁵ Véase anexo 2.

La *Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas* contempla la creación de la Coordinadora Nacional del Mecanismo de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas¹⁶, como ente encargado de planificar, coordinar, impulsar, ejecutar y evaluar las acciones dirigidas a la búsqueda, localización y su resguardo inmediato. En el año 2018, la Coordinadora implementó a nivel nacional el Mecanismo, denominado *Alerta Isabel-Claudina*¹⁷. A nivel nacional, se estima que desaparecen un promedio de dos mujeres diarias; de enero a mayo del año 2018, el MP contabilizó un total de 287 casos (MP, 2018).

Adicionalmente, el país busca legislar otras formas de violencia que actualmente no se encuentran reguladas en la normativa nacional. De esa cuenta, en el 2017 y 2018 respectivamente, se han presentado las siguientes iniciativas de ley: 5243 que dispone aprobar la *Ley para Prevenir y Sancionar la Violencia Obstétrica*; 5280 que dispone aprobar reformas a la *Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas*; modificaciones al *Decreto No. 9-2009* con el objeto de tipificar el acoso sexual, *grooming* y *sexting* (seducción de niñas, niños y adolescentes y chantaje sexual respectivamente)¹⁸; y la 5385 que dispone aprobar la *Ley de Creación del Procedimiento para Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas*.

No obstante, pese a estos avances, el país reconoce la importancia de legislar sobre otras formas de violencia como el acoso sexual, la violencia política, el acoso en los espacios públicos; así como, la violencia relacionada con la tecnología.

14. ¿Qué medidas ha priorizado su país en los últimos cinco años para hacer frente a la violencia contra las mujeres y niñas?

En los últimos años, el país ha priorizado la adopción de medidas legislativas, como se ha indicado anteriormente, pero también la revisión y actualización de planes nacionales dirigidos a la erradicación de la violencia contra las mujeres.

En el año 2017, se llevó a cabo un proceso de evaluación de la implementación del *Planovi 2004-2014*, el cual permitió documentar las lecciones aprendidas y los resultados alcanzados en las cuatro áreas estratégicas definidas en el plan: Investigación, análisis y estadística; Prevención de la violencia intrafamiliar (Vif) y Violencia Contra la Mujer (VCM); Atención integral a sobrevivientes de Vif y VCM; y Fortalecimiento institucional), así como identificar los principales retos y desafíos que servirán de base para la etapa de actualización de dicho plan.

¹⁶ Integrada por el MP (encargado del Mecanismo), Mingob, Ministerio de Relaciones Exteriores, PGN, Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, SVET, Comisión Presidencial para el Abordaje del Femicidio (actualmente inactiva), Policía Nacional Civil, Dirección General de Migración; y dos organizaciones sociales; Pastoral Social de la Diócesis de la Verapaz de Alta Verapaz y la Convergencia Cívico-Política de Mujeres, también incluye equipos locales de búsqueda, que están a cargo de la PNC (MP, 2019).

¹⁷ El nombre corresponde a una acción afirmativa en el marco de las dos sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos contra el Estado de Guatemala, por los casos de María Isabel Veliz Franco y de Claudina Isabel Velásquez Paíz (MP, 2019).

¹⁸ La Iniciativa cuenta con dictamen favorable con modificación y pasó a segunda lectura en el Pleno del Congreso de la República.

En este contexto, a partir del año 2018 se ha iniciado el proceso de actualización del Planovi, para el periodo 2019-2028. El diseño del Planovi es liderado por la Conaprevi y conducido técnicamente por la Seprem, en su calidad de ente rector, asesor e impulsor de políticas públicas en favor de los derechos humanos de las mujeres. En este marco, se agotó un proceso de consulta a nivel nacional y departamental, en el que las y los participantes (715 personas representantes del sector público y sociedad civil) han contextualizado la problemática y planteado las áreas de abordaje que deberá contener el plan.

La actualización para este nuevo periodo retoma el enfoque de derechos humanos, interseccionalidad de derechos y gestión por resultados. Los ámbitos de abordaje como parte de la respuesta integral a la violencia contra las mujeres se estructuran en prevención, atención, sanción y reparación. Además, el plan trasciende el enfoque adultocentrista para desarrollar intervenciones en niñas y adolescentes.

Además, se desarrolló la propuesta de una *Estrategia de protección social para mujeres y niñas víctimas y sobrevivientes de violencia*, la cual abona a la construcción del *Planovi* y desarrolla una serie de intervenciones para sentar bases de un modelo de protección social a mujeres, niñas y adolescentes, de cara a los compromisos internacionales asumidos en la materia, y a las prioridades nacionales de desarrollo.

Con el objetivo de reforzar las medidas para facilitar el acceso de las mujeres a la justicia, en el período 2014-2019, se incrementó el número de juzgados, tribunales, salas de apelaciones y el Sistema de Atención Integral (SAI). Actualmente, existe una cobertura del 59% a nivel nacional - 13 departamentos- (Véase anexo 3 y 4), en los cuales se han atendido 36,405 casos y se ha emitido 11,795 sentencias. Asimismo, se mejoró la calidad de los registros y generación de información de estadísticas judiciales sobre VCM y de atención victimológica. Asimismo, en el año 2017, se amplió la competencia de los órganos jurisdiccionales especializados, agregándole los delitos de violencia sexual de niñas, niños y adolescentes (OJ, 2019).

La Unidad de Control, Seguimiento y Evaluación de los Órganos Especializados en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer y violencia sexual, del OJ, es un mecanismo importante para la rendición de cuentas y el monitoreo constante de la transversalización del enfoque de género en la justicia.

Así también, desde el año 2014 a la fecha, el MP ha impulsado una estrategia de fortalecimiento para el abordaje integral del fenómeno criminal de violencia contra la mujer, mediante la implementación de acciones, tales como: especialización de la gestión fiscal (persecución e investigación penal con enfoque de género); ampliación de cobertura de las Fiscalías de la Mujer, creación de la Fiscalía contra la Trata de Personas, Fiscalía contra el Delito de Femicidio, Fiscalía de la Niñez y Adolescencia, Modelo de Atención Integral, Oficinas de Atención a la Víctima, cámaras Gesell, circuitos cerrados y la derivación correspondiente. Además, se elaboró la *Política General de Atención a las Víctimas*, la cual contiene el *Protocolo de Atención Integral para las Víctimas del Delito*.

El Estado de Guatemala, consciente de que es necesario reforzar las estrategias de intervención para contrarrestar la problemática, en el año 2016, por medio del MP, el MSPAS y la SVET

suscribió un convenio para la provisión de medicamentos biológicos para la toma de muestras a víctimas de violencia sexual atendidas en los MAI del MP. En el año 2017, se crearon 9 agencias fiscales del MP dentro de los hospitales nacionales de las diferentes regiones del país, los cuales buscan brindar una atención directa a mujeres víctimas de violencia, violencia sexual y delitos contra niñas, niños y adolescente, entre otros (MSPAS, 2018).

En el año 2018, el MP implementó el Módulo de Control de Cumplimiento de Medidas Sustitutivas, un centro de llamadas 1572 en coordinación con la Policía Nacional Civil (PNC) y la aplicación móvil para teléfonos inteligentes denominada Botón de Pánico, ambos tienen como objetivo atender y proteger de manera inmediata a las mujeres víctimas de violencia física (MP, 2019).

En materia de la promoción del acceso a la justicia, a partir del año 2016, el Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP) implementó el *Protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia* en sus diferentes manifestaciones, basado en estándares y buenas prácticas internacionales. Y en el año 2018, se amplió la cobertura con 3 sedes nuevas en los departamentos de San Marcos, Suchitepéquez y Retalhuleu, con lo que suma 16 sedes con cobertura del 60% del territorio nacional, equivalente a 13 departamentos (IDPP, 2019).

Respecto a la obtención de pruebas y recopilación de datos, el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (Inacif), aprobó en febrero del año 2015 la *Guía para reconocimiento médico legal de víctima de agresión sexual*, en el que se describe el procedimiento de atención a mujeres víctimas de violencia sexual y las indicaciones de recolección de los elementos de prueba. Dicho documento se complementa con los formularios *Consentimiento informado para la realización de reconocimientos médicos y procedimientos relacionados*, *Reconocimiento médico forense sexológico* e *Indicios de análisis*. Así mismo, el Sistema de registro y control de órdenes de peritaje, permite unificar en una sola plataforma, la totalidad de servicios que brinda en materia pericial, en interacción con el MP, OJ, Renap y PNC (Gobierno de Guatemala, 2017).

Como parte del fortalecimiento y la ampliación de los servicios forenses, el Inacif inició en el año 2017, el desarrollo de varios procesos: a) un nuevo Modelo de Evaluación Psicológica Especializada, el cual implica optimización de recursos, modernización de las clínicas de atención psicológica, fortalecimiento en la calidad de las evaluaciones y dictámenes forenses y desarrollo institucional; b) servicios de 24 horas en la mayoría de las sedes del país para brindar atención inmediata a víctimas de abusos sexuales; c) implementación de la política *One Stop* para el abordaje victimológico, especialmente en delitos contra las mujeres; la implementación de programas permanentes de sensibilización y capacitación; d) Implementación de la Oficina de la Mujer del Inacif; e) Implementación de la Política de Igualdad Interna (Inacif, 2019).

Asimismo, la Demi atendió a 41,755 mujeres indígenas brindando asistencia legal, social y psicológica, con el fin de restablecer los derechos violentados y la no repetición de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, contribuyendo a facilitar el acceso de las mujeres a la justicia (Demi, 2019).

En cuanto a los servicios de atención para sobrevivientes de violencia, el país cuenta con diez (10) Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (Caimus); ubicados en

ciudad Guatemala y San Juan Sacatepéquez (Guatemala) Escuintla, Suchitepéquez, Rabinal (Baja Verapaz), Chimaltenango, Quetzaltenango, Peten, Zacapa, los mismos son administrados por organizaciones de mujeres de sociedad civil, con recursos financieros del Estado (por medio del Mingob). En el año 2017, se realizó un diagnóstico general de la situación de los Caimus como un insumo para su fortalecimiento y creación de más centros a nivel territorial. Actualmente, el país enfrenta el desafío para dotar de recursos financieros y humanos necesarios para el funcionamiento de los Caimus con la finalidad de garantizar un servicio integral y sostenible para las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia. No obstante, a lo interno del Mingob, y en el marco de la Conaprevi se están desarrollando acciones para crear el Programa de Atención Integral a Mujeres Sobrevivientes de Violencia para la institucionalización de los mismos.

En el año 2016, Guatemala fue seleccionada como uno de los 10 países piloto a nivel mundial para la implementación del paquete de servicios esenciales, coordinado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Entidad de la Organización de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres) y donde la Conaprevi constituye la contraparte oficial. El mismo se orienta a establecer una serie de estándares mínimos como parte de la respuesta a mujeres víctimas de violencia. El programa ha coadyuvado en la revisión del instrumental técnico y normativo para la prestación de servicios como parte de la atención. Ha sido implementado desde el año 2017, y actualmente constituye uno de los pilares de la Iniciativa *Spotlight*, de la cual, el país es beneficiario (actualmente se encuentra en desarrollo la gestión legal para proceder con su implementación).

Destaca también, el proyecto *Permanencia y desarrollo social de las niñas en el sistema educativo nacional y educación integral en sexualidad*, que promueve la permanencia y retención dentro del sistema educativo, de niñas, niños o adolescentes que hayan sido víctimas de cualquier tipo de violencia. Se presta especial atención y se ejecutan acciones específicas para el abordaje de casos de embarazos en niñas menores de 14 años, con el objetivo de garantizar que no abandonen sus estudios y puedan avanzar en la construcción de su proyecto de vida.

En el año 2016, organizaciones de sociedad civil, en coordinación con el Congreso de la República presentaron una propuesta de política pública de reparación digna y transformadora para casos de violencia sexual, embarazo forzado y maternidad forzada, la cual fue socializada a instancias del sector público para su implementación. Con el fin de alinearla al SNP, la misma fue retomada para readecuarla técnica y metodológicamente en el seno de la Conaprevi. Dicho instrumento se estructura a partir de ejes que responden a las medidas de detección, atención y garantías de no repetición de dichos flagelos. En este marco, el instrumento se encuentra pendiente de validación técnica para su seguimiento.

15. ¿Qué estrategias ha utilizado su país en los últimos cinco años para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas?

Las estrategias para la prevención de la violencia contra las mujeres se enfocan en el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación, la creación de instrumentos de política pública para la prevención, y en la prevención desde el ámbito educativo, así como leyes que buscan erradicar prácticas nocivas que perpetúan y justifican la violencia.

En el año 2016, se reactivó la Conaprevi¹⁹, como ente coordinador y asesor al más alto nivel en materia de políticas públicas relacionadas con la eliminación de la violencia contra las mujeres. La misma se dio como parte de una solución amistosa entre el Gobierno de Guatemala y organizaciones de mujeres de sociedad civil de cara a un proceso gestionado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Desde su reactivación, ha impulsado la elaboración de su plan estratégico, la reactivación de las comisiones de trabajo con sus respectivos planes y el Planovi (Gobierno de Guatemala, 2017b). Actualmente, se están trabajando propuestas de reforma al Acuerdo Gubernativo de creación y un proyecto de iniciativa de ley para su fortalecimiento e institucionalización.

Otra de las acciones a destacar es el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información sobre Violencia en contra de las Mujeres (SNIVCM), el cual agrupa a las instituciones que producen información relacionada con la VCM. Cuenta con tres comisiones de trabajo (cabildo, informática y contenido), las cuales orientan para realizar las gestiones necesarias dentro de los sistemas de registro de sus instituciones, para contar con estadísticas inclusivas y de calidad en la problemática de violencia contra la mujer. Hasta la fecha, se han realizado 3 publicaciones de información estadística relacionada con la materia y se está trabajando en la propuesta de una encuesta nacional sobre violencia contra las mujeres, que tiene como finalidad recopilar datos sobre la prevalencia, magnitud y frecuencia de esta problemática.

En el año 2014, el Mingob formuló la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica* y su Plan de Acción Nacional (2014-2034), la cual fue aprobada por medio del *Acuerdo Gubernativo No. 281-2014*. La política fue elaborada con el propósito de coadyudar a la reducción de las manifestaciones de violencia y delitos en el país, promoviendo la organización comunitaria y participación ciudadana (Gobierno de Guatemala, 2016). El *Planovi* se constituirá en el instrumento de política pública que permitirá implementar y dar seguimiento al componente de prevención de VCM contenido en la política.

Aunado a lo anterior, el Mingob implementó la *Estrategia Nacional Prevención de la violencia y el delito 2017-2027*, la cual contempla programas estratégicos vinculados con los derechos humanos de las mujeres, como el programa de Prevención de la Violencia y el Delito en el Hogar, que busca fortalecer y ampliar al hogar el sistema de protección integral, desde un enfoque de desarrollo humano social, a través de acciones dirigidas a la prevención y protección de los derechos de la mujer.

De igual manera, el Mineduc estableció la estandarización a nivel nacional de normas de conducta y sanciones disciplinarias, a través de la *Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Centros Educativos* mediante *Acuerdo Ministerial No. 01-2011* y sus reformas, contenidas en los *Acuerdos No. 1505-2013* y *2718-2018*. La normativa incluye acciones para prevenir el hostigamiento, acoso, intimidación, bloqueo social, manipulación o coacción (Mineduc, 2019).

¹⁹ Integrada por el MP, PDH, Demi, SVET y Programa de prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar; además de organizaciones de sociedad civil representadas por Grupo Guatemalteco de Mujeres, Mujeres Transformando el Mundo y la Asociación Nuevos Horizontes

En cuanto a la educación integral en sexualidad, en el año 2016, se firmó un nuevo convenio de cooperación entre el MSPAS y el Mineduc *Prevenir con Educación 2016-2020* que incorpora en su plan, acciones encaminadas a la educación integral en sexualidad y prevención de embarazos en adolescentes, y en donde se priorizaron 13 áreas de salud²⁰, que cuentan con lineamientos bi-ministeriales para las mesas departamentales (MSPAS y Mineduc). El Programa de Prevención de la Violencia Intrafamiliar (Propevi) adscrito a Seprem, ejecuta acciones para la prevención, atención y derivación de casos de Vif.

El OJ ha llevado a cabo procesos de formación especializada a funcionarias y funcionarios públicos (Véase anexo 5), mediante encuentros nacionales e internacionales, con el propósito de fortalecer el conocimiento especializado en la atención y sanción de los delitos desde un enfoque de género y victimológico (OJ, 2019).

Una de las medidas relevantes es la aprobación del *Decreto No. 13-2017* del Congreso de la República, en el año 2017, el cual determina la prohibición de contraer matrimonio a personas menores de 18 años y elimina las excepciones que se encontraban vigentes para el efecto. Dicha ley protege en mayor medida a las niñas y adolescentes, obligadas a contraer matrimonio a temprana edad y así contrarrestar una determinante que frena su desarrollo integral.

16. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología (acoso sexual en internet, acoso criminal en internet, uso compartido de imágenes íntimas sin consentimiento mutuo)?

El país carece de estadísticas oficiales sobre la problemática. No obstante, en los últimos 5 años, para el Estado de Guatemala, ha sido una prioridad el combate contra la pornografía infantil, que se enmarca en una manifestación del delito de trata de personas. En ese sentido, la SVET ha promovido medidas para la prevención del abuso sexual infantil en línea, mediante la coordinación interinstitucional y la implementación de herramientas para su abordaje.

Por su parte, en el año 2016, el MP creó la Fiscalía contra la Trata de Personas y ha adoptado medidas para contrarrestar el abuso sexual infantil en línea, a través del proyecto Sistema de Protección Infantil en Línea (SPI), que monitorea la red de forma proactiva, en busca de todo tipo de tráfico de contenido de pornografía infantil en Guatemala, ya sea de recepción de contenido, como de difusión del mismo, rastreando las direcciones IP y almacenando de forma segura la evidencia que lo relacione al delito cometido (MP, 2019). El Mingob inauguró la sede de la Sección de Delitos Informáticos de la PNC, que tendrá bajo su responsabilidad la prevención, investigación y atención a las víctimas afectadas por este tipo de delitos. Además, se creó la Unidad Especializada en delitos Sexuales y la Unidad contra la Trata de Personas de la División Especializada en Investigación Criminal de la PNC.

El marco legal que sustenta la persecución del delito de pornografía infantil entre otros relacionados con el tema son: Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, *Decreto No. 27-2003*, Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer *Decreto No.22-*

²⁰ Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Jalapa, Izabal, Sololá, Guatemala Nor-occidente, Guatemala-Sur, Guatemala-Central, Guatemala-Nororiente, Escuintla, Alta Verapaz y Chiquimula

2008, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, *Decreto No. 9-2009*; en cuanto a delitos de explotación sexual, el Art. 191 al 195 Quáter del Código Penal.

La PNC lanzó la campaña interinstitucional *Me conecto sin clavos* para prevenir delitos cibernéticos en la niñez y adolescencia, como el *sexting*, sextorsión, *grooming* y *ciberbullying*. Asimismo, la SVET promovió la campaña *Protegiendo Nuestro Mayor Tesoro*²¹; a través de la elaboración de una *Guía de seguridad en internet*,²² que se enfoca en el conocimiento de las nuevas técnicas utilizadas para causar daño en el ciberespacio; así como, brindar recomendaciones para su abordaje, siendo su población objetivo niños, niñas y adolescentes (SVET, 2019).

El país reconoce que se debe fortalecer la prevención, detección, atención y sanción en la violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología; sin embargo, las acciones mencionadas abren paso para generar nuevas medidas e iniciativas.

17. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para hacer frente a los estereotipos de mujeres y niñas, la discriminación o los prejuicios sexistas en los medios de comunicación?

El Estado de Guatemala enfrenta una serie de desafíos para fortalecer la prevención primaria de la violencia contra las mujeres desde la erradicación de los estereotipos, formas de discriminación y prejuicios que justifican esta problemática. Aunque existe la *Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto No. 7-99*, esta no ha sido suficiente. Si bien en el país no hay una política específica para contrarrestar la discriminación en y desde los medios de comunicación, se han realizado algunas iniciativas que buscan contribuir a la erradicación de los imaginarios sociales sexistas introducidos en la sociedad y en la comunicación.

En particular, la Seprem, impulsó durante el periodo 2014-2019, tres campañas denominadas: 1) *Yo Amo la Vida, Promuevo la Paz* (2014); 2) *Por la Vida y la Dignidad de las Mujeres Guatemaltecas* (2016); 3) *Menos Victimización Más Empoderamiento* (2017).

18. ¿Ha adoptado su país alguna medida en los últimos cinco años diseñada específicamente para hacer frente a la violencia contra grupos concretos de mujeres víctimas de diferentes formas de discriminación?

Sí. El país cuenta con medidas y acciones de política pública desde un enfoque de interseccionalidad de derechos, tal y como se ha descrito en la sección 1, pregunta 3 del presente informe.

²¹ Esta campaña se realiza en coordinación entre la SVET, la Dirección de Aeronáutica Civil y la Dirección General de Migración.

²² La guía forma parte de las campañas *Cuidado con el grooming, sexting y sextortion* y se desarrolla en coordinación con el Mingob y Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Vertiente 4: Participación, Responsabilidad e Instituciones con Perspectiva de Género

19. ¿Qué acciones y medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para fomentar la participación de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones?

En el proceso electoral del año 2015, las mujeres representaron el 53.91% del padrón electoral, de las cuales el 71% emitió el sufragio. En los cargos electos, las mujeres representaron el 14% de las 158 diputaciones (22 diputadas)²³, el 3% (10 alcaldesas)²⁴ de las 338 alcaldías y el 12% de 3,729 cargos en corporaciones municipales²⁵ (TSE, 2015).

Durante el período 2012-2015, fueron nombradas 5 mujeres en cargos ministeriales²⁶, 2 mujeres en el gobierno de transición, y en el período 2016-2020, 4 ministras²⁷, 10 gobernadoras departamentales²⁸, 1 autoridad en el Banco de Guatemala (Banguat)²⁹, y 2 fiscales generales del MP³⁰ (SGP, 2016). Al año 2017, las mujeres representaban el 21.7% del gabinete de gobierno. (CEPAL, 2018)

En cuanto a la representación a nivel internacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores traslada a junio del año 2017, un total de 264 funcionarios que ocupa puestos en el servicio exterior, de los cuales 137 son hombres y 127 mujeres. De 41 embajadas, 11 mujeres son Jefas de Misión; de 33 consulados, 7 mujeres son Jefas de Misión y de 3 Misiones ante Organismos Internacionales, hay una mujer como Jefa de Misión. Esto se debe a que el Minex, promueve una política de inclusión de mujeres en puestos directivos.

En el año 2014, se conformó la Mesa Técnica de Equidad del Tribunal Supremo Electoral (TSE) a través de la cual se aprobó la *Política de Equidad de Género 2015-2023* para la gestión institucional, a efecto de incrementar la participación ciudadana y en los procesos electorales. La política desarrolla ejes como integración del principio de equidad, incidencia con actores para la paridad, desagregación de registros por género y etnia, entre otros.

En el año 2016, el Estado de Guatemala reformó la *Ley Electoral y de Partidos Políticos* (LEPP) para regular temas de financiamiento electoral y los cargos en los partidos políticos; aunque aún no establece las cuotas de paridad y alternabilidad entre mujeres y hombres y minorías, para el efecto existen diversas iniciativas de reforma a dicha legislación.

²³ Al finalizar el año 2018, las mujeres que ocupaban diputaciones aumentaron a 30.

²⁴ Diez mujeres fueron electas como alcaldesas en los municipios de Amatlán, Chinautla (Guatemala), Antigua Guatemala (Sacatepéquez), San Cristóbal Acasaguastlán (El Progreso), Masagua (Escuintla), Génova (Quetzaltenango), San Martín Zapotitlán, Nuevo San Carlos (Realhuleu), Lanquín, Fray Bartolomé de las Casas (Alta Verapaz).

²⁵ Fueron electas 389 mujeres para los cargos de concejales y síndicas titulares y suplentes; el 60 % de ellas fueron electas como titulares.

²⁶ De 14 ministerios, nombradas en el MARN, Mineduc y Mingob.

²⁷ Datos obtenidos de la Unidad de Información Pública de los Ministerios.

²⁸ Asesoría específica de gobernaciones departamentales, Ministerio de Gobernación 2018.

²⁹ Gerente General del Banguat del 1 de enero al 31 de diciembre 2016.

³⁰ Para los períodos 2014-2018 y 2018-2022.

Al finalizar el año 2018, las mujeres representaban el 54% de la población empadronada que participará en el proceso electoral del año 2019, para el cual, hasta el mes de abril, se postularon 4 mujeres a la presidencia del país (TSE, 2018). El Estado reconoce que existen retos para afianzar la participación política de las mujeres; los esfuerzos deben intensificarse en establecer medidas jurídicas de paridad y alternabilidad, participación de minorías, fortalecimiento de los procesos organizativos de las mujeres, acceso a formación especializada, entre otros.

En el OJ, para el período 2014-2019 se eligieron 5 mujeres para ostentar las magistraturas de la Corte Suprema de Justicia (CSJ),³¹ de las cuales una fue electa para ocupar la presidencia para el período 2016-2017. En el año 2012, la Unidad de la Mujer y Análisis de Género del OJ fue elevada a la categoría de Secretaría de la Mujer y Análisis de Género por medio de la cual, se aprobó en el año 2016, la Política Institucional del Organismo Judicial sobre la Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres. Además, se cuenta con la Comisión de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia, que es el órgano al más alto nivel dentro del OJ. En cuanto a la paridad de cargos en el OJ, las mujeres ocupan el 41% y 44.4% de los juzgados de paz y primera instancia y el 36% y 38% de las magistraturas de sala y tribunales de sentencia, respectivamente (OJ, 2018).

En la Corte de Constitucionalidad se eligieron 4 magistradas³² para el período 2016-2021, asumiendo la presidencia una de ellas para el ciclo 2018-2019. Asimismo la Corte creó la Unidad de Atención a personas en condiciones de vulnerabilidad³³, por *Acuerdo No. 199-2018*, cuyo objetivo es fortalecer y promover el acceso a la justicia constitucional con pertinencia cultural, género, infancia y colectivos vulnerables. Referente a los cargos ocupados por mujeres, los puestos directivos y jefaturas representan el 28%, técnicos y profesionales 42.8%, personal jurídico 45.1% y operativo 42.7% (CC, 2018).

El MP en el año 2014, aprobó la *Política para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* y en el año 2016, su Plan Estratégico, con el fin de implementar los principios de igualdad y equidad de género, justicia redistributiva, autonomía y empoderamiento desde un enfoque multiétnico, pluricultural y multilingüe. En el año 2017, se creó la Secretaría de la Mujer del MP³⁴ con funciones de coordinación con todas las unidades administrativas y técnicas para implementar y monitorear dicha Política (MP, 2019).

En el año 2016, se reformó el *Código Municipal* mediante el *Decreto No. 39-2016*, elevando la categoría de las Oficinas Municipales de la Mujer a Direcciones Municipales de la Mujer, con funciones de asesoría técnica para la implementación y coordinación de acciones con las direcciones financieras y de planificación. Su creación ha sido respaldada por Acuerdos Municipales, constituyéndose en un vínculo con las mujeres del municipio para promover su participación en la toma de decisiones en el gobierno local.

³¹ De 13 magistraturas de la Corte Suprema de Justicia.

³² 2 magistradas titulares y 2 suplentes de un total de 9 magistraturas electas.

³³ En el marco del mandato de la Corte y centrada en el eje 1 de su plan quinquenal: Acceso a la Justicia Constitucional con Igualdad y Equidad.

³⁴ A diferencia de otras instancias del Organismo Ejecutivo, jerárquicamente se encuentra al nivel de las demás Secretarías del MP.

En el año 2015, la Comisión Nacional de la Mujer del Conadur³⁵ adquirió carácter de comisión de alto nivel en el SCDUR, que da seguimiento a las diez Prioridades Nacionales de Desarrollo y 16 metas estratégicas³⁶ y otros compromisos internacionales de derechos humanos de las mujeres. Esta Comisión emite lineamientos a las Comisiones de la Mujer en otros niveles del SCDUR, correspondiendo a la Seprem coordinarlas a través de sus delegaciones departamentales. Durante el período 2016-2018, se activaron 28 comisiones de la mujer, en el nivel regional correspondieron 6 y 22 a nivel departamental, alineadas a la agenda estratégica del Conadur. El objetivo de las Comisiones es operativizar en los territorios las prioridades de la *PNPDIM* a través de programas, planes y proyectos.

En el año 2014, la Seprem consensuó con las organizaciones de mujeres la homologación de períodos de las representantes de mujeres ante el SCDUR, para impulsar una agenda común de prioridades. En los años 2016 y 2018, las organizaciones eligieron a sus representantes departamentales para integrarse en los Codedes y participar en la toma de decisiones de inversión y política pública territorial³⁷. Se eligieron 44 representantes que seleccionaron a su vez a representantes regionales y nacionales para integrarse a todos los niveles³⁸ del SCDUR (Seprem, 2019c). Pese a los esfuerzos para la representación de las mujeres en este espacio, la misma no supera el 23% al año 2018³⁹, por lo cual el Estado reconoce que deben implementarse medidas para la paridad en el Sistema.

20. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para aumentar el acceso de las mujeres a la expresión y participación en el proceso de toma de decisiones en los medios de comunicación, incluidas también las realizadas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)?

Respecto al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), a nivel nacional el 37.1% de la población cuenta con teléfono móvil de los cuales el 48.8% son mujeres y el 29.5% mujeres indígenas. Del total de mujeres con acceso, el 61.4% están en el área urbana y el 38.6% en el área rural. Asimismo, se registra que las mujeres (16%) gastaron más, por servicios de acceso a internet a través de móviles que los hombres (11%) (INE, 2014a).

En el año 2015, la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt) aprobó la *Política Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (2015-2032)*, basada en el principio de equidad

³⁵El Conadur emitió los *Puntos resolutivos No. 06-2015 y 02-2017* que respaldan la creación de comisiones de la mujer y brindan normas complementarias para el funcionamiento de las comisiones en los 5 niveles del SCDUR.

³⁶ Refrendado por el Conadur a través del Punto Resolutivo 03-2018 en mayo del mismo año, las diez Prioridades Nacionales de Desarrollo alinean el PND, Política General Gobierno y *Agenda de Desarrollo Sostenible ODS*: 1.Reducción de la pobreza y protección social, 2. Accesos a servicios de salud, 3. Disponibilidad y acceso a agua y gestión de recursos naturales, 4. Empleo e inversión, 5. Seguridad alimentaria y nutricional, 6. Valor económico de los recursos naturales, 7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia; 8. Educación, 9. Reforma fiscal integral, 10. Ordenamiento territorial.

³⁷Participaron 574 organizaciones de mujeres en el año 2016 y 833 organizaciones en el año 2018, celebrando 22 asambleas departamentales. Existió representación paritaria de mujeres indígenas y mestizas.

³⁸ Niveles del SCDUR: Consejo Comunitario de Desarrollo (Cocode); Consejo Municipal de Desarrollo (Comude); Consejo Regional de Desarrollo (Coredur); Consejo Nacional de Desarrollo (Conadur).

³⁹ Representación de mujeres en el SCDUR al año 2018: Cocodes 7.8 %; Comudes 23.6 %; Codedes 23.2 %; Consejo Regional de Desarrollo Urbano Rural (Coredures) 24.4 %; Conadur 12.5 % (SCEP, 2019).

educativa con pertinencia cultural⁴⁰ y orientada a vincular a niñas, jóvenes y mujeres en la ciencia y tecnología, como alternativa para optar a oportunidades laborales, teniendo en cuenta nuevas tendencias en el ámbito digital. Además, se implementaron procesos dirigidos a mujeres con discapacidad visual, auditiva e intelectual, así como con mujeres que están en conflicto con la ley penal (Senacyt, 2019).

En el año 2017, el Mineduc creó el Programa Nacional de Educación Alternativa (Pronea), mediante *Acuerdo Ministerial No. 3852-2017*, con el objetivo de contribuir a la ampliación de cobertura por medio de modalidades semi presenciales y a distancia, apoyándose en medios digitales y materiales impresos. Está dirigido a personas de 13 años en adelante, fuera del sistema educativo nacional; y para el año 2019 abrió sus primeras inscripciones. En el año 2015 el Mineduc impulsó la elaboración de mallas curriculares para carreras vinculadas al uso de tecnología, entre ellas Perito en Electrónica y Dispositivos Digitales, Perito en Desarrollo en contenido Digital y Software, Perito en Reacondicionamiento Informático y Sistemas Web (Mineduc, 2019).

Por su parte, la SVET promovió las campañas *Corazón Azul* y *Súmate tú también* y elaboró una guía de seguridad en internet en los idiomas q'eqchi, k'aqchikel, mam, que contiene información sobre las nuevas técnicas de grupos criminales para atraer a víctimas de delitos de violencia sexual, explotación y trata de personas. Además, en coordinación con el Mingob, Mineduc y la PNC, implementó la campaña *Cuidado con el Grooming, Sexting y Sextortion* (SVET, 2019).

21. ¿Realiza un seguimiento de la proporción del presupuesto nacional que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género)? ¿Cuál es la proporción aproximada del presupuesto nacional que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres?

Sí. En el año 2013, se institucionalizó el CPEG mediante el artículo 17 Quáter de la *Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto No. 13-2013)*. El clasificador es una herramienta en el proceso de construcción de presupuestos para la equidad entre hombres y mujeres, en el marco de los lineamientos del Sistema nacional de Planificación y normas del presupuesto. Se constituye en el instrumento para el etiquetado de los recursos asignados para las intervenciones focalizadas en mujeres, niñas y adolescentes; así como, para la rendición de cuentas por parte del Estado de cara a la equidad entre hombres y mujeres (Seprem, 2018c).

En el año 2016, se constituyó mediante *Acta No. 1-2016*, la Mesa Interinstitucional del Presupuesto para la Equidad entre Hombres y Mujeres integrada por Segeplán, Minfin, Seprem y con el acompañamiento de una instancia de sociedad civil para la veeduría de los derechos humanos de las mujeres, la Codefem. La Mesa tiene como objetivo la incorporación del enfoque de equidad en los procesos de planificación, programación, presupuesto e inversión pública, además de establecer orientaciones y lineamientos para la equidad entre hombres y mujeres. Se estructura a partir de dos ámbitos de gestión, el político y el técnico.

Dentro de sus principales resultados se encuentran: a) socialización de los criterios de aplicación del CPEG dentro de la institucionalidad pública; b) identificación de prioridades temáticas e incorporación

⁴⁰Articulada con los ODS 4, 5, 10 y 17.

del CPEG dentro de los lineamientos generales de política de forma anual c) actualización del catálogo de ruta y manual del CPEG vinculándolo a los 12 ejes de la *PNPDIM* (Véase Anexo 2)⁴¹; d) identificación de lineamientos y listados de proyectos de inversión, en el marco de la promoción de los derechos de las mujeres; y e) definición de una ruta crítica dentro del proceso de formulación presupuestaria para la incorporación del enfoque de género en la gestión pública.

El Minfin emitió las Circulares No. 02-2017 y 01-2018, en las que se define a Seprem como ente rector del CPEG y a quien le corresponde establecer la coherencia técnica de las estructuras presupuestarias con la *PNPDIM* previo a su asociación al mismo, creándose rutas especializadas para la implementación de este. Como parte de la asistencia técnica brindada por Seprem a los ministerios, para la vinculación de los procesos de planificación al CPEG, en el año 2016 se vincularon 9 ministerios reflejando un monto de Q308.70 millones; en el año 2017, se vincularon 10 ministerios con un monto de Q853.90 millones y en el año 2018, lo hicieron 10 instituciones con un total de Q. 2,885.60 millones (Seprem, 2017b).

Sobre la vinculación de los gobiernos locales al CPEG, en el año 2017 se asociaron 90 de las 340 municipalidades de 18 departamentos⁴², con un monto de Q.67.20 millones, que representa el 1.53% del presupuesto total de los departamentos vinculados. En el año 2018 se realizó un importante avance al vincularse 333 municipalidades de los 22 departamentos del país con un monto de Q. 140.40 millones. El avance cuantitativo responde a la asistencia técnica realizada por las delegaciones de Seprem en el territorio que incorporó a las direcciones de planificación y financiero, así como las direcciones municipales de la mujer (Seprem, 2017b).

El presupuesto temático de género sigue siendo bastante modesto en comparación con el presupuesto total de las entidades centralizadas y de los gobiernos locales. Se ha evidenciado que en muchos casos las estructuras presupuestarias no se relacionan con intervenciones estratégicas y no contribuyen de forma contundente a reducir las brechas de desigualdad. Por tanto, es indispensable desarrollar análisis sectoriales y territoriales (en el marco de la planificación) para identificar acciones que abonen al cierre de las asimetrías en todas las áreas de desarrollo.

22. Como país donante, ¿realiza su país un seguimiento de la proporción de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género)?

No. Guatemala no es un país donante sino un país receptor.

23. ¿Dispone su país de una estrategia nacional válida o de un plan de acción para conseguir la igualdad de género?

Sí. En el año 2016, la Seprem como ente rector y encargado de verter las orientaciones técnicas y normativas para transversalizar el enfoque de equidad entre hombres y mujeres en todas las esferas

⁴¹La actualización del catálogo requirió la modificación en los sistemas informáticos del Minfin, Sicoin Web, Sicoin Descentralizadas y Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (Sicoin GL)

⁴²Departamentos vinculados al CPEG en 2017: Escuintla, Totonicapán, Alta Verapaz, Huehuetenango, Chiquimula, Quiché, Sololá, Jalapa, Zacapa, Santa Rosa, Retalhuleu, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Petén, El Progreso, Jutiapa, San Marcos, Sacatepéquez.

del desarrollo, diseñó la estrategia dirigida a crear y consolidar el Sistema nacional para la equidad entre hombres y mujeres.

Se constituye en el mecanismo de gestión política y coordinación técnica para el seguimiento del marco normativo nacional e internacional en favor de los derechos de las mujeres. Establece las interrelaciones que deben existir entre los diferentes mecanismos vinculados con el avance de las mujeres para generar normas, acciones, lineamientos u orientaciones, enfocadas en el cierre de brechas entre mujeres y hombres en el marco del SNP y las normas presupuestarias.

El sistema, promueve la armonización de las acciones e intervenciones implementadas por las instituciones públicas, gobiernos locales, órganos colegiados, sociedad civil y espacios interinstitucionales, encaminadas a garantizar el bienestar de las mujeres, asegurar el cumplimiento de sus derechos humanos y el cierre de brechas. Para ello, plantea la necesidad de identificar y focalizar las acciones en función de la situación y condición de las mujeres.

La Seprem es la encargada de establecer las directrices para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los instrumentos que genere el sistema; así como la instancia articuladora de las intervenciones públicas enfocadas en el cierre de brechas entre hombres y mujeres. En este marco, su rol se enfoca en:

- Coadyuvar a la coordinación entre los tres organismos del Estado para el seguimiento de compromisos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres y para la gestión de políticas públicas para la equidad entre hombres y mujeres.
- Coordinar espacios para la toma de decisiones técnicas (dentro del Organismo Ejecutivo o en aquellas instancias señaladas por la legislación nacional) para conducir procesos focalizados en el bienestar de las mujeres, a nivel central y en los territorios.
- Posicionar en la agenda pública temas vinculados con el avance de las mujeres.
- Emitir normativas, orientaciones y directrices técnicas que permitan brindar acompañamiento técnico en la implementación de políticas públicas para la equidad (*PNPDIM*, principalmente) en el marco del SNP y las normas del presupuesto.
- Diseñar instrumentos técnicos y metodologías para la construcción de herramientas técnicas o de política pública enfocadas en el cierre de brechas entre hombres y mujeres.
- Coadyuvar en el fortalecimiento e institucionalización de los mecanismos instalados para el avance de las mujeres.

24. ¿Dispone su país de un plan de acción y un cronograma para la implementación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en caso de un Estado parte), o de las recomendaciones del Examen periódico universal u otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas que aborden la desigualdad de género y la discriminación contra las mujeres?

Sí. En el año 2018, con la finalidad de institucionalizar y dar seguimiento a los convenios y tratados internacionales, la Seprem inició el diseño de una estrategia de seguimiento a la *Cedaw* para el período 2018-2021 (en el marco del control de convencionalidad y tratados), el cual conlleva dos grandes ámbitos de intervención, uno hacia el interior de la Secretaría (como mecanismo rector del seguimiento de políticas públicas para el desarrollo integral de las mujeres)

y otro, vinculado con el acompañamiento y asesoría que brinda hacia el conjunto de la institucionalidad pública (Véase anexo 7 y 8).

En ese contexto, han dado inicio procesos formativos para los equipos técnicos de la Seprem y de las instituciones. Se han creado instrumentos técnicos para la armonización y alineación de los marcos normativos y la implementación del control de convencionalidad en el modelo de asistencia técnica para instituciones de la administración central y gobiernos locales, estableciendo una vinculación entre la *Cedaw* y otros tratados de derechos humanos de las mujeres.

Desde el año 2018, se inició el seguimiento a la incorporación de las observaciones finales del Comité *Cedaw* en los procesos de planificación y presupuesto de la Seprem, las instituciones públicas del ejecutivo, legislativo y judicial y el seguimiento a la elaboración de informes a través de mecanismos *Ad Hoc* para el seguimiento a la misma. En el año 2019, dio inicio la consolidación de un Plan Operativo que permitirá implementar la Estrategia de seguimiento a la *Cedaw*, a través de su institucionalización y seguimiento en el quehacer de la Seprem.

Desde el año 2017 se implementó una estrategia de acción con enfoque de interseccionalidad de derechos, que permitiera visibilizar las necesidades de las mujeres según su posición, condición y situación, tomando en cuenta el ciclo de vida, los grupos sociales y distintas problemáticas que enfrentan. De tal cuenta, se elaboró una metodología para la articulación de *Agendas Estratégicas*⁴³, a través de las cuales se identifican y operativizan los lineamientos y recomendaciones contenidas en los marcos políticos y normativos nacionales e internacionales, incluyendo las observaciones finales de la *Cedaw*, considerando que no duplican ni suplantán a la *PNPDIM*, sino amplían el ámbito de su accionar.

Asimismo, en el año 2017 se suscribió un acuerdo de cooperación técnica entre el Estado de Paraguay y Guatemala, para la instalación de un sistema de seguimiento de recomendaciones denominado Simoreg que consiste en una plataforma pública *online* de seguimiento a la implementación de recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos. La plataforma está a cargo de la Copredeb.

Dentro de los desafíos del Simoreg se encuentran el fortalecimiento de los espacios de participación de organizaciones de sociedad civil a nivel nacional para el seguimiento de las recomendaciones de los compromisos asumidos por el Estado en materia de derechos humanos del Sistema de Naciones Unidas, Interamericano, y otros órganos de protección de Derechos Humanos (Gobierno de Guatemala, 2017). La Seprem inició procesos de coordinación con Copredeb para el seguimiento de la *Cedaw* a través del Simoreg.

25. ¿Existe alguna institución nacional de derechos humanos en su país?

Sí. La Institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) cuenta con una Defensoría de la Mujer (Defem)⁴⁴, que tiene por objeto promover la efectiva defensa de los derechos de las

⁴³ Algunos de los temas identificados para atender mediante las agendas estratégicas son mujeres con discapacidad, mujeres migrantes, trabajo doméstico, mujeres viviendo con VIH, grupos Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales y Intersexual (LGBTI), trabajadoras sexuales, discriminación y racismo y mujeres de la tercera edad.

⁴⁴ Creada en 1991 e institucionalizada en 1998.

mujeres. Entre sus funciones se encuentran: a) coordinar acciones con entidades gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional e internacional, para la protección de los derechos de la mujer; y, b) velar porque las entidades públicas encargadas de atender los temas de la mujer cumplan con sus atribuciones contenidas en sus leyes y reglamentos.

La defensa de los derechos de las mujeres tiene un abordaje interseccional a través de la coordinación con otras defensorías, entre ellas: niñez y adolescencia, pueblos indígenas, juventud, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales (LGTBI).

Durante el período 2014-2019, la Defem ha fortalecido su presencia a nivel nacional a través de oficiales de género quienes participan en redes de derivación, acompañan casos de violencia contra la mujer y realizan actividades de sensibilización y concientización sobre los derechos de las mujeres. Asimismo, realizó monitoreo y supervisión a instituciones del Estado con servicios especializados para mujeres como el MAI⁴⁵ y Unidad de Delitos Sexuales del MP, juzgados contra el delito de femicidio y VCM, centros de privadas de libertad⁴⁶, academia y unidad de atención a la víctima de la PNC, las DMM, y la Demi.

Asimismo, la Defem se ha integrado al SNIVCM y a la Mimpaz, y apoyó la instalación de la Mesa interinstitucional contra el acoso sexual en los espacios públicos, a la cual se ha sumado la Defensoría de Personas Usuarias del Transporte⁴⁷. Paralelamente a la PDH, existen otros mecanismos especializados para atender los derechos humanos de las mujeres, entre ellos: Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo (Codisra), la Demi y el Conadi.

⁴⁵ En 2015 en los municipios de Mixco y Villa Nueva del departamento de Guatemala y Chimaltenango

⁴⁶ En 2016 el Centro de Orientación Femenina y el Centro de Detención Preventiva para Mujeres Santa Teresa.

⁴⁷ Integrada por MP, OJ, Mingob, PNC, Policía Municipal de Transito (PMT) de Guatemala, Mintrab, con el acompañamiento de ONU Mujeres

Vertiente 5: Sociedades pacíficas e inclusivas

26. ¿Qué medidas ha adoptado en los últimos cinco años para alcanzar y mantener la paz, fomentar las sociedades pacíficas e inclusivas con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible e implementar la agenda de mujeres, paz y seguridad?

A partir de la firma de los Acuerdos de Paz, en el año 1996 y la ratificación de instrumentos internacionales tales como la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y conexas, el Estado adquirió una serie de compromisos con la agenda global de los derechos humanos de las mujeres en un contexto de post conflicto. Durante el período 2014-2019, se han implementado mecanismos, programas y planes para el avance de las mujeres, entre los que se puede mencionar la *Agenda Política de la Paz 2017-2026 compromisos por cumplir* impulsada por la Secretaría de la Paz (Sepaz), que está alineada con el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032* y la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.

Asimismo, como parte de la estrategia de seguimiento a los Acuerdos de Paz, se cuenta con instancias como la Sepaz y el Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz (Cnap), que realizan un monitoreo anual sobre sus avances. Por su parte, la Seprem le da seguimiento al cumplimiento de 21 compromisos que están alineados con la *PNPDIM*⁴⁸. Para el año 2018, del total de compromisos de la Agenda Política de la Paz 2017-2026, el 52% se cumplieron parcialmente y el 43% no se habían cumplido. En relación con el tema fortalecimiento de poder civil y función del ejército en una sociedad democrática, de los 3 compromisos contemplados, se reporta un avance en la organización y articulación de mujeres entre el campo y la ciudad, principalmente en los departamentos con mayor índice de violencia política y sexual contra mujeres durante el conflicto armado interno (CAI): Alta Verapaz, Quiché, Huehuetenango y San Marcos (CEH, 1999).

Sobre la implementación de recomendaciones en la agenda específica de mujeres, paz y seguridad, Guatemala se posicionó a nivel regional, a través de ejercer la presidencia pro-témpore del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en el año 2012. En ese contexto, se impulsó un mecanismo de seguimiento al más alto nivel, para la implementación de la Resolución 1325, instalando la Mimpaz⁴⁹. La Mesa tiene como función principal ser una plataforma de diálogo e interacción interinstitucional para el fortalecimiento de espacios de incidencia política, participación, la representación cultural y la discusión de políticas para el empoderamiento económico y social de las mujeres (Mimpaz, 2017).

La Mimpaz, en cumplimiento de su mandato, con el acompañamiento de ONU Mujeres, Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (Iepades) e *Impunity Watch*, desde el año 2013, inició el proceso de elaboración de un plan de acción nacional, con lineamientos específicos para la implementación de la Resolución 1325, el cual tuvo como resultado una versión preliminar del

⁴⁸ Derechos de las mujeres, aspectos socioeconómicos y fortalecimiento institucional.

⁴⁹ Instituciones que conforman la Mimpaz: Mingob, Mindef, MP, Minex, OJ, PNC, Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, PDH, Foro Nacional de la Mujer, Codisra, Seprem, Demi, Sepaz y Copredek.

plan en el año 2015⁵⁰. Simultáneamente, las organizaciones de mujeres, en el año 2014, realizaron un Plan de Acción Alternativo (PAA)⁵¹, que refleja las demandas y necesidades específicas de las mujeres sobrevivientes del conflicto armado interno, principalmente para las víctimas de violencia sexual. Finalmente, en julio 2017, mediante un esfuerzo colectivo e interinstitucional, tomando de insumo la versión preliminar y el PAA, se presentó la versión oficial del *Plan de Acción Nacional para la Implementación de la Resolución 1325 y Resoluciones Conexas del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad* (PAN 1325), el cual busca transformar la condición y la posición de las mujeres en un contexto de post conflicto.

El PAN 1325 contribuye al fortalecimiento de la legislación nacional, mecanismos de la mujer y articula iniciativas institucionales que generan cambios internos en la administración pública⁵². El PAN contiene 5 pilares de trabajo: 1) empoderamiento y participación de las mujeres, 2) formación y desarrollo de las mujeres, 3) respeto de los derechos humanos de las mujeres, 4) liderazgo de las mujeres para la consolidación de la paz, y 5) reparación digna y transformadora de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres en situación de conflicto y post conflicto, los cuales a su vez contienen acciones estratégicas y técnico-operativas que deben adoptar las instituciones del Estado.

Desde el año 2018 hasta la fecha, la Seprem lidera la Mimpaz, brindando acompañamiento permanente y asesoría a las instituciones que la conforman. En esa asistencia identificó retos importantes para operativizar las resoluciones. En ese sentido, realizó un proceso de revisión y priorización de acciones estratégicas del PAN 1325, que responden a necesidades a mediano plazo, las cuales se recogen en una hoja de ruta que se está implementando durante el año 2019. Esta contiene 15 productos⁵³ que deben ser ejecutados en un primer momento por las 14 instituciones que conforman la Mimpaz y en un segundo momento, por instituciones priorizadas para el avance de las mujeres como Mintrab, Mineduc, MSPAS, entre otros.

La Mesa realizó un primer informe de avances en la implementación del PAN 1325 durante el año 2018, identificando entre los principales resultados, más de 80 procesos de formación inicial, continuos y especiales relacionados con los derechos humanos de las mujeres a lo interno de las instituciones, de los cuales el Mingob y la PNC realizaron 50. Otro aspecto importante a destacar, son las mallas curriculares del MP, OJ y el Ministerio de la Defensa Nacional (Mindef), las cuales incluyen módulos específicos sobre la atención, sanción y prevención de la violencia contra las mujeres y violencia sexual. En total más de 3,000 personas fueron capacitadas (Seprem, 2018h).

⁵⁰ Resultado de una serie de consultas con organizaciones de sociedad civil especializadas en el tema de Derechos Humanos de mujeres, en situación de conflicto y postconflicto, seguridad y justicia, organizaciones internacionales, instituciones de gobierno y la cooperación internacional, entre ellos el GGM y el Iepades.

⁵¹ El Plan Alternativo fue realizado por la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (Conavigua), la Asociación Política de Mujeres Mayas (MOLOJ) y MTM.

⁵² Alineado con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 y los ODS 5 y 16.

⁵³ Campaña de sensibilización contra la violencia sexual, formación, elaboración de instrumentos, visibilización del acoso sexual contra mujeres, fortalecimiento interno, etc

27. ¿Qué medidas ha adoptado en los últimos cinco años para aumentar el liderazgo, la representación y la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, la consolidación de la paz, y la acción y respuesta ante crisis humanitarias en los niveles de toma de decisiones en situaciones de conflictos armados u otro tipo y en contextos frágiles o de crisis?

A nivel de Estado, Guatemala cuenta con la Comisión Presidencial de Diálogo, la cual se encarga de viabilizar un acercamiento político y social con los diversos sectores de la sociedad, territorios, comunidades y pueblos indígenas, con pertinencia cultural, con el fin de prevenir, gestionar y transformar la conflictividad social por medio del diálogo y el seguimiento a los acuerdos alcanzados.

Otra de las instituciones encargadas de la consolidación de la paz, que tiene participación activa en la resolución de conflictos sociales es el Mindef, el cual ha trabajado en los últimos años en el fortalecimiento interno en materia de derechos humanos. Cuenta con un Departamento de Género a cargo de la Dirección General de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, cuya finalidad es garantizar la igualdad de trato y oportunidades para mujeres y hombres a lo interno de la institución (*Acuerdo Gubernativo No. 130-2016*). Asimismo, se ha ido incorporando el enfoque de derechos humanos de las mujeres en las operaciones de mantenimiento de la paz, la seguridad y las operaciones humanitarias, así como la protección a mujeres y las niñas de la violencia durante las etapas de un conflicto social (Mindef, 2019).

Fortalecer la institucionalidad pública, que está directamente relacionado con la prevención y resolución de conflictos para el fomento de una cultura de paz, empieza con incorporar a más mujeres en puestos de toma de decisión y aumentar su participación en el ámbito público. En los últimos 5 años, ha existido un aumento en la presencia de mujeres en instituciones como MP, PNC y Mindef. En el caso del MP, en mayo del año 2014 el porcentaje de mujeres era de un 38% (1,990 mujeres) y para noviembre del año 2018 llegó al 41% (3,530 mujeres) y en el período reportado, la jefatura de la Fiscalía ha estado dirigida por mujeres (MP, 2014, 2019). Aunque hubo aumento, las instituciones que tienen menos presencia de mujeres en su nómina y en puestos de toma de decisión son la PNC y el Mindef, con 15% y 3%, respectivamente. De las 13 instituciones que conforman la Mimpaz, las mujeres representan el 42% del total de la población laborando en dichas instituciones, y únicamente el 15% están en puestos de toma de decisión (Seprem, 2018h).

El Estado destaca procesos importantes para fortalecer la formación de liderazgo y la inclusión de mujeres en el ámbito público: 1) Escuela de Liderazgo para jóvenes mujeres, estudiantes de nivel diversificado, de las escuelas públicas a nivel departamental a cargo del Foro de la Mujer, adscrito a Sepaz, y 2) Programa permanente de participación voluntaria denominado *Escuela de Cultura de Paz*, creado en el año 2016, en modalidad a distancia, a cargo de Sepaz, ha diplomado a 1,272 personas, en su mayoría mujeres, las cuales nombra como Embajadoras de la Paz (Sepaz, 2019).

La participación activa de las mujeres como defensoras de derechos humanos a nivel nacional se vincula con los procesos para la consolidación de la paz y se refleja en la labor de las organizaciones de mujeres y su trabajo comunitario. Sin embargo, de acuerdo a registros del MP de enero a octubre del año 2018, se registraron 870 denuncias de defensores y defensoras de derechos humanos (PDH, 2018). Para ello, el MP cuenta con una Unidad Especial de Defensores

y Activistas de los Derechos Humanos en la Fiscalía de Derechos Humanos, y en el año 2017, se elaboró el Protocolo para la investigación de delitos cometidos contra defensoras y defensores de derechos humanos (MP, 2018). Asimismo, Copredek, durante el año 2018, con el acompañamiento de organizaciones sociales y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), elaboró un documento base de la *Política Pública de Protección de Defensoras y Defensores en Derechos Humanos*, el cual será validado a nivel nacional en el año 2019.

28. ¿Qué medidas ha adoptado en los últimos cinco años para mejorar la rendición de cuentas judicial y no judicial por violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado y otros, o en la acción humanitaria y respuestas ante crisis?

En los últimos 5 años, hubo avances en materia de justicia para casos específicos de múltiples violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado interno que obtuvieron sentencia en los tribunales nacionales: 1) Sepur Zarco, 2) Molina Theissen y 3) Creompaz⁵⁴ que se encuentra en primera instancia (MP, 2018).

El caso Sepur Zarco es emblemático por ser el primero en el que quedó acreditado ante los tribunales de justicia nacionales, que las mujeres fueron afectadas gravemente en su dignidad y demás derechos fundamentales, por acusaciones de violencia y esclavitud sexual durante un conflicto armado⁵⁵. La sentencia sentó precedente en materia de reparación⁵⁶, ya que se incluyeron 18 medidas a nivel individual, comunitario y social, teniendo responsabilidad directa de su cumplimiento el Mineduc, MSPAS, MP, entre otros (OJ, 2017).

En el caso de Molina Theissen, en el año 1981 durante el conflicto armado interno, hombres armados secuestraron a Marco Antonio Molina Theissen, de 14 años de edad, después que su hermana Emma Molina Theissen se fugara de una base militar en la que estuvo detenida durante nueve días, en los que sufrió torturas y agresiones sexuales. Hasta ahora se desconoce el paradero del menor. Las acusaciones se relacionan con desaparición forzada, violación sexual y delitos contra los deberes de la humanidad. El 26 de abril del año 2004, el Estado de Guatemala reconoció su responsabilidad en la desaparición del menor ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) instancia que condenó al Estado y ordenó buscar a la víctima, investigar y sancionar a los responsables materiales e intelectuales del hecho. La sentencia fue emitida por delito de incumplimiento de deberes contra la humanidad, en agravio de Emma Molina Theissen.

El MP, por medio de la Fiscalía de Derechos Humanos, desde el año 2017 se encuentra elaborando un *Protocolo de atención e investigación para casos de violencia sexual durante el conflicto armado interno*. Además, reportó 1,908 diligencias en casos asignados a la Unidad de Casos Especiales del conflicto armado interno de la Fiscalía de Derechos Humanos, entre peritajes,

⁵⁴ Caso Creompaz: en el lugar donde se ubicaba la zona militar N°. 21, en Alta Verapaz, se han encontrado 558 osamentas humanas que indican que se cometió desaparición forzada, ejecución extrajudicial y violencia sexual contra mujeres, entre 1981 y 1988.

⁵⁵ En los años 80, 15 mujeres maya q'eqchi' fueron violentadas y esclavizadas sexualmente en el Destacamento Militar Sepur Zarco, ubicado en el municipio de El Estor del departamento de Izabal durante el conflicto armado interno.

⁵⁶ Restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantía de no repetición.

declaraciones testimoniales en calidad de anticipo de prueba, declaraciones testimoniales, exhumaciones e identificaciones, órdenes de aprehensión y allanamientos (MP, 2018). Actualmente se continúa con la investigación de los casos: Masacre de las 2 Erres y Violencia Sexual Achí.

29. ¿Qué medidas ha adoptado en los últimos cinco años para eliminar la discriminación y las violaciones de los derechos de las niñas?

En sus diferentes ciclos de vida, independientemente al momento histórico en el que se encuentren las mujeres, conflicto o post conflicto, se destaca un denominador común, la violencia sexual como parte del *continuum* de la violencia contra las mujeres. En el año 2017, se reportaron 2,629 casos de violación sexual y violación sexual agravada contra niñas de 0 a 14 años (INE, 2018b).

A raíz de la violencia sexual contra niñas y adolescentes se desencadenan problemáticas como embarazo temprano, mortalidad materna y matrimonio infantil. Esto se refleja en los altos índices de niñas y adolescentes embarazadas menores de 14 años, ya que el MSPAS, reportó 1,873 casos atendidos en el año 2018 (SVET, 2018). Para dar respuesta a la problemática, en el año 2016, se implementó la Mesa Técnica para el Abordaje Integral de Embarazos en Niñas y Adolescentes menores de 14 años de edad⁵⁷ coordinada por SVET. A raíz de los compromisos adquiridos en la Mesa, el MP realizó 5 rutas de abordaje integral, implementando un mecanismo ágil y obligatorio para el área fiscal a cargo de los casos (MP, 2018).

Como parte de la especialización de la justicia, el MP en el año 2016, creó la Fiscalía de la Niñez y Adolescencia, la cual cuenta con un MAI, que brinda asesoría psicológica y legal a las víctimas directas y secundarias (MP, 2018). Por su parte, el IDPP en el año 2015 implementó la Unidad de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares, la cual brinda acompañamiento a la madre, padre, o familiar en función de velar por el interés superior del niño en los procesos judiciales que se llevan en los Juzgados de Niñez y Adolescencia y Adolescentes en conflicto con la ley penal (IDPP, 2019).

⁵⁷ Las instituciones que conforman la Mesa son PGN, MP, Mides, Mineduc, MSPAS, Registro Nacional de las Personas (Renap) y SVET.

Vertiente 6: Conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente

30. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para incorporar las perspectivas y preocupaciones de género en las políticas ambientales?

El Estado de Guatemala reconoce que las mujeres y las niñas se ven afectadas de forma diferenciada por el cambio climático y los desastres naturales, visibilizándose riesgos en relación al aumento de la pobreza, la seguridad alimentaria e hídrica, problemas de salud y en especial casos de violencia sexual. En este sentido, uno de los desafíos principales en materia ambiental es contar con la desagregación de datos estadísticos que permitan comprender las dimensiones del problema en un país altamente sísmico, vulnerable a desastres naturales y receptor de los gases de efecto invernadero que inciden en el cambio climático.

También es importante establecer el rol que juegan las mujeres, especialmente en áreas rurales y mayoritariamente indígenas, para garantizar la disponibilidad y preparación de los alimentos, incluyendo el cuidado de huertos familiares y animales, la higiene y salud de los integrantes de la familia, el abastecimiento de bienes y servicios como agua, leña, frutos y legumbres. Dichas actividades se ven afectadas ante la ocurrencia de cualquier evento climático en sus comunidades, dañando viviendas e infraestructura comunitaria de drenajes, conducción y distribución de agua, entre otros, los impactos se dan mayoritariamente en las mujeres (Seprem, en prensa).

De acuerdo con lo anterior, la acción humana sobre la naturaleza ha intensificado los efectos del cambio climático y las consecuencias de la degradación del ambiente, siendo las mujeres quienes sufren en mayor medida el impacto del fenómeno y su consecuente efecto en virtud de que son ellas quienes cumplen las funciones de recolección de agua, alimentos y leña, entre otras actividades.

De conformidad con las estadísticas, los bosques que constituyen una red de seguridad para todos, continúan desapareciendo rápidamente, a pesar de la existencia de marcos normativos y de políticas que promueven su aprovechamiento de manera sostenible o la existencia de áreas terrestres protegidas. Durante el período 1990-2010, el área cubierta por bosques se ha reducido progresivamente, en el año 1990, el 40% del territorio nacional se encontraba cubierto por bosque, para el año 2010, solamente la tercera parte (34.2%) del territorio nacional se encontraba cubierta (Segeplán, 2015), lo que ha incrementado la carga de trabajo para las mujeres en virtud de que invierten más tiempo para abastecerse de leña.

El énfasis puesto en el aprovechamiento de los recursos hidrológicos para uso productivo, ha limitado el acceso de los hogares al servicio de agua potable, de conformidad con el último informe de avances de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la cobertura del agua potable, pese haberse incrementado de 63% en el año 1987 a 76.3% en el año 2014, presenta brechas importantes en términos de la población indígena, el área rural y las mujeres, quienes observaron coberturas de 72.5%, 63.9% y 77% respectivamente. Del promedio nacional observado en el año 2014, solamente el 59.5% de las familias cuentan con tubería dentro de los hogares, lo que implica que las mujeres se vean en la necesidad de emplear buena parte de su tiempo en el abastecimiento del vital líquido. Según los datos de la Cuenta Satélite de Trabajo No Remunerado de los Hogares del año 2017, las mujeres en promedio utilizan 6 horas a la semana para acarrear agua.

La cobertura de saneamiento ambiental (drenajes, letrinas y otros servicios básicos que ayudan a la salud) pasó de 32% en 1990 a 53.3% en 2014. En el área rural la proporción se reduce a 25.7%, al igual que en la población indígena, que observa una cobertura de 31.1%. En ambos casos, la proporción no alcanza la tercera parte de los hogares. Por tipo de servicio sanitario que utilizan los hogares, el 36.7% utiliza una letrina o pozo ciego y el 20.4% utiliza fosa séptica, excusado lavable o no cuentan con ningún servicio. Esto genera focos de contaminación para estanques de agua, alimentos y/o animales para crianza, con los consecuentes efectos sobre las mujeres, ya que se incrementan las actividades de cuidado de enfermos relacionados con las infecciones y la contaminación. En términos de costos financieros, se registra que el 27.4% de los hogares compran agua purificada para su consumo, el 53.7% utiliza otra forma de tratamiento, la filtran, utilizan cloro o hierven el agua (INE, 2014a), lo que impone costos económicos adicionales a los hogares.

Derivado de la problemática, el Estado de Guatemala ha realizado esfuerzos para incorporar las perspectivas y preocupaciones de género en las políticas ambientales. En ese sentido, como parte de las acciones realizadas en materia de saneamiento ambiental, en el año 2015, se aprobó la *Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos* mediante *Acuerdo Gubernativo No. 281-2015*, cuya rectoría corresponde al MARN, misma que tiene como principio la participación ciudadana con equidad de género y pertinencia cultural y en el ámbito social tiene como un objetivo intermedio hacer partícipe a los diferentes actores sociales del país en los procesos de la gestión integral para que coadyuven a actividades económicas orientadas a dignificar las condiciones de trabajo y la calidad de vida con igualdad de género y multiculturalidad (MARN, 2019).

En el año 2014, se crea la Unidad de Género del MEM, como órgano encargado de brindar asesoría técnica en la institucionalización de políticas de género y ambiente en el sector energético y minero. En el año 2015, mediante *Acuerdo Gubernativo No. 50-2015* se aprueba el ROI del MARN, por medio del cual se crea la Unidad de Género, con el objetivo de transversalizar el enfoque de género en las políticas ambientales, fundamentado en tres ejes estratégicos: a) el fortalecimiento institucional en materia de equidad género, b) la Conservación y uso sostenible de los bienes y servicios naturales con equidad de género y, c) la implementación de la *PNPDIM y PEO 2008-2023*.

Paralelamente a estas acciones, se creó la Mesa Interinstitucional de Ambiente y Género conducida por el MARN, con el objetivo de coordinar las intervenciones públicas que permiten dar cumplimiento al Eje de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda de la *PNPDIM y PEO*. También se creó, el Grupo Impulsor de Género conformado por Direcciones, Unidades y Departamentos del ministerio cuyo objetivo es dar cumplimiento a la *Política Ambiental de Género* y su Plan de acción 2015-2020. Asimismo, se cuenta con *Reglamento de evaluación, control y seguimiento ambiental*, aprobado mediante el *Acuerdo Gubernativo No. 60-2015*, con el que se establecen los lineamientos y procedimientos que faciliten la evaluación, control y seguimiento de los proyectos ambientales (obras, industrias o actividades) que se desarrollen en el país.

En línea con la institucionalización de proceso, mediante el Artículo 8 de la *Ley Marco para regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero (Decreto No. 7-2013)*, se creó el

Consejo Nacional de Cambio Climático (CNCC), como órgano encargado de regular, supervisar, facilitar y promover la vinculación de la *Estrategia Nacional REDD +*, con el marco de políticas vigentes.

Es pertinente resaltar que, en Guatemala el acceso a la propiedad y el control de la tierra es un tema que trasciende a las mujeres y visibiliza las desigualdades estructurales en las que se encuentra el país. Sin embargo, es innegable que afecta tanto a hombres como a mujeres, pero la discriminación contra la mujer, las coloca en una mayor desventaja (Segeplán, 2017).

Para mejorar esta condición, Fontierras ha otorgado asesoría jurídica para la constitución de 55 personas jurídicas (cooperativas, asociaciones, comunidades campesinas organizadas, entre otras), las cuales están conformadas por 45.4% de mujeres y 54.5% de hombres. Así también, en el mismo periodo de tiempo, se benefició a 188,400 mujeres (70% del total de beneficiados) por medio del Programa Especial de Arrendamiento, para el desarrollo de proyectos productivos otorgando créditos y subsidios para el arrendamiento de tierras. Aunado a eso, se ha beneficiado a 25 comunidades agrarias con 45 subproyectos productivos administrados exclusivamente por mujeres, con una inversión de Q.8, 1 millones (Fontierras, 2019). En el año 2014, el RIC registró 664 predios regularizados a favor de las mujeres del municipio del Estor, Izabal, otorgando los títulos mediante el convenio de cooperación con el Fontierras, y en el año 2015 se tuvo un total de 9,832 mujeres titulares catastrales, de las cuales 64.6 % son indígenas (RIC, 2019).

En el año 2014, se aprueba la *Política Agraria*, por medio del *Acuerdo Gubernativo No. 372-2014*, bajo la rectoría de la SAA con el objetivo de crear un ambiente que permita el desarrollo de las personas en condiciones de igualdad económica y el acceso a tierras, garantizando la sostenibilidad del medio ambiente y priorizando a las mujeres como elemento fundamental para un desarrollo humano integral, buscando democratizar el acceso a la tierra, beneficiando a grupos de familias sin tierra y en situación de pobreza, a través del *Mecanismo de acceso a la tierra y otros activos productivos para mujeres*.

En el mismo año, Fontierras realizó una inversión en crédito para la compra de 6 fincas de Q. 201.00 millones que representa el 66% del presupuesto programado. La inversión en subsidio ascendió a Q.28.80 millones (84% de lo programado), de los cuales Q.13.60 millones se orientaron para la compra de las fincas y Q.15.20 millones para capital de trabajo para la ejecución y operación de los proyectos productivos.

Con el propósito de atender las necesidades diferenciadas de las mujeres en materia de propiedad de la tierra, el Consejo Directivo de Fontierra aprobó la *Política para facilitar a las mujeres campesinas Mayas, Xincas, Garífunas y Mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos*, mediante el *Punto Resolutivo No. 99-2016* de fecha 28 de noviembre del año 2016. Este instrumento es aplicado de manera transversal en todas las acciones y programas que ejecuta Fontierras y se plantea como medio para alcanzar su empoderamiento económico, social y político (Fontierras, 2019).

La selección de las beneficiarias, va de la mano con el ordenamiento territorial que garantice la disponibilidad de tierras para la producción de alimentos, así como minimizar los riesgos que su

uso arbitrario plantee, de cara al cambio climático que afecta al planeta en general y al país en particular.

En relación a infraestructura sostenible, el Instituto Guatemalteco de Turismo (Inguat), por medio del Programa Impulsa, busca fortalecer las capacidades para el crecimiento de emprendedores y de micro, pequeñas y medianas empresas turísticas (Mipyme), fomentando la conservación de los espacios naturales protegidos, así como impulsar la industria del turismo sostenible. En la tercera edición del programa (2017-2018) se recibieron 145 aplicaciones, donde el 26% fueron emprendimientos de mujeres y 74% de hombres. De esas aplicaciones, se seleccionaron 20 emprendimientos como beneficiarios del programa, de los cuales el 35% fueron emprendimientos presentados por mujeres y 65% por hombres. De los 20 seleccionados, cinco emprendimientos obtuvieron capital semilla, de los cuales, tres fueron presentados por mujeres (una de ellas del pueblo maya) y dos por hombres (Inguat, 2019).

31. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para integrar las perspectivas de género en políticas y programas para la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia al clima y su mitigación?

Guatemala es un país altamente vulnerable a los desastres naturales, con impactos sociales negativos, especialmente en la agricultura, vivienda, infraestructura de carreteras y puentes, así como en la economía y el medio ambiente. El país está clasificado como uno de los cinco países de mayor riesgo en el mundo, en términos de la vulnerabilidad de su PIB a los desastres naturales, donde el 83.3% del PIB se genera en áreas de riesgo. Algunos estudios han demostrado que las pérdidas generadas por los desastres naturales afectan directamente a las personas más vulnerables, es decir, personas adultas mayores, mujeres – especialmente mujeres indígenas- y niños y niñas, particularmente quienes viven en áreas rurales pobres (ONU Mujeres, 2019).

Igualmente, la gobernanza y la participación en el sector forestal de Guatemala han mejorado en los últimos 20 años, derivado del interés de los distintos actores en que sus demandas grupales y sectoriales sean atendidas por el Estado. Desde el Programa de Incentivos forestales (Pinfor)⁵⁸, de los 10,418 proyectos otorgados del periodo 1998-2016, el 12% correspondió a las mujeres, el 48% a hombres y el 40% a proyectos colectivos. Del año 2014 al 2016 el programa reportó un total de 10,418 beneficiarios, siendo 1,224 mujeres beneficiadas y 4,140 beneficiarios colectivos; mientras que desde Programa de incentivos para pequeños poseedores de tierras de vocación forestal o agroforestal (Pinpep)⁵⁹, de los 32,233 proyectos otorgados del período 2007-2017, el 31% correspondió a mujeres, el 61% a hombres y el 8% a proyectos colectivos. En el período 2014 a

⁵⁸ Herramienta de la Política Nacional Forestal a largo plazo que inició en 1997 y tuvo vigencia hasta el año 2016; mediante ésta el Estado otorgó incentivos por medio del INAB, en coordinación con el Minfin, conforme esta ley, a los propietarios de tierras, incluyendo a las municipalidades, que se dedicaron a la implementación de proyectos de reforestación y mantenimiento en tierras de vocación forestal desprovistas de bosque, así como al manejo de bosques naturales y las agrupaciones sociales con personería jurídica.

⁵⁹ Programa de incentivos forestales para poseedores de pequeñas extensiones de tierra de vocación forestal o agroforestal (*Decreto No. 51-2010 del Congreso de la República*), el cual contempla en sus objetivos principales fomentar la equidad de género, priorizando la participación de grupos de mujeres en el manejo de bosques naturales, establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y sistemas agroforestales y su aplicación se extiende inclusive a los poseedores que no cuentan con título de propiedad (beneficio que se considera importante para las mujeres).

2018, la brecha entre hombres y mujeres ha disminuido, observándose un aumento en beneficiarias Pinpep mujeres, que pasaron de 3,259 (26.9%) en 2014 a 11,229 beneficiarias (38.4%) en 2018 (Inab, 2019).

Asimismo, por medio del *Decreto No. 2-2015*, se crea la *Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques* en Guatemala (Probosque), con el objetivo principal de armonizar el desarrollo rural con el ambiente, otorgando incentivos por medio del Instituto Nacional de Bosques (Inab) en coordinación con el Minfin, para impulsar proyectos de reforestación y mantenimiento en tierras de vocación forestal, así como el manejo de bosques naturales. Entre los años 2017 y 2018, se invirtieron recursos por un monto de Q 248.1 millones, los cuales beneficiaron a un total de 190,436 personas (Inab, 2019b). En relación a las mujeres desde el programa Probosque, de 3,582 proyectos incentivados en el año 2017, el 15% correspondió a las mujeres, el 54% correspondió a hombres y el 31% a proyectos colectivos, tales como municipalidades, comunidades, empresas, asociaciones, comités, cooperativas, etc. (Inab, 2019a).

Cabe mencionar que en el año 2009, mediante *Acuerdo Gubernativo No. 329-2009*, se aprobó la *Política Nacional de Cambio Climático*, con el objetivo que el Estado de Guatemala, a través del gobierno central, las municipalidades, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al cambio climático; además de contribuir a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y coadyuvar en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

En el año 2016, se crea el *Plan de acción nacional de cambio climático* (PANCC) en cumplimiento al artículo 11 de la *Ley marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero* (LMCC). A través del Plan, se pretende armonizar, coordinar e integrar las diversas iniciativas y esfuerzos de relevancia nacional como la *Estrategia nacional de diversidad biológica*, la *Estrategia de desarrollo baja de emisiones*, la *estrategia de reducción de emisiones por deforestación evitada*, la *Estrategia nacional de reducción de riesgos*, entre otras.

Con respecto a la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia al clima y su mitigación, en el año 2015, el Estado de Guatemala adoptó el *Marco Sendai para la reducción de desastres 2015-2030*. En ese contexto, la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (Conred) facilitó un proceso de consulta para la elaboración *Protocolo nacional para la gestión integral de riesgo de desastres por canícula extendida en la República de Guatemala* al cual se sumaron varias instituciones. Este instrumento está formado por cuatro mecanismos estratégicos en el que se incluye la pertinencia de la intervención frente a los criterios de género, multiculturalidad y atención especialmente a la población vulnerable.

La Se-Conred creó la *Política de igualdad y equidad de género 2016-2020* con el objetivo de transversalizar la igualdad de género, en las políticas, planes, programas de la Secretaría Ejecutiva, para contribuir de manera decisiva al logro de la igualdad de derechos y oportunidades entre los géneros. Según su mandato legal y previo a su aprobación, se dio a conocer en el año 2015, la *Ruta de desarrollo de capacidades institucionales para el mainstreaming de género en las políticas públicas* y mediante *Acuerdo Interno No. 11-2015* de la Se-Conred, se ordena a las Direcciones y

Unidades de la Secretaría Ejecutiva, que hagan esfuerzos para la transversalización de la equidad e igualdad de género en todo su quehacer.

La situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres en contexto de riesgo a desastres es propicia para que se desarrolle un ambiente de violencia. Ante esta situación en el año 2019, la Se-Conred elaboró la *Guía para la incorporación del enfoque de género en la gestión de reducción de riesgo a desastres*, que tiene como objetivo dotar a las y los funcionarios de una herramienta orientativa que permita identificar las necesidades y acciones específicas de las mujeres y las niñas para evitar cualquier situación adicional que vulnere su integridad sexual, física y psicológica.

En el año 2018, la Seprem en coordinación con el MARN, desarrollaron la *Agenda para la gestión del cambio climático, gestión integral del riesgo y construcción de capacidades con enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres*, la cual brinda lineamientos para considerar aquellos grupos de población que enfrentan mayores retos para superar los efectos del cambio climático. La agenda tiene como fin ayudar a la armonización de instrumentos nacionales de planificación en el tema de cambio climático, fortalecer las capacidades y condiciones para la gestión integral de riesgos y la adaptación al cambio climático con perspectiva de equidad e igualdad entre hombres y mujeres. Por su parte, la Segeplán elaboró una guía de fortalecimiento municipal que traslada las orientaciones técnicas para institucionalizar la gestión ambiental de riesgo en los procesos municipales. En el mismo año, se creó el Grupo de Trabajo de Género del Equipo Humanitario de País (GTGEHP), liderado por ONU Mujeres y Se-Conred. Este grupo asesora al Equipo Humanitario de País y los clusters de respuesta humanitaria en la incorporación de una perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres en todos los aspectos de la acción humanitaria.

Respecto a la educación ambiental, en el año 2017, la Presidencia de la República en Consejo de Ministros, aprobó el *Acuerdo Gubernativo No.189-2017*, mediante el cual se aprueba la *Política Nacional de Educación Ambiental* y delegó al MARN y Mineduc de conformidad con sus competencias, para difundir y coordinar la misma, con el objetivo de implementar programas y proyectos de educación ambiental con enfoque multicultural, fomentando la equidad entre hombres y mujeres, con el fin de desarrollar en la población la responsabilidad socioambiental en la conservación, cuidado y mejoramiento del ambiente, de manera que se contribuya con el desarrollo integral de las mujeres.

Entre el año 2014 y el año 2018, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae) realizó 4 diplomados sobre educación ambiental con énfasis en cambio climático, en donde se resalta la participación de las mujeres (55% del total de participantes). Además, se fortalecieron capacidades en el tema de emprendimiento empresarial sostenible y dotación de herramientas de trabajo.

III. Sección 3. Instituciones y procesos nacionales

32. ¿Cuál es el mecanismo nacional actual de su país para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres? Nómbralo y describa su posición dentro del Gobierno.

El mecanismo nacional para el abordaje del desarrollo integral de las mujeres es la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), la cual fue creada a través del *Acuerdo Gubernativo 200-2000, a partir del Acuerdo Legislativo 14-2000*, emitido por el Congreso de la República de Guatemala, que instó al Presidente a crear una Secretaría de la Mujer con el objeto de dar respuesta a las demandas de las mujeres y a los compromisos internacionales asumidos por el Estado guatemalteco. Actualmente, la Secretaría es un mecanismo presidencial y aún cuando es considerada como una Secretaría de Estado, las orientaciones y lineamientos técnicos que ésta emite no son vinculantes, por lo que existe en el país una iniciativa de anteproyecto de ley para elevarla a un rango ministerial y darle tratamiento dentro del Gabinete de Gobierno.

Dicha iniciativa comenzó a gestarse en el año 2016, con el objeto de fortalecer el mecanismo nacional de la mujer, misma que fue presentada en el Congreso de la República de Guatemala, registrándose como *Iniciativa de Ley No. 4977*, a través de la cual se promueve la creación del Ministerio de la Mujer, como una entidad encargada de diseñar, regular, ejecutar, verificar, monitorear y evaluar políticas públicas orientadas a promover la equidad e igualdad entre los sexos. En el año 2018, fue conocida y aprobada en segundo debate, quedando pendiente su aprobación final en tercer debate.

En octubre del año 2018, se aprobó la reforma del *ROI* de la Seprem, mediante *Acuerdo Gubernativo No. 169-2018*, de cara a la reestructura de sus procesos que inició a gestarse en el año 2016. La misma se realizó con el fin de modernizar su gestión, en el marco de los retos del desarrollo del país, y para transitar hacia una institución que trabaja por políticas públicas y no por funciones.

Asimismo, atendiendo el carácter multiétnico de la sociedad guatemalteca y los compromisos asumidos por el país en el marco del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, en el año 1999, mediante el *Acuerdo Gubernativo No. 525-99* se crea la Demi⁶⁰, como una entidad adscrita a la Copredek. En el año 2007, en el marco de un proceso de mejora institucional, mediante el *Acuerdo Gubernativo No. 442-2007*, se convirtió en una dependencia de la Presidencia de la República.

Ambas entidades, configuran el andamiaje institucional del país en favor de la defensa y la promoción de los derechos de las mujeres guatemaltecas.

⁶⁰ Actualmente cuenta con 13 sedes regionales y una sede central para el cumplimiento de su mandato, con un presupuesto de Q.19, 000,000.00 para el año 2019 (Demi, 2019).

33. ¿La persona responsable del mecanismo nacional es un miembro del proceso institucional para la implementación de los ODS (por ejemplo, una oficina coordinadora, una comisión o un comité interministerial)?

Sí. La Seprem es una de las instancias públicas que forman parte del Conadur, máxima expresión del SCDUR⁶¹. En el Conadur se ha realizado el proceso de apropiación nacional de la Agenda ODS y se está llevando a cabo la implementación de las prioridades nacionales de desarrollo contenidas en el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032*, a las cuales se ha integrado las metas priorizadas en el marco de la Agenda ODS.

En el Conadur se han creado diferentes comisiones de trabajo con el propósito de emitir opinión y desarrollar temas y asuntos por encargo del Consejo. Para el abordaje de los derechos de las mujeres, por medio del *punto resolutivo No. 03-2015*, se creó la Comisión de la Mujer del Conadur, coordinada por la Seprem, la cual fue fortalecida a partir de agosto del año 2016.

Asimismo, en septiembre del año 2015, Guatemala se comprometió con la Agenda ODS, al firmar la *Declaración Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, conjuntamente con 192 países alrededor del mundo. En el año 2016, mediante el *punto sexto del Acta 7-2016*, decidió priorizar la Agenda ODS, en función de las lecciones aprendidas en el marco de la Agenda de ODM. Con este objetivo, aprueba la *Estrategia de articulación de la agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible con el Plan y la Política Nacional de Desarrollo*. En esta se dispuso la realización de un proceso amplio, participativo y transparente de consulta con todos los actores de la sociedad guatemalteca, que permitió alinear y priorizar los contenidos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032*.

La priorización nacional de la Agenda, quedó integrada por 17 objetivos, 129 metas⁶² y 200 indicadores⁶³. Los temas relacionados con el empoderamiento de las mujeres, quedaron establecidos alrededor de cada uno de los ODS, pero particularmente en el ODS 5, en donde se priorizó la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas, matrimonio infantil, el reconocimiento y valoración de las actividades de cuidado y el trabajo doméstico, la participación y la igualdad de oportunidades de liderazgo, el acceso a los recursos productivos y los derechos de propiedad, así como el acceso a las tecnologías de la información y el fortalecimiento de políticas y leyes que promuevan la igualdad de género.

Con dicho ejercicio, Guatemala incorporó a las prioridades de desarrollo consideradas en el *Plan Nacional de Desarrollo Katún Nuestra Guatemala 2032*, los objetivos, metas e indicadores priorizados en el marco de los ODS, los que en conjunto (209 metas) constituyen las prioridades nacionales de desarrollo que orientarán las acciones públicas y privadas para los próximos años.

El ejercicio de priorización de la Agenda fue refrendado mediante el *Punto Resolutivo No. 15-2016* del Conadur y ratificado públicamente por los diferentes actores de la sociedad guatemalteca el 6 de julio del año 2017, con motivo de la realización del evento nacional *Compromiso por la*

⁶¹ Los demás niveles que integran el SCDUR son: el regional, departamental, municipal y comunitario.

⁶² De las de las 169 metas planteadas por la Declaración.

⁶³ De los 241 indicadores establecidos a nivel mundial.

Agenda Nacional de Desarrollo. Los ODS y su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032.

Luego del proceso de apropiación de la Agenda y su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, el Conadur aprobó⁶⁴ la *Estructura de la estrategia de implementación de las prioridades nacionales de desarrollo*. Esta estrategia identifica los requerimientos, mecanismos de coordinación y desafíos que el país necesita atender para lograr una efectiva implementación de las prioridades nacionales de desarrollo.

Actualmente, el país se encuentra en el proceso de implementación de dichas prioridades, las cuales, luego de un ejercicio de integración⁶⁵ que contó con el apoyo técnico de la CEPAL, se concretaron en 16 nodos críticos⁶⁶ o metas estratégicas de desarrollo⁶⁷, sobre los cuales se han elaborado modelos lógicos que permiten caracterizar la problemática, identificar las brecha de desarrollo y las intervenciones clave para superarlas y los recursos financieros que se necesitan para su implementación.

Los resultados de los modelos lógicos están sirviendo de base para la incorporación de las metas estratégicas de desarrollo en la gestión pública, mediante su inclusión en los procesos de planificación: estratégica y operativa y el presupuesto público.

En seguimiento de la Agenda ODS, el país presentó en el año 2017 su primer Examen Nacional Voluntario⁶⁸, en donde se describen las acciones desarrolladas en el marco de la apropiación de la Agenda, así como los esfuerzos para su implementación. En el año 2019, se tiene considerado presentar el segundo Examen Nacional Voluntario, en el que se espera contar los esfuerzos realizados en materia de integración de las prioridades nacionales de desarrollo (PND-ODS) y su inclusión en los procesos de planificación y el presupuesto público.

34. ¿Hay vigentes mecanismos formales para que varias partes interesadas participen en la implementación y monitorización de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

Sí. La Seprem tiene dentro de sus funciones velar por la observancia y aplicación de los preceptos constitucionales, leyes ordinarias, tratados y convenios internacionales que se refieran a la mujer, así como velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala en los organismos e instancias internacionales y en los *Acuerdos de Paz*.

⁶⁴ La aprobación se realizó en febrero del año 2017, con motivo de la primera reunión ordinaria del Conadur.

⁶⁵ Proceso mediante el cual se logró integrar las 80 metas establecidas en el PND con las 129 metas priorizadas en el marco de la Agenda ODS. Mediante la implementación de la *Metodología para la integración de la Agenda 2030 en la planificación nacional mediante la identificación de eslabones y nodos críticos*, elaborada por la Unidad de Desarrollo Social de la Sede Subregional de la CEPAL en México.

⁶⁶ Constituyen las metas que tienen un nivel mayor de relevancia y vinculación con los demás eslabones.

⁶⁷ Fueron aprobadas por el Conadur en diciembre de 2017, mediante el Punto Resolutivo 08-2017.

⁶⁸ Documento en el que se realizó un análisis de los ODS 1, 2, 3, 5 y 8. Destacando los siguientes aspectos: proceso de priorización de la Agenda, capacidad del país para atender la demanda de información que requiere el set de indicadores priorizados, estado de situación de los indicadores, respuesta del Estado y la percepción de los jóvenes en torno a los ODS reportados.

Por tanto, a partir del año 2016, ha definido dentro de sus ejes de trabajo la implementación de un proceso de control de convencionalidad, el cual permite fortalecer y respaldar la gestión de políticas públicas y en especial el seguimiento e implementación de la *PNPDIM* y *PEO 2008-2023*.

En ese contexto, con la finalidad de institucionalizar y dar seguimiento a los convenios y tratados internacionales, la Seprem inició la creación de estrategias metodológicas que operativizan el control de convencionalidad, para el seguimiento a recomendaciones generales y observaciones finales de los Comités Internacionales. En ese marco, ha priorizado el seguimiento a la *Cedaw*, la *Convención Belém do Pará*, los ODS y la Plataforma de Acción de Beijing (PAB).

Un elemento central en el seguimiento a la PAB son los procesos de alineación y armonización de normativa nacional e internacional. En ese marco, en el año 2018, se crea la *Estrategia de seguimiento a la Cedaw*⁶⁹, la cual contempla la Plataforma como un elemento central que brinda insumos para definir las directrices de política pública que deberán ser articuladas a los procesos de acompañamiento técnico y asesoría a las instituciones públicas y gobiernos locales, con la finalidad de garantizar la implementación, seguimiento, evaluación, gestión del conocimiento y rendición de cuentas de los tratados y convenios internacionales en derechos humanos de las mujeres.

- a) **¿Cuál de las siguientes partes interesadas participa formalmente en los mecanismos de coordinación nacionales establecidos para contribuir a la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?**

En seguimiento a la Declaración y PAB a partir de la implementación del control de convencionalidad y seguimiento a la *Cedaw*, participan organizaciones de sociedad civil, organizaciones de derechos de las mujeres, Congreso de la República, Sistema de Naciones Unidas, instituciones públicas. Asimismo, en el marco del Conadur, en el proceso de apropiación y seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, participan diferentes expresiones de la sociedad guatemalteca.

- b) **¿Dispone de mecanismos en vigor para garantizar que mujeres y niñas pertenecientes a grupos marginados puedan participar y que sus preocupaciones queden reflejadas en dichos procesos?**

Sí. Dentro de los mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación de la *Estrategia de seguimiento a Cedaw 2018-2021* y la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, se contemplan procesos de diálogo e interlocución con organizaciones de sociedad civil, previstos en el marco del SCDUR, en el cual se tiene representación de 14 expresiones de la sociedad guatemalteca, entre ellos mujeres, pueblos indígenas, juventud, y otros.

⁶⁹Más información en la sección 2, vertiente de desarrollo de participación, responsabilidad e instituciones de género, pregunta 24.

c) Describa el modo en que las partes interesadas han contribuido a la preparación del presente informe nacional

En el marco de la presentación del informe exhaustivo nacional sobre los avances en la implementación de la PAB, la Seprem definió una metodología de trabajo, que contempló cuatro fases: 1) fase de recolección de insumos interna, 2) fase de recolección de insumos externa, 3) fase de validación de insumos y redacción de informe final, 4) fase de difusión y seguimiento de acciones a futuro.

La segunda fase tuvo como objetivo consolidar el proceso de recolección, sistematización y análisis de información, a partir de los reportes de las instituciones públicas y talleres de trabajo para dar cumplimiento a la PAB y a las preguntas del Cuestionario para el Contenido de los Informes Nacionales sobre Beijing +25.

Para dar respuesta a la sección 1 del *Cuestionario para el Contenido de los Informes Nacionales sobre Beijing +25*, se elaboraron talleres interinstitucionales e intersectoriales para consolidar un balance de país. Se identificaron actores clave que brindaron insumos sobre las 6 vertientes de desarrollo, y se realizaron 4 talleres de trabajo con instituciones públicas y gobiernos locales, organizaciones de mujeres, consejos de desarrollo y mecanismos de coordinación interinstitucional.

35. ¿Se han incluido la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas como prioridad principal en el plan o estrategia nacional para la implementación de los ODS?

Sí. La articulación e integración de las metas contenidas en el *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032* y los ODS dio como resultado las prioridades nacionales de desarrollo. Con el objeto de comenzar el proceso de implementación se diseñó el documento *Estructura de la Estrategia de Implementación*⁷⁰. En cada uno de los componentes planteados se han dado pasos importantes, especialmente lo relacionado con el componente de integración de las prioridades y el de planificación del desarrollo.

En éste último, se elaboraron modelos causales, descriptivos y explicativos para cada una de las Metas Estratégicas del Desarrollo (MED), entre ellas, las relacionadas con la inclusión y la protección social que abordan desde su conceptualización y análisis las metas priorizadas en el marco de los ODS, relativas a los derechos de las mujeres y el enfoque de género.

Seprem, en sintonía con el proceso de apropiación e implementación de las prioridades nacionales de desarrollo, ha empezado a implementar en las instituciones públicas una *Estrategia operativa de acompañamiento técnico* con la que se pretende vincular los derechos de las mujeres en la gestión pública en sus diferentes niveles entidades centralizadas y descentralizadas, consejos de desarrollo y gobiernos locales (municipalidades).

La aplicación de la estrategia permitirá que, en el mediano y largo plazo, las intervenciones registradas en el CPEG contribuyan al cierre de las brechas de desarrollo entre hombres y mujeres, además de favorecer su empoderamiento.

⁷⁰ Véase pregunta 33.

IV. Sección 4. Datos y estadísticas

36. ¿Cuáles son las tres áreas principales en las que más ha progresado su país durante los últimos cinco años en materia de estadísticas de género a nivel nacional?

La producción de información estadística que demanda el seguimiento de los derechos de las mujeres no ha sido una tarea sencilla para el país. Aún persisten desafíos importantes que es necesario superar para que se pueda caracterizar de manera objetiva la realidad de las mujeres guatemaltecas en las diferentes aristas del desarrollo. Pese a ello, durante el período 2014-2019, una de las áreas principales en que se ha progresado es la implementación de mecanismos de coordinación interinstitucional que promueven la generación de información estadística de género.

En este sentido, se creó la Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos (OCTEGP)⁷¹ del INE, principal instancia de coordinación interinstitucional en materia de estadísticas de género a nivel nacional. A través de ella, en los últimos 5 años, se brindó asesoría y acompañamiento al SEN⁷² en la producción estadística. En los años 2014 y 2015, se realizaron 2 perfiles de género y 2 de pueblos, que permiten identificar cómo afectan las distintas problemáticas de desarrollo a mujeres y hombres, así como a la población indígena y no indígena, por medio de un conjunto de indicadores generados a partir de las encuestas de hogares y los registros administrativos, en áreas como salud, educación, participación, trabajo remunerado y no remunerado. Estos perfiles se constituyen en un referente valioso de información que evidencia la situación de las mujeres.

En este esfuerzo es necesario resaltar la asistencia y asesoría técnica que brindó la Seprem al INE⁷³ para el fortalecimiento de los espacios de coordinación, el reprocesamiento de bases de datos para la generación de información estadística desagregada por sexo y las sugerencias planteadas para la realización de nuevas encuestas que contribuyan a profundizar en el conocimiento de áreas específicas de desarrollo de interés de las mujeres.

En la ENSMI 2014-2015, derivado del trabajo técnico realizado por la OCTEGP, se incluyó el criterio de autoidentificación en la pregunta de pueblo de pertenencia, lo que constituye un paso significativo en la generación de información sobre mujeres indígenas y salud. Uno de los resultados más representativos de este cambio, se evidenció en el incremento del porcentaje de

⁷¹ Se encarga de coordinar el proceso de transversalización de género y pueblos; maya, garífuna, xinka y ladino, en la producción estadística oficial, asesorando a las distintas unidades que generan y/o analizan estadísticas de las instituciones que integran el SEN. Entre sus funciones se encuentran: estandarizar la metodología utilizada en los procesos de producción estadística de género y pueblos; revisar y analizar las metodologías y conceptos utilizados por el SEN en sus registros administrativos, para elaborar propuestas con enfoques de género y pueblos, y desarrollar programas de capacitación permanente sobre género y pueblos, dirigido al personal de las instituciones del SEN. Cuenta con la asesoría y acompañamiento técnico de la Seprem.

⁷² dependencias del Estado, y entidades descentralizadas autónomas y semiautónomas y de las municipalidades que tengan dentro de sus funciones cualquier actividad que se refiera a la elaboración, recolección análisis y publicación de la información estadística

⁷³ Se han implementado cuatro convenios de cooperación interinstitucional. Actualmente se cuenta con una ruta de trabajo compartida, la cual contempla la homologación para desagregación de personas en los registros administrativos, el trabajo no remunerado y el fortalecimiento para la generación de las estadísticas de VCM.

mujeres indígenas, el cual pasó de 39%, establecido por el método de observación, a 46%, usando el criterio de autoidentificación.

A través de la OCTEGP, se priorizó el fortalecimiento de capacidades de las unidades encargadas de la generación de información estadística, a través de la implementación de dos diplomados en *Derechos Humanos, Estadísticas de Género y Pueblos* durante los años 2016 y 2017, estableciendo una malla curricular, donde Seprem desarrolló el módulo de derechos de las mujeres y estadísticas con enfoque de género.

En el año 2018, se creó el Comité de Usuarias de la OCTEGP⁷⁴, cuyo objetivo es la revisión conceptual y metodológica de la producción estadística. En dicho espacio participaron representantes de organizaciones de mujeres, unidades de género, academia y cooperación internacional. El comité elaboró el plan de trabajo sobre la base de los avances y desafíos que presenta la producción estadística por sexo y pueblo de pertenencia en el país. También dio directrices para que todas las instituciones del SEN incorporen al menos 4 desagregaciones básicas en la producción estadística de personas: edad, sexo, pueblo de pertenencia y discapacidad, homologando criterios a través de la guía de registros administrativos creada por la OCTEGP en el año 2014.

Un producto tangible del proceso de coordinación interinstitucional ha sido la creación de la Comisión para la Construcción de la Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado de los Hogares en Guatemala (CSTNRHG)⁷⁵, que durante el período 2014-2019, ha sido la responsable de construir las cuentas satélites (TNR) como se indicó en la vertiente *Desarrollo Inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente*, mediante las cuales se determina el valor monetario de las horas invertidas en el cuidado de personas, mantenimiento de los hogares y trabajo comunitario y de apoyo no remunerado.

Con la creación de las cuentas satélites se ha logrado alcanzar tres propósitos: primero, hacer visible el trabajo no remunerado de los hogares en Guatemala y su contribución monetaria a la economía; segundo, evidenciar que el TNR es realizado principalmente por las mujeres y, tercero, generar insumos para la formulación de políticas públicas que promuevan la redistribución de las actividades de cuidado en la sociedad y los hogares. Para la construcción de las cuentas satélites, se analizó la información de los módulos del uso del tiempo de la Encovi y la ENEI para los años 2011, 2014 y 2017⁷⁶.

Otro producto concreto de la asesoría brindada por la OCTEGP a las instituciones públicas, ha sido la desagregación por sexo de la cartera de créditos del sistema bancario nacional por parte de

⁷⁴ El Comité de Usuarias de la OCTEGP surge a raíz del trabajo desarrollado en las mesas de discusión del Censo del año 2019, pero además en cumplimiento de lo establecido por la Plataforma de Acción de Beijing en la esfera H.3 “Velar por que en cada país los productores y usuarios de las estadísticas revisen periódicamente la utilidad del sistema oficial de estadísticas y el grado en que mide las cuestiones de género, y elaborar un plan de las mejoras necesarias, cuando proceda”;

⁷⁵ La Comisión está conformada por representantes del Banguat, Seprem e INE, y tiene dentro de sus funciones el cálculo de la Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado de los Hogares en Guatemala.

⁷⁶ Contiene información sobre 12 actividades que incluyen: el cuidado de las personas, el mantenimiento de los hogares y el apoyo en el trabajo comunitario sin fines de lucro; permitiendo evidenciar la carga de trabajo y la contribución que las mujeres realizan adicional al trabajo que realizan en el mercado laboral (trabajo remunerado).

la SIB. La información ha sido publicada en los boletines institucionales de la SIB a partir del año 2018. Con este avance, el país es el tercero a nivel de América Latina que posee este tipo de información, en la cual se evidencia el acceso desigual de las mujeres a los recursos financieros.

La segunda área en la que se ha progresado en materia estadística de género fue la planificación estadística nacional. En el año 2018, luego de 16 años de espera, se realizó el XII Censo de Población y VII de Vivienda, en el que se incorporó el enfoque de género y pueblos, con el objeto de obtener información sobre la condición y situación de las mujeres guatemaltecas con un nivel de detalle significativo⁷⁷, ya que permitirá mostrar información desagregadas por sexo en los ámbitos de propiedad de la vivienda, utilización de la tecnología, trabajo no remunerado, deserción escolar, ausencia del mercado laboral por causas como el embarazo, autoidentificación de los pueblos, características sobre las personas con discapacidad, e información de niñas y adolescentes de 10 años o más, que han tenido un embarazo.

Se desarrollaron varias ENEI, que evidencian las desigualdades de acceso de las mujeres respecto de los hombres en el mercado laboral. Se dio continuidad al módulo de uso del tiempo en la Encovi 2014-2015, y en la ENSMI 2014-2015, se ahondó en la información relativa a los roles y percepciones de hombres y mujeres en esferas como el trabajo, la reproducción, el uso de métodos anticonceptivos y la violencia. La Seprem contribuyó con algunas propuestas para la definición del módulo de empoderamiento y violencia contra la mujer, incorporando información que permite identificar aspectos sobre la autonomía en la toma de decisiones.

Como parte del proceso de planificación del SEN se tiene contemplado desarrollar nuevas encuestas. A partir del año 2016, se ha trabajado en la planificación de una Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres, proyecto que fue presentado ante la Junta de la Conaprevi, obteniendo su aprobación. Actualmente se cuenta con un marco conceptual⁷⁸, y elementos básicos para un marco operativo que incluye el diseño muestral y del cuestionario, conformación del equipo de trabajo de la encuesta y los perfiles, entre otros. Estos procesos han sido realizados con la asesoría técnica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (Inegi) y la cooperación sueca.

El desarrollo de bases de datos en línea sobre estadísticas de género se constituyó en la tercera área principal. En este sentido, en cumplimiento a la *Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Decreto No. 22-2008*, se fortaleció el SNIVCM,⁷⁹ mediante el establecimiento de un proceso de generación de información que funciona a través de una plataforma informática que conecta a las 13 instituciones⁸⁰ que lo integran, incluyendo el INE. Durante el período 2014-2019, se elaboraron dos publicaciones que contienen indicadores claves

⁷⁷ Actualmente se encuentra en la fase de digitación y revisión.

⁷⁸ Se cuenta con un comité de expertas de sociedad civil, academia e instituciones, quienes han revisado el marco conceptual.

⁷⁹ El SNIVCM fue creado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008), con el objeto de coordinar a las instituciones encargadas de la materia en la generación, recopilación, análisis y difusión de información estadística integrada para la toma de decisiones.

⁸⁰ Las 13 Instituciones que integran el SNIVCM son: MP, OJ, Mingob a través del Sistema Penitenciario y PNC, Bufete Popular de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Usac) y Universidad Rafael Landívar (URL), PDH, PGN, Inacif, IDPP, MSPAS y Mineduc.

sobre la problemática de violencia contra la mujer⁸¹. El primero abarca entre 2014 y 2016 y fue publicado en diciembre de 2017; el segundo corresponde a 2017 y fue publicado en noviembre de 2018; para los años posteriores se espera que los informes se comiencen a publicar anualmente.

La Seprem empezó, en el año 2017, el desarrollo de un sistema de Seguimiento de la *PNPDIM y PEO 2008-2023*. Con el sistema, también se prevé dar seguimiento a los principales compromisos asumidos por el país en materia de derechos humanos de las mujeres, tales como: *Cedaw*, Belem do Pará, Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los ODS.

37. ¿Cuáles de las siguientes son las tres prioridades principales de su país para fortalecer las estadísticas de género nacionales en los próximos años?

En general, en los últimos años el país ha realizado esfuerzos importantes en la producción, desagregación y difusión de información estadística; sin embargo, en materia de información de género, el SEN presenta una serie de desafíos que se constituyen en las prioridades nacionales del sistema de información nacional.

Sin duda alguna, una de las prioridades más importantes del país para fortalecer las estadísticas de género lo constituye la transversalización del género en los procesos estadísticos; la OCTEGP ha diseñado una propuesta técnica para la desagregación de la información sobre personas, la cual ha sido trasladada a la Subgerencia Técnica de INE, de tal manera que sirva de base para ir posesionando la temática en los distintos procesos estadísticos del país (Censo, encuestas, registros administrativos y estadísticas vitales).

La segunda prioridad está relacionada con el fortalecimiento de capacidades técnicas para la comprensión, el uso y análisis de las estadísticas de género; más importante aún es la aplicación de la información en la formulación de políticas públicas y la definición de intervenciones públicas que tengan como objetivo el cierre de brechas de desarrollo entre mujeres y hombres. En ese sentido, la OCTEGP y el Comité de usuarias pueden contribuir al análisis y uso de la información y a la superación de las debilidades conceptuales y metodológicas en la producción estadística y la aplicación de estándares internacionales para su cálculo.

La tercera prioridad, se encuentra atada a las anteriores, y tiene que ver con la socialización y publicación de la información estadística, de tal manera que los usuarios y productores de información puedan acceder a la misma y hacerlos parte de sus procesos de planificación y gestión institucional que contribuya al cierre de brechas entre mujeres y hombres.

38. ¿Ha definido un conjunto de indicadores nacional para monitorizar el progreso de los ODS?

Sí. El país, en el marco del proceso de apropiación nacional de la Agenda ODS⁸², se definió el conjunto de objetivos, metas e indicadores con los que el país se ha comprometido en el marco de

⁸¹ Incluye denuncias, sentencias, reparación digna, salidas procesales, atenciones por servicios otorgados, así como características de los hechos, de las víctimas y de los agresores

⁸² Proceso que se realizó en función de lo establecido en la *Estrategia de articulación para la apropiación y seguimiento de la ODS al Plan Nacional de Desarrollo, K'atun Nuestra Guatemala 2032*

la Agenda. En este sentido, priorizó los 17 objetivos que planteó Naciones Unidas y 129 de las 169 metas, es decir el 76.3%; del total de metas, 73 corresponden a metas estratégicas⁸³ y 56 a metas relacionadas con los mecanismos de implementación.⁸⁴ Para el seguimiento de los objetivos y metas priorizadas, el país seleccionó un conjunto de 200 de los 241 indicadores originales, lo que representa el 83% de los indicadores que se definieron globalmente.

Dentro del conjunto de indicadores priorizados se encuentran los relacionados con los derechos humanos de las mujeres, los cuales se encuentran considerados alrededor de los 17 objetivos, pero específicamente en el ODS 5.

De conformidad con la Estrategia de articulación, los objetivos, metas e indicadores han sido alineados al *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032*, mediante la aplicación de la metodología de nodos críticos, propuesta por la Subsede de la CEPAL en México. Como resultado del ejercicio se priorizaron 10 nodos críticos que incluyen a su alrededor 16 metas estratégicas, mediante las cuales se integran las prioridades nacionales de desarrollo que el país dará seguimiento en los próximos años, siendo estas:

1. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia
2. Seguridad alimentaria
3. Ordenamiento territorial
4. Reforma fiscal integral
5. Reducción de la pobreza y protección social
6. Acceso a servicios de salud
7. Agua y gestión de recursos naturales
8. Empleo e inversión
9. Educación y,
10. Valoración de los ecosistemas

El ejercicio de priorización fue avalado por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (Conadur) mediante el *Punto Resolutivo No. 15-2016* (Conadur, 2016).

39. ¿Ha comenzado la recopilación y compilación de los indicadores del ODS 5 y de los específicos de género según otros ODS?

Sí. En el marco del primer Examen Nacional Voluntario, el país realizó un primer ejercicio para medir la capacidad estadística para responder a las demandas de información planteadas por la Agenda; en el ejercicio se realizó un análisis para 5 de los 17 ODS que componen la Agenda⁸⁵,

⁸³ Se refiere a cada uno de los ámbitos de desarrollo que el país ha priorizado; en total las Naciones Unidas propusieron 107.

⁸⁴ Se refiere a los medios que permitirán alcanzar cada uno de los ámbitos de desarrollo priorizados por el país (metas estratégicas). En la declaración se plantean 62 mecanismos de implementación, 6 de los cuales no aplican para el país y se pueden identificar porque están referidos con valores alfanuméricos.

⁸⁵ Los ODS analizados son: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes, ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades, ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas y, ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

incluyendo el ODS 5. Actualmente, la Segeplán, trabaja en la preparación del segundo Examen, ámbito en el que se están incorporando algunas precisiones metodológicas para el cálculo de los indicadores, de conformidad con los estándares propuestos por el Comité de Estadísticas de las Naciones Unidas.

En el caso del ODS 5, se priorizaron los siguientes indicadores⁸⁶: 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.3.1, 5.3.2, 5.4.1, 5.5.1, 5.5.2, 5.a.1, 5.a.2, 5.b.1 y 5.c.1. El indicador 5.3.2 *proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido mutilación/ablación genital, desglosada por edad* fue eliminado puesto que esta no es una práctica recurrente en Guatemala; fue incluido un indicador complementario *proporción de personas que se postulan a cargos de elección frente a quienes han sido electas, desagregado por sexo* (Segeplán, 2017).

De conformidad con el trabajo realizado por la Segeplán, entidad que asiste técnicamente al Conadur en la preparación de los Exámenes, se establece que de los indicadores priorizados en el ODS 5, 5 pueden ser medidos de acuerdo a la metodología definida por las Naciones Unidas, 3 cuentan con información parcial para su medición, lo que requiere algún esfuerzo adicional para completar los requerimientos de información y que, en el caso de los 3 restantes, el país no cuenta con información.

La Seprem en su calidad de entidad asesora en materia de empoderamiento de las mujeres, apoyó en la identificación de la información y las fuentes para el cálculo de los indicadores del ODS 5, participando activamente en las mesas de trabajo convocadas por la Segeplán, en los años 2016 y 2017 (preparación del primer Examen) y en 2018 con motivo de la preparación del segundo Examen Nacional Voluntario. Cabe destacar que en el caso del indicador 5.4.1 *proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados*, la Seprem contó con el apoyo técnico de la CEPAL para la aplicación de la metodología CAUTAL⁸⁷ en el cálculo del indicador. El trabajo realizado, también favorece el proceso de implementación del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la *PNPDIM*.

⁸⁶ Para un detalle más específico acerca de los indicadores de género priorizados en el marco de la Agenda ODS, se sugiere ver los anexos 9, 10 y 11 de este informe.

⁸⁷ Clasificación de Actividades de Uso del Tiempo para América Latina y el Caribe.

40. ¿Cuál de los siguientes desgloses aparece de forma rutinaria en las principales encuestas de su país?

Cuadro 2
Desgloses de información, según censo y encuestas nacionales

Variables	Fuente estadística
Ubicación geográfica	Encovi 2014, urbano y rural; ENEI 2014 al 2018 urbano metropolitano, resto urbano y rural; ENSMI 2014-2015; y, XII Censo de Población y VII de Vivienda
Ingresos	ENEI 2014 al 2018 Encovi 2014
Sexo	ENEI 2014 al 2018 Encovi 2014 ENSMI 2014-2015 XII Censo de Población y VII de Vivienda
Edad	ENEI 2014 al 2018 Encovi 2014 ENSMI 2014-2015 XII Censo de Población y VII de Vivienda
Educación	ENEI 2014 al 2018 Encovi 2014 ENSMI 2014-2015 XII Censo de Población y VII de Vivienda
Estado Civil	ENEI 2014 al 2018 Encovi 2014 ENSMI 2014-2015 XII Censo de Población y VII de Vivienda
Raza/Etnia	ENEI 2014 al 2018 Encovi 2014 ENSMI 2014-2015 ⁸⁸
Estado migratorio	Encovi 2014
Discapacidad	Se calcula a partir de una variable que se coloca como razón de no tener actividad económica o educativa Encovi 2014 y ENEI 2014 al 2018

Fuente: Elaboración Seprem, con base en datos del INE (2014a, 2014e, 2015c, 2015d, 2016b, 2016c, 2016e, 2017c, 2017e, 2017f, 2018c), MSPAS (2016).

*Es importante mencionar que de todas las encuestas de hogares producidas en el período 2014-2019, solo la *Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)* no reporta información de personas, pues se quitó el módulo de personas a partir del año 2013.

⁸⁸ En Guatemala se determina el pueblo de pertenencia, a partir de los 4 pueblos reconocidos (mayas, xinkas, garífunas y mestizos).

Anexo A. Información cualitativa y cuantitativa citada en las secciones

Anexo 1. Serie histórica de delitos denunciados por femicidio y violencia contra la mujer, periodo 2014-2017

Año	Femicidio	VCM
2014	209	51,126
2015	209	57,716
2016	210	61,504
2017	220	62,354
Total	848	232,700
Media	212	58,175

Fuente: Seprem con datos del Informe de Estadísticas de Violencia contra la Mujer (INE, 2017).

Anexo 2. Distribución porcentual de mujeres agraviadas por hechos de violencia contemplados en la Ley contra el Femicidio, por grupos de edad, año 2017

Edad	Porcentaje
0-4	0.2
5-9	0.2
10-14	0.6
15-19	8.6
20-24	16.5
25-29	16
30-34	13.1
35-39	10.5
40-44	7
45-49	4.4
50-54	2.7
55-59	1.5
60-64	1
65 y más	1.5

Fuente: Seprem con datos del Informe de Estadísticas de Violencia contra la Mujer (INE, 2017).

Anexo 3. Número de juzgados creados de 2010 a 2013 con competencia en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer

Acuerdo de Corte Suprema de Justicia	Departamento
1-2010	Guatemala
1-2010	Quetzaltenango
1-2010	Chiquimula
1-2012	Alta Verapaz
1-2012	Huehuetenango
44-2013	Escuintla
44-2013	Izabal

Fuente: Seprem con información de OJ, 2018.

Anexo 4. Número de juzgados creados de 2014 a 2018 con competencia en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer

Acuerdo de Corte Suprema de Justicia	Departamento	Juzgado	Tribunal	Sala
12.-2014	San Marcos	1	1	
13-2014	Quiché	1	1	
14-2014	Sololá	1	1	
11-.2014	Petén	1	1	
25-2016	Chimaltenango	1	1	
32-2017	Guatemala			1
49-2017	Suchitepéquez	1	1	
Total		6	6	1

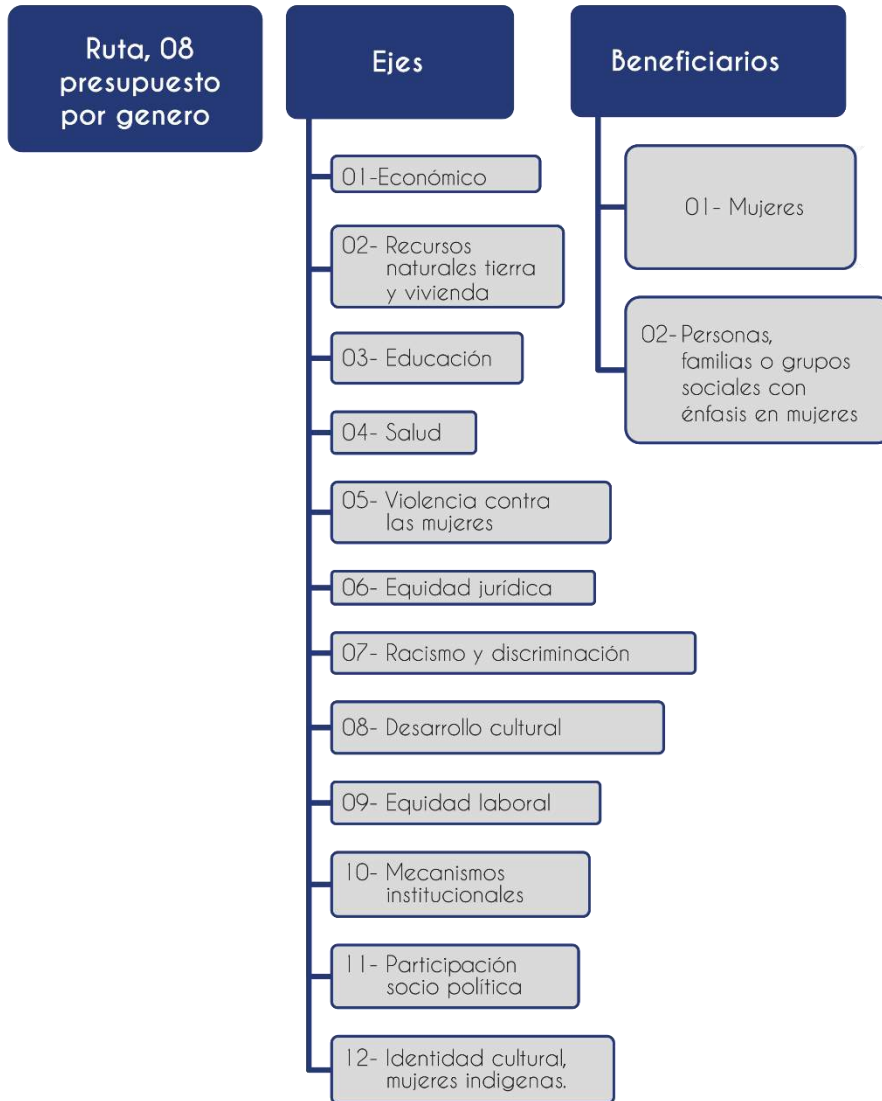
Fuente: Información obtenida del Sistema de Gestión de Tribunales, -SGT-. Procesamiento de la información: 18 de marzo de 2019 citado en OJ, 2019.

Anexo 5. Cohortes de proceso de formación de Justicia Especializada del personal de los Órganos Jurisdiccionales

Promoción	Año	Departamento	Participantes	Acuerdo de Creación
V Promoción	2014	Ampliación de juzgados pluripersonales	109	42-2012
VI Promoción	2014	Petén, Sololá, San Marcos y Quiché	109	11, 12, 13 y 14-2014
VII Promoción	2017	Chimaltenango	28	25-2016
VIII Promoción	2018	Suchitepéquez	16	49-2017
TOTAL			262	

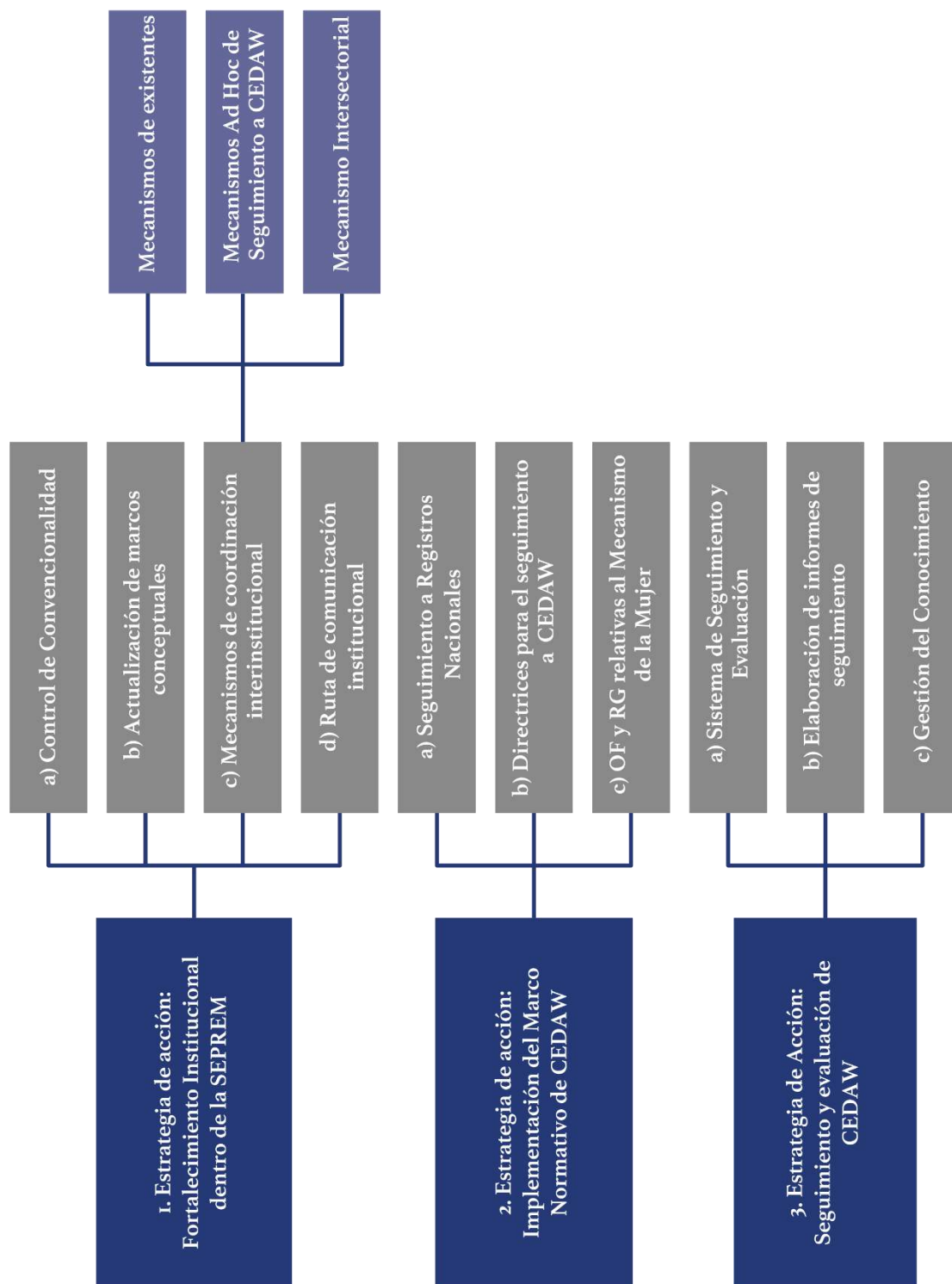
Fuente: Información obtenida de Respuesta a Oficio circular DJDHM- SEPREM-001-2019. OJ, 2019.

Anexo 6. Estructura del Clasificador Presupuestario con enfoque de género CPEG



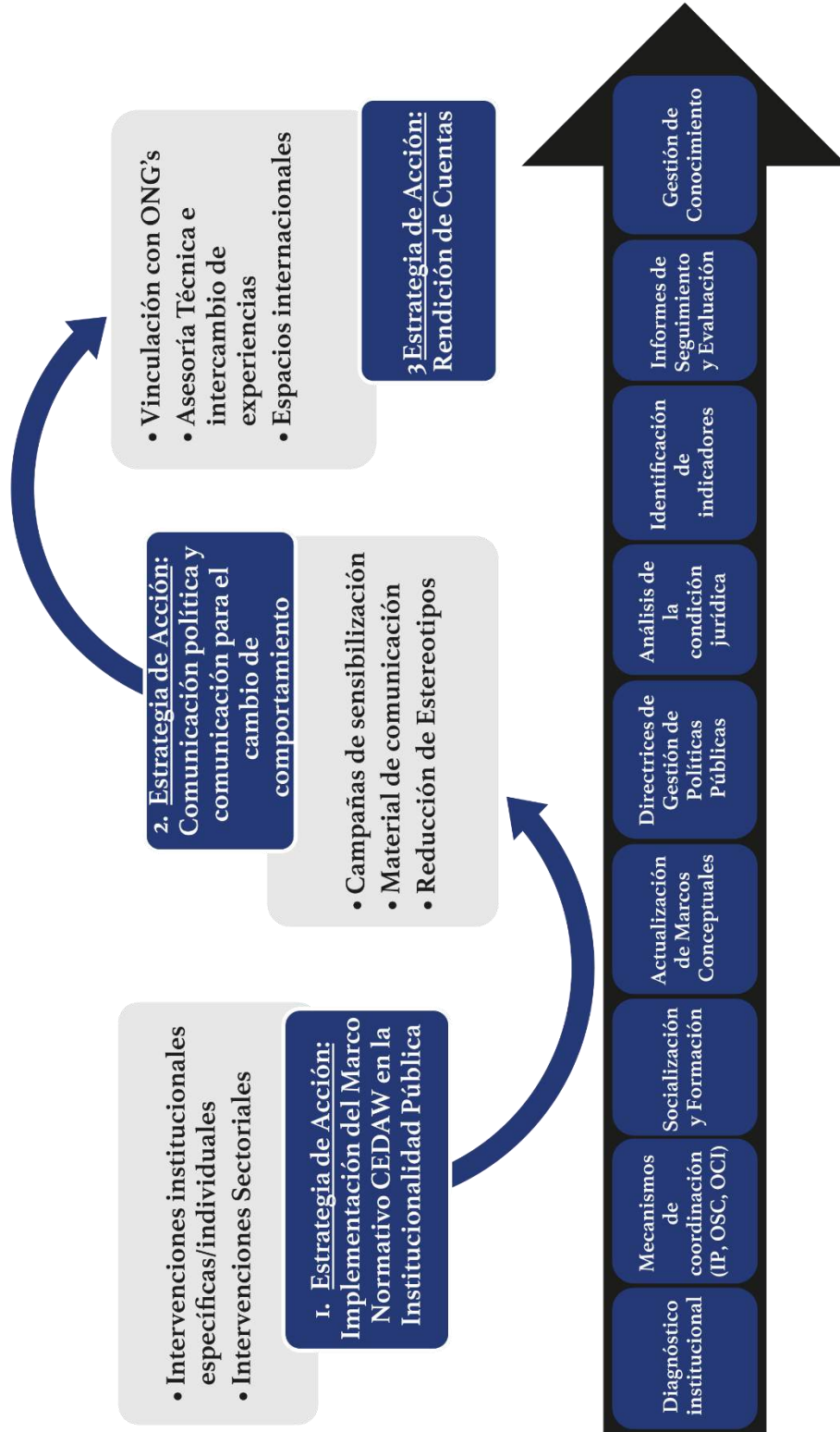
Fuente: Manual Presupuestario con Enfoque de Género. Seprem. 2018

Anexo 7. Estrategia de institucionalización de la CEDAW, ámbito interno



Fuente: Estrategia de seguimiento de CEDAW. Seprem. 2018

Anexo 8. Estrategia de institucionalización de la CEDAW, ámbito externo



Fuente: Estrategia de seguimiento de CEDAW. Seprem. 2018

Anexo 9. Porcentaje de cumplimiento del conjunto mínimo de indicadores de género por dominio, años 2014 y 2019

Indicadores mínimos por ámbito	Estado de los indicadores 2014	Estado de los indicadores 2019
I. Estructuras económicas, participación en las actividades productivas y acceso a los recursos	79%	84%
II. Educación	83%	90%
III. Servicios de salud y servicios conexos	60%	100%
IV. Vida pública y adopción de decisiones	60%	80%
V. Los derechos humanos de la mujer y la niña	60%	71%

Fuente: Elaboración SEPREM, con base a los indicadores generados para el sistema de seguimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres.

Anexo 10. Indicadores ODS con información Seprem

INDICADORES ODS

Cuadro 2. Indicadores desglosados ODS, con los que se cuenta con información y/o indicador proxy

ODS	Número de indicador	Indicador	Indicadores priorizados por el país	Indicador con el que se cuenta
ODS 1 Fin de la pobreza	1.1.1	Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de pobreza, desglosada por sexo, edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural)	No se priorizó	No
	1.2.1	Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo y edad	Priorizado	Porcentaje de pobreza extrema y general, por área, sexo, grupo étnico y grupos de edad
	1.2.2	Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales	Priorizado	Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) según incidencia (porcentajes), población en pobreza (miles de habitantes), e IPM por área, grupo étnico y región geográfica
	1.3.1	Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños, los desempleados, los ancianos, las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo, los pobres y los vulnerables	Priorizado	No
	1.4.2	Proporción del total de la población adulta con derechos seguros de tenencia de la tierra: a) que posee documentación reconocida legalmente al respecto y b) considera seguros sus derechos, desglosada por sexo y tipo de tenencia	Priorizado	No
	1.b.1	Proporción de los gastos públicos periódicos y de capital que se dedica a sectores que benefician de forma desproporcionada a las mujeres, los pobres y los grupos vulnerables	Priorizado	No
ODS 2 Hambre Cero	2.3.2	Media de ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosada por sexo y condición indígena	Priorizado	No
ODS 3 Salud y Bienestar	3.7.1	Proporción de mujeres en edad de procrear (entre 15 y 49 años) que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos	Priorizado	Proporción de mujeres en edad de procrear (15-49) años, que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos
	3.7.2	Tasa de fecundidad de las adolescentes (entre 10 y 14 años y entre 15 y 19 años) por cada 1.000 mujeres de ese grupo de edad	Priorizado	Tasa de fecundidad entre adolescentes de 15 a 19 años
	3.8.1	Cobertura de los servicios de salud esenciales (definida como la cobertura media de los servicios esenciales entre la población general y los más desfavorecidos, calculada a partir de intervenciones trazadoras como las relacionadas con la salud reproductiva, materna, neonatal e infantil, las enfermedades infecciosas, las enfermedades no transmisibles y la capacidad de los servicios y el acceso a ellos)	Priorizado	No
	3.8.2	Proporción de la población con grandes gastos sanitarios por hogar como porcentaje del total de gastos o ingresos de los hogares	Priorizado	No

INDICADORES ODS

Cuadro 2. Indicadores desglosados ODS, con los que se cuenta con información y/o indicador proxy

ODS	Número de indicador	Indicador	Indicadores priorizados por el país	Indicador con el que se cuenta
ODS 4 Educación de calidad	4.1.1	Proporción de niños, niñas y adolescentes que, a) en los cursos segundo y tercero, b) al final de la enseñanza primaria y c) al final de la enseñanza secundaria inferior, han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en i) lectura y ii) matemáticas, desglosada por sexo	Priorizado	No
	4.2.1	Proporción de niños menores de 5 años cuyo desarrollo es adecuado en cuanto a la salud, el aprendizaje y el bienestar psicosocial, desglosada por sexo	Priorizado	No
	4.2.2	Tasa de participación en el aprendizaje organizado (un año antes de la edad oficial de ingreso en la enseñanza primaria), desglosada por sexo	Priorizado	No
	4.3.1	Tasa de participación de los jóvenes y adultos en la enseñanza y formación académica y no académica en los últimos 12 meses, desglosada por sexo	Priorizado	No
	4.5.1	Índices de paridad (entre mujeres y hombres, zonas rurales y urbanas, quintiles de riqueza superior e inferior y grupos como los discapacitados, los pueblos indígenas y los afectados por los conflictos, a medida que se disponga de datos) para todos los indicadores educativos de esta lista que puedan desglosarse	Priorizado	Índice de paridad entre los géneros en la tasa de matriculación de los niveles primario, secundario y terciario
	4.6.1	Proporción de la población en un grupo de edad determinado que ha alcanzado al menos un nivel fijo de competencia funcional en a) alfabetización y b) nociones elementales de aritmética, desglosada por sexo	Priorizado	No
	4.7.1	Grado en que i) la educación para la ciudadanía mundial y ii) la educación para el desarrollo sostenible, incluida la igualdad de género y los derechos humanos, se incorporan en todos los niveles de a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes	Priorizado	No
	4.a.1	Proporción de escuelas con acceso a a) electricidad, b) Internet con fines pedagógicos, c) computadoras con fines pedagógicos, d) infraestructura y materiales adaptados a los estudiantes con discapacidad, e) suministro básico de agua potable, f) instalaciones de saneamiento básicas separadas por sexo y g) instalaciones básicas para el lavado de manos (según las definiciones de los indicadores WASH)	Priorizado	No

INDICADORES ODS

Cuadro 2. Indicadores desglosados ODS, con los que se cuenta con información y/o indicador proxy

ODS	Número de indicador	Indicador	Indicadores priorizados por el país	Indicador con el que se cuenta
ODS 5 Igualdad de género	5.1.1	Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por razón de sexo	Priorizado	No
	5.2.1	Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia física, sexual o psicológica a manos de su actual o anterior pareja en los últimos 12 meses, desglosada por forma de violencia y edad	Priorizado	Porcentaje de mujeres que ha experimentado violencia domestica por parte del esposo o compañero durante los ultimos 12 meses
	5.2.2	Proporción de mujeres y niñas a partir de 15 años de edad que han sufrido violencia sexual a manos de personas que no eran su pareja en los últimos 12 meses, desglosada por edad y lugar del hecho	Priorizado	Porcentaje de mujeres de 15-49 años que ha sufrido violencia sexual anteriormente y en los últimos meses
	5.3.1	Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 15 años y antes de cumplir los 18 años	Priorizado	No
	5.3.2	Proporción de niñas y mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido mutilación o ablación genital femenina, desglosada por edad	Priorizado	No
	5.4.1	Proporción de tiempo dedicado al trabajo doméstico y asistencial no remunerado, desglosada por sexo, edad y ubicación	Priorizado	Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados Nacional
	5.5.1	Proporción de escaños ocupados por mujeres en a) los parlamentos nacionales y b) los gobiernos locales	Priorizado	1. Proporción de mujeres y hombres electos como diputados por período legislativo 2. Proporción de mujeres y hombres elegidos como Alcaldes en corporaciones municipales
	5.5.2	Proporción de mujeres en cargos directivos	Priorizado	Proporción de mujeres en cargos directivos, desagregación étnica área geográfica y sexo
	5.6.1	Proporción de mujeres de entre 15 y 49 años que toman sus propias decisiones informadas sobre las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva	No priorizado	Distribución porcentual de todas las mujeres de 15-49 años, mujeres actualmente casadas o unidas, y mujeres solteras sexualmente activas por método anticonceptivo que usa actualmente
	5.6.2	Número de países con leyes y reglamentos que garantizan a los hombres y las mujeres a partir de los 15 años de edad un acceso pleno e igualitario a los servicios de salud sexual y reproductiva y a la información y educación al respecto	No priorizado	No
	5.a.1	Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre tierras agrícolas, desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios o los titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia	Priorizado	No
	5.a.2	Proporción de países cuyo ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad o el control de las tierras	Priorizado	No
	5.b.1	Proporción de personas que poseen un teléfono móvil, desglosada por sexo	Priorizado	Proporción de personas que utilizan teléfonos móviles, desglosada por sexo, área y etnicidad
	5.c.1	Proporción de países con sistemas para el seguimiento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la asignación de fondos públicos para ese fin	Priorizado	No

INDICADORES ODS

Cuadro 2. Indicadores desglosados ODS, con los que se cuenta con información y/o indicador proxy

ODS	Número de indicador	Indicador	Indicadores priorizados por el país	Indicador con el que se cuenta
ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico	8.3.1	Proporción de empleo informal en el sector no agrícola, desglosada por sexo	Priorizado	No
	8.5.1	Ingreso medio por hora de empleadas y empleados, desglosado por ocupación, edad y personas con discapacidad	Priorizado	Promedio de ingreso por dominio de estudio y sexo
	8.5.2	Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad	Priorizado	Tasa de desempleo sobre la PEA
	8.7.1	Proporción y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, desglosados por sexo y edad	Priorizado	Tasa global de participación para trabajo infantil
	8.8.1	Tasas de frecuencia de las lesiones ocupacionales mortales y no mortales, desglosadas por sexo y estatus migratorio	Priorizado	No
	8.8.2	Nivel de cumplimiento nacional de los derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) con arreglo a las fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación interna, desglosado por sexo y estatus migratorio	Priorizado	No
	8.9.1	PIB generado directamente por el turismo en proporción al PIB total y a la tasa de crecimiento	Priorizado	PIB medido por el origen de la producción
	8.9.2	Proporción de empleos en el sector del turismo sostenible respecto del total de empleos del turismo	Priorizado	No
ODS 10 Reducción de las desigualdades	10.2.1	Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad	Priorizado	No
ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles	11.7.1	Proporción media de la superficie edificada de las ciudades que se dedica a espacios abiertos para uso público de todos, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad	No priorizado	No
	11.7.2	Proporción de personas que han sido víctimas de acoso físico o sexual en los últimos 12 meses, desglosada por sexo, edad, grado de discapacidad y lugar del hecho	No priorizado	No
ODS 13 Acción por el climática	13.b.1	Número de países menos adelantados y pequeños Estados insulares en desarrollo que reciben apoyo especializado, y cantidad de apoyo, en particular financiero, tecnológico y de creación de capacidad, para los mecanismos de desarrollo de la capacidad de planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático, incluidos los centrados en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas	No priorizado	No

INDICADORES ODS

Cuadro 2. Indicadores desglosados ODS, con los que se cuenta con información y/o indicador proxy

ODS	Número de indicador	Indicador	Indicadores priorizados por el país	Indicador con el que se cuenta
ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas	16.1.1	Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad	Priorizado	No
	16.1.2	Muertes relacionadas con conflictos por cada 100.000 habitantes, desglosadas por sexo, edad y causa	Priorizado	No
	16.1.3	Proporción de la población que ha sufrido a) violencia física, b) violencia psicológica y c) violencia sexual en los últimos 12 meses	Priorizado	Porcentaje de mujeres de 15-49 años que ha sufrido violencia física anteriormente y en los últimos 12 meses
	16.1.4	Proporción de la población que se siente segura al caminar sola en su zona de residencia	Priorizado	No
	16.2.1	Proporción de niños de entre 1 y 17 años que han sufrido algún castigo físico o agresión psicológica a manos de sus cuidadores en el último mes	Priorizado	No
	16.2.2	Número de víctimas de la trata de personas por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo, edad y tipo de explotación	Priorizado	No
	16.2.3	Proporción de mujeres y hombres jóvenes de entre 18 y 29 años que sufrieron violencia sexual antes de cumplir los 18 años	Priorizado	No
	16.7.1	Proporciones de plazas (desglosadas por sexo, edad, personas con discapacidad y grupos de población) en las instituciones públicas (asambleas legislativas nacionales y locales, administración pública, poder judicial), en comparación con la distribución nacional	No priorizado	No
	16.7.2	Proporción de la población que considera que la adopción de decisiones es inclusiva y responde a sus necesidades, desglosada por sexo, edad, discapacidad y grupo de población	No priorizado	No
	ODS 17 Alianzas para conseguir los objetivos	17.18.1	Proporción de indicadores de desarrollo sostenible producidos a nivel nacional, con pleno desglose cuando sea pertinente para la meta, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales	Priorizado
17.18.2		Número de países cuya legislación nacional sobre estadísticas cumple los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales	Priorizado	No
17.18.3		Número de países que cuentan con un plan estadístico nacional plenamente financiado y en proceso de aplicación, desglosado por fuente de financiación	Priorizado	No

Fuente: Conadur, 2017.

Anexo 11. Anexo estadístico vinculado con ODS, Guatemala

[Anexo 11. Anexo estadístico y ODS.xlsx](#)

Anexo B. Medios de verificación informe PAB, por sección del cuestionario

SECCIÓN 1

Prioridades, logros, desafíos y complicaciones⁸⁹

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
1	Código de Migración Decreto No. 44-2016	Instituto Guatemalteco de Migración	http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20leyes/2016/pdfs/decretos/D44-2016.pdf
2	Iniciativa de Ley 5285 Ley del Sistema Nacional de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia	Congreso de la República	https://www.congreso.gob.gt/iniciativa-de-ley-detalle/?id=78
3	Iniciativa de Ley 5125 Ley de Personas con Discapacidad	Congreso de la República	https://www.congreso.gob.gt/iniciativa-de-ley-detalle/?id=963
4	Política y Plan Nacional de Desarrollo K´aktun Nuestra Guatemala 2032	Segeplán	http://www.segeplan.gob.gt/downloads/2015/S/POT/Mandatos_y_Normativas/PoliticasyPoliticayNacionaldeDesarrollo.pdf https://www.undp.org/content/dam/guatemala/docs/publications/undp_gt_PND_Katun2032.pdf
5	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y su Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023	Seprem	http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Derechos%20Humano/Politica%20Promoci%C3%B3n%20y%20desarrollo%20Mujeres%202008-2023.pdf
6	Plan estratégico nacional para la prevención, atención y control de ITS, VIH y Sida (2011-2015) (2017-2021)	MSPAS	https://issuu.com/onusidaguatemala/docs/pen
7	Normas del Sistema Nacional de Planificación	Segeplán	http://sistemas.segeplan.gob.gt/sche\$sinip/documentos/Normas_SNIP_2018.pdf
8	Lineamientos Generales de Política	Segeplán	http://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/normativas-metodologias-politicas-publicas/category/115-lineamientos-generales-de-politicas-2018-2022?download=613:lineamientos-generales-de-politica-2018-2022
9	Perfil de mujeres mayas, garífunas y xinkas. Desigualdades y brechas de desarrollo humano	Demi	https://guatemala.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Perfiles%20Mujeres%20Mayas%20Garifunas%20y%20Xincas%20baja%20resoluci%C3%B3n.pdf

⁸⁹ Algunos de los medios que se mencionan en la Sección 1, se consignan en la lista de medios de la Sección 2.

10	Manual del Clasificador Presupuestario con enfoque de género	Seprem	http://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/Manual_CPEG_digital-1.pdf
11	Metodología para la elaboración de agendas estratégicas	Seprem	No disponible en la web

SECCIÓN 2

Vertiente 1: Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
1	Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 (Creación del FODES)	Fodes	http://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leYES_acuerdos/acuerdogub129_200313.pdf
2	Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032	Mintrab	http://190.111.1.13/CAPP/documentos/74/PNE_D%202017%202032.pdf https://www.mintrabajo.gob.gt/images/ejes/PNE_D_2017_2032.pdf
3	Política Económica 2016-2021	Mineco	https://www.mineco.gob.gt/plan-de-politica-economica-2016-2021
4	Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xincas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos	Fontierra	https://www.fontierras.gob.gt/ip/Politica_FacilitarMujeresAcceso_a_Tierra.pdf
5	Política Agraria Acuerdo Gubernativo No. 372-2014	SAA	http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Desarrollo%20Agropecuario/Politica_Agraria_2014.pdf
6	Hoja de ruta para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil y de sus peores formas	Mintrab	https://www.mintrabajo.gob.gt/images/ejes/HOJA_DE_RUTA_PROGRAMACI%C3%93N_2016-2020.pdf
7	Programa Creciendo Seguro	Sosep	http://www.sosep.gob.gt/?page_id=408
8	Programa de Hogares Comunitarios	Sosep	http://www.sosep.gob.gt/?page_id=405
9	Programa Mis Años Dorados	Sosep	http://www.sosep.gob.gt/?page_id=414
10	Programa de Agricultura Familiar para el fortalecimiento de la economía campesina (Paffec)	Maga	https://www.maga.gob.gt/download/paffec-resumen17.pdf
11	Programa de Aporte económico del adulto mayor (PAEAM)	Mintrab	https://www.mintrabajo.gob.gt/index.php/servicios/servicios-adulto-mayor
12	Centros de Atención Integral (Cai)	SBS	https://www.sbs.gob.gt/programa-de-atencion-integral-cai/
13	Centros de Recursos Tecnológicos	Fodigua	https://fodigua.gob.gt/?page_id=15428

Fuente: Elaboración Seprem, 2019

Vertiente 2: Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
1	Decreto No. 16-2018 Ley que declara el ocho de marzo, Día Nacional de las víctimas de la tragedia ocurrida en el Hogar seguro "Virgen de la asunción" y aprueba pensión vitalicia a las niñas y adolescentes. Sobrevivientes	Congreso de la República	https://www.congreso.gob.gt/wp-content/plugins/decretos/includes/uploads/docs/1537471346_16-2018.pdf
2	Acuerdo Ministerial No. 1007-2018 Normas que regulan el ingreso de estudiantes al subsistema de educación extraescolar	Mineduc	https://digeex.net/pronea/wp-content/uploads/2018/06/1007-2018.pdf
3	Política Nacional de Comadronas de los Cuatro Pueblos de Guatemala 2015-2025 Acuerdo Gubernativo 102-2015	Mspas	https://www.mspas.gob.gt/images/files/pueblosindigenas/documentos/PoliticaComadronas2016.pdf http://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_acuerdos/acuerdogub102_160315.pdf
4	Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Pesan) 2016-2020	Sesan	http://www.sesan.gob.gt/wordpress/wp-content/uploads/2017/07/PESAN-2016-2020.pdf
5	Plan Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes y Jóvenes (Planea) 2018-2022	Conjuve	https://conjuve.gob.gt/descargas/PLANEA.pdf
6	Estrategia Nacional para Prevenir la Desnutrición Crónica (ENPDC) 2016-2020	Sesan	http://www.sesan.gob.gt/wordpress/informacion/descargas/estrategia-prevencion-desnutricion/
7	Estrategia para la Atención Integral y Diferenciada en Salud para las Personas Trans en Guatemala 2016 -2030.	Mspas	http://hivos.org.gt/wp-content/uploads/2017/02/Estrategia_de_Salud_Trans_Final.pdf
8	Educación Integral en Sexualidad en la educación formal y no formal	Mineduc	No disponible en la web
9	Modelo de Atención para la Gestión de las Áreas de Salud	Mspas	https://www.mspas.gob.gt/index.php/noticias/temas-de-salud/send/72-documentos-sobre-la-salud/2088-modelo-de-atencion-y-gestion-para-areas-de-salud
10	Guía nacional de anticoncepción para adolescentes Acuerdo Ministerial 115-2018	Mspas	https://www.mspas.gob.gt/index.php/noticias/temas-de-salud/send/72-documentos-sobre-la-salud/1873-guia-nacional-de-anticoncepcion-para-adolescentes
11	Ruta de Atención Integral a Niñas Embarazadas menores de 14 años	Svet	http://www.svet.gob.gt/temasdetrabajo/ruta-de-abordaje-de-atenci%C3%B3n-integral-de-embarazos-en-ni%C3%B1as-y-adolescentes-menores-de
12	Programa de Alimentos por Acciones	Maga	https://www.maga.gob.gt/sitios/visan/departamento-de-alimentos-por-acciones/
13	Programa de Huertos Familiares	Maga	https://www.maga.gob.gt/sitios/visan/departamento-de-apoyo-a-la-produccion-de-alimentos/
14	Programa de Comedores Sociales	Mides	http://www.mides.gob.gt/webtwo/programas-sociales/comedores/

15	Programa Bono Social	Mides	http://www.mides.gob.gt/webtwo/programas-sociales/bono/
16	Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) Decreto Gubernativo No. 16-2017 Ley de Alimentación Escolar	Mineduc	https://www.congreso.gob.gt/wp-content/plugins/decretos/includes/uploads/docs/2017/16-2017.pdf
17	Programa Nacional de Educación Alternativa (Pronea) Acuerdo Ministerial No. 3852-2017 (Creación del Pronea)	Mineduc	https://digeex.net/pronea/wp-content/uploads/2018/11/Acuerdo-3852-2017-PRONEA-copia.pdf https://digeex.net/pronea/wp-content/uploads/2018/11/RESOLUCI%C3%93N-PRONEA-FINAL.pdf
18	Programa de Bolsas de Estudio Acuerdo Ministerial No. 474-2017 (Ejecución de Bolsas de Estudio)	Mineduc	http://infopublica.mineduc.gob.gt/mineduc/imagenes/4/4c/DIPLAN DIPLAN INCISO 15A 2017 VERSION1 ACUERDO 474-2017.pdf
19	Programa de Centros Municipales de Capacitación y Formación de Centros Municipales	Mineduc	http://digeex.mineduc.gob.gt/digeex/index.php/en/programas-y-proyectos/cemufac
20	Sistema Nacional de Indicadores Educativos	Mineduc	http://estadistica.mineduc.gob.gt/

Fuente: Elaboración Seprem, 2019

Vertiente 3: Erradicación de la Violencia contra la Mujer, los estigmas y los estereotipos

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
1	Reformas al Código Civil, Prohibición de contraer matrimonio a menores de 18 años Decreto Gubernativo No. 13-2017	Congreso de la República	https://gt.transdoc.com/articulos/archivos-leyes/Prohibicin-de-Contraer-matrimonio-a-menores-de-18-aos/66147
2	Ley de Búsqueda Inmediata de Mujeres Desaparecidas Decreto Gubernativo No. 9-2016	Congreso de la República	http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnálisisDocumentaciónJudicial/cds/CDs%20leyes/2016/pdfs/decretos/D09-2016.pdf
3	Ley del Banco de Datos Genéticos para uso Forense Decreto Gubernativo No. 22-2017	Congreso de la República	http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnálisisDocumentaciónJudicial/cds/CDs%20leyes/2017/pdfs/decretos/D22-2017.pdf
4	Iniciativa de Ley 5243 que dispone aprobar la Ley para Prevenir y Sancionar la Violencia Obstétrica	Congreso de la República	https://www.congreso.gob.gt/iniciativa-de-ley-general/?fecha_i=&fecha_f=&palabra=&ponente=&diputado=&numero=5243&comision=&tipo=&order=asc
5	Iniciativa de Ley 5280 que dispone aprobar reformas a la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, Decreto No. 9-2009	Congreso de la República	https://www.congreso.gob.gt/iniciativa-de-ley-general/?fecha_i=&fecha_f=&palabra=&ponente=&diputado=&numero=5280&comision=&tipo=&order=asc
6	Iniciativa de Ley 5385 que dispone aprobar la Ley de Creación del Procedimiento para Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.	Congreso de la República	https://www.congreso.gob.gt/iniciativa-de-ley-general/?fecha_i=&fecha_f=&palabra=&ponente=&diputado=&numero=5385&comision=&tipo=&order=asc

7	Reformas a la Normativa de Convivencia Pacífica y Disciplina para una Cultura de Paz en los Centros Educativos a través de los Acuerdos Ministeriales No. 1505-2013 y No. 2718-2018	Mineduc	http://www.mineduc.gob.gt/portal/contenido/annuncio/informes_gestion_mineduc/documents/Acuerdo_Ministerial_1505_2013.pdf
8	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica y su Plan de Acción Nacional (2014-2034) AG No. 281-2014	Mingob	http://amuprev.camcayca.org/descargar.php?id=244&show=poltica-nacional-de-prevencion-de-la-violencia-y-el-delito-seguridad-ciudadana-y-convivencia-pacifica-2014-2034 http://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_acuerdos/acuerdogub281_250814.pdf
9	Política General de Atención a Víctimas y su protocolo	MP	https://www.mp.gob.gt/noticias/2014/11/20/mp-con-nuevo-protocolo-de-atencion-integral-a-las-victimas-del-delito/ https://www.mp.gob.gt/noticias/2014/11/20/instruccion-general-04-2014-protocolo-de-atencion-integral-a-victimas-del-delito/
10	Estrategia Nacional Prevención de la violencia y el delito 2017-2027	Mingob	http://mingob.gob.gt/estrategia-nacional-de-prevencion-de-la-violencia-2017-2027/
11	Plan Estratégico Institucional de la Conaprevi	Conaprevi	http://mingob.gob.gt/aprueban-plan-estrategico-para-fortalecer-la-conaprevi/
12	Propuesta de Política de Reparación Digna y Transformadora para casos de violencia sexual, embarazo forzado maternidad forzada	Sociedad Civil	https://nomada.gt/wp-content/uploads/files/Propuesta%20de%20Politica%20Publica%20de%20Reparacion%20MTM.pdf?utm_content=bufferd8201&utm_medium=social&utm_source=twitter.com&utm_campaign=buffer
13	Convenio de Cooperación “Prevenir con Educación 2016-2020”	Mspas y Mineduc	https://es.scribd.com/document/375390414/Carta-Prevenir-Con-Educacion-2-1
14	Protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia	IDPP	https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/GTM/INT_CERD_ADR_GTM_29783_S.pdf
15	Protocolo de Atención a Víctimas y Sobrevivientes de Violencia Sexual	Inacif Mspas Svet Pdh Mp	http://svet.gob.gt/sites/default/files/PROTOCOLO%20DE%20ATENCIÓN%20A%20VÍCTIMAS%20Y%20SOBREVIVIENTES%20DE%20VIOLENCIA%20SEXUAL%20202017.pdf
16	Guía de Servicios Institucionales	Inacif	https://www.inacif.gob.gt/docs/uip/InformacionPublicadeOficio-numeral06-01.pdf
17	Violencia contra la mujer 2008-2013	Ine	https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2014/11/25/ggH7sQso5HbIWZSesco9OUeZqAcHPHYz.pdf
18	Estadística de Violencia contra la Mujer 2014-2016	Ine	https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2017/12/14/20171214202518Qofx8MPyS9OdyK8BAy1XeZ3hIDJ1sUO9.pdf
19	Estadística de Violencia contra la Mujer 2017	Ine	https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2018/11/30/2018113081722emO14nj4jr5XWfNPqRNeFnEgRtxtjJf.pdf
20	Órganos jurisdiccionales especializados y las fiscalías de la mujer	Mp OJ	https://www.mp.gob.gt/noticias/directorio/ http://www.oj.gob.gt/justiciadegennero/index.php/organos-especializados/

21	Campañas interinstitucionales de Prevención de Delitos Cibernéticos	PNC Svet	http://meconectosinclavos.net.gt/ http://www.svet.gob.gt/noticias/campa%C3%B1a-%E2%80%9Cprotegiendo-nuestro-mayor-tesoro%E2%80%9D-se-visualiza-en-aeropuerto-internacional-la http://svet.gob.gt/sites/default/files/MINI%20GUIA%20DE%20SEGURIDAD%20EN%20INTERNET.pdf
22	Campañas interinstitucionales sobre los Derechos Humanos de las Mujeres	Seprem	https://www.youtube.com/watch?v=oc9xS1HI6I https://www.youtube.com/watch?v=7AV-6epmbos https://www.youtube.com/watch?v=Yr5AyZ1zP78 https://www.youtube.com/watch?v=z4iunn18D6M https://www.youtube.com/watch?v=0vTSClQ10eU https://www.youtube.com/watch?v=Dk8ImRE4ICs https://www.youtube.com/watch?v=b_6LNpdrYDw https://www.youtube.com/watch?v=q7719qTcQFA

Fuente: Elaboración Seprem, 2019

Vertiente 4: Participación, Responsabilidad e Instituciones con Perspectiva de Género

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
1	Iniciativa No. 5389 Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos para la paridad y participación de sectores históricamente excluidos	TSE Congreso de la República	https://www.congreso.gob.gt/wp-content/plugins/iniciativas-de-ley/includes/uploads/docs/1513810502_5389%20dos.pdf https://tse.org.gt/images/Consolidado.pdf
2	Reformas al Código Municipal, Direcciones Municipales de la Mujer y sus funciones Decreto No. 39-2016	Congreso de la República	http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnálisisDocumentaciónJudicial/cds/CDs%20leyes/2016/pdfs/decretos/D39-2016.pdf
3	Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto, Ejecución Presupuestaria por Clasificador Temático Decreto Número 13-2013	Minfin	http://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_acuerdos/decreto13_121113.pdf
4	Circulares 02-2017 y 01-2018	Minfin	https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/instrumentos-planificacion/file/659-4-circular-conjunta-002-2017-clasificadores-tematicos?tmpl=component http://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_presupuesto/presupuesto_circulares/2018/Oficio%20Circular%20N%C3%BAmero%2001-2018%20Lineamientos%20para%20la%20eficiencia,%20control%20y%20contenci%C3%B3n%20del%20gasto%20p%C3%ABlico%20para%20el%20Ejercicio%20Fiscal%202018.pdf
5	Política de Equidad de Género 2015-2023	TSE	http://tse.org.gt/images/POLITICA_EQUIDAD_TSE.pdf
6	Política Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico 2015-2032	Senacyt	http://190.111.1.13/CAPP/documentos/70/PolíticaNacionaldeDesarrollo%20C%20y%20T%20(21062017).pdf

7	Política Institucional del Organismo Judicial sobre la Igualdad de Género y Promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres	OJ	http://biblioteca.oj.gob.gt/library/index.php?title=50237&query=@title=Special:GSMSearchPage@process=@field1=encabezamiento@value1=GENERO%20ADMINISTRACION%20DE%20JUSTICIA%20@mode=advanced&recnum=59
8	Política para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	MP	https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CERD/Shared%20Documents/GTM/INT_CERD_ADR_GTM_29788_S.pdf
9	Protocolo la atención en casos de acoso sexual en el ámbito laboral	MP	https://www.mp.gob.gt/noticias/protocolo-para-la-atencion-de-casos-de-acoso-sexual-en-el-ambito-laboral-del-ministerio-publico/
10	Plan Estratégico Institucional 2018-2022	Seprem	http://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/PEI-2018-2022.pdf
11	Estrategia de seguimiento a la CEDAW para el período 2018-2021	Seprem	http://seprem.gob.gt/wp-content/uploads/Estrategia-CEDAW.pdf
12	Agenda Estratégica de mujeres con discapacidad 2017-2023	Seprem	http://seprem.gob.gt/agendas-estrategicas/
13	Creación de Secretaría de la Mujer del MP	MP	https://www.mp.gob.gt/noticias/2017/03/07/mp-inaugura-la-secretaria-de-la-mujer-en-el-marco-del-dia-internacional-de-la-mujer/
14	Creación de Unidad de Atención a personas en condiciones de vulnerabilidad Acuerdo No. 199-2018	CC	https://cc.gob.gt/ https://elperiodico.com.gt/nacion/2018/05/29/cc-instalara-oficina-para-grupos-vulnerables/
15	Programa Nacional de Educación Alternativa (Pronea) Acuerdo Ministerial No. 3852-2017 (Creación del Pronea)	Mineduc	https://digeex.net/pronea/wp-content/uploads/2018/11/Acuerdo-3852-2017-PRONEA-copia.pdf https://digeex.net/pronea/wp-content/uploads/2018/11/RESOLUCI%C3%93N-PRONEA-FINAL.pdf
16	Implementación del Simoreg	Copredeb	http://copredeb.gob.gt/se-realiza-primera-etapa-cooperacion-aplicacion-simore-guatemala/ http://copredeb.gob.gt/copredeb-presenta-simoreg-entidades-gobierno/
17	Campaña “Corazón Azul” Guía de seguridad en internet	Svet	http://www.svet.gob.gt/noticias/guatemala-se-adhiere-la-campa%C3%B1a-coraz%C3%B3n-azul-de-onudc http://svet.gob.gt/sites/default/files/MINI%20GUIA%20DE%20SEGURIDAD%20EN%20INTERNET.pdf

Fuente: Elaboración Seprem, 2019

Vertiente 5: Sociedades pacíficas e inclusivas

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
1	Sentencia de Reparación digna y transformadora C-01076-2012-00021 OF.2°. Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, 2017	OJ	http://www.mujeertransformandoelmundo.org/sites/www.mujeertransformandoelmundo.org/files/descargas/sentencia_caso_sepur_zarco.pdf
2	Agenda Política de la Paz 2017-2026	Sepaz	https://www.sepaz.gob.gt/images/Agenda-Politica-de-la-Paz.pdf
3	Plan de Acción Nacional 1325-PAN	Mimpaz-Seprem	http://mingob.gob.gt/presentan-plan-de-accion-nacional-1325-mujeres-paz-y-seguridad/ https://www.pdh.org.gt/presentan-plan-de-accion-nacional-acerca-de-resolucion-1325-mujeres-paz-y-seguridad/
4	Protocolo para la investigación de delitos cometidos contra defensoras y defensores de derechos humanos	Mp	https://mailmp.mp.gob.gt/home/boletinpresa@mp.gob.gt/Briefcase/Secretar%C3%ADa%20General/2018/Instruccio%CC%81n%20G%205-2018.pdf
5	Hoja de Ruta PAN 1325	Seprem	No disponible en la web
6	Instalación de la Mesa Interinstitucional Sobre Mujeres, Paz y Seguridad (Mimpaz)	Seprem	No disponible en la web
7	Creación de la Fiscalía de Niñez y Adolescencia	MP	https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10460.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2016/10460
8	Coordinación Nacional de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares	IDPP	http://www.idpp.gob.gt/institucion/asistencialegalgratuita.aspx

Fuente: Elaboración Seprem, 2019

Vertiente 6: Sociedades pacíficas e inclusivas

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
1	Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala Decreto No. 2-2015	Inab	http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20leyes/2015/pdfs/decretos/D02-2015.pdf
2	Reglamento Orgánico Interno del Marn, Creación Unidad de Género - Acuerdo Gubernativo No. 50-2015	Marn	http://marn.gob.gt/Multimedios/935.pdf
3	Reglamento de evaluación, control y seguimiento ambiental Acuerdo Gubernativo No. 60-2015	Marn	http://www.minfin.gob.gt/images/downloads/leyes_acuerdos/acuerdogub60_020315.pdf
4	Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos Acuerdo Gubernativo 281-2015	Marn	http://www.marn.gob.gt/Multimedios/4041.pdf
5	Política Ambiental de Género y su Plan de acción 2015-2020	Marn	http://marn.gob.gt/multimedios/2821.pdf

6	Política Nacional de Cambio Climático Acuerdo Gubernativo No. 329-2009	Marn	http://marn.gob.gt/Multimedios/3311.pdf
7	Política Nacional de Educación Ambiental Acuerdo Gubernativo No.189-2017	Marn	http://www.marn.gob.gt/Multimedios/8878.pdf
8	Política de igualdad y equidad de género 2016-2020	SE-Conred	https://conred.gob.gt/site/documentos/ug/UG_Politica_de_igualdad_y_equidad_SE_CON_RED.pdf
9	Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (PANCC)	Marn	http://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca-documental/biblioteca-documentos/file/480-plan-de-accion-de-cambio-climatico
10	Agenda para la gestión del cambio climático, gestión integral del riesgo y construcción de capacidades con enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres	Marn Seprem	No disponible en la web
11	Estrategia Nacional de Diversidad Biológica	Marn	https://www.undp.org/content/dam/guatemala/docs/publications/undp_gt_ambientePoliticaDiversidadBiologica2012.pdf
12	Estrategia de Desarrollo Baja de Emisiones	Marn	http://www.marn.gob.gt/Multimedios/12670.pdf
13	Estrategia de Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada	Marn	http://www.marn.gob.gt/paginas/Preparacion_de_la_Estrategia_Nacional_para_la_Reduccin_de_Emisiones_por_Deforestacin_Evitada_y_Degradacin_de_Bosques_en_Guatemala_R_EDD
14	Estrategia Nacional de Reducción de Riesgos	Marn	https://conred.gob.gt/site/documentos/Estrategia_Nacional_Reducción_de_Desastres_Cambio_Climatico.pdf
15	Ruta de Desarrollo de Capacidades Institucionales para el Mainstreaming de Género en las políticas públicas Acuerdo Interno No. 11-2015	SE-Conred	https://conred.gob.gt/site/Unidad-de-Genero
16	Protocolo nacional para la gestión integral de riesgo de desastres por canícula extendida en la República de Guatemala	Se-Conred	https://conred.gob.gt/site/documentos/Protocolo_Canícula_Final_HighRes.pdf
17	Creación del Viceministerio de Desarrollo Sostenible del Mem Acuerdo Gubernativo No. 631-2017	Mem	http://www.mem.gob.gt/quienes-somos/viceministerio-de-desarrollo-sostenible/objetivos-y-funciones-ds/ http://www.mem.gob.gt/wp-content/uploads/2012/08/Acuerdo-Gubernativo-631-2007.pdf
18	Programa Impulsa	Inguat	https://www.programaimpulsa.org/

Fuente: Elaboración Seprem, 2019

SECCIÓN 3

Instituciones y procesos nacionales

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
1	Iniciativa de Ley No. 4977 Creación del Ministerio de la Mujer	Congreso de la República	https://www.congreso.gob.gt/iniciativa-de-ley-general/?fecha_i=&fecha_f=&palabra=&ponente=&diputado=&numero=4977&comision=&tipo=&order=desc
2	Reglamento Orgánico Interno de la Seprem Acuerdo Gubernativo 169-2018	Seprem	https://sgp.gob.gt/wp-content/uploads/2018/10/AG-169-2018-1.pdf
3	Estrategia de articulación de la agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible con el Plan y la Política Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032	Segeplan	https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca-documental/biblioteca-documentos/category/98-ods?download=479:estrategia-de-articulacion-ods-al-pnd
4	Estructura de la Estrategia de Implementación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo	Segeplan	https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca-documental/biblioteca-documentos/category/98-ods?download=644:estructura-de-la-estrategia-de-implementacion-de-las-prioridades-nacionales-de-desarrollo
5	Examen Nacional Voluntario de la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible	Segeplan	https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca-documental/biblioteca-documentos/category/98-ods?download=671:examen-nacional-voluntario-2017-br

Fuente: Elaboración Seprem, 2019

SECCIÓN 4.

Datos y Estadística

No	Medio de verificación	Institución	Vínculo
1	XII Censo de Población y VII de Vivienda	Ine	https://www.censopoblacion.gt/ https://www.youtube.com/watch?v=DTSB46nIMYc
2	Encuestas Nacionales de Empleo e Ingresos (ENEI)	Ine	https://www.ine.gob.gt/index.php/encuestas/empleo-e-ingresos
3	Encuesta Nacional de Violencia Contra las Mujeres	Ine	https://www.ine.gob.gt/index.php/estadisticas-continuas/violencia-contra-la-mujer
4	Encuesta de Salud Materno Infantil 2014-2015	Mspas	https://www.ine.gob.gt/images/2017/encuestas/ensmi2014_2015.pdf
5	Perfiles de pueblo y género (2014-2015)	Ine Seprem	No disponible en la web
6	Creación de la Comisión para la Construcción de la Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado de los Hogares en Guatemala (CSTNRHG)	Seprem Banguat Ine	No disponible en la web
7a	Boletines institucionales de la Superintendencia de Bancos	SIB	https://www.sib.gob.gt/web/sib/comunicacion_institucional/boletines_informativos

Fuente: Elaboración Seprem, 2019

Anexo C. Porcentaje de cumplimiento del conjunto mínimo de indicadores de género

Indicadores mínimos por ámbito	Estado de los indicadores 2014	Estado de los indicadores 2019
I. Estructuras económicas, participación en las actividades productivas y acceso a los recursos	79%	84%
II. Educación	83%	90%
III. Servicios de salud y servicios conexos	60%	100%
IV. Vida pública y adopción de decisiones	60%	80%
V. Los derechos humanos de la mujer y la niña	60%	71%

Fuente: Elaboración SEPREM, con base a los indicadores generados para el sistema de seguimiento de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres.

Índice de Tablas

No.	Título de tabla
1	Lista de indicadores ODS recomendados para ser trabajados en la preparación del informe de BEIJING + 25
2	Guatemala: pobreza extrema y general, por área, sexo, grupo étnico y grupos de edad, en porcentajes período 2000-2014
3	Guatemala: índice de Pobreza Multidimensional (IPM) según incidencia (porcentajes), población en pobreza (miles de habitantes), e IPM por área, grupo étnico y región geográfica. Período 2000-2014
4	Índice de Pobreza Multidimensional (Índices e indicadores de desarrollo humano Actualización estadística de 2018)
5	Guatemala: porcentaje de ejecución del presupuesto vigente, vinculado a ejes de la PNPDIM por medio del Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género. Enero a septiembre 2018
6	Guatemala: proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados. Año 2017
7	Guatemala: proporción de mujeres y hombres electos como diputados período legislativo 2012-2016 y 2016-2020
8	Guatemala: proporción de mujeres y hombres elegidos a las alcaldías municipales período 2012-2016 y 2016-2020
9	Guatemala: proporción de escaños ocupados por mujeres en el parlamento nacional y los gobiernos locales. Años 2012-2016 y 2016-2020
10	Guatemala: proporción de población ocupada en cargos directivos, por sexo. Período 2014 -2018
11	Guatemala: proporción de mujeres en cargos directivos, desagregación étnica y por área geográfica. Período 2014 - 2018
12	Guatemala: proporción de personas que utilizan teléfonos móviles, desglosada por sexo, área y etnicidad. Año 2014
13	Promedio de ingreso por quintil. Período 2014 - 2018
14	Promedio de ingreso por dominio de estudio. Período 2014 - 2018
15	Promedio de ingreso por dominio de estudio y sexo. Período 2014 -2018
16	Guatemala: promedio de ingreso Por dominio de estudio y categoría ocupacional. Período 2014 -2018
17	Guatemala: promedio de ingreso por dominio de estudio, categoría ocupacional y sexo. Período 2014 -2018
18	Guatemala: tasa global de participación en la PEA (Población de 15 años y más), según sexo, área geográfica y grupo de pertenencia. Período 2014-2018
19	Guatemala: tasa global de participación en la PEA (Población de 15 años y más), según sexo, área geográfica y grupo de pertenencia Período 2014-2018
20	Guatemala: proporción de población ocupada según rama de actividad, por sexo (Población de 15 años o más de edad). Período 2014-2018
21	Guatemala: tasa de desempleo sobre la PEA. Período 2014-2018
22	Guatemala: tasa de desempleo abierto por sexo y dominio de estudio. Período 2014-2018
23	Guatemala: tasa de desempleo abierto por grupo étnico. Período 2014-2018
24	Guatemala: tasa de desempleo abierto por grupos de edad. Período 2014-2018

25	Guatemala: tasa de subempleo sobre la PEA. Período 2014-2018
26	Guatemala: tasa subempleo visible por sexo y dominio de estudio. Período 2014-2018
27	Tasa subempleo visible por grupo étnico y dominio de estudio. Período 2014-2018
28	Guatemala: tasa de subempleo visible por grupos de edad y dominio de estudio. Período 2014-2018
29	Guatemala: tasa global de participación para trabajo infantil, por dominio (Menores de 15 años). Período 2014-2018
30	Guatemala: proporción de trabajo infantil. Por sexo y dominio de estudio. Período 2014-2018
31	Guatemala: proporción de trabajo infantil Por grupo étnico y dominio de estudio. Período 2014-2018
32	Guatemala: proporción de trabajo infantil por tipo de ocupación. Período 2014-2018
33	Guatemala: proporción de trabajo infantil por actividad económica. Período 2014-2018
34	Guatemala: proporción de población ocupada que trabaja por cuenta propia. No agrícola y Agrícola, por sexo. Período 2014 -2018
35	Guatemala: proporción de población ocupada que son empleadores. No agrícola y Agrícola, por sexo. Período 2014 -2018
36	Guatemala: proporción de créditos otorgados por el sistema bancario, por sexo. Período 2014 - 2018
37	Guatemala: proporción de créditos otorgados por el sistema bancario, por región y sexo. Años 2017 y 2018
38	Guatemala: proporción de créditos otorgados por el sistema bancario, por actividades económicas y sexo. Años 2017 y 2018
39	Guatemala: red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala. Período 2011-2015
40	Guatemala: Esperanza de vida al nacer por sexo. Período 2000-2050
41	Guatemala: esperanza de vida al nacer. Año 2018
42	Guatemala: porcentaje de mujeres y hombres de 15-49 años que fuma cigarrillos, según departamento. Años 2014-2015
43	Guatemala: distribución porcentual de todas las mujeres de 15-49 años, mujeres casadas o unidas, y mujeres solteras sexualmente activas que usa actualmente un método anticonceptivo. Años 2014-2015
44	Guatemala: proporción de mujeres en edad de procrear (15-49) años, que cubren sus necesidades de planificación familiar con métodos modernos. Años 2014-2015
45	Guatemala: tasa de mortalidad de niñas y niños menores de 5 años. Años 2014-2015
46	Guatemala: razón de mortalidad materna. Años 2014-2017
47	Guatemala: porcentaje de cobertura de atención prenatal. Años 2008-2009 y 2014-2015
48	Proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado. Años 2008-2009 y 2014-2015
49	Guatemala: proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado según área. Años 2008-2009 y 2014-2015
50	Guatemala: proporción de partos con asistencia de personal sanitario especializado según pueblo. Años 2008-2009 y 2014-2015
51	VIH y VIH avanzado: casos y porcentaje por sexo y clasificación. Enero-junio 2017
52	VIH y VIH avanzado: casos por clasificación pueblos y sexo. Enero-junio 2017
53	Guatemala: número de personas en tratamiento antirretroviral por año y sexo. Período (2014-2018)
54	Guatemala: Tasa de matriculación neta ajustada en la enseñanza primaria, por sexo. Período 2014-2018
55	Guatemala: Tasa de matriculación neta ajustada en la enseñanza primaria, por sexo Tasa bruta de matriculación en la enseñanza secundaria, por sexo (Nivel medio, ambos ciclos). Período 2014-2018
56	Guatemala: Índice de paridad entre los géneros en la tasa de matriculación de los niveles primario y secundario. Período 2014-2018
57	Guatemala: Tasa neta de admisión en la educación primaria, por sexo. Período 2014-2018
58	Guatemala: Tasa de finalización de la enseñanza primaria, por sexo. Período 2014-2018
59	Guatemala: Tasa de graduados del primer ciclo de la enseñanza secundaria, por sexo. Período 2014-2018
60	Guatemala: Tasa de matriculación en la enseñanza secundaria, por sexo. Período 2014-2018
61	Guatemala: porcentaje de mujeres de 15-49 años que ha experimentado alguna vez violencia emocional, física o sexual de parte del esposo o compañero según edad. Años 2014-2015
62	Guatemala: porcentaje de mujeres de 15-49 años que ha experimentado alguna vez violencia emocional, física o sexual de parte del esposo o compañero según edad. Años 2014-2015
63	Guatemala: porcentaje de mujeres de 15-49 años que ha experimentado violencia física durante los últimos 12 meses según edad. Años 2014-2015

64	Guatemala: regularidad con la que ha experimentado violencia física durante los últimos 12 meses, según edad. Años 2014-2015
65	Guatemala: porcentaje de mujeres de 15-49 años que ha experimentado violencia física durante los últimos 12 meses por grupo étnico. Años 2014-2015
66	Guatemala: porcentaje de mujeres de 15-49 años que ha experimentado violencia física durante los últimos 12 meses según estado civil. Años 2014-2015
67	Guatemala: porcentaje de mujeres de 15-49 años que ha experimentado alguna vez violencia sexual y porcentaje que ha experimentado violencia sexual durante los últimos 12 meses, según edad. Años 2014 – 2015
68	Guatemala: porcentaje de mujeres de 15-49 años que ha experimentado alguna vez violencia sexual y porcentaje que ha experimentado violencia sexual durante los últimos 12 meses, por grupo étnico. Años 2014-2015
69	Guatemala: porcentaje de mujeres de 15-49 años que ha experimentado alguna vez violencia sexual y porcentaje que ha experimentado violencia sexual durante los últimos 12 meses según estado civil. Años 2014-2015
70	Guatemala: denuncias recibidas por el Ministerio Público por el delito de trata de personas. Periodo (2017-2018)
71	Guatemala: denuncias recibidas por el Ministerio Público por el delito de trata de personas, por departamento. Años 2017-2018
72	Guatemala: producto interno bruto medido por el origen de la producción (cifras en millones de quetzales). Período 2014-2018

Siglas y Acrónimos

AG	Acuerdo Gubernativo
ALMG	Academia de Lenguas Mayas de Guatemala
AMSA	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán
Amsclae	Autoridad para el Manejo Sustentable del lago de Atitlán y su Entorno
Banguat	Banco de Guatemala
CAI	Conflicto Armado Interno
Caimus	Centro de Atención Integral para Mujeres sobrevivientes de Violencia
CC	Corte de Constitucionalidad
<i>Cedaw</i>	<i>Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer</i> , por sus siglas en inglés
CEH	Comisión para el Esclarecimiento Histórico
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CES	Consejo Económico y Social
CGC	Contraloría General de Cuentas
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNA	Consejo Nacional de Adopciones
Cnap	Consejo Nacional para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz
CNCC	Consejo Nacional de Cambio Climático
Cocode	Consejo Comunitarios de Desarrollo
Codede	Consejo Departamentales de Desarrollo
Codedis	Comisiones Departamentales de Discapacidad
Codefem	Colectiva para la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres en Guatemala
Codisra	Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo
Comude	Consejo Municipal de Desarrollo
Comudis	Comisiones Municipales de Discapacidad
Conadi	Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad
Conadur	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
Conalfa	Comisión Nacional de Alfabetización
Conamigua	Consejo Nacional para la Atención al Migrante de Guatemala
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
Conapeti	Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
Conaprevi	Coordinadora nacional para la prevención de la violencia intrafamiliar y contra las mujeres
Conjuve	Consejo Nacional de la Juventud
Conred	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres

Copredeh	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos
Coredur	Consejo Regional de Desarrollo
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CPEG	Clasificador Presupuestario con Enfoque de Género
CRM	Conferencia Regional de Migración
CSJ	Corte Suprema de Justicia
CSTNRHG	Comisión de la Cuenta Satélite de Trabajo no Remunerado de los Hogares en Guatemala
Defem	Defensoría de la Mujer
Demi	Defensoría de la Mujer Indígena
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
<i>ENA</i>	<i>Encuesta Nacional Agropecuaria</i>
<i>Encovi</i>	<i>Encuesta Nacional de Condiciones de Vida</i>
<i>Endis</i>	<i>Encuesta Nacional de Discapacidad</i>
<i>ENEI</i>	<i>Encuesta Nacional de Discapacidad</i>
<i>ENPDC</i>	<i>Estrategia nacional para la prevención de la desnutrición crónica</i>
<i>Ensmi</i>	<i>Encuesta nacional de salud materno infantil</i>
Fodes	Fondo de Desarrollo Social
FODIGUA	Fondo de Desarrollo Indígena de Guatemala
Fonapaz	Fondo Nacional para la Paz
Fontierras	Fondo de Tierras
GEDS	Gabinete Específico de Desarrollo Social
GGM	Grupo Guatemalteco de Mujeres
GTGEHP	Grupo de Trabajo de Género del Equipo Humanitario de País
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
Iepades	Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible
Inab	Instituto Nacional de Bosques
Inacif	Instituto Nacional de Ciencias Forenses
INE	Instituto Nacional de Estadística
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (México)
Inguat	Instituto Guatemalteco de Turismo
Intecap	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
<i>LEPP</i>	<i>Ley Electoral y de Partidos Políticos</i>
LGBTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales
<i>LMCC</i>	<i>Ley marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero</i>

MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MAI	Modelo de Atención Integral
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MCD	Ministerio de Cultura y Deportes
MED	Metas Estratégicas de Desarrollo
MEM	Ministerio de Energía y Minas
Mesacts	Mesa de Competencias Transversales y Socioemocionales
Mides	Ministerio de Desarrollo Social
Mimpaz	Mesa Interinstitucional sobre Mujeres, Paz y Seguridad
Mindef	Ministerio de la Defensa
Mineco	Ministerio de Economía
Mineduc	Ministerio de Educación
Minex	Ministerio de Relaciones Exteriores
Minfín	Ministerio de Finanzas Públicas
Mingob	Ministerio de Gobernación
Mintrab	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Mipyme	Micro, pequeña y mediana empresa
MNOPT	Mecanismo Nacional Oficina de Prevención de la Tortura
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MTM	Mujeres Transformando el Mundo
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OCTEGP	Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OJ	Organismo Judicial
ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
PAA	Plan de Acción Alternativo
PAB	Plataforma de Acción de Beijing
PAEAM	Programa del Aporte Económico del Adulto Mayor
<i>PAN 1325</i>	<i>Plan de Acción Nacional 1325</i>
<i>PANCC</i>	<i>Plan de Acción Nacional de Cambio Climático</i>
PDH	Institución del Procurador de Derechos Humanos
PEN	Plan Estratégico Nacional de la Política 638-2005 respecto de la Prevención a las Infecciones de Transmisión Sexual y a la Respuesta a la Epidemia del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida

<i>PEO</i>	<i>Plan de Equidad de Oportunidades</i>
<i>Pesán</i>	<i>Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional</i>
PGG	Política General de Gobierno
PGN	Procuraduría General de la Nación
PIB	Producto Interno Bruto
PINFOR	Programa de Incentivos Forestales
<i>PINPEP</i>	<i>Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal</i>
<i>Planea</i>	<i>Plan Nacional de Prevención de Embarazos en Adolescentes</i>
<i>Planovi</i>	<i>Plan Nacional de la Prevención de la Violencia contra las Mujeres</i>
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PNAE	Programa Nacional de Alimentación Escolar
PNC	Policía Nacional Civil
<i>PND</i>	<i>Plan Nacional de Desarrollo</i>
<i>PNDRI</i>	<i>Política Nacional de Desarrollo Rural Integral</i>
<i>PNPDIM</i>	<i>Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres</i>
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Probosque	<i>Ley de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques</i>
Pronea	Programa Nacional de Educación Alternativa
Propevi	Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar
REDD	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques
Renap	Registro Nacional de las Personas
RGP	Registro General de la Propiedad
RIC	Registro de Información Catastral
<i>ROI</i>	<i>Reglamento Orgánico Interno</i>
SAA	Secretaría de Asuntos Agrarios
SAAS	Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad
SAI	Sistema de Atención Integral
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SBS	Secretaría de Bienestar Social
SCDUR	Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural
SCEP	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
SCSPR	Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República de Guatemala
Seccatid	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas
Se-Conred	Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
Segeplán	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia

SEN	Sistema Estadístico Nacional
Senabed	Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio
Senacyt	Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología
Sepaz	Secretaría de la Paz
Seprem	Secretaría Presidencial de la Mujer
Sesán	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SGP	Secretaría General de la Presidencia
SIB	Superintendencia de Bancos
Sicoín	Sistema de Contabilidad Integrada
Sicoín GI	Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales
SICOMP	Sistema de Gestión de Casos del Ministerio Público
Sida	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SIE	Secretaría de Inteligencia Estratégica
SIFGUA	Sistema de Información Forestal de Guatemala
Simoreg	Sistema de Monitoreo de Recomendaciones para Guatemala de los Sistemas de Protección Internacional de Derechos Humanos
SNIVCM	Sistema Nacional de Información sobre Violencia en contra de la Mujer
SNP	Sistema Nacional de Planificación
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
SP	Sistema Penitenciario
SPI	Sistema de Protección Infantil en Línea
STCNS	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad
SVET	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
TGP	Tasa Global de Participación
TIC	Tecnología de la Información y la Comunicación
TNE	Tasa Neta de Escolaridad
TNR	Trabajo No Remunerado
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas, por sus siglas en inglés
URL	Universidad Rafael Landívar
USAC	Universidad de San Carlos de Guatemala
VCM	Violencia contra las mujeres
Vif	Violencia intrafamiliar
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana
VPH	Virus del Papiloma Humano

Bibliografía

ALMG. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

AMSA. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Amsclae. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Banguat. (2018). *Cuadros Producto Interno Bruto medido por el Origen de la Producción*. Guatemala.

CC. (2018). *Diagnóstico Situacional de la Corte Constitucionalidad a Seprem para implementación de la Cedaw*. Guatemala.

_____. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

CEH. (1999). *Guatemala, Memoria del Silencio*. Recuperado el 9 de abril de 2019, de https://www.undp.org/content/dam/guatemala/docs/publications/UNDP_gt_PrevyRecu_MemoriadelSilencio.pdf

CEPAL. (2017). *Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe*. Recuperado el 09 de abril de 2019, de <https://oig.cepal.org/es/indicadores/poder-ejecutivo-porcentaje-mujeres-gabinetes-ministeriales>

CES. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

CNA. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Codisra. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Conadi. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Conadur. (2016). *Punto Resolutivo 15-2016*. Guatemala.

Conalfa. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Conap. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Conferencia Regional de Migración. (2018). *Lineamientos para la atención y protección de mujeres en contexto de migración*.

Congreso de la República de Guatemala. (2017). *Informe de Situación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés)*. Guatemala.

Conjuve. (2019). *Respuesta a la solicitud de información para la preparación del Informe Exhaustivo Nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 2000*. Guatemala.

Contraloría General de Cuentas. (2019). *Respuesta a la solicitud de información para la preparación del Informe Exhaustivo Nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 2000*. Guatemala.

Conred. (2019). *Respuesta a la solicitud de información para la preparación del Informe Exhaustivo Nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 2000*. Guatemala.

Copredeb (2019). *Unidad de género*. Recuperado el 8 de abril de 2019, de <http://copredeb.gob.gt/unidad-de-genero/>

_____. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Demi. (2019). *Respuesta a la solicitud de información para la preparación del Informe Exhaustivo Nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 2000*. Guatemala.

FODIGUA. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Fontierras. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Gobierno de Guatemala. (2014). *Informe de Estado sobre la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y los Resultados del XXIII periodo de Sesiones de la Asamblea General de la ONU*. Guatemala.

_____. (2016). *Cuarto informe periódico del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos*. Guatemala.

_____. (2017a). *Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos (Tercer ciclo del Examen Periódico Universal -EPU)*. Guatemala.

_____. (2017b). *Lista de cuestiones y preguntas relativa a los informes periódicos 8º y 9º combinados de Guatemala*. Guatemala.

_____. (2017c). *Información adicional del Estado parte en seguimiento al diálogo constructivo con el Comité Cedaw*. Guatemala.

IDPP. (2019). *Respuesta a la solicitud de información para la preparación del Informe Exhaustivo Nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 2000*. Guatemala.

_____. (s.f.). *Ubicaciones: Sedes del Servicio de Asistencia Legal Gratuita a la Víctima y sus Familiares*. Recuperado el 1 de 4 de 2019, de Instituto de la Defensa Pública Penal: <http://www.idpp.gob.gt/mapas/asistencialegalsedes.aspx>

Inab. (2019a). *Respuesta a la solicitud de información para la preparación del Informe Exhaustivo Nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 2000, Dirección de Desarrollo Forestal.* Guatemala.

_____. (2019b). *Sistema de Información Forestal de Guatemala (2008-2019).* Recuperado el 1 de abril 2019, de <http://www.sifgua.org.gt/Probosque.aspx>

Inacif. (2018). *Directorio Nacional.* Recuperado el 8 de abril de 2019, de <https://www.inacif.gob.gt/index.php/inacif/ubicaciones>

_____. (2019). *Respuesta a la solicitud de información para la preparación del Informe Exhaustivo Nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 2000.* Guatemala.

INE. (2002). *XI Censo de Población y VI de Habitación 2002.* Guatemala.

_____. (2011). *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida.* Guatemala.

_____. (2014a). *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida.* Guatemala.

_____. (2014b). *Informe Ejecutivo Anual de la Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos.* Guatemala.

_____. (2014c). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos –ENEI I-2014.* Guatemala.

_____. (2014d). *Memoria de Labores.* Guatemala.

_____. (2014e). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos –ENEI II-2014.* Guatemala.

_____. (2015a). *Estadísticas vitales 2014.* Guatemala.

_____. (2015b). *Informe Ejecutivo Anual de la Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos.* Guatemala.

_____. (2015c). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos –ENEI I-2015.* Guatemala.

_____. (2015d). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos –ENEI II-2015.* Guatemala.

_____. (2015e). *Memoria de Labores.* Guatemala.

_____. (2016a). *Informe Ejecutivo Anual de la Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos.* Guatemala.

_____. (2016b). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI I-2016.* Guatemala.

_____. (2016c). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI II-2016.* Guatemala.

_____. (2016d). *Memoria de Labores*. Guatemala.

_____. (2016e). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI III-2016*. Guatemala. Guatemala.

_____. (2017a). *Informe Ejecutivo Anual de la Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos*. Guatemala.

_____. (2017b). *Estrategia Para la Gestión de Estadísticas con Énfasis en Línea Base*. Guatemala.

_____. (2017c). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI II-2017*. Guatemala.

_____. (2017d). *Memoria de Labores*. Guatemala.

_____. (2017e). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI I-2017*. Guatemala.

_____. (2017f). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI III-2017*. Guatemala.

_____. (2017g). *Estadísticas de violencia contra la mujer 2014-2016*. Guatemala.

_____. (2018a). *Informe Ejecutivo Anual de la Oficina Coordinadora Transversal de Estadísticas de Género y Pueblos*. Guatemala.

_____. (2018b). *Estadísticas de violencia contra la mujer 2017*. Guatemala.

_____. (2018c). *Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos -ENEI I-2018*. Guatemala.

_____. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Inguat. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Intecap. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

MAGA. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*

y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000. Guatemala.

MARN. (2015-2016). *Memoria de Labores*. Guatemala.

_____. (2015a). *Política ambiental de género*. Guatemala.

_____. (2015b). *Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos*. Guatemala.

_____. (2016). *Informe ambiental del Estado de Guatemala*. Guatemala.

_____. (2017). *Política Nacional de Educación Ambiental*. Guatemala.

Mecanismo Nacional Oficina de Prevención de la Tortura. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

MEM. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Mimpaz. (2017). *Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1325 y resoluciones conexas del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas*. Guatemala.

Mindef. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Mineduc. (2018). *Anuario Estadístico*. Guatemala.

_____. (2019a). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

_____. (2019b). *Cuadros enviados Informe Beijing*. Guatemala.

Minex. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Minfin. (2019a). *Estadísticas financieras, Sicoin*. Recuperado de <http://www.minfin.gob.gt/>

_____. (2019b). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Mingob. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Mintrab. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

MP. (2014). *Sistema de control de expedientes del MP*. Guatemala.

_____. (2017). *Sistema de control de expedientes del MP*. Guatemala.

_____. (2018). *Informe de Transición Administración Mayo 2014-2018*. Guatemala.

_____. (2019a). *Sistema de control de expedientes del MP*. Guatemala.

_____. (2019b). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

MSPAS; OPS & OMS. (2016). *Desigualdades en salud en Guatemala*. Recuperado el 29 de marzo de 2019, de Paho.org: <https://www.paho.org>

MSPAS. (2016). *Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil ENSMI 2014-2015*. Guatemala.

_____. (2017). *Informe de Vigilancia Epidemiológica del VIH. Centro Nacional de Epidemiología*. Guatemala.

_____. (2018). *Registros administrativos*. Guatemala.

ONU Mujeres. (2019). *Guatemala, Contexto*. Recuperado de <http://lac.unwomen.org/es/donde-estamos/guatemala>

Organismo Judicial. (2017). *Setencia C-01076-2012-00021 OF.2°. Tribunal Primero de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, 2017*. Guatemala.

_____. (2018). *Diagnóstico situacional a Seprem en función de implementar la Cedaw*. Guatemala.

_____. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

PDH. (2018). *Informes anuales circunstanciados y memorias de labores 2014-2018*. Recuperado el 4 de abril de 2019 de <https://www.pdh.org.gt/biblioteca-digital-informes-informes-anuales/>

_____. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

PNUD. (2018). *Índices e indicadores de desarrollo humano. Actualización estadística de 2018*. Nueva York.

RGP. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

RIC. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

SAA. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

SAAS. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

SBS. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Scep. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de*

Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000. Guatemala.

SCSPR. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000. Guatemala.*

Seccatid. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000. Guatemala.*

Segeplán. (2014). *Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2012-2032. Guatemala.*

_____. (2015). *Informe final de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Guatemala.*

_____. (2016). *Cuarto Informe Presidencial, gestión 2012-2016. Guatemala.*

_____. (2017a). *Examen Voluntario de Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS. Guatemala.*

_____. (2017b). *Primer Informe Presidencial, gestión 2016-2020. Guatemala.*

_____. (2018). *Segundo Informe Presidencial, gestión 2016-2020. Guatemala.*

_____. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000. Guatemala.*

SGP. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000. Guatemala.*

Senabed. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000. Guatemala.*

Senacyt. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de*

Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000. Guatemala.

Sesán. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000 Guatemala.*

Sepaz. (2017). *Agenda Política de la Paz 2017-2026 compromisos por cumplir. Guatemala.*

_____. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000. Guatemala.*

Seprem. (2014). *Memoria de Labores 2014, de Seprem. Guatemala.*

_____. (2015). *Memoria de Labores 2015, de Seprem. Guatemala.*

_____. (2016). *Informe Anual 2016. Guatemala.*

_____. (2017a). *Agenda Estratégica 2017-2023. Para el abordaje de los derechos humanos de las mujeres y niñas con discapacidad, en el marco de las observaciones finales del Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad. Guatemala.*

_____. (2017b). *Informe anual del Clasificador presupuestario con enfoque de Género para el ejercicio fiscal 2016. Guatemala.*

_____. (2017c). *Memoria de Labores 2016-2017. Guatemala.*

_____. (2017d). *Informe Institucional de Avances y Logros Estratégicos 2017. Guatemala.*

_____. (2018a). *Estrategia de seguimiento a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW. Guatemala.*

_____. (2018b). *Informe anual del Clasificador Presupuestario con enfoque de Género para el ejercicio fiscal 2017. Guatemala: Institucional.*

_____. (2018c). *Manual del Clasificador Prespuestario con Enfoque de Género. Guatemala.*

_____. (2018d). *Metodología para la elaboración de Agendas Estratégicas para el abordaje de los derechos humanos de niñas y mujeres. En el marco del seguimiento a los compromisos internacionales. Guatemala.*

- _____. (2018e). *Memoria de Labores*. Guatemala.
- _____. (2018f). *Informe sobre avances en el cumplimiento de los compromisos de los Acuerdos de Paz*. Guatemala
- _____. (2018g). *Plan Estratégico Institucional 2019-2023*. Guatemala.
- _____. (2018h). *Informe de seguimiento a la Mimpaz*. Guatemala.
- _____. (2018i). *Informe Institucional de Avances y Logros Estratégicos 2018*. Guatemala.
- _____. (2019a). *Memoria de Labores 2018-2019. Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.
- _____. (2019b). *Control de Convencionalidad*. Guatemala.
- _____. (2019c). *Informe institucional sobre los avances en la implementación de la Plataforma de Beijing, Dirección de Promoción y Participación de la Mujer*. Guatemala.
- _____. (en prensa). *Agenda para la gestión del cambio climático, gestión integral de riesgo y construcción de capacidades con enfoque de equidad e igualdad entre hombres y mujeres*.
- Seprem/Banguat/INE. (2019). *Cálculo de la Cuenta Satélite de Trabajo No Remunerado de los Hogares en Guatemala*. Guatemala.
- SIE. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.
- SOSEP. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.
- STCNS. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

Superintendencia de Bancos. (2018). *Boletín Trimestral de Inclusión Financiera No. 21*. Guatemala.

SVET. (2019). *Respuesta a cuestionario de solicitud de información para la elaboración del examen nacional sobre la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General celebrado en 2000*. Guatemala.

TSE. (2011). *Memoria de Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2011, Tomo 1*, Guatemala.

_____. (2015). *Memoria de Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano. Memoria 2015*. Guatemala.

_____. (2018). *Estadísticas de padrón electoral al 31 de diciembre 2018*. Recuperado el 30 de marzo de 2019, de <https://www.tse.org.gt/index.php/informacion-electoral>





GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE

GUATEMALA

SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER

4ta calle 7-37, zona 1,
Guatemala
PBX 2207 9400

www.seprem.gob.gt

 facebook.com/Seprem
 [@sepremguatemala](https://twitter.com/sepremguatemala)

CONSORCIO CONSTRUCTORAS DE PAZ

RESULTADOS:

**“SITUACIÓN DE LA ATENCIÓN CON PERTINENCIA CULTURAL Y LINGÜÍSTICA CON
PERSPECTIVA DE DERECHOS HUMANOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA
ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS REDES DE DERIVACIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE
QUICHÉ, COBÁN A.V. Y GUATEMALA”**

GUATEMALA, 16 DE ABRIL 2019

CON EL APOYO DE:



Contenido

Introducción	3
Objetivos	3
Objetivo general	3
Objetivos Específicos	3
Justificación	4
Metodología aplicada	4
Contexto de la diversidad cultural en Guatemala	5
Atención con Pertinencia Cultural	5
Derechos específicos de las Mujeres Indígenas	6
Pluralismo Jurídico	7
Enfoque interseccional	10
Igualdad y no discriminación	10
Peritajes culturales	11
Marco normativo aplicable	11
Resultados de los talleres	12
Análisis comparativo interdepartamental	13
Conocimientos en Pertinencia Cultural	13
Capacidades	13
Debilidades	13
Obstáculos	13
Necesidades	13
Recomendaciones para el fortalecimiento de la atención a mujeres indígenas	16
Conclusiones	17

Introducción

En el marco de la coordinación de esfuerzos entre el **Consortio de organizaciones de mujeres y de mujeres indígenas “Constructoras de Paz”** que velan por los derechos humanos de las mujeres con la cooperación de Onumujeres, en el Eje **“Justicia”** se desarrollaron tres jornadas de trabajo para la recopilación de insumos con una metodología participativa, interactiva y propositiva de más de 80 instituciones que integran las Redes de Derivación de los departamentos de Quiché, Cobán A.V. y Guatemala, desarrollados en el mes febrero y la socialización de los resultados en marzo.

Los alcances de la Atención con Pertinencia Cultural y su abordaje desde la interseccionalidad de otras condiciones de vulnerabilidad que enfrentan las víctimas como las barreras lingüística, atención monocultural, las condiciones específicas por edad, la discapacidad, la preferencia sexual y acceso geográfico; estas condiciones particularizan las condiciones que agravan los niveles de vulnerabilidad e indefensión de las mujeres, adolescentes y niñas indígenas, lo cual representa grandes retos para la institucionalidad de justicia que tiene por mandato y competencia brindar servicio integral y facilitar equitativamente el acceso a las sujetas de derechos.

De los resultados se estableció que hay avances significativos en el proceso de la institucionalización así como retos y desafíos de Transversalización real de la Pertinencia Cultural cuyos alcances trascienden el auxilio de intérpretes y alcance amplio e integral en la atención a mujeres indígenas, tomando en cuenta su idioma, su cultura, su cosmovisión, su gastronomía, la medicina ancestral, las formas de sanación holística en la fases no solo de acceso a la justicia sino en la etapa de la reparación digna y transformadora.

Objetivos

Objetivo general

- Establecer la situación de la atención con pertinencia cultural y lingüística con perspectiva de derechos humanos en la atención integral de las redes de derivación en los departamentos de Quiché, Baja Verapaz, Cobán A.V. y Guatemala.

Objetivos Específicos

- Establecer la situación de la atención con pertinencia cultural y lingüística con perspectiva de derechos humanos en la atención integral de las redes de derivación en los departamentos de Quiché, Baja Verapaz, Cobán A.V. y Guatemala.

- Devolución y retroalimentación de los insumos recopilados en función del fortalecimiento de la atención con pertinencia cultural y lingüística en los departamentos de Quiché, Baja Verapaz, Cobán A.V. y Guatemala.
- Identificar acciones estratégicas para el fortalecimiento de la atención a mujeres indígenas con pertinencia cultural y lingüística en los departamentos de Cobán Alta Verapaz, El Quiché y Guatemala.

Justificación

Con la finalidad de identificar estrategias de coordinación y articular esfuerzos de para el fortalecimiento de las Redes de Derivación para la prestación de la atención integral con pertinencia cultural y lingüística, basado en el enfoque de derechos humanos y una visión interseccional, que articule a los miembros de las Redes de Derivación para que tomen en cuenta las condiciones específicas de las mujeres, niñas y adolescentes indígenas que acuden al sistema de justicia o la actuación de oficio ante el conocimiento de la comisión de hechos delictivos, asesoría, acompañamiento y asistencia integral.

En concordancia con los alcances de la Pertinencia Cultural que no se limita al auxilio de intérpretes, sino que abarca la interseccionalidad de condiciones de género, cultura, edad, niveles de pobreza, discapacidad, analfabetismo, barreras lingüísticas y geográficas que enfrentan las mujeres, niñas y adolescentes indígenas en Guatemala.

Coexiste un marco normativo amplio desde el rango constitucional con bases en la Constitución Política de la República de Guatemala, que sienta bases del enfoque humanista y derechos humanos tras más de treinta años de conflicto armado, el reconocimiento del Carácter Plural (Art. 58, 66) que paulatinamente se ha ido institucionalizado con la emisión de normativa ordinaria y reglamentaria especializada y sus principios axiológicos de justicia, paz, seguridad, bien común, en concordancia con convenios y tratados ratificados por el Estado de Guatemala, así como los compromisos de adopción de mecanismos del sistema Interamericano de Derechos Humanos como del Sistema Universal o de las Naciones Unidas.

Las obligaciones que ha asumido el Estado para cumplir con los estándares nacionales e internacionales se engloban en la aplicación de doctrinas ecuanímes como el Control de Constitucionalidad y Control de Convencionalidad que permite una armonización de la normativa aplicable en concordancia a las necesidades específicas de las sujetas de derechos.

Metodología aplicada

Para la recopilación de la información cualitativa y cuantitativa, de los resultados que se presentan, se desarrollaron en dos fases, la Primera Fase consistió en el desarrollo de cuatro talleres, uno en cada uno de los departamentos de aportes de insumos de las

delegaciones de las instituciones miembros de las Redes de Derivación en los cuatro departamentos siendo los indicadores y las variables utilizados los siguientes: **1. Conocimientos sobre Pertinencia Cultural, 2. Capacidades técnico-institucionales, 3. Debilidades 4. Obstáculos y 5. Necesidades;** los aportes cuantitativos y cualitativos surgidos de este proceso de talleres departamentales se analizaron a la luz de del contexto geográfico de los cuatro departamentos.

Para la Segunda Fase, de presentación de los resultados se desarrollarán cuatro talleres en los mismos departamentos en donde se originaron los insumos, para la devolución y retroalimentación de los insumos **con énfasis en el diseño de La estrategia de fortalecimiento de las Redes de Derivación para la atención con pertinencia cultural y lingüística con perspectiva de derechos humanos en la prestación de servicios y la atención integral de las redes de derivación en los departamentos de Quiché, Baja Verapaz, Cobán A.V. y Guatemala;** cuyos resultados serán entregadas a las instituciones que integran las redes de derivación de los cuatro departamentos del plan piloto y puede constituirse en la base para de réplica en otros departamentos y regiones similares del país.

Contexto de la diversidad cultural en Guatemala

Guatemala es un país que se caracteriza por la diversidad étnico-cultural, multilingüe en cuyo territorio cohabitan los pueblos Mayas, Garífunas, Xinkas, Ladinos y esta caracterización la ubica en una condición propicia para la dada la situación de necesidad de atención desde la perspectiva intercultural, solo el 52% de la población son mujeres y de ellas el

En 1994 se creó la Oficina de Atención a la Víctima en el Ministerio Público, para brindar una asistencia integral a las víctimas de cualquier tipo de delito. A partir de este año se ha consolidado la relación con otras instituciones del Estado y con organizaciones de la sociedad civil para instalar Redes de Derivación en varias regiones del país, con el objetivo de acompañar a las víctimas y brindar asistencia integral, que incluye, entre otros, ayuda psicológica, legal y social con 60 organizaciones.

Atención con Pertinencia Cultural

La teorización y profundización de los alcances de la pertinencia cultural “incluye, los derechos a la autoidentificación, la atención sin discriminación, así como el respeto a las resoluciones dictadas por autoridades indígenas y tomar debidamente en consideración las costumbres y el derecho propio al aplicar la legislación nacional. En este último aspecto, cuando los operadores de justicia no conocen las costumbres de las personas que están vinculadas a procesos judiciales (...)” (Mayén, 2014, pág. 29), en un estudio realizado para la entonces Unidad de Asuntos Indígenas de la Corte Suprema de Justicia precisa en los elementos de la identidad en su sentido amplio que no se debe presumir en prejuicio de la usuaria indígena.

Como resultados de los Acuerdos de Paz, con énfasis en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y su ley marco que los hace vinculantes y de obligatoria observancia, se reconocen derechos específicos de las mujeres indígenas como a la identidad, idioma, indumentaria, cosmovisión, gastronomía, espiritualidad, tierras y territorios, salud y educación conforme a su forma de vida, asimismo se crean instituciones como la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), la Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA), para abonar a la No discriminación y exclusión, CODISRA impulsa la Política Pública para la Convivencia y Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial cuyos principios rectores se basan en el reconocimiento del carácter plural del Estado, la igualdad enfocado a las condiciones de desigualdad, cuyos ejes aportan acciones en concreto para la institucionalidad del Sistema de justicia, educación, salud entre otros, para tomar acciones puntuales en la facilitación del acceso a los servicios y en particular al sistema de justicia en igualdad de condiciones.

Por otra parte el Ministerio Público en la Política de Acceso de los Pueblos Indígenas al Ministerio Público 2017-2025 incorpora en el Eje de acceso con pertinencia cultural comprendida como “la capacidad del Ministerio Público de proveer el servicio de justicia a los Pueblos Indígenas, en el marco del respeto a su cultura y Cosmovisión. Para garantizar este respeto, es necesario el reconocimiento a la identidad cultural como un derecho fundamental de naturaleza colectiva de los Pueblos Indígenas, que debe ser garantizado en una sociedad pluricultural y democrática” (Ministerio Público, 2017), asimismo se incorpora los alcances de la pertinencia lingüística, la interseccionalidad de las condiciones de mujeres, niñas y las personas con discapacidad desde un enfoque de derechos humanos y enfoque victimológico. Con base a principios de reconocimiento del carácter multiétnico, multilingüe y pluricultural del país a partir de postulados de la Política Criminal del Estado de Guatemala 2015-203, en congruencia con al Política de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ministerio Público.

El Protocolo de Atención a la Víctima del Ministerio Público incorpora el eje de atención con enfoque étnico cuando se trate de mujeres indígenas, tomando previsiones de atención con pertinencia cultural,

Derechos específicos de las Mujeres Indígenas

Es fundamental que operadores de justicia y las personas que participan en las Redes de Derivación conozcan el piso mínimo de derechos específicos de las mujeres indígenas, consensuado desde las particulares situaciones de vulnerabilidad estructural, sin prejuicio del principio de progresividad en el tiempo y espacio que puede sumar otros derechos individuales y colectivos, y en ese marco se han consensuado los siguientes derechos:

- Derecho al respeto de la identidad cultural
- Derecho a identificarse como mujer indígena
- Derecho a no ser asimilada por una cultura ajena
- Derecho a la participación en cargos de dirección y de toma de decisión a todo nivel

- Derecho modificar costumbres que afecten su dignidad
- Derecho a reivindicar costumbres que y tradiciones que fortalezcan su identidad
- Derecho a la no imposición de esposo
- Derecho a un trato humano, digno y respetuoso
- Derecho a la aplicación del principio de dualidad
- Derecho a usar su traje propio
- Derecho a una educación bilingüe intercultural
- Derecho al ejercicio de su cosmovisión y espiritualidad
- Derecho al uso de la medicina tradicional y
- Derecho al uso de su idioma

A partir de la diversidad de condiciones que sitúa a las mujeres indígenas en condiciones de vulnerabilidad e indefensión, y por ende con grandes brechas en el proceso de justiciableidad y acceso a la justicia oportuna.

Pluralismo Jurídico

La Corte Suprema de Justicia en el marco del reconocimiento del Pluralismo Jurídico y la importancia de coordinación con Autoridades Indígenas ha emitido la Circular 7-2012 de la Cámara Penal, para la Observancia del Sistema Jurídico Indígena en Coordinación con el Sistema Jurídico Ordinario, esta normativa reviste importancia en la atención integral de las víctimas y usuarias mujeres indígenas en la garantía de sus derechos humanos y la tutela judicial efectiva independientemente el sistema de justicia y éstas a su vez deben garantizar una atención plena. En cuanto a las Autoridades Indígena que conocen casos sus resoluciones deben ser vinculantes en cuanto a las disposiciones dirigidas a instituciones de Estado que prestan servicios diversos como medida de reparación digna y transformadora.

El acompañamiento a las víctimas para la presentación de denuncia debe responder a las concepciones de lógica colectiva vivencial, que da pauta a un acompañamiento colectivo de la familia, de comunidad, comadronas, autoridades y lideresas.

La Corte de Constitucionalidad ha sentado jurisprudencia en el reconocimiento del actuar de Autoridades Indígenas en la resolución de casos¹ en las cuales se ha determinado la legitimación activa de las Autoridades Indígenas, sin embargo es importante que aparejado al reconocimiento de la jurisdicción de las autoridades indígenas, se identifiquen las formas más adecuadas de administración de justicia y reparación digna desde la jurisdicción indígena desde las condiciones de la víctima. Este enfoque victimológico permitirá la atención, tomando en cuenta las necesidades de reparación y dignificación de las mujeres y niñas indígenas víctimas de violencia en sus diversas manifestaciones, pues los tipos de violencia pueden variar, desde la violencia emocional, económica, física, sexual, agresión y otros tipos específicos de trata y esclavitud.

¹ Corte de Constitucionalidad, Expediente 1467-2014, Guatemala diez de marzo de dos mil dieciséis, Expediente 943-201, Guatemala, veintiuno de junio de dos mil diecisiete.

En la administración de justicia que la atención pronta y oportuna, con base al principio de la tutela judicial efectiva es fundamental para el acceso a la justicia desde las necesidades de restablecimiento del equilibrio individual y colectivo de la dignidad de las mujeres y niñas víctimas de violencia. Desde la jurisdicción indígena se prevén ventajas como el acceso inmediato, la oralidad, la atención en su propia comunidad, las autoridades conocen su cultura y cosmovisión, pueden identificar al agresor y brindar nivel de seguimiento en su proceso de reinserción social.

Por lo que en estos casos de violencia y violencia sexual, en referencia al caso de Comitancillo que se elevó a la Corte de Constitucionalidad, que en síntesis tuvo lugar en seno del Pueblo Mam, de Comitancillo, San Marcos el caso de la niña de 10 años de edad violentada sexualmente por un menor de edad (15 años) en cuya comunidad fue detenido y puesto a disposición de las Autoridades Indígenas. el Concejo de Autoridades Mayas, Garífunas y Xinkas.

Ante la situación de gravedad de la niña las Autoridades Indígenas convocaron a los padres de ambos (víctima y victimario), y les interrogaron sobre los hechos quienes confirmaron que efectivamente la niña fue violada por el niño, por lo que la Autoridad Indígena convoca a la Asamblea a todos los vecinos de la comunidad para resolver el caso y después las asambleas de deliberación, y con base a sus principios y valores sobre el restablecimiento del equilibrio y la armonía de la víctima y de la comunidad, lograron llegar a los siguientes acuerdos de reparación:

- Que una partera o comadrona examinen a la niña.
- Que el victimario y sus padres paguen terapias psicológicas, atención médica y si la niña estaba embarazada que apoyaran su manutención.
- Que después de haber confesado el delito, el menor pidió perdón expreso o a la niña, la familia y la comunidad, manifestó que no lo volvería hacer ya que había puesto en vergüenza a su familia.
- Los padres de familia le dieron látigos con ramas de árboles, y
- Toda la comunidad quedó vigilante que cumpla con las penas acordadas y que tenga buena conducta.

Una semana después, la niña al acudir al puesto de salud con sus padres, el médico de turno puso la denunció ante los juzgados de justicia gubernamental, quienes procedieron a iniciar el juicio por el delito de violación no obstante la resolución en la comunidad: Ante la situación e invocando el principio de *nen bis in ídem* (prohibición de doble persecución) y amparado en el Convenio 169 de la OIT en el que se reconoce el Derecho Indígena y el derecho de elegir dicha jurisdicción, el joven que ya estaba cumpliendo la pena alegó que el caso ya estaba resuelto y que estaba cumpliendo la pena impuesta por las Autoridades Indígenas. Después de agotar las instancias judiciales finalmente los tribunales de justicia de su país, reconocieron la resolución de las Autoridades Indígenas mediante las constancias de la Asamblea contenida en actas.

El otro caso ilustrativo, el el promovido por los señores Miguel Cedillo Ceto y Miguel Cedillo López en contra de la Señora Magdalena López Pérez esposa y madre de los

promovientes respectivamente quien en el presente caso adquirió la posesión y uso de un terrero ubicado en la Comunidad de Salquil Grande, por la resolución emitida por la Alcaldía Indígena de Santa María Nebaj, departamento de Quiché, debido a que el Señor Miguel Cedillo Ceto la agredió física, inicialmente y posteriormente desapareció, asimismo, no brindó la pensión alimenticia que en derecho correspondía no obstante los requerimientos realizados por ella.

Ante tal situación la Señora Magdalena López Pérez presentó su caso ante la jurisdicción de la Autoridad Indígena Ixil quién citó dos veces consecutivos al Señor Cedillo Ceto para solventar el caso y no acudió a las citaciones que la Autoridad Indígena le hiciera para solventar la situación de abandono y falta de apoyo a su esposa, por lo que la autoridad resolvió favorable la petición para la toma de posesión del terreno que habían adquirido de manera conjunta.

No conforme con la resolución los Señores Ceto iniciaron un proceso de restitución del terreno ante un Juzgado de Primera a Instancia en el ramo Civil en cuya jurisdicción se reconfirma la resolución de la Autoridad Indígena, por lo que presentaron apelación ante juzgado constituida en tribunal de amparo en la Región y en la que se reconfirma de la sentencia venida en grado, presentaron Amparo ante la Corte de Constitucionalidad avalando la sentencia venida en grado, dejando precedente importante en el respeto a una vida libre de violencia, la legitimación de restitución de derechos patrimoniales y garantías de no repetición hacia la víctima.

El contexto plural de justicia que deba permitir a las mujeres indígenas contar con un margen de opción para llevar su caso en cualesquiera de las jurisdicciones, que deben asegurar la posibilidad acceder a la justicia con atención desde su identidad, su propio idioma, cosmovisión, lo cual abarca la aplicación de principios y garantías de sus derechos fundamentales independientemente de la jurisdicción por la cual se decida, pues constituyen los principios mínimos de trato adecuado en la atención orientada a la reparación digna-transformadora del bien jurídico tutelado que pretende resarcir.

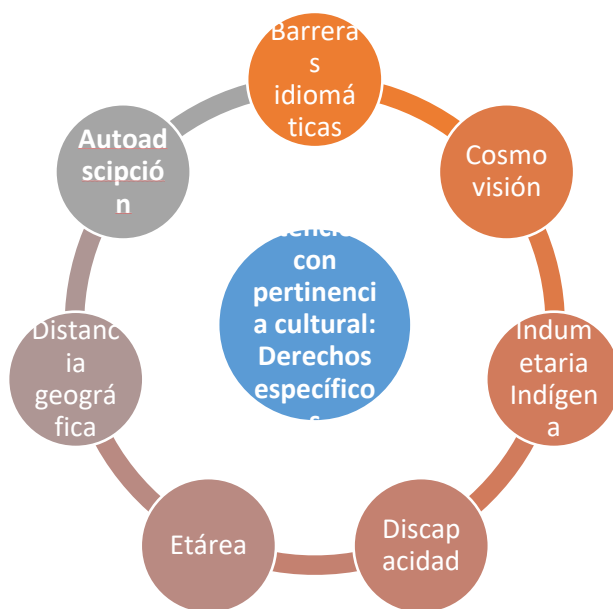
La CEDAW aboga por la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de las mujeres y la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, pide a los Estados a emplear métodos autóctonos para la resolución de conflictos y participar en los procesos de construcción de la paz, así como la facilitación de condiciones para vivir una vida libre de violencia, en condiciones de equidad, sin discriminación y que garantice el goce integral y pleno de sus derechos humanos.

El reconocimiento del Pluralismo Jurídico y jurisdicción indígena, no obstante en los últimos intentos de inclusión para un reconocimiento constitucional en el contexto de las Reformas Constitucionales, se han emitido instrucciones, protocolos, así como la firma de convenios de coordinación con Autoridades indígenas para una atención adecuada e integral.

El Instituto de la Defensa Pública Penal en el marco del Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en Todas sus Manifestaciones que recopila rutas de atención especializada a mujeres en general siendo indispensable la visibilidad de importancia de la emisión de un protocolo o guía de atención a mujeres, niñas y adolescentes indígenas.

Enfoque interseccional

Este enfoque fortalece el enfoque de género ya que facilita un abordaje estratégico del acceso de las mujeres, niñas y adolescentes indígenas a la justicia, considerando que los alcances de la Atención con Pertinencia Cultural abarca una perspectiva integral de la atención **conforme a su autoadscripción, su identidad cultural, idioma, cultura, distanciamiento geográfica, espiritualidad, cosmovisión, indumentaria, la no discriminación, edad, discapacidad;** que permite la eliminación de cualquier prejuicio o estereotipo en detrimento a la víctima o usuaria del sistema de justicia ordinario, para brindar una atención conforme sus necesidades específicas dadas las condiciones específicas que las posiciona en una condición de vulnerabilidad e indefensión, para este abordaje es indispensable identificar los derechos específicos, como se grafica a continuación:



Igualdad y no discriminación

Por la situación de discriminación y racismo que coexiste en el país dada las situaciones de colonización que tiene resabios neocontemporáneas, en el racismo estructural, dada la modalidad de institucionalidad monista de los proceso de atención monolingües y etnocéntricos, monolingüista ya que persiste la estructura de administración de justicia monista en su sentido amplio, dejando al margen a mujeres indígenas, niñez y personas con discapacidad.

Peritajes culturales

Los peritajes culturales debe ser utilizado en los casos pertinentes para coadyuvar al juzgador a emitir un resolución acorde al contexto cultural de la víctima, tomando en cuenta cosmovisión y respeto de los derechos humanos y en ningún caso para eximir o exculpar responsabilidades de los agresores aduciendo que la comisión de los hechos delictivos son parte natural de una cultura.

La inclusión del dato sociológico en para la constatación de la veracidad que coadyuva a ventilar el contexto en que se dan los hechos y por ende una resolución acorde a la realidad de las víctimas y sobrevivientes de violencia en sus diversas manifestaciones, estos aportes pueden dismantelar paradigmas de naturalización de las múltiples opresiones que enfrentas niñas y mujeres indígenas, pues no son parte de su cultura y coexisten formas de violencia estructural y derivado de las diversas fases de la historia de país incluido el reciente conflicto armado interno.

Marco normativo aplicable

La Constitución Política de la República establece principios generales de la igualdad y equidad entre las personas en cuanto a su dignidad y derechos (Art. 4), es indispensable la observancia e interpretación al principio de la igualdad de las personas cuando las condiciones son diferentes.

- Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas. Dto. 9-2019
- Ley contra el Femicidio y otras Formas Violencia en Contra de la Mujer, Dto. 22-2008
- Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, Dto. 97-1996
- Ley de Idiomas Nacionales, Dto. 19-2003, en la cual se establece la obligatoriedad de prestación de servicios públicos en idiomas de las regiones indígenas.
- Circular 7-2 de la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia, referente a la armonización de los sistemas de justicia
- Convenio de Cooperación entre Ministerio Público y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación Y Trata de Personas, en la que se regula la dotación del Kit de la Dignidad del a víctimas de delitos y agresión sexual.
- Protocolo de atención a mujeres indígenas del Organismo Judicial
- Política Acceso de los Pueblos Indígenas al Ministerio Público 2017-2025

Estándares internacionales en materia de atención a mujeres indígenas en el sistema de justicia

El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, regula Igualdad de género y no discriminación, goce de derechos fundamentales en igualdad de condiciones, (Arts. 2,3.1., 4, 20, 24, 29, 31 (...)); por otra parte la Declaración universal de los derechos humanos, establece el derecho universal de la igualdad entre las personas en contexto a sus diferencias la inadmisibilidad de la tortura y tratos crueles y degradantes que elimina todo paradigma de naturalización de la violencia de género y con agravantes por motivos étnicos.

Declaración americana sobre derechos de los pueblos indígenas, Aprobada en la segunda sesión plenaria, celebrada el 14 de junio de 2016, OEA; regula el derecho a la libre determinación, igualdad de género, Jurisdicción indígena, igualdad de género, principios y valores de los pueblos indígenas, no asimilación, amalgamado al derecho a la no discriminación, racismo ni otras formas de intolerancia; asimismo el derecho a la salud, espiritualidad, y el reconocimiento de la jurisdicción indígena (...). (art. IV, VIII, X, XII, XVII, XVIII, XXII y XXIII)

En efecto, las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, refiere de la atención con base a las condiciones de interseccionalidad de dichas las vulnerabilidades en determinadas poblaciones, como las condiciones de desigualdad de género más agravantes de otras variables, así como la respuesta que el sistema de justicia debe brindar en la línea de que sea para la defensa y resguardo de los derechos humanos de las personas en estas condiciones Cap. 2, Sec.2o.

Recomendación General 33, sobre el Acceso de las mujeres a la justicia, CEDAW, 3 de agosto 2016, refiere de la justiciabilidad de derechos de las mujeres a una justicia equitativa libre de estereotipos y paradigmas de género; al respecto, la Recomendación general Nº 28 relativa al artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer 28, Comité CEDAW, 16 de diciembre de 2010, postula el énfasis en el enfoque en el abordaje de la no discriminación e igualdad de derechos para las mujeres la generación de condiciones en la adopción de medidas a equiparar desigualdades de hecho y de derecho.

Asimismo, la Resolución 1325 del CS/ONU, Consejo de Seguridad en su sesión 4213ª, celebrada el 31 de octubre de 2000, refiere sobre el abordaje de la situación de reestablecimiento de la paz en países postconflicto, exhorta a los Estados fomentar la participación de las mujeres en el marco de la equidad, igualdad y no discriminación los procesos de reestablecimiento del tejido social.

Resultados de los talleres

El personal que atiende debe estar sensibilizado en enfoques de Derechos Humanos, Pertinencia Cultural y Género, informado y sensibilizado para la atención en las Red de Derivación están impulsando buenas prácticas, y contar con la información adecuada para brindar un servicio de calidad y calidez.

En cuanto al tema de la pertinencia cultural se recopilaron percepciones que acotan a lo idiomático y auxilio de intérpretes, sin embargo este enfoque es más holístico pues tiene abarca la cosmovisión, espiritualidad, los valores de acuerdo a las diversas culturas, que amalgama con el enfoque de género.

En cuanto a la reparación digna y transformadora se prevé la identificación de Identificar proceso de sanación y reintegración social conforme a las condiciones de las mujeres, niñas y adolescentes indígenas, desde el acompañamiento de comadronas, guías espirituales, proceso de curación de las enfermedades se han registrado buenas prácticas de registro en salud sobre diagnósticos de enfermedades con medicina ancestral.

Análisis comparativo interdepartamental

De los resultados obtenidos se identificaron las siguientes aristas:

1. Conocimientos en Pertinencia Cultural

No obstante en éste apartado se indicó que existe conocimiento de los derechos de las mujeres indígenas. Se tiene la percepción de que los alcances e la pertinencia cultural se circunscriben al uso de idiomas indígenas o en su ausencia el auxilio por intérpretes o acompañantes de las víctimas, sin embargo el alcance trasciende hacia la comprensión de la concepción de su entorno que incluye cosmovisión, idioma, indumentaria, gastronomía, formas propias de organización social, autoridades propias, relación con la madre tierra y prácticas ancestrales de relacionamiento en general.

2. Capacidades

En cuanto a las capacidades, contrasta con la percepción de pertinencia pues, se indica que hay condiciones de atención en los propios idiomas de las mujeres indígenas, se hace alusión al auxilio de intérpretes, asimismo se alude a coordinación entre algunas de las instituciones de las Redes de Derivación. Se hace referencia a la coexistencia de institucionales de Estado, organizaciones de sociedad civil que brindan niveles de acompañamiento y buenas prácticas como el dominio de los derechos de las víctimas y de normas legales que las amparan.

3. Debilidades

Las debilidades se refieren a las institucionales y de atención del personal, en las que prevalece la discriminación étnica y de género, la falta de atención en idiomas mayas, uso de términos peyorativos, factores que fortalecen el desistimiento de los casos, se indicó que prevalecen los cambios constantes del personal, la falta de albergues conforme a las necesidades de las víctimas adolescentes y hay desconocimiento de leyes.

4. Obstáculos

Se reitera la falta de personal, asimismo, las condiciones de infraestructura son precarias y no permiten brindar atención con privacidad, no hay atención en idiomas mayas, prevalece la centralización de servicios, las recargas laborales no permiten agilización de casos, hay preocupación por la falta de prevención y el abordaje de la violencia por autoridades indígenas no se consideran adecuadas.

5. Necesidades

Se identifica necesidad de fortalecer el enfoque de género y de la identidad étnica en los proceso de atención, asimismo, el apoyo de parte de los intérpretes, el respeto a la

cosmovisión y cultura de las víctimas, se recomiendan procesos de formación para la transversalización de la atención a la víctima del delito, se indicó la importancia de ampliar la cobertura de los albergues y la sanación al personal que atiende a las víctimas y sobrevivientes de violencia.

Tabla de vaciado de resultados por los tres departamentos.

INDICADOR Y VARIABLE	DEPARTAMENTOS ABARCADOS		
	Cobán A.V.	Quiché	Guatemala
<p>Conocimientos en Pertinencia Cultural:</p> <p><u>Puntos en común:</u> Atención en el idioma materno con auxilio de intérpretes.</p> <p>Reconocimiento de derechos en general.</p>	<p>Reconocimiento de la importancia de la atención conforme a la cultura de la víctima.</p> <p>Dominio de rutas de denuncias, tipologías de violencia.</p> <p>Atención en idiomas mayas, garífunas y xinkas.</p> <p>Promoción de derechos y empoderamiento a las mujeres.</p> <p>Importancia del conocimiento de la cosmovisión de los PI</p>	<p>Atención en los idiomas mayas, garífuna y xinka, asegura la comprensión de casos como violación que se traduce en daño.</p> <p>Considerar las creencias los valores de acuerdo las culturas coexistentes.</p> <p>Incorporación de la equidad de género.</p> <p>Atención desde la medicina ancestral, Identificar enfermedades, el MSPyAS tiene diagnósticos de mal de ojo, susto (...)</p> <p>Buena Práctica: Personal de MP baja al Primer nivel para atender a las personas con discapacidad.</p>	<p>La RdD conoce las tipologías de violencia que afecta la mujer</p> <p>Auxilio de intérpretes, interacción cultural entre las personas, respeto por las creencias, costumbres y tradiciones.</p> <p>Reconocimiento del derecho a la planificación familiar y dominio del marco normativo aplicable</p>
<p>Capacidades</p> <p><u>Puntos en común:</u></p> <p>Dominio de idiomas mayas</p> <p>Conocimiento de derechos de las mujeres y de las rutas de denuncia</p>	<p>Atención en idiomas Q'eqchi y el Poq'omchi' a través de intérpretes (3),</p> <p>Hay ONG's que atienden 80% en idiomas mayas</p> <p>Monitoreo de las capacidades para la atención a las víctimas.</p> <p>Hay ONG'S que brindan atención se debe coordinar y efectivizar</p> <p>Que las víctimas sean atendidas por mujeres y con sensibilización al género.</p>	<p>Atención con enfoque de género.</p> <p>Tratamiento integral: legal, social y psicológico.</p> <p>Auxilio de intérpretes (hablar, escribirlo y leer</p> <p>Instalación de fiscalías en el Hospital Roosevelt y San Juan de Dios (denuncia).</p> <p>Fundación Sobrevivientes cuenta con intérpretes.</p>	<p>Personal que habla idiomas mayas y maestros bilingües</p> <p>Existen profesionales especializados</p> <p>Se da acompañamiento, seguimiento y verificación de los casos de violencia</p> <p>La SVET se encarga y coordina actividades de prevención en trata de personas</p> <p>Actividades de capacitación en escuelas, institutos sobre violencia</p>

	<p>Cuidado de la alimentación en los Albergues</p> <p>Jueces e intérpretes hablan idioma Q'eqchi'</p> <p>Atención de parte de abogadas</p>		<p>Conocimientos en derechos de la mujer, ruta de denuncia</p> <p>Buena práctica en seguimiento de instrucciones y formación en distintos temas.</p>
<p>Debilidades <u>Puntos en común:</u></p> <p>Discriminación étnica y de género</p> <p>Falta de atención en idiomas mayas</p>	<p>Términos peyorativos hacia personas indígenas tales como “mija” (...)</p> <p>Debilidad en el uso del idioma materno es un factor para que no desistan del caso.</p> <p>Las Instituciones tienen la falta de recurso humano y económico para la atención de casos.</p> <p>Personal contratado por poco tiempo y cambio constante</p> <p>La discriminación naturalizada no permite su denuncia por falta de evidenciar</p> <p>No hay albergues suficientes y menos para adolescentes.</p>	<p>Los horarios de atención no concuerdan a las necesidades</p> <p>No hay recursos en las instituciones</p> <p>Las víctimas no son atendidas en el idioma maya</p> <p>No siempre se brinda una atención integral</p> <p>Desconocimiento de leyes.</p> <p>Prevalencia de la discriminación étnica en las Instituciones</p>	<p>Sin registros</p>
<p>Obstáculos <u>Puntos en común:</u></p> <p>Falta de personal, recursos económicos e infraestructura</p>	<p>Instituciones no cuenta con personal que domine idiomas mayas.</p> <p>Cuando es hombre el intérprete no hay confianza de las víctimas para hablar.</p> <p>No cuentan con formación en género.</p> <p>Quien está escuchando a la víctima no debe minimizar el nivel de afectación de la víctima.</p> <p>Falta de recursos de las usuarias para acceder a los</p>	<p>Escases de recursos económicos</p> <p>Falta de pertinencia cultural en los albergues (alimentación y vestimenta), en el acompañamiento a las víctimas</p> <p>Las autoridades indígenas no reconocen la violencia</p> <p>Las madres y padres de familia no permiten métodos anticonceptivos para adolescentes</p> <p>No hay formación académica en la temática de</p>	<p>Sin registros</p>

	servicios. Falta de espacio físico apropiado para que las mujeres y sus hijos puedan ser atendidos. Centralización de los servicios en la cabecera departamental Falta de celeridad de los procesos en el sistema por sobrecarga laboral.	violencia y pertinencia cultural.	
Necesidades Puntos en común: Fortalecer el enfoque de género Cobertura en intérpretes Fortalecer capacidades para la atención	La traducción a idiomas de la legislación Respeto a la cosmovisión y sus formas de vida. Formación en género (conocer al agresor y a la víctima) y transvesalización El tema de Autocuidado no se maneja en las Instituciones, es fundamental el cuidado y sanación personal.	Lugares adecuados para la atención integral. Plazas para intérpretes Transporte Capacitación al personal que atiende Cobertura de albergues Capacitar a maestros	El personal que atiende debe estar sensibilizado en enfoques de género.
Referencias	CODISRA, DEMI, MSPyAS, Juzgados, MP, fiscalías específicas, OAV, Hospitales, APROFAM, SVET, Fundación Sobrevivientes, MINEDUC, MINGOB		

Ministerio público (MP) como ente coordinador de las Redes de Derivación, es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales, con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país, con competencia en la investigación y persecución penal conforme a los principios de objetividad e imparcialidad, en cuyo marco se formulan las recomendaciones.

Recomendaciones para el fortalecimiento de la atención a mujeres indígenas
Para la prestación del servicio, se recomienda a las Redes de derivación en el proceso de fortalecimiento de la atención a las mujeres y niñas indígenas con base a la normativa, protocolos de atención específicos y la Política de acceso de pueblos indígenas a la justicia

de Misterio Público y se recomienda para ese efecto:

1. Coordinación interinstitucional en la atención con pertinencia cultural en el propio idioma de las víctimas, que incluya una permanente orientación a la víctima de delito respecto a atención integral a la cual puede tener acceso.
2. Evitar la revictimización o victimización secundaria a las víctimas y sobrevivientes de violencia en el proceso de registro, atención y judicialización de casos, procurando la unificación de actos, la comunicación fluida con las instancias que prestan servicio legal, psico-social y otros.
3. Registro de datos como la identidad étnica en ejercicio a su derecho de autodeterminación como parte de un Pueblo Indígena, para que la atención se derive de las necesidades y condiciones de mujer indígena y otras condiciones que se pueden identificar mediante la autoadscripción (idioma, lugar de origen, cosmovisión, alcances del delito y el procesos de reparación).
4. Coordinación con las Autoridades de los Pueblos Indígenas, permitirá a las mujeres indígenas víctimas de violencia o del delito, llevar su caso en la jurisdicción que mejores garantías y servicio le brinde, sin que por ello su caso sea relegado o dejado en un segundo plano cuando son delitos de acción pública; considerar que en el caso de autoridades de los Pueblos Indígenas su jurisdicción tiene limitaciones por no contar con apoyo presupuestario del Estado y su trabajo es adhonorem.

Conclusiones

1. Se ha determinado que la percepción de la atención con pertinencia cultural es relacionada directamente con la utilización de idiomas indígenas o el auxilio de intérpretes, sin embargo, los alcances de la pertinencia cultural está estrechamente ligado con la cultura, cosmovisión y formas de comprender el universo por las

mujeres indígenas, por lo que es necesario fortalecer el enfoque de la pertinencia étnica en la prestación de servicio en las redes de derivación en los departamentos de Guatemala, Cobán. A.V. y Quiché con elementos integrales de la cultura, siendo necesario la incorporación del “dato sociológico” mediante fórmulas adecuadas como peritajes culturales, lingüísticos, históricos y socio-antropológicos.

2. El auxilio de intérpretes como una medida inmediata de atención con pertinencia lingüística está muy bien; sin embargo, es fundamental que las entidades tomen acciones en aras de que el personal domine los idiomas de las regiones predominantemente indígenas para que la atención sea directa, tomando en cuenta que la cobertura de intérpretes es escaso y las variantes de los idiomas son diversos, en este proceso se puede perder el sentido de las manifestaciones de las víctimas, asimismo la Ley de Idiomas Nacionales es tácita en expresar la obligación de las instituciones que prestan servicios públicos en brindar dichos servicios en los idiomas de las regiones indígenas.
3. La reparación digna y transformadora en la medida de lo posible y conforme al sentir y pensar de la víctima-sobreviviente, se debe tomar en cuenta otras modalidades de reparación de su proyecto de vida, que si bien es cierto no retornará en condiciones totales de su Estado anterior, toda vez que dicho estado anterior conllevaba la situación de vulnerabilidad, por lo que se recomienda que por lo menos se implementen garantías de no repetición, empoderamiento a la víctima ante los factores de vulnerabilidad, el restablecimiento de su dignidad y su equilibrio y las costas procesales conforme las condiciones del contexto.
4. La continuación de los espacios de coordinación e interlocución para abordar el mejoramiento de las condiciones de la prestación de servicios a mujeres, niñas y personas con discapacidad, en el seno de las Redes de Derivación, coadyuvará a fortalecer el proceso de atención integral y con pertinencia cultural.

Asociación por Nosotras
IXMUKANÉ



Asociación Por Nosotras Ixmukané

**Informe monitoreo, campaña “Aquí estoy
para ti”.**

Osmar Baltazar Bulux Lacán

Santa Cruz del Quiché, Mayo 2019

INDICE

I. Introducción	1
II. Informe sobre el monitoreo de la campaña “Aquí Estoy Para Ti”	2
III. Conclusiones	3

Asociación Por Nosotras Ixmukané

“Aquí Estoy Para ti”

I. Introducción

La Asociación Por Nosotras Ixmukané realizó a finales del segundo semestre del año 2018 el lanzamiento de la campaña “aquí estoy para ti”, en los ocho municipios priorizados del departamento del quiché las cuales son; San Andrés Sajcabaja, Canilla, San Miguel Uspantan, Cunen, Santa Cruz del Quiché, Joyabaj, San Bartolomé Jocotenango y el área Ixil (Nebaj), En el marco del Proyecto “Fortalecimiento de capacidades a lideresas de organizaciones de mujeres mayas del Quiché para el empoderamiento político ejerciendo su ciudadanía defensa de sus derechos de género y etnia” con el apoyo del Fondo de población de las naciones unidas, **UNFPA**.

La intención de la campaña fue promover la denuncia, informar y sensibilizar a las personas que sufren violencia en especial la violencia contra la mujer indígena a través de materiales como baners, botones, afiches y calendarios. se verifico la utilización correcta Afiches, calendarios y Banners entregado a las instituciones con las cuales se articuló la campaña.

Con estas acciones se busca mejorar la atención hacia las mujeres, buscando cambiar el imaginario social para erradicar la violencia contra la mujer en una acción de prevención a través de estos materiales tan valiosos que repercutirán sin duda en la vida de las mujeres del Quiche.

Aquí estoy para ti hace un llamado a las instituciones del estado a mejorar la atención y que se respete la dignidad del ser humano en especial las mujeres que denuncia hechos de violencia.



Informe monitoreo, campaña “Aquí estoy para ti”.

La campaña “Aquí estoy para ti” de la Asociación Ixmukané se basa en promover la denuncia con autoridades estatales y autoridades indígenas y mejorar la atención de los servicios estatales a todos las víctimas de violencia que utilizan los servicios de instituciones públicas, se visitó a los diferentes municipios del departamento de Quiché que son priorizados por la asociación se contó con la participación de algunas comadronas y promotoras sociales para verificar la utilización correcta de los materiales para lo cual se visitó las diferentes instituciones municipales (Alcaldía Indígenas, Renap, Juzgado de Paz, Policía Nacional Civil, Hospital Nacional u Centro de Atención Permanente, Municipalidades, Direcciones Municipal de la Mujer) y otras instituciones que trabajan con personas víctimas de violencia.

Una buena forma de cuantificar el resultado de la campaña es a través de los datos que nos proporcionan cada una de las instituciones a las cuales se le entrego material para poder obtener los resultados que puedan brindar una claridad de información

En las diferentes visitas a los municipios se constató que en el Registro Nacionales de Personas (RENAP) los afiches entregados y colocados, fueron retirados y no se encontró ningún afiche los representantes del RENAP comentan que personas ajenas a la institución retiraron los afiches, se consultó sobre como es el relacionamiento con las abuelas comadronas comentan que no se registra mayor problema, en el municipio de San Bartolomé comentaron que están en coordinación con las comadronas y el centro de salud para disminuir cualquier altercado.

En el hospital de San Miguel Uspantan se logró verificar que todo los afiches colocados siguen en el hospital algunos presentan deterioro, se cambió por almanaques, al momento de preguntar por el director del hospital no se encontró en la institución por lo que el encargado de consulta externa comenta que las mujeres presentan curiosidad al ver a los afiches y algunas mujeres que no saber leer preguntan sobre el significado de los afiches y la información que contiene.

En instituciones como Juzgado de Paz y PNC comentan que el material es de suma importancia pues promueve la confianza de las mujeres en las instituciones y ellas pierden el miedo de acercarse para realizar algún trámite o consulta, la campaña promueve también que los operadora brinden una mejor atención y que adopten nuevos protocolos para la atención a las personas en su idioma materno y el trato digno a las diferentes necesidades.

En varias instituciones que se visitaron comentan que es necesario la elaboración de trifoliales para que las personas puedan llevar la información a su casa y así tener poder tener una herramienta para reclamar sus derechos.

En municipios como San Andrés Sajcabaja y San Bartolomé Jocotenango se ha evidenciado que los procesos que hay llevado la Asociación Ixmukané ha promovido acciones sociales como el proceso de Auditoria Social que ha generado cambios en los servicios de salud y una mejor apertura de parte de los operadores en los operadores de salud a nivel municipal.

El establecimiento de sistemas de recopilación y análisis de datos sobre la respuesta de las mujeres ante los afiches así como de las distintas formas de violencia ejercida contra las mujeres y las niñas.

El desarrollo de campañas municipales Aquí estoy para ti involucra a los actores de la sociedad civil en la prevención de la violencia y la asistencia de las mujeres y las niñas que han sufrido maltrato o violencia.

En el monitoreo en el área Ixil (Santa María Nebaj), se logró verificar la existencia de afiches en la Municipalidad y en casi ya mayoría de las oficinas

municipales en especial de la Alcandía Indígena, comentan que este tipo de material Banners y Afiches mejorar la presentación y generan cambios en el imaginario social ya que generan confianza en las autoridades ancestrales, comentan que la campaña es un excelente esfuerzo de la Asociación Ixmukané pero recomiendan tomar en cuenta a las mujeres Ixiles para que las mujeres se sientan más identificadas.

El Centro de Atención Permanente (CAP) comenta que los afiches los colocaron en lugares visibles pero hace falta más promoción masiva para que las mujeres afectadas realmente se acerquen a los servicios correspondientes para el apoyo idóneo.

Las diferentes instituciones presentes como la Defensoría de la Mujer Ixil comentan que el trabajo para generar cambios en la sociedad toda suma y la campaña lanzada por la Asociación Ixmukané promueve cambios en las autoridades oficiales ya que muchos de los abusos o re-victimización son realizados por el personal de dichas instituciones, en la visitas a autoridades oficiales como el Ministerio Publico comentan que están en la mejor disposición de poder coordinar actividades para promover los derechos de las mujeres.

Se pudo observar la apertura de los representantes una apertura para poder realizar actividades y conocer más sobre el trabajo de las Asociación Ixmukané, se visitó la nueva agencia fiscal de la mujer en donde se dio a conocer el trabajo de la asociación además la representante brinda su respaldo comentando que en los afiches hace falta la participación de una mujer Ixil, comenta que ha escuchado los spots que fueron lanzados a finales del año 2018 y los primeros meses del presente año.

En el hospital de Nebaj comentan que el jefe de enfermería que los afiches tratan de devolver la confianza que por la mala práctica de algunos empleados se ha perdido.

El municipio como San Bartolomé Jocotenango comenta que ya se han llevado a cabo jornadas de capacitación para el personal del Centro de Atención Permanente para el relacionamiento con comadronas y mujeres que sufren violencia, se ha constatado que el trabajo de la Asociación Ixmukané está generando cambios en las instituciones del estado en pro de mejorar la calidad de atención a las mujeres víctimas de violencia.

BORRADOR



EN EL MARCO DEL DÍA DE LA ACCIÓN MUNDIAL DE LA SALUD DE LAS MUJERES LA ALIANZA DE ORGANIZACIONES MUJERES DE OCCIDENTE, DEMANDAMOS QUE SE CUMPLAN LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR EL COMITÉ CEDAW:

Asociación Por Nosotras Ixmukané de Quiché, Asociación femenina para el Desarrollo de Occidente de Guatemala –AFEDOG- de Totonicapán, Asociación Mujeres de Occidentes IXQUIC –AMOIXQUIC- de Quetzaltenango, Asociación Mujer Tejedora de Desarrollo –AMUTED- de Quetzaltenango, que conforman la Alianza de Organizaciones de Occidente trabajamos porque se cumplan y respeten los derechos de las mujeres indígenas, con base a la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer, aprobada por Naciones Unidas en 1979 y ratificada por Guatemala el 12 de agosto de 1982, el único instrumento que contiene temas que defienden y abordan los derechos específicos de las mujeres, dicha convención es la rectora de la defensa de los derechos de las mujeres a nivel internacional.

La raíz de las demandas son los problemas que aquejan a las mujeres indígenas y mestizas que viven en las áreas rurales, de dichos departamentos del occidente, que cotidianamente anhelan una atención de calidad en los servicios básicos que brinda el Estado. El acceso a la salud, educación y justicia, deben ser derechos humanos.

Las demandas están basadas en las últimas recomendaciones realizadas por el comité CEDAW, donde se refleja que actualmente no se aglutinan todos los derechos específicos de las mujeres, sino que existen vacíos que no han sido cubiertos por las instancias públicas.

Una brecha grande a analizar por los Estados es que las leyes están formuladas tomando en cuenta las áreas urbanas, por lo que los derechos de las mujeres rurales y sus especificidades no quedan explícitos, lo que constituye un vacío a tomar en cuenta para darle solución perentoria.

Por las razones expuestas la Alianza de Organizaciones de Mujeres de Occidente demandamos a las instancias del Estado involucradas lo siguiente:

DEMANDAS

ACCESO A LA SALUD

Fudamentado en el artículo 12 de CEDAW.

1. Al ministerio de salud se le exige el reconocimiento de la sabiduría y prácticas de los pueblos originarios en materia de salud.
2. Al personal de salud se le exige facilitar el acceso a la salud integral de las mujeres indígenas, la no criminalización al servicio de salud integral que prestan las abuelas comadronas.
3. Al personal de salud se le exige garantizar la calidad, eficiencia y eficacia en la atención integral a la salud con pertinencia cultural, sin racismo y discriminación
4. Al personal de salud se le exige que la atención en los servicios de salud sea con profesionalidad, ética, respeto y dignidad hacia las mujeres indígenas.
5. Al ministerio de salud se le exige garantizar el abastecimiento de medicamentos y equipo en el servicio público, para la cobertura de la población acorde con sus necesidades y especialmente para la atención de las mujeres indígenas.
6. Al personal de salud se le exige garantizar la integridad, dignidad y respeto a la vida de las mujeres indígenas en el momento de parto.
7. A directores, doctores de Hospitales, centros de salud, centros de atención permanente, que las recetas de medicamentos no tengan nexos con farmacias privadas, que significan actos de corrupción en los servicios de salud pública.

ACCESO A LA EDUCACION

Fudamentado en el artículo 10 de CEDAW.

A Directores departamentales, directores de centros educativos se les exige:

1. Fortalecer el tema de salud sexual y reproductiva en los centros educativos desde la cosmovisión maya.
2. Que haya cultura de prevención en el centro escolar y otros espacios de aprendizaje, para que sean espacios seguros para las niñas, niños, sin acoso sexual y en cuanto exista un caso, que sea efectuada la denuncia y rendición de cuentas para investigar y enjuiciar.
3. Que se implemente una atención asertiva y diferenciada a casos de niñez, adolescencia y juventud con capacidades diferentes.
4. Que la educación tenga un contenido bilingüe, los docentes sean bilingües.
5. Fortalecer los programas de educación en el idioma materno y reconocerlo como un derecho.
6. Que los textos y materiales sean contextualizados y mediados pedagógicamente de acuerdo al grado.
7. Que se garantice la educación laica y gratuita.

Embarazos en adolescentes/Matrimonios Infantiles

Fundamentado en artículo 5 de CEDAW.

8. Instamos al Ministerio de Salud y Ministerio de educación intensificar un proceso de concientización y formación, para la prevención de embarazos a temprana edad.

Acceso a justicia y violencia de género

Fundamentado en artículo 3, 4 de CEDAW.

A Jueces, Operadores de Justicia, Policía Nacional Civil, Procuraduría de los Derechos Humanos se les exige:

1. Garantizar la atención con eficacia, eficiencia, garantizando soluciones y seguimiento oportuno a cada caso de mujeres indígenas.
2. Garantizar la no revictimización, de las mujeres sobrevivientes de diferentes tipos de violencias.
3. Se garantice la capacitación constante, a las autoridades y operadores de justicia acerca de leyes nacionales, tratados, y convenios internacionales que amparan los derechos de las mujeres indígenas.
4. Que se haga llegar las medidas de protección a las víctimas, sin importar que vivan en las comunidades, puesto que por vivir en esta área en muchas ocasiones no llega la información necesaria.
5. Que haya coordinación y organización entre las instancias, que operan en nuestro medio para establecer claramente las rutas de denuncias y promocionarlas.
6. Que haya coordinación y reconocimiento entre organizaciones estatales y autoridades indígenas.
7. Que la base de datos de los juzgados, contenga un apartado de comunidades lingüísticas y sexo, para que se pueda acceder a información exclusiva de población indígena.
8. Que se garantice el tratamiento personalizado a las mujeres, que tengan una capacidad diferente, emocional y mental.
9. Que se contrate personal idóneo, que se requiere en las sedes de la Defensoría de la Mujer Indígena.
10. Que se tome en cuenta los tratados, convenios y acuerdos internacionales en materia de derechos de las mujeres.

Al Registro Nacional de las Personas se le exige:

11. Que la certificación de nacimiento sea gratuita, para que no afecte la economía de la familia y el acceso a otros servicios.
12. Que no haya condicionamientos, para inscribir a los bebés de las mujeres indígenas, porque fueron atendidas por abuelas comadronas.

Empoderamiento Económico de la mujer
Fundamentado en el artículo 14 de CEDAW.

***Al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Desarrollo Social,
Ministerio de economía, Dirección Municipal de la Mujer se le exige:***

1. Que se implemente acceso a mercados para la venta de productos propios de las mujeres, que permita mejorar las condiciones económicas y que los productos sean dignificados de acuerdo al trabajo de la productora.
2. Que se puedan crear iniciativas que contribuyan al acceso a créditos a mujeres de las áreas rurales, y con asignación exclusiva de acuerdo a la condición de las mujeres.
3. Que el Estado asigne recursos económicos para cursos ocupacionales dirigida a las mujeres indígenas, asimismo, fortalecer las condiciones para la creación de iniciativas empresariales para las mujeres.
4. Que brinden la provisión de asistencia técnica, para promover el empoderamiento económico, con igualdad y sin fines políticos partidistas.

Participación política

Fundamentado en el artículo 7, 8 de CEDAW.

1. Tomando en cuenta la coyuntura política, exigimos que no sean utilizadas a las mujeres indígenas como imágenes para atraer votos, sino como actoras políticas.
2. Demandamos unidad ante el sistema dominante, colonizador, corrupto y oligárquico.

Por una vida libre de violencia
Aquí estamos para “Ti”

Asociación por Nosotras
IXMUKANÉ

“Informe General de las Actividades realizados de Autocuidado con las mujeres lideresas, Comadronas y la Organización de Mujeres del Occidente.”

Floralma Cástula Zapeta López

QUICHÉ

Santa Cruz del Quiche mayo de 2019

ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN

La Asociación Por Nosotras IXMUKANÉ, es un esfuerzo de numerosas organizaciones de mujeres mayas del departamento de El Quiché, constituida legalmente en agosto de 1999 desde entonces ha estado promoviendo distintas acciones para mejorar la calidad de vida de las mujeres a nivel comunitario, municipal, departamental y nacional.

La Asociación Por Nosotras Ixmukané enfoca su misión a una vida plena de las mujeres mayas. Tanto en el ámbito comunitario, municipal, departamental y nacional, como en el ámbito interno institucional. Para esto es necesario sostener y potenciar los mejores logros cosechados por Ixmukané y contribuir en que las mujeres tengan una vida plena como mujeres mayas.

Ixmukané está comprometida en la promoción y defensa de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas de Guatemala. Su identidad es la de una organización de mujeres mayas que valora profundamente la resistencia milenaria de los pueblos indígenas guatemaltecos frente a las múltiples opresiones que el sistema de dominio racista les ha impuesto.

Como organización de mujeres mayas nos comprometemos a re-valorar, reconocer y re-construir los conocimientos y valores de nuestra identidad y nuestra cosmovisión, especialmente los saberes cuidados por las mujeres y pueblos indígenas.

Ixmukané cuenta con los siguientes programas

- Programa de Acción Política de las Mujeres Mayas
- Programa de Sanación y Empoderamiento Económico de las Mujeres Mayas
- Programa de Comunicación
- Programa Administrativo Financiero

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

La Asociación Ixmukané en un esfuerzo por mejorar la calidad de vida de las mujeres de departamento de Quiché elaboro el protocolo para la reconciliación y la paz interna con el apoyo de **UNFPA**, para la atención a víctimas y sobrevivientes de violencia contra las mujeres, niñez y juventud.

EL trabajo se ha desarrollado con la Alianza de Organizaciones de Occidente, en un esfuerzo de Ixmukané para generar articulación con varias organizaciones para intercambiar experiencia.

La Asociación Ixmukané como parte de la experiencia en el acompañamiento y asesoramiento de casos de violencia contra las mujeres, ha definido una ruta de atención, donde ha identificado como prioridad la atención terapéutica a las mujeres sobrevivientes víctimas de violencia, para sanar el miedo, la inseguridad, que aporte a trascender en su vida personal y colectiva. Así mismo se ha visualizado la importancia de aportar a generar capacidades en las mujeres en emprendimiento económico, que contribuya a su autonomía económica, ya que la dependencia económica con sus agresores, en la mayoría de los casos, las obliga a soportar la violencia para mantener asegurada la alimentación de sus hijas (os).

La asociación Ixmukané cuenta con una amplia experiencia en la coordinación con instancias públicas y organizaciones sociales, asociaciones de mujeres a nivel municipal y departamental, con comadronas y autoridades indígenas a nivel comunitario, municipal y a nivel departamental para el trabajo en defensa de los derechos de las mujeres. Evidenciado a través de la elaboraciones de una agenda departamental, que resalta la urgencia de atender la problemática de la violencia contra las mujeres, presenta las dificultades para acceder a las instancias de salud para la atención de los casos desde la pertinencia cultural, las limitaciones de información y formación sobre los derechos sexuales y reproductivos, que limitan el avance en materia de derechos de las mujeres indígenas, logrando una cobertura en 19 comunidades de 10 municipios del departamento de El Quiché.

Sesiones de sanación colectivas en 7 municipios con grupos de mujeres lideresas y comadronas:

Las jornadas de sanación que se han realizado a nivel municipal con los grupos de comadronas y ha permitido un contacto más directo de espiritual de las mujeres que han asistido en los talleres de sanación, la importancia de poder trabajar el lado emocional y espiritual en la sanación y el poder brindar ayuda emocional a las comadronas que ayudan a las mujeres en el ámbito comunitario, mantener un equilibrio emocional y físico es de vital importancia para realización su trabajo.

Sólo cambiando yo, puedo cambiar mi mundo y luego las de los demás”, esta es una de las muchas frases que las comadrona comentan durante las sesiones de sanación, si somos muchos haciendo lo mismo, cambiará nuestro mundo que es producto del mundo que está en nuestro interior.

Las sesiones de sanación con las comadronas han permitido abrir un espacio de dialogo y purificación en las que ellas pueden sacar sus temores, miedos y traumas sin temor a ser juzgadas ni oprimidas ni victimizadas, la sanación en la vida personal es un elemento fundamental que permite al ser humano ponerse en contacto con su cuerpo, con sus emociones superar y vencer los miedos que por mucho tiempo han dañado su mundo interior y se refleja en las acciones que proyectan en sus vidas diariamente.

70% de las mujeres y comadronas han mejorado su estado de ánimo y están previniendo la violencia con su familia

En los 7 municipios compartiendo con las comadronas y lideresas de las comunidades han demostrado interés de aprender más de la sanación, ya que han logrado identificar la raíz de sus problemas

Sesiones de 2 días c/u de actualización y fortalecimiento del grupo de terapeutas ya tomadas.

Las 15 terapeutas actuales han mejorado sus técnicas de atención a la mujer víctimas de violencia.

Las terapeutas brinda atención Individual, grupal a mujeres sobrevivientes de violencia, psicológica, física y intrafamiliar, logrando identificar las necesidades de sanar las traumas y comprometiéndose en compartir técnicas de sanación a mujeres en sus comunidades. Las comunidades donde actualmente se están las terapeutas son: Jacubi, Trigales Cunen, Panajxit Santa Cruz del Quiche, agostadero San Andrés Sajcabaja y yerbabuena Canilla.

Talleres de socialización dirigido al personal de atención a víctimas de VCM del MP, DEMI, JE, MSPAS, ODM.

Las Psicólogas de las Instituciones Ministerio Publico, Defendería de la Mujeres Indígena, Hospital, Fiscalía de la Mujer. Aldeas Infantil, reconocen el trabajo de la Asociación Ixmukane por el aporte a la prevención de la violencia hacia las mujeres.

Ministerio Público coordina acción para el seguimiento de la sanación de la mujer víctima de violencia.

Durante las jornadas de autocuidado con operadores de justicia se han promovido los procesos de sanación como parte de una atención integral con las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia. Se ha socializado el protocolo en jornadas informativas.

3 Procesos de auto-cuidado dirigido a lideresas de las tres organizaciones de la Alianza de Occidente.

El proceso de autocuidado con las tres Organizaciones se realizó ejercicios de sanación, normas de Convivencia y el compromiso de la participación en la sanación.

Las participantes saben cómo atender a una mujer que sufre violencia y como se debe de hacer cuando una mujer llega con crisis de violencia.

Las mujeres participantes reconocen la importancia de la sanación personal ya que esto les hace mejor la calidad de vida y de su familia.

A través de las técnicas de sanación se logró identificar distintos traumas que sufren las mujeres participantes, entre ellas están.

Desesperación

Abandono de hogares

Infidelidad

Odio

Desintegración Familiar

Abuso sexo Genital y entre otras

Dichos traumas se logró sanar desde su raíz de origen con técnicas utilizadas como el Terapia Avanzada Intensiva (AIT), Jojonojono, la Respiración consciente.

El 75% de las mujeres logran identificar sus traumas desde su raíz

El 80% de las participantes practican las herramientas de sanación y para la prevención de la violencia en sus hogares.

90% de las mujeres demuestran interés de aprender las herramientas como también los días del calendario maya y así ellas mismas realizan su colección individual con la energía más grande y como la naturaleza.

Se les dio a conocer los puntos energéticos en el cuerpo para poder identificar el origen las emociones.

1. Chakra de la colonia: sirve para la conexión con dios o la energía más grande
2. Chakra de la frente: sirve para la conexión más lejos
3. Chakra de la garganta: sirve para la comunicación.
4. Chakra del corazón. Ayuda a sentir la alegría y las emociones
5. Chakra del Plexo solar:
6. Chakra del ombligo:
7. Chakra del Sexual:

La sanación espiritual se refiere al diagnóstico de las emociones y eliminación de la causa desde la raíz espiritual del problema. Por eso en temas de sanación es importante tratar el problema de raíz para lo cual se requiere una atención más personalizada y tiempo para atender adecuadamente a las comadronas y mujeres que participan en las sesiones de sanación, la sanación ha facilitado algunas herramientas prácticas como la respiración consiente y algunas técnicas de relajación y meditación que ayudaran a resolver sus problemas en si quehacer diario.

Los resultados de la sanación se pueden medir en el nivel de satisfacción y bienestar que experimentan las comadronas que asisten a las sesiones y que además al finalizar cada una de estas relatan y describen los efectos que al instante pueden alcanzar además de mostrar una mejoría en su salud física y emocional actual. En esta segunda fase se verificara los alcances que se logró durante la primera jornada de sanación.

La terapia Gestalt es una terapia del aquí y ahora que lleva a la persona en su presente y logrando el perdón consigo misma y con la persona con quien allá haya sentido emociones dolorosas.

Informe Final

Consultoría para la coordinación, planificación y desarrollo del proceso de formación con organizaciones juveniles de organizaciones de la alianza de occidente.



Participantes: Asociación Por Nosotras IXMUKANÉ de Quiche, Asociación Mujer Tejedora de Desarrollo -AMUTED- de Quetzaltenango, Asociación Mujeres de Occidentes IXQUIC -AMOIXQUIC- de Quetzaltenango, Asociación Femenina de Desarrollo de Occidente de Guatemala -AFEDOG de Totonicapán.

Consultor: Alexander Armando Morales Tecúm



Santa Cruz del Quiché Mayo 2,019

Presentación.

La Asociación Por Nosotras Ixmukané es un esfuerzo de numerosas organizaciones de mujeres mayas del departamento de El Quiché, constituida legalmente en agosto de 1999 desde entonces ha estado promoviendo distintas acciones para mejorar la calidad de vida de las mujeres a nivel comunitario, municipal, departamental y nacional.

IXMUKANÉ está comprometida en la promoción y defensa de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas de Guatemala. Su identidad es la de una organización de mujeres mayas que valora profundamente la resistencia milenaria de los pueblos indígenas Guatemaltecos frente a las múltiples opresiones que el sistema de dominio racista les ha impuesto.

Como organización de mujeres mayas nos comprometemos a re-valorar, re-conocer y re-construir los conocimientos y valores de nuestra identidad y nuestra cosmovisión, especialmente los saberes cuidados por las mujeres y pueblos indígenas.

En el marco del Proyecto “Fortalecimiento de capacidades a lideresas de organizaciones de mujeres mayas del Quiché para el empoderamiento político ejerciendo su ciudadanía defensa de sus derechos de género y etnia” con el auspicio del Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA; se contempló el desarrollo y facilitación de talleres dirigidos a hombres y mujeres jóvenes en los temas de Derechos Sexuales y Reproductivos, como también el abordaje de las Nuevas Masculinidades y Derechos Humanos. Estas temáticas a ser implementadas con la Alianza de Organizaciones de Mujeres del Occidente, integrada por: Asociación Mujer Tejedora de Desarrollo –AMUTED- de Quetzaltenango, Asociación Mujeres de Occidente IXQUIC –AMOIXQUIC- Quetzaltenango, Asociación Femenina de Desarrollo de Occidente de Guatemala –AFEDOG- Tonicapán.

Introducción.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, religión, nacionalidad, origen étnico lengua o cualquier otra condición. Dentro de los derechos humanos están los derechos sexuales, estos son relacionados con la sexualidad de las personas. Como cualquier otra persona, todo joven es titular de esos derechos, los cuales son necesarios para el desarrollo y bienestar de todas las personas y sociedades en las que viven. Sin embargo, la discriminación, el estigma, la violencia, el temor, la ignorancia y algunas creencias culturales y tradicionales, amenazan los derechos sexuales de las personas; y la gente joven es especialmente vulnerable a las violaciones de sus derechos sexuales. Por otra parte el ejercicio de las masculinidades hegemónicas impregnada en los hombres también hace el continuum de la violencia siga su curso.

Con el fin de garantizar los derechos sexuales de la gente joven, primero tenemos que desarrollar una clara comprensión sobre lo que son los derechos sexuales y cómo se relacionan con la gente joven. Como contraparte es importante presentar datos concretos en relación a los embarazos, matrimonios y uniones forzadas, información que contempla el estudio ¡Me cambio la Vida! Uniones, embarazos y vulneración de derechos en las adolescentes de Guatemala.

Para lograr un espacio reflexivo y de capacitación para las y los participantes se han logrado desarrollar 1 talleres con cada organización, entre los principales temas, Derechos Humanos, Masculinidades Hegemónicas y Presentación del Informe ¡Me cambio la vida!

Metodología.

La metodología implementada partió desde el enfoque derechos humanos, enfoque de género, y enfoque de Interseccionalidad.

Estos enfoques permitieron partir desde un análisis crítico de la realidad de Guatemala y los departamentos de intervención especialmente esta metodología sirvió para la comprensión de los datos de los estudios ¡Me cambio la vida! y ¿Cuál es el problema? Masculinidades hegemónicas y su influencia en uniones, matrimonios y embarazos en niñas, adolescentes y jóvenes. Además se hizo uso de metodologías lúdicas que permitieron una fácil comprensión, internalización y significado de los temas, con el fin de ir encaminado al empoderamiento político y ciudadano de las y los participantes.

Con esta metodología no se trató de transferir conocimiento, sino tratar de incentivar el análisis crítico y propositivo, se trata de comprender un estado laico, así mismo la comprensión de como los indicadores sociales, políticos y económicos afectan directamente el curso de vida, algunos de estos indicadores en temas de salud sexual y reproductiva son, acceso a la salud, acceso a información, embarazos en adolescentes y violencia sexual

Ejecución:

Objetivo General: Coordinar, planificar y desarrollar los procesos de formación en derechos sexuales y reproductivos dirigidos a mujeres jóvenes y hombres jóvenes, de cuatro departamentos, Quiché, Quetzaltenango, Sololá y Totonicapán

Fecha de la ejecución: Abril a Mayo 2,019.

Desarrollo de actividades:

Al inicio del proceso de formación con las 4 organizaciones se preguntó a los y las participantes que esperaban conocer, compartir, que dudas necesitan aclarar, las cuales con frecuencia, es decir cuáles eran sus expectativas del evento. Fueron mencionadas las siguientes:

- Conocer los aspectos relevantes del estudio ¡Me cambio la vida!
- Que derechos humanos tenemos.
- Como saber si somos víctimas de violencia.
- Porque se dan las violaciones sexuales a las mujeres y no en los hombres.
- Que cambia en la personalidad de una persona cuando fue violada.
- Porque se da la violencia intrafamiliar.
- Como se dio inicio a los derechos humanos.
- Que son las masculinidades hegemónicas.
- Como construir una nueva masculinidad
- La diferencia entre sexo y género.
- Porque se dan las uniones forzadas en niñas y adolescentes.
- Discriminación y racismo hacia las mujeres indígenas.
- Que es la educación sexual y reproductiva
- Métodos anticonceptivos.
- Porque no puedo casarme antes de los 18 años.
- A los cuantos años es permitido tener relaciones sexuales.
- Conocer que artículo sanciona las uniones tempranas o forzadas.

Se tuvo la participación directa para este proceso de 95 jóvenes entre hombres y mujeres.

Desarrollo de talleres. Los principales temas de análisis que se promovieron con las 4 organizaciones fueron tres: Cuales son mis derechos humanos, presentación del informe del estudio ¡Me cambio la vida! y ¿Cuál es el problema?, este último analizando su influencia en las uniones, matrimonios y embarazos en niñas, adolescentes y jóvenes.

Como primer tema fue la presentación de los principales hallazgos del estudio ¡Me cambio la vida! Uniones, Embarazos y vulneración de derechos de las adolescentes en Guatemala, donde el objetivo general fue comprender las causas, manifestaciones y consecuencias de las uniones y embarazos en adolescentes que acudieron para control de embarazo en los servicios de salud del primero y segundo nivel de atención en el año 2,012.

Se pudo identificar que no todas las adolescentes en unión durante el 2012 tuvieron un embarazo, así que no asistieron a un control prenatal.

Pudimos analizar que 9 de cada 10 adolescentes respondió que estuvo casada o unida alguna vez. Así mismo que el promedio de la primera relación sexual para las mujeres es de 15 años y la edad de pareja es de 22, esto demuestra que hay 7 años de diferencia. Aunado a ello el promedio del primer embarazo es de 16 años.

Se analizó que las condiciones económicas y las prácticas culturales e imaginarios sociales influyen en las uniones tempranas o forzadas. Hay un fuerte componente cultural en esto, en el cual el machismo y el sistema patriarcal juegan un rol importante.

Se les compartió la afirmación de “Una esposa obedece a su esposo aunque ella no esté de acuerdo con él”, y aproximadamente la mitad de las mujeres indicaron estar de acuerdo.

Un hallazgo importante es que el estudio ¡Me cambió la vida! dio pie al estudio sobre las masculinidades hegemónicas o tradicionales. El estudio encontró 5 casos de niñas de 12 años que resultaron embarazadas. Al ver la edad de las parejas de estas niñas de 12 años, la mitad les dobla o triplica la edad. Además, hay delito porque se está teniendo relaciones sexuales con menores de 14 años.

Además de ello las niñas, adolescentes y jóvenes pudieron añadir que las uniones y embarazos a temprana edad dan paso a que haya deserción escolar. Prueba de ello es otro hallazgo del informe en el que indica que 9 de cada 10 mujeres encuestadas dejó de estudiar debido al embarazo. Esto afecta las oportunidades tanto de ellas como de su descendencia.

La salud es otro factor que se les dificulta a las adolescentes y jóvenes cuando resultan embarazadas. El 9% de las adolescentes entrevistadas había tenido entre tres y cuatro embarazos al momento de la entrevista.

El trabajo de cuidado y empleo precario es otro factor que limita el desarrollo de vida de las mujeres. Recordemos que estas son mujeres que tienen entre 15 y 22 años actualmente. 8 de cada 10 mujeres encuestadas no trabaja fuera del hogar; el 69% indica que debe cuidar a sus hijos e hijas.

Los grupos de adolescentes y jóvenes pudieron analizar que el continuum de la violencia continua aquejando a las mujeres y en especial a las jóvenes. El estudio muestra que el 11% de adolescentes indígenas y el 7% de adolescentes ladinas o mestizas sufrió violencia sexual. Esta fue mayor cuando se unieron o casaron.

La participación sociopolítica fue otro tema que se pudo abordar identificando en el estudio que de cada 10 mujeres encuestadas, 9 no participan en ningún espacio organizado en su comunidad, principalmente porque debe cuidar a sus hijas e hijos.

Los y las participantes argumentaron que debido a la cultura, creencias y prácticas a nivel comunitario se continúa con las uniones y matrimonios forzados, tal y como lo demuestra el estudio, nos permite confirmar la alta correlación entre el embarazo y la unión en adolescentes, de las mujeres encuestadas en este estudio, todas ellas mujeres que tuvieron un embarazo siendo menores de edad, el 92% respondió haber estado casada o unida alguna vez, aunque haya sido por poco tiempo. La unión de hecho por acuerdo mutuo o consentida se presenta como la principal forma de unión entre las adolescentes

(57.5%). Este tipo de unión no es reconocida legalmente entre menores de edad, lo que coloca a las mujeres en una situación de vulnerabilidad al momento de una separación.

El 70% de las encuestadas era esposa o compañera del padre de su hija o hija al momento de quedar embarazada. La mayoría de mujeres encuestadas (65%) manifiestan que han vivido en la casa de los padres de la pareja durante la primera unión.

Se pudo analizar que el estudio concluye con una serie de recomendaciones para los diferentes niveles del modelo ecológico, que orienta el programa PLANEA impulsado por este gabinete. Deben impulsarse acciones a cada nivel para poder tener éxito. Al hablar del nivel nacional nos referimos al marco legislativo, a políticas, entre otras; pero contar con una ley, aunque necesario, no es suficiente.

Como conclusiones de las y las jóvenes indican que hay acciones que también deben impulsarse a nivel comunitario, para sensibilizar a padres y madres de familia acerca del valor de las niñas, adolescentes y jóvenes y la necesidad de que se mantengan en la escuela para poder cortar el continuum de violencia.



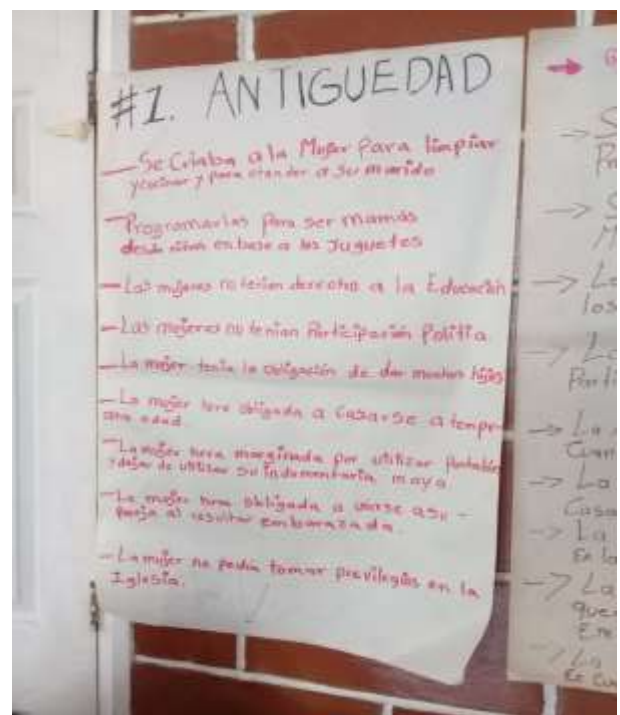
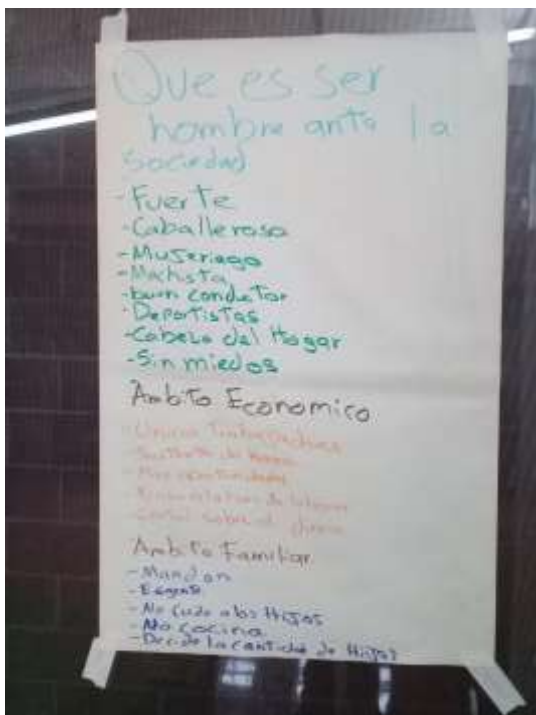
Como segundo tema, se abordó el primer cuaderno analítico del estudio ¿Cuál es el problema? Masculinidades hegemónicas y su influencia en uniones, matrimonios y embarazos en niñas, matrimonios y embarazos en adolescentes y jóvenes.

Se presentó que el estudio busca explorar la manera en que se construye la masculinidad hegemónica en el proceso de socialización de los hombres, así como conocer sus percepciones, sentimientos, actitudes y prácticas con relación a tres grandes dimensiones, que son constituyentes de esta masculinidad y que impactan en prácticas relacionadas con matrimonios/uniones, embarazos y violencia sexual contra niñas, adolescentes y jóvenes: La naturalización de la violencia contra las mujeres, la apropiación de los cuerpos y el control de la sexualidad de las niñas, adolescentes y jóvenes y la limitación de su autonomía.

Se hizo del conocimiento de las y los participantes que la investigación sobre uniones, embarazos y vulneración de derechos realizada en el año 2015, a la que se llamó “¡Me cambió la vida!”, la cual era una de las frases repetidas por las entrevistadas, sintetizando en ella la manera en que les había impactado la vivencia de una unión, embarazo y maternidad en ese momento de su vida. Se presentó el primero cuaderno analítico sobre el estudio titulado “¿Cuál es el problema?”, frase que hace referencia a las palabras recurrentes de uno de los entrevistados, quien cuestionaba por qué la relación y embarazo entre un hombre mayor y una mujer menor de edad se ve como problema. El cual se considera que esta frase evidencia la masculinidad hegemónica y la manera en que trastoca los proyectos de vida de las niñas, adolescentes y jóvenes.

La masculinidad hegemónica está permeada por la matriz dominante impuesta por el sistema patriarcal a través del proceso de socialización, que conduce a la internalización de normas, valores y roles. Es un modelo de masculinidad dominante que configura subjetividades, corporalidades, prácticas y expectativas relacionadas con la forma ‘verdadera’ de ser hombres.

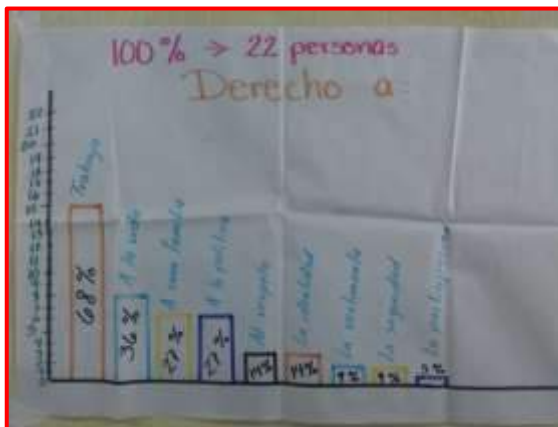
Ante ello las participantes analizaron que los hombres tienen más posibilidades de ir a un centro educativo, a optar a tierras por medio de herencias, a tener más mujeres sin que se le juzgue por la sociedad, a participar en cualquier espacio, a no tener afectividad, y a ser los fuertes entre otras atribuciones.





Durante esta presentación también se pudo sensibilizar a las adolescentes y jóvenes participantes de los talleres.

Antes de ver el video se realizo un ejercicio con las adolescentes para medir su nivel de conocimiento en relación a derechos humanos, posteriormente mediante un video se presentó como se dio origen a los derechos humanos y por último se analizaron los 30 derechos inherentes al ser humano. Especificante al que da pie a los derechos sexuales y reproductivos.



Intercambio de experiencias.

Un espacio importante la cual contemplaba el proceso de formación fue contar con un espacio entre los diferentes participantes de las instituciones, **96 mujeres y 20 hombres**, este proceso de intercambio facilito un espacio de intercambio y retroalimentación temático a través del conocimiento colectivo, reconocimiento personal, retos, y oportunidades para las juventudes.

Los momentos de reflexión fueron acompañados por propuestas para la acción y propiciar el fortalecimiento de alianzas.

Las principales actividades logradas fueron.

1. **Proceso de retroalimentación colectiva.** Este proceso ayudo a que las y los participantes lograran reafirmar conocimientos, intercambiar información con sus pares y hablar de temas que generaban dudas o poca claridad, logrando profundizar sobre los siguientes temas:

Para el desarrollo del tema: Marco internacional de derechos humanos se tuvo la coordinación con la Organización de Mujeres Tierra Viva donde las premisas fueron:

Se dio a conocer a las y los participantes que es un instrumento internacional: de acuerdo con la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969, artículo 2o.), un tratado es un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más conexos y cualquiera que sea su denominación (tratado, convenio, pacto, convención), mediante el cual los firmantes asumen compromisos. Algunas resoluciones aprobadas por organismos internacionales de los que Guatemala es integrante, también constituyen documentos vinculantes, mientras que otras son criterios interpretativos sobre el contenido de los tratados o convenios suscritos.

Se presento las principales recomendaciones de: CIPD, MONTEVIDEO, CEDAW y su cumplimiento en Guatemala:

El cumplimiento del Programa de Acción de Cairo fue pautado a 20 años a partir de la fecha de la conferencia, con una serie de revisiones a cinco, diez y quince años a partir de 1994. Es así que para el 2014 se hizo una evaluación de los avances conseguidos en 20 años, llamada Cairo+20, donde se realizó una consulta a nivel nacional, con representantes de sociedad civil organizada en:

- Derechos sexuales y reproductivos,
- Derechos de las mujeres,
- Derecho a la salud,
- Derechos del adulto mayor,
- Violencia contra las mujeres,
- Derechos de los pueblos indígenas,
- Derechos de las y los jóvenes,
- Derechos de las personas con discapacidad,
- Prevención, atención y combate del VIH-Sida,

- Educación,
- Migraciones.

MONTEVIDEO

Representantes oficiales de 38 países miembros y asociados de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) de las Naciones Unidas aprobaron hoy el Consenso de Montevideo Sobre Población y Desarrollo documento que contiene una serie de acuerdos para reforzar la implementación de los asuntos de población y desarrollo después de 2014 (CIPD), realizada del 12 al 15 de agosto de 2013 en Montevideo, capital de Uruguay.

El Consenso de Montevideo incluye más de 120 medidas sobre ocho temas identificados como prioritarios para dar seguimiento al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de las Naciones Unidas, realizada en El Cairo en 1994.

Este Consenso supone la integración plena de la población y su relación en el desarrollo sostenible con igualdad y respeto de los derechos humanos, es el marco general que debe guiar la profundización de las políticas públicas y acciones necesarias para erradicar la pobreza, la exclusión y desigualdad, por lo que se debe aplicar un enfoque de derechos humanos con perspectiva de género e intercultural en el tratamiento de los asuntos de población y desarrollo, y garantizar un patrón de producción y consumo sostenible, evitando el agravamiento de los cambios climáticos indeseados, entre otras medidas.



Retos:

Es necesario un esfuerzo desde las políticas públicas para desnaturalizar la discriminación racial y dejar de verla como tolerable.

Es necesario avanzar en el cambio de paradigmas de pensamientos tradicionales, generar análisis que permita, a mujeres, pueblos indígenas, afrodescendientes, niñez, juventud, personas adultas mayores, población LGTBI y con discapacidad, pensar como sujetos y ciudadanos; con la gestión de políticas con enfoque integral que favorezca a la mayoría de la población, garantice disminuir el deterioro del medio ambiente y reducir las brechas de pobreza en la población rural e indígena.

Las políticas públicas y acciones institucionales deben partir de intervenciones integrales, que atiendan la causa de los problemas y las dinámicas estructurales que provocan la falta de atención a las necesidades de la población, el empobrecimiento, la violencia en general y contra las mujeres, etc. Debe poner énfasis en la situación y condición de mujeres, juventud, adolescencia, personas adultas mayores y comunidades LGTBI; en la incorporación de la erradicación del racismo y los derechos de los pueblos indígenas como ejes transversales para el diagnóstico, análisis, elaboración, ejecución y evaluación de políticas, planes, leyes y acciones; además, priorizar el desarrollo de los derechos sexuales y reproductivos, como elemento fundamental del desarrollo integral de los seres humanos y del desarrollo sostenible de los países, a partir de la relación directa de estos derechos con la dignidad, la libertad, la salud.

El Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, mismo que fue elaborado de forma participativa entre diversos actores nacionales, en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo; como Estado de Guatemala asume la obligación de fortalecer y promover la participación plena de pueblos indígenas, afrodescendientes, mujeres, juventud, niñez, adolescencia, personas adultas mayores y población LGTBI en la institucionalidad. Esta participación no solo debe ser de forma nominal, sino desde la condición de sujetos. Por tanto nuestra participación activa, crítica, sustentada se vuelve indispensable.



World Café, La conversación del World Café fue una forma intencional de crear una red viva de conversación en torno a asuntos que importan. La conversación de Café fue un proceso creativo que llevo a un diálogo colaborativo, en donde se compartió el conocimiento y la creación de posibilidades para la acción.

Resultados World Café y de las principales preguntas fueron:

- a) Cuales temas las más importantes las cuales deben abordarse con adolescentes y juventudes:

Los adolescentes después de dialogar coincidieron en que los temas que deben abordarse con ellas y ellos son; sexualidad, prevención de los embarazos con adolescentes, derechos y obligaciones de adolescentes, tipos de violencia, derechos sexuales y reproductivos, liderazgo, proyecto de vida, aborto, autoestima, anticonceptivos, prevención de las drogas, redes sociales, matrimonios forzados, fortalecimiento de la participación política y ciudadana, valoración de la cultura.

- b) Te gustaría formar parte de una red de jóvenes y adolescentes:

Las principales conclusiones de los grupos de trabajo fueron:

- para crear cambios y mejorar condiciones de vida,
- nos gustaría que nos apoyaran para contar con las condiciones para participar o crear una red.
- todos somos iguales y debemos apoyarnos unos a otros y también para promocionar e informar los derechos de las juventudes y respetarnos
- si, para aportar en el desarrollo humano de las adolescentes y juventudes.
- si, a través de esos espacios se alimenta los conocimientos y estar empoderada para poder promover los derechos.

- c) Que opciones tenemos para trabajar en red:

Las principales conclusiones de los grupos de trabajo fueron:

- A través de los medios de comunicación, charlas, telenovelas, spot, cuñas,
- Realizar intercambios entre los adolescentes y juventudes
- Replicar información para que más jóvenes tengan oportunidades
- Dar a conocer nuestra cultura, la importancia del respeto
- Compartir información en centros educativos
- Intercambios de ideas a través del uso de las tecnologías sociales
- Invitar a otros jóvenes de otros contextos y con experiencias distintos para fortalecer el trabajo y crear una agenda en común

- d) Como te gustaría que las organizaciones trabajen con los adolescentes y juventudes.

Estas fueron las principales conclusiones e ideas de los participantes.

- A través de procesos dinámicos, del juego,
- Informar sobre dónde acudir en caso de violencia sexual
- A través de informar a los jóvenes
- Juegos recreativos e intercambios
- Debates entre jóvenes y entre organizaciones
- A través de charlas, formación, capacitación

- Informar sobre el proceso de la adolescencia, riesgos y oportunidades
- Utilizar estrategias de aprendizajes innovadores
- Incentivando a través del deporte
- Informar sobre los derechos de las juventudes
- Utilizar historias, documentales,
- Platicas motivadoras
- Dar acompañamiento a los jovenes
- Ampliar proceso de formación
- Realizar diagnósticos para conocer las necesidades de las juventudes según área de intervención.

Recomendaciones Finales:

- Se recomienda que los grupos sean entre un mínimo de 15 y máximo de 30, esto permite la diversidad de pensamiento y construcción colectiva del conocimiento.
- Se recomienda conocer el nivel de conocimientos de los grupos para preparar contenidos de formación acorde a sus necesidades.
- Se recomienda que los grupos compartan una edad etaria para que los temas tenga sentido según sus edades y necesidades.
- Se recomienda contar con un botiquín y números de emergencia según el lugar de la realización de los eventos.

Conclusiones generales:

- Los participantes según la test un 40% logro responder efectivamente un 50% de las preguntas, y el 60% logro responder efectivamente un 30% de las preguntas.
- Al finalizar el proceso un 85% logro responder efectivamente el 80% de la Post-test y un 15% logro responder solo un 50% del pos-test.
- Es evidente que hubo un cambio y aumento en el nivel de conocimientos de los participantes.
- En la parte cualitativa los participantes expresaron que los talleres les fue de mucho apoyo, fueron temas nuevos e importantes, son temas que les ayuda en la vida diaria y en la toma de decisiones para la vida.
- Los principales temas que los participantes sugirieron como los más importantes fueron: proyecto de vida, derechos sexuales y reproductivos, la menstruación desde un enfoque positivo, género y las desigualdades, prevención y consecuencias de los embarazos, uniones tempranas y los métodos anticonceptivos.
- Las y los participantes expresaron su interés para que IXMUKANE siga apoyando a los adolescentes en procesos de formación sobre educación integral en sexualidad.
- La metodología y el proceso de análisis les fue muy útil, llamativo y divertido.



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA JUSTICIA DE TRANSICIÓN, PAJUST II

Reunión Espacio de Coordinación

Casos de violencia sexual en contra de mujeres en el marco del EAI

Fecha y hora: 13 de febrero de 2019, de 9:00 a 11:30 horas

Lugar: Sede GAM, Ciudad de Guatemala



Al servicio
de las personas
y las naciones

Propósito:

Los socios implementadores del PAJUST participan e intercambian información sobre reparación digna y transformadora que servirá como insumo para la consultoría de metodologías para la construcción de propuestas de reparación.

Participantes: MP, GAM, ABJP, ODHAG, ECAP, ONUMUJERES, OACNUDH, Impunity Watch, MTM y PAJUST.

AGENDA

Hora	Actividad	Responsable
09:00	Bienvenida - Propósitos y agenda - Presentación de participantes	PAJUST
9:10	Presentación de avances de la consultoría apoyada por PAJUST en el marco del PBF 1325: Metodologías para la construcción participativa de propuestas de reparación digna	Nieves Gómez
10:00	Intercambio entre las participantes	Todas las participantes
11:00	Conclusiones y recomendaciones	Liz Marroquín
11:30	Cierre	PAJUST

Verdad • Justicia • reparación • no repetición



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA JUSTICIA DE TRANSICIÓN, PAJUST II**

Reunión Espacio de Coordinación

Casos de violencia sexual en contra de mujeres en el marco del EAI

Fecha y hora: 18 de septiembre de 2018, de 9:00 a 11:30 horas

Lugar: Sede ODHAG, 6ª Calle 7-70 zona 1, Ciudad de Guatemala



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

Propósito:

Los socios implementadores del PAJUST intercambian información con respecto al seguimiento e impulso de procesos penales sobre violencia sexual, cometidas durante el enfrentamiento armado interno y definen acciones conjuntas para superar dificultades, retos y desafíos.

Participantes: MP, GAM, ABJP, ODHAG, ECAP, ONUMJERES, OACNUDH, Impunity Watch y PAJUST.

AGENDA

Hora	Actividad	Responsable
09:00	Bienvenida - Propósitos y agenda	PAJUST
9:10	Intercambio de información sobre el contexto actual y su incidencia en el impulso de los casos	Todos los participantes
10:00	Socialización de avances relevantes de los casos: 1) Avances, dificultades y situación actual 2) Atención psicosocial 3) Otros	
11:30	Acuerdos de seguimiento y cierre	PAJUST

Verdad • Justicia • reparación • no repetición



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA JUSTICIA DE TRANSICIÓN – PAJUST II**



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

**Reunión Espacio de Coordinación
Casos de violencia sexual en contra de mujeres en el marco del EAI**

Propósito:	Los socios implementadores del PAJUST intercambian información con respecto al seguimiento e impulso de procesos penales sobre violencia sexual, cometidas durante el enfrentamiento armado interno y definen acciones conjuntas para superar dificultades, retos y desafíos.
Fecha y hora:	Miércoles 13 de febrero 2019, 09:00 a 12:00 horas
Lugar:	Sede Grupo de Apoyo Mutuo GAM.
Participantes:	IW, BJR, GAM, ECAP, MTM, ONUMUJERES, OACNUDH y PAJUST-PNUD.

Agenda desarrollada

Presentación: Consultoría para el MP: metodologías para la construcción participativa de propuestas de reparación digna y transformadora.

1. Bienvenida e introducción

Liz Marroquín/PAJUST, bienvenida a uno de ustedes, el objetivo de la reunión es darles a conocer los resultados de la consultoría y asistencia técnica al MP, en la construcción de medidas de Reparación Digna y Transformadora -RDT-, la iniciativa se enmarca en el proyecto PBF 1325, implementado por ONUMUJERES, UNFPA y PNUD a través del PAJUST, con la asesoría de OACNUDH. PAJUST apoyó a querellante en 2017 a 2018 para los casos de violencia sexual del Jute, Genocidio Ixil Lucas García, Violencia Sexual Achí y el caso Kaqchikel, el apoyo de PAJUST ha sido el acompañamiento de los querellantes para estos casos, así como el apoyo psicosocial y esta consultoría. Ya hubo una primera reunión en este espacio con participación de MTM con su experiencia en el proceso de RDT en el Caso Sepur Zarco, varias reuniones; con querellantes, para la retroalimentación, el viernes pasado se socializó con el MP.

2. Presentación de la propuesta por Nieves Gómez/consultora, e intercambio con participantes

Se está culminando este trabajo, a lo largo del proceso he conversado con al menos 8 mujeres que buscan la reparación, con los querellantes (GAM, ODHAG y ECAP/tema psicosocial), con las víctimas de los casos Jute, violencia sexual Achí' e Ixil. La consultoría parte de una petición del MP al PAJUST,

se han tenido 3 grupos focales, hubo taller con los fiscales del MP, como resultados de la consultoría se contará con un documento de propuesta metodológica de RDT para el MP, las 4 propuestas de RDT de 4 casos violencia sexual, conclusiones y recomendaciones. La propuesta tiene como objetivo, orientar al Ministerio Público para la construcción de la RDT para las mujeres víctimas de violencia sexual durante el CAI, sobre la base de principios y directrices básicos de los Derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario de Naciones Unidas, la Reparación para las mujeres víctimas de violencia sexual, la Nota orientativa del Secretario General de Naciones Unidas, la Resolución 1325 y Conexas del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Las medidas de reparación para las mujeres en Guatemala, encontramos las medidas del PNR -que no corresponden a la realidad, ha habido una falta de respeto hacia las mujeres, analizar cuando el PNR dice que ya dio el resarcimiento-, el Tribunal de Conciencia, la sentencias en casos litigados de Sepur Zarco, la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y resoluciones conexas en Guatemala, la Mesa Interinstitucional Mujeres Paz y Seguridad – MIMPAZ- y el Plan de Acción Nacional PAZ, donde se incorpora la necesidad de reparar a las mujeres víctima y sobreviviente del CAI. Karla Campos de GAM, hay sentencias de la CIDH que ha resarcido el PNR, le pasará a Nieves el documento que explica este procedimiento.

La propuesta está también sobre la base de las Políticas del MP, la Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala. 2015-2035” entre otros aspectos, esta política remarca la no revictimización de las mujeres, la Política para la igualdad entre hombres y mujeres” y la Política de Acceso de los pueblos indígenas al MP, estoy proponiendo que el MP debe contar con traductores en los idiomas cuando lleva los casos, para ello el MP propone a la Secretaría de Pueblos Indígenas.

3. Comentarios de las participantes

Haydeé Valey de Impimuty Watch. Se recomienda ver la capacidad de la Secretaría de PI, en los casos de violencia sexual, que se ponga más claro que sea con los querellantes o las OSC de contacto para una mejor traducción, y que se resalte la importancia de la confianza para las mujeres. Consultora, el MP tiene que pensar en las mujeres que no tienen querellantes, el documento pretende lo ideal, no siempre hay querellante. Meeylyn/MTM, va más allá de la traducción, tiene que ver con la interpretación del testimonio de las mujeres, en el caso de Sepur Zarco se tomó en cuenta la interpretación de violencia sexual desde la opinión de las abuelas, se sugiere incluir el termino de interpretación, que las mujeres sientan confianza para dar sus testimonios coincide ECAP y GAM. Consultora, trasladará la propuesta a Iris Portillo para que lo incluya en la investigación y ella incluirá en el documento las características de la persona que haría las traducciones.

Las medidas de reparación están sustentadas desde el enfoque de derechos humanos, de igualdad de género, multicultural, psicosocial y enfoque de derechos de los niños, niñas y adolescentes, este último enfoque, es diferenciado, se trata de ver la importancia de cómo están viviendo los hijos y las hijas, hay hijos frutos de la violación, los hijos e hijas fueron los más afectados y las mujeres no tuvieron la oportunidad de trabajar. La consultora y las otras OSC, enfatizan que aparte de probar a través de los peritajes el daño de violencia sexual, deben de probarse otros daños que afectaron la

vida de las mujeres y sus comunidades, por ejemplo, en el caso de Sepur Zarco las abuelas también propusieron medidas que benefician de manera colectiva, hay 6 medidas en educación porque sus hijos no tuvieron acceso a las oportunidades. Los enfoques deben adecuarse a las prioridades de las mujeres.

Meeylin Mejía, Mujeres Transformando el Mundo. Con respecto al enfoque de Multiculturalidad, el MP habla de enfoque de pertinencia cultural, se sugiere dejar este enfoque que ya tienen el MP, puede ser difícil que ellos lo quiten, que no quede de manera muy general como multiculturalidad, pertinencia cultural abarca la atención en el idioma de las mujeres, sus costumbres, su cosmovisión, la consultora lo retomará.

Elizabeth, cuando se habla de los derechos de los hijos, también se habla de las mujeres, cuando fueron violadas, y hasta donde fueron dañadas en sus otros derechos, que no les permitió el acceso a otras oportunidades, esta es la parte que se puede probar, es el daño ocasionado lo que se argumenta en los peritajes psicosociales en lo individual, familiar y colectivo, hay que tomar en cuenta las características como sujetas en esta etapa de su adolescencia. Liz, es innovador que incluya el enfoque de la niñez y adolescencia, porque no solo son medidas de reparación digna sino transformadoras para que las mujeres, y las nuevas generaciones tengan otras condiciones de vida, este enfoque contribuye a sustentar el argumento.

Claudia Sigüenza, ONU-MUJERES. Se deben usar los términos que ya tiene el MP, sugiere en el enfoque de niñez y adolescencia, utilizar el enfoque que ellos ya manejan, en el cual, los niños y las niñas son sujetos de derecho, este documento lo menciona de manera general y hay que aterrizarlo. Consultora, lo relacionado a la niñez y adolescencia como sujetos de derechos está siendo planteado desde los peritajes, lo retomará y trasladará el punto a Iris portillo.

Los elementos de análisis para la construcción de la propuesta de medidas de reparación, se propone el análisis del contexto, el de los hechos, y su diferenciación. En relación a los derechos vulnerables (la salud física y mental, la educación, el trabajo, la familia la libertad de asociación, el ocio y tiempo libre y vivir libres de violencia, la locomoción, otros), una cosa es el bien jurídico protegido que se trabaja desde lo penal, pero desde la reparación cuando se habla de derechos vulnerables, en el marco de la investigación y peritajes psicosocial se demuestra que han sido vulnerados y deben ser sujetas de medidas de reparación como el derecho a una vivienda digna, derechos materiales, las mujeres estaban en extrema pobreza, eran analfabetas, no eran atendidas; por lo tanto, no se cumplía con sus derechos ya establecidos.

Meeylin Mejía, Mujeres Transformando el Mundo. El derecho a la tierra es uno de los derechos vulnerados, ha sido el detonante de la disputa de la oligarquía, la búsqueda del acceso a la tierra hizo que también las desaparecieran, se sugiere poner el derecho a la tierra en todos los casos, hay que poner un contexto relacionada a la situación en que vivían las mujeres antes de los hechos, durante y ahora, la situación es la misma y algunas peor, la historia da elementos fundamentales para hablar de este derecho y como el mismo sistema mantiene esta situación de la vulnerabilidad.

Fritz Boehm, OACNUDH. La reparación transformadora son los derechos económicos sociales y culturales, y el derecho a la tierra, otros, la violación de estos derechos hizo posible la conflictividad, el estado tiene que responder ante estas violaciones durante la conflictividad, pero también a las previas, lo cual está relacionado al impacto transgeneracional, y siguen sin acceso a estos derechos. Es muy importante que el enfoque de reparación transformadora esté desde el inicio hasta el final de la propuesta, tiene que ser transversal en todo el proceso.

Haydeé Valey de Impimuty Watch. Analizar derechos vulnerados a la luz del código procesal penal e internacional, debe resaltarse el derecho que fueron vulnerados entre estos los de violencia sexual, el del derecho a la libertad y a la integridad, esto va vinculada a las medidas de reparación transformadora. Nieves el documento debe ser usado en lo jurídico, cuando se habla de del derecho a la tierra, no todos fueron vulnerados con el tema de la tierra, en lo histórico sí, hay otros casos en donde las mujeres fueron desplazadas, hará precisiones de contexto e históricas sustentando la continuidad de esos derechos vulnerados -incluyendo el de la tierra-.MTM, que se ponga énfasis en la reparación transformadora que el MP entienda la reparación transformadora como la que transforme esas vulnerabilidades de las víctimas, al MP no le gusta esa palabra el MP ve lo que dice el código procesal penal, si este es el plus de esta propuesta, entenderán la dimensión de los derechos. Nieves, desde el código penal, sí se puede vincular la reparación digna y transformadora y cambiar la vulnerabilidad las de género y otras de clase.

Igual de importante es el análisis del de impacto en el proyecto de vida de las mujeres en un nivel personal, familiar y comunitario y social, el del daño en el proyecto de vida de los hijos y las hijas de las mujeres víctima de violencia sexual, el del contexto histórico social y cultural de las mujeres que permitió que la violencia sexual tuviera lugar, por último, el análisis de la acreditación del monto de la indemnización, la restitución y los daños y perjuicios. En cuanto a la acreditación del monto de la indemnización, la consultora no ha hecho una experiencia específica en este aspecto, en el caso Chixoy se tuvo a un economista que hizo el análisis.

Claudia Sigüenza, ONUMUJERES. como parte de la metodología se puede hacer recomendación a la persona del grupo SESAN, debe ser un economista que tenga impacto en las recomendaciones, hacer ese llamado en el documento sobre los aspectos muy importantes que hay que tomar en cuenta por el GS, y aquí el enfoque de pertinencia cultural ayudaría mucho. MTM, en Guatemala no hay experiencia que el estado repare económicamente, hay vacíos legales para el cumplimiento, aquí el MP juega un papel importante, no solo es la sentencia deben darle seguimiento, que el MP proponga y opine sobre cómo viabilizarían este tema para el caso del conflicto y los casos actuales.

Propuestas de las medidas de reparación desde la reconstrucción del proyecto de vida de las mujeres sus hijos e hijas son la Restitución, Indemnización, Rehabilitación, Satisfacción Garantías de no repetición.

Las mujeres lo primero que piden es lo relacionado a lo material, una vida digna, antes tenían acceso a auto sostenibilidad, tenían ganado, lo y otros bienes. Para la rehabilitación, se necesita la atención de salud especializada, centros adecuados y accesibles, ambulancias, doctores, comadronas y guías espirituales y que ellas sean partícipes en la gestión, algo muy preocupante es que las hijas también

han sido víctimas de violencia sexual, los centros pueden apoyar campañas de sensibilización y espacios de formación integral. En relación a las medidas de no repetición (satisfacción), en principio no les interesan los monumentos, posiblemente porque lo relacionan con la muerte-masacres-, no quieren petición de perdón, ellas no quieren ser visibilizadas, no les gusta como dan en la escuela la educación en salud reproductiva eso nos lleva a que la reparación transformadora tiene que partir de los intereses de las mujeres. Hay diferencia con la satisfacción y la memoria histórica, hay mujeres que conviven con los victimarios, y no quieren que se toque el tema de violencia, otra de las tensiones, es que se está llevando mucho tiempo para las medidas de la reparación lo cual implica un retardo para la medida de satisfacción-

Ante la consulta de OACNUDH respecto al seguimiento de esta iniciativa. Nieves, el resultado de esta consultoría es de la Unidad de Conflicto Armado Interno del MP que se ha involucrado en esta primera etapa conociendo la metodología, y ha participado, sin embargo, hay vacíos, el documento no ha sido retroalimentado ni conocido por la Secretaría de la Mujer del MP, no se sabe cómo está la situación a lo interno del MP, además habrá que ver si son los momentos políticos para ello, pero la consultoría concluye acá. Liz Marroquín/PAJUST, la propuesta es un paso más en el proceso de fortalecimiento de capacidades desde el proyecto PBF 1325, se ha venido dando junto con las OSC de sociedad civil al MP, un informe más amplio va a dejar recomendaciones que tomen en cuenta estos vacíos identificados por la consultoría. El MP lo pidió a través de la UCECAI para el fortalecimiento de sus capacidades en este tema, con ONUMUJERES y PAJUST podemos darle el seguimiento.

Fritz Boehm, OACNUDH, han hecho con el MP varios procesos de capacitación, también sobre reparaciones y es importante aprovechar este proceso más que una capacitación, hacer un proceso de formación. Por otra parte, sería importante crear una memoria institucional dentro del MP, sabemos que con estos actores hay muchos cambios en la Unidad sobre todo la UCECAI que está bien formada, pero con la coyuntura actual, pueden tener cambios del personal, el MP quiere que sea institucionalizado para que tenga continuidad, OACNUDH está en toda la disposición de apoyar. Nieves, el MP ve importante la creación de una Unidad de Reparaciones y contar con una Instrucción interna que les obligue a la Reparación Digna y Transformadora.

Consultora, en cuanto al momento procesal para la solicitud de la RDT, el MP, dice que, desde el principio del proceso, el código procesal dice que al final, no debe ser ni al principio ni al final, al principio no habría muchos elementos, y podrían pasar muchas cosas y al final puede que no de tiempo. Desde el inicio del proceso será necesario solicitar la presencia de la Procuraduría General de la Nación como representante del Estado tercero civilmente demandado, el estado asume su responsabilidad, subsidiaria por incumplimiento de convenios internacionales en materia de protección a los derechos de las mujeres, los derechos de la niñez y adolescencia o en materia de crímenes con transcendencia internacional, lo cual permitió un contexto donde fueron posibles las violaciones a Derechos Humanos.

Haydeé Valey de Impimuty Watch, no es una responsabilidad subsidiaria sino una responsabilidad solidaria, porque la responsabilidad va para los procesados y para el estado en el cumplimiento de las medidas de reparación digna y transformadora. MTM, con PGN solo te pone atención cuando la

sentencia condenatoria esta firme, acá tiene que ver la voluntad política. Consultora hará la revisión y el cambio.

Consultora, las etapas para la recopilación de información, el documento plantea nueve pasos, respecto al paso 6, hasta el momento hay un aporte nuevo de mi consultoría, los querellantes han informado y formado a las víctimas, si no lo hace el MP que lo hagan la SEPREM, porque dentro de su mandato tienen información sobre los derechos de las mujeres, y que forme a las mujeres. MTM, no tendría que ser SEPREM están ajenas de la RDT, hasta ahora se están apropiando, ellas no son ejecutoras son asesoras, en todo caso sería ser el mismo MP en todo el proceso, dentro de esta unidad de reparación que ellos proponen. Claudia Siguenza, ellas nos son ejecutores, en todo caso será la DEMI, si no sería más pertinente ver la instancia más idónea del ejecutivo que ahora no podemos identificar.

Meeylin Mejía, Mujeres Transformando el Mundo., el proceso de formación se visualiza a futuro, es de estructura, podría ser una función dentro del equipo multidisciplinario de la unidad que propone el MP, las personas deben ser de confianza, ver si PGN como como responsables solidarios intervienen, debe ser una instancia responsable incluso esa institucionalidad que monitoree, es el estado el que tiene que garantizar el cumplimiento y que den seguimiento para la respuesta a la RDT. La consultora incluirá que este proceso lo garantice el MP, podría apoyarse de otras instituciones tanto estatales como no estatales, en el informe se explicará y se incluirá sugerencias de algunas entidades que tengan las características que se requieren.

Haydeé Valey de Impimuty Watch, sugiere incluir un paso (10) de validación, para que las mujeres vean si sus aportes fueron incluidos en la propuesta porque queda la expectativa de las mujeres en cuanto sus aportes, MTM, sugiere utilizar de justificación, que las mujeres en este proceso son sujetas de derecho, este punto debe ser tomado en cuenta por el MP porque, el caso es de las mujeres. Para el punto 9 entrega de la propuesta de medidas de reparación digna y transformadora, propone que se presente como un Informe de Reparación Digna y Transformadora, porque debe llevar todo un esquema con todos los sustentos, los jueces quieren todo sobre la mesa.

Nieves Gómez, Consultora PAJUST/MP. Las herramientas que propone el documento, está el manejo de un grupo focal, la técnica de la entrevista semiestructurada, otras formas dinámicas e interactivas, sobre todo cuando las mujeres no leen, como el intercambio a través de material didáctico (a través de papelógrafos), en cuanto la fase de seguimiento y cumplimiento, se ha tomado nota que la sentencia debe estar en firme, y la importancia de construir un mecanismo de monitoreo y de seguimiento de las medidas de reparación, en donde las mujeres deben estar o personas a quienes ellas designen (es muy cansado), la instancia del MP encargado de velar por el cumplimiento de la sentencia, podría ser la Fiscalía de Impugnación, lo ha estado haciendo la Fiscalía de Derechos Humanos, que está con mucho trabajo. A partir de ello surgía desde el MP, la idea de la creación de la Unidad de Reparación y una Instrucción que obligue al MP a construir y presentar las medidas de reparación.

Meeylin Mejía, Mujeres Transformando el Mundo. Para el seguimiento en el caso de Sepur Zarco, con la anterior fiscal, el Secretario de Política Criminal, era el que convocaba, en esta administración la fiscal general designó la Secretaría de la Mujer del MP y la Secretaría de Pueblos Indígenas, este mes tendrán la primera reunión con estas secretarías, es el MP el que acompaña para ver cómo avanza las cuatro mesas; la de salud, educación, víctimas y tierra, así como una mesa general. PGN

podría ser el ente responsable del seguimiento de la RDT, está incorporado en la mesa interinstitucional, y ellos piden sentencia firme, PDH, SEPREM, DEMI no están, porque no están llamadas ni estaban involucradas en la RDT. Debe haber un ente garante que tendrían la responsabilidad y el que apoye a viabilizar al interno de la institucionalidad de las medidas de reparación, la institucionalidad es de jerarquías y si no hay un seguimiento adecuado, los procesos pueden caer.

Karla Campos, GAM. Debería ser COPREDEH, MTM ve más las sentencias internacionales, ellas no están en el caso de Sepur Zarco, Karla propone que se siga viendo este punto porque considera que COPREDEH si tiene que ver con las sentencias nacionales. Sin embargo, ellos no asumen más allá de las internacionales, podrían entrar en asuntos de asesoría. Karla acaban de recibir sentencia Xaman, hay 14 condenados, la Corte los puso así: *Si el estado reconoce una sentencia nacional, automáticamente es internacional* y aquí si tiene que ver COPREDEH, hay que analizar todo esto, muchas veces las instituciones no quieren asumir su responsabilidad. Nieves desde el MP, han pedido una Unidad de reparación y una Instrucción para el seguimiento.

Elizabeth Pedraza, ECAP. En las medidas de otros casos en donde en su mayoría son las mujeres las que han sufrido, muy pocas se visualiza el daño causado a mujeres que no vivieron violencia sexual, pero se quedaron con otras cargas, en otras propuestas de medidas de reparación deben resaltarse este aspecto, para casos que no son de violencia sexual, se deben tomar en cuenta las particularidades de las sobrevivientes por ejemplo las desapariciones forzadas.

Meeilyn Mejía, Mujeres Transformando el Mundo. Sugiero que dentro de las herramientas se ponga el de estudios socio económico en donde incluyan preguntas básicas como la sostenibilidad del hogar, que le puedan servir al economista el MP tiene trabajadora, MTM hizo con cada una de las abuelas este estudio. Nieves comenta que en el estudio socio económico va ese detalle en los peritajes, la consultora ha tomado nota de ello, este estudio ayuda a explicar la justificación de las diferencias de las medidas y en el tema de las reparaciones.

4. Agradecimiento y acuerdos

Claudia Sigüenza de ONOMUJERES, hará llegar a Nieves sus aportes sobre el documento hoy 13 por la tarde, son algunos aportes más de forma.

Liz Marroquín, PAJUST. Agradecemos sus aportes en esta reunión, hemos tomado nota de la discusión en la mesa, ha sido muy enriquecedor, si han tenido la posibilidad de leer el documento completo, facilitar sus aportes a Nieves en el transcurso de esta semana para la incorporación, esto se ha venido trabajando con el MP, ya recibieron esta presentación, se ha hablado con las OSC. Esto es la continuidad de trabajo con el MP, después de las recomendaciones y conclusiones, se verá la continuidad de esta herramienta para la apropiación del MP. Hay muchos desafíos, sumado a la coyuntura actual. Se les comunicará cuando se tenga el informe final para que lo conozcan.



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PNUD
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A LA JUSTICIA DE TRANSICIÓN – PAJUST II



Reunión Espacio de Coordinación
Casos de violencia sexual en contra de mujeres en el marco del EAI

Propósito:	Los socios implementadores del PAJUST intercambian información con respecto al seguimiento e impulso de procesos penales sobre violencia sexual, cometidas durante el enfrentamiento armado interno y definen acciones conjuntas para superar dificultades, retos y desafíos.
Fecha y hora:	Martes 18 de septiembre 2018, 09:00 a 11:00 horas
Lugar:	Sede ODHAG/Salón Monseñor Juan José Gerardi
Participantes:	MP, Impunity Watch, BJ Rabinal, ODHAG, GAM, ECAP, OACNUDH y PNUD- PAJUST.

Agenda desarrollada

Socialización de información sobre la implementación del proyecto -PBF- 1325.

1. Bienvenida y presentación de participantes: (Existe un listado de participantes).

Liz Marroquín/PAJUST da la bienvenida a los participantes, agradece a la ODHAG el espacio de la reunión y presenta los puntos de la agenda:

1. Intercambio de información sobre el contexto actual (no se toma nota)
2. Socialización de avances relevantes de los casos de Violación sexual: /a. Genocidio Achí/
b Genocidio Ixil Lucas García/ c. el Jute
 - 2.1 Avances y dificultades y situación actual
 - 2.2 Atención psicosocial
 - 2.3 Otros.

2. Socialización de avances relevantes de los casos:

a. BJP/Violación sexual/Genocidio Achí'

BJP/En espera de las audiencia de primera declaración, hay 6 personas detenidas se tenía que presentar el acto conclusivo el 3 de agosto y la audiencia el 24 del mismo mes, este mismo día les notificaron la suspensión de la fase intermedia, y el mismo día fue notificado el fallecimiento de uno de los sindicados, previo se había solicitado una audiencia para constituir a otros querellantes, pedir la renuncia de otras, dar a conocer que una víctima falleció, y pedir llamar al estado como civilmente demandado, aceptaron todas, menos que el estado fuera civilmente demandado, la jueza se opuso.

Presentaron apelación, pendiente de resolver porque la jueza argumentó que no se había determinado el vínculo de las personas, pero la Corte ya había dicho que este vínculo no debía demostrarse. De 10 órdenes de captura se ejecutaron la primera vez 6; de estos uno fallecido quedaron 5 se capturó a otro se tienen otra vez 6, y de las 36 víctimas hay 35, una fallecida. Hay audiencia para presentar la acusación de la última persona detenida el 12 octubre, este mismo día se llevará a cabo la fase intermedia suspendida con anterioridad, y el 30 de octubre la audiencia de fase intermedia del último capturado Félix, se está preparando para cuando indiquen ir a juicio, lo siguiente es el ofrecimiento de prueba, se trabaja con el MP y a la espera.

Impulsan el seguimiento de la segunda etapa del caso, ya hubo dos reuniones con la Licenciada Hilda Pineda ella lo ve posible, no se tomarán acciones antes que las personas sean enviadas a juicio, lo cual podría incidir en la resolución de la Jueza, la Jueza ha tenido actitud imparcial por el tipo de personas que están en el caso, esperan que los mande a juicio para plantear la segunda etapa.

MP, se sigue con la investigación correspondiente, está buscando individualizar autores intelectuales, ya que son militares de alto rango, se está viendo con la Unidad de Análisis para hacer las sistematizaciones para las acciones punitivas e individualizar y ubicar otros elementos que hacen falta con el Ministerio de la Defensa. Se está preparando presentación de la segunda etapa del caso, están en pleno proceso de los ofrecimientos de prueba de manera bien coordinada con los querellantes, no ha habido ningún inconveniente. Se está viendo si hay necesidad de reforzar declaraciones con relación a actores intelectuales se coordinaría con querellantes, porque habrá que traer a las personas testigos porque el MP no tiene vehículos para movilizarse.

BJP/ varios medios se han interesado y han ido a entrevistar a las señoras, como Plaza Publica, 502 y otros, ya que el caso ha tenido bajo perfil y ha habido varias publicaciones. MP, ha coordinado con Comisario de Salamá, él está apoyando al 100% en esto, desde la dependencia responsable desde la capital no ha habido apoyo.

b. Violencia sexual/ Caso Genocidio Lucas García:

ODHAG/En agosto o septiembre estaba prevista hacer la primera declaración, el fiscal coordinador regional fue de la opinión que se esperara la sentencia del caso genocidio Ríos, porque en cuanto al de inteligencia militar había sido absuelto la primera vez y había que esperar, en la opinión personal del abogado de ODHAG no es necesaria, pero se trabaja en coordinación con el MP también les parece saludable, lo cual les atrasó el tiempo que tarde en emitirse la sentencia, que considera que es este mes, ojalá.

Pero también les permitió volver a replantear muchas de las acciones que se están investigando, la investigación inicio hace 10 años. Muchos testigos ya murieron otros ya no quieren colaborar, hay nuevos testigos nuevos hechos, es un caso que por el trascurso del tiempo ha pasado por muchas manos de fiscales, abogados y cada uno con su criterio y forma de ver las cosas, por ello era necesario sistematízalo, para que quien venga tengan el sustento tanto probatorio y jurídico, es lo que se está haciendo, ahora es un caso más sólido más serio y objetivo, hay reunión cada semana con los fiscales para unifican criterios.

Surgen nuevas necesidades en el tema de la violencia sexual, hay un peritaje que se hizo hace 5 años que esta desactualizado, porque hay acciones y testigos nuevos, y hay otros casos como Sepur Zarco de violencia sexual que en su parecer le pueden servir al perito para un peritaje más actualizado. En este tiempo que ha pasado en lo que llega la sentencia es lo único pendiente para imputar, han actualizado información, sistematizado, han hecho base de datos, es un caso más serio y más consistentes. De las lecciones aprendidas del caso genocidio ixil que se plantearon, nos ayuda a no cometer los mismos errores, y reforzar los aciertos que se tuvieron.

Una limitación principal, sistematizar un caso con más de 60 mil folios implica mucho trabajo, hay que escanearlo fotocopiarlo foliarlo, hay una parte que es material y una la intelectual de poder discutir la imputación la participación, este trabajo material lo están haciendo los abogados, lo que limita enfocarse de lleno en el aspecto estratégico y la parte intelectual del caso, y significa un atraso, pero lo hacen con mucho compromiso, va bastante bien. Ahora los fiscales están viendo que el AHPN les ayude a foliar 35 mil folios, sus procedimientos son más sofisticados.

Proyección, cuando den la sentencia y el aval, están trabajando en ampliar la imputación de personas materiales, porque los intelectuales ya están muy grandes, sería lamentable que el caso se muera con ellos, es importante que hayan sindicatos más jóvenes materiales o la gente que tuvo participación en los hechos, lo están construyendo con éxito. Cuando se emita sentencia en el caso, estarían en condiciones de la primera imputación, el problema es que si no es en octubre en noviembre entran en vacaciones los jueces, no se quiere que se haga en un juzgado que no sea el de Miguel Ángel se corre un riesgo, si no ocurre en octubre es probable que, en febrero, pero esperaríamos en octubre.

Respecto a la posibilidad de que los sindicatos sean ahora los más jóvenes y materiales, se ha tenido reunión con las víctimas se les planteo que se podía ir por delitos deberes de humanidad y en el camino ir por la reforma para el delito por genocidio, el caso ahora está solo por actores intelectuales, se les planteo ampliarlo a actores materiales, ellos estaban de acuerdo ir por autores materiales, hasta ahora va contra los oficiales que idearon el plan. Hay por lo menos 3 intelectuales y otros ya murieron.

MP, en cuanto al caso de violencia sexual Ixil le presentaron el caso al fiscal regional manifestó estaba en investigación, consideró que se esperara la sentencia condenatoria del Caso Ríos. Han tenido mucho trabajo, ordenando expedientes, reconoce el trabajo de la ODHAG, en caso fuera absolutorio el caso Ixil, el caso va a impulsarse como por delitos contra los deberes de inhumanidad, como una estrategia que por parte de querellantes manifestaran al juez que el caso está por genocidio. La situación es que todos los peritajes están por genocidio.

c. GAM/ Violencia sexual caso el Jute/consultoría del MP sobre reparación digna en casos de violencia sexual:

GAM, Quieren visitar a las mujeres del caso, una de ellas no vino cuando se hizo el estudio médico, están gestionando fondos para el viajar, también se aprovecharía para pasar la encuesta que pidió el PNUD, están viendo el peritaje militar el último que se gestionó, con ellos podría girarse órdenes de captura, se harán reuniones con el MP para ponerse de acuerdo, están en revisión del peritaje y luego enviarla al MP, con esto dar un paso más allá.

MP, los peritajes van bien avanzados, tienen versión casi final y están en coordinación con Unidad de Análisis, se pidió información de la cadena de mando abajo del comandante de la brigada militar, era quien constituía el batallón para determinar que el comandante tiene responsabilidad en el caso, se está determinando quien es el comandante y los de las compañías de la operación. El peritaje militar ya determinó quienes son los que tienen responsabilidad, de algunos ya se tiene el nombre.

Ya se hicieron las observaciones del peritaje de género, el 27 tuvieron reunión con la consultora Iris Portillo, se trasladaron las declaraciones testimoniales de las testigas y familiares a la consultora, la prueba anticipada y declaraciones de las mujeres, se le dio la sentencia del Jute I y los peritajes; tanto el militar y de género están abiertos para hacer correcciones necesarias, igual para querellante, MP ha hecho algunas observaciones. Se le pidió a la consultora trabajar acerca de las hipótesis de las imputaciones, teniendo de referencia impulsarlo por delitos contra la humanidad o por violación sexual tomando de referencia el caso de Sepur Zarco.

Se han tenido reunión con la Consultora de Reparación digna, Liz informa que el objetivo de esta consultoría es que se apoye a construir una metodología participativa de reparaciones dignas en casos de violencia sexual del conflicto armado interna. Los insumos de esta consultoría son específicamente para estos casos de violencia sexual. (caso Genocidio ixil, violencia sexual Achí y el Jute). MP, la consultora Nieves, estará en apoyo al MP, porque el MP no se ha involucrado de lleno en el tema de reparación digna, la única experiencia que MP tiene es el caso de Sepur Zarco.

BJP, como involucrarnos porque también el querellante tiene que defender también el tema de reparación digna, Liz consultará a María salome sobre el cronograma de trabajo de la consultora, su propuesta metodología, se busca contar con un protocolo a seguir, hará revisión de los marcos legales nacionales e internacionales sobre reparación digna y que puedan orientar este tema en los casos de violencia sexual. MP, en el caso de Sepur Zarco el tribunal le ordenó al MP para dar seguimiento al tema de reparación digna, en base a ello, el MP están vigilantes que todas las demás entidades que fueron ordenadas a reparar el daño le den cumplimiento, se está trabajando bastante en reparación digna, en el caso de Sepur Zarco con MINEDUC y MICUDE.

BJP, en el caso de la violencia sexual Achí, la consultora trabajó en consulta con las mujeres, se hicieron dos propuestas una psicosocial y uno psicológico que es más individual, ella da

recomendaciones en cuanto a las medidas, quizás allí es donde nos puede ayudar a ir más allá de las recomendaciones, porque ya no se validó con lo que las mujeres. Necesitan afinar lo relacionado a las medidas más que recomendaciones. ODAG lo que se haga, pero que realmente sirva y que se pueda implantarse en la práctica y que no quede solo como documento. MP, en caso de violencia sexual ixil, que pasa con la totalidad del caso. Liz, se les informará, lo mejor sería que la consultora se reuniera con ustedes.

ECAP /Violencia sexual/Genocidio Lucas Garcia/ Caso el Jute/ CPR (no es un caso en la mesa)

ECAP, acompañan el caso Jute e Ixil Lucas García en el tema de violencia sexual, en el caso Ixil, de las 42 mujeres identificadas en un inicio, 27 son del caso Lucas García, el resto son del caso Ríos, este año se identificaron otras 2 mujeres del caso Lucas, tenemos 29 mujeres de violencia sexual en el caso. Se quedaron sin financiamiento en julio, agosto y lo que va de septiembre, sin embargo, le han dado seguimiento individual a salud de las mujeres, la médica la pagaron algunas, hay que operarlas y otras de la vista, estarán en coordinación con ODHAG para las acciones comunitarias.

Una de las particularidades del caso fue que las mujeres fueron violadas muy jóvenes y el efecto psicológico es más fuerte, hay niñas que tenían 7 y 8 años, se ha sistematizado caso por caso, han hecho diagnósticos comunitarios individuales, y en base a ello se están dando atención médica. Una experiencia en el caso Ríos, los esposos golpeaban a las mujeres porque participaban en el caso. Los hombres del caso Lucas saben que sus esposas fueron víctimas de violencia sexual se trabaja el tema de las masculinidades, se han coordinado con la municipalidad, ellas forman parte de la red de mujeres, han pedido a la ODHAG para que ellos les expliquen la parte legal a las mujeres, las 27 que ya dieron su declaración y se les ha dado seguimiento.

En el caso del Jute se ha sido atención médica a nivel local, tienen el diagnóstico individual, hay complicaciones porque Jute 1 contaminó la dinámica de las mujeres, los otros testigos preguntan porque no son parte del caso pensando que van a tener reparación económica. Con las mujeres se está trabajado en lo primario, están trabajando lo psicosocial y con sus hijos e hijas con relación con temas generacionales y los traumas que hay como consecuencia.

Con la CPR, aunque el caso no sea de la mesa, han hablado con FMM debe abordarse la historia de las mujeres, ya iniciaron a trabajar la parte psicosocial, en mayo se tomaron nuevas declaraciones con el MP y ya se identificaron víctimas de violencia sexual. Las mujeres también presentan dificultades de violencia intrafamiliar de la actualidad que también le dan atención.

Feliciana Mendoza, informa que ya se reactivó el apoyo financiero para los casos que mencionó Paula y que se reactiven las coordinaciones con los querellantes, y retomar la recomendación de ECAP para fortalecer la vinculación del tema psicosocial y la parte legal, hemos ido hablando con los querellantes de fortalecer esta coordinación, las familias tienen definitivamente que conocer el recorrido legal de su caso. Ya se han hecho algunos talleres psico jurídicos.

MP, agradecer a Paula el apoyo de ECAP, es muy importante, el primer acercamiento que tuvieron como MP con el caso CPR, no tuvieron resultado a pesar de tener un delegado directo, a partir del

trabajo de ECAP ya han tenido resultados, el trabajo es muy importante al MP le ha parecido muy bien, la gente ya habla más tiene más confianza, sin el apoyo psicosocial eso no se logra.

Paula, para coordinar con querellantes para reunión con testigos del caso Ixil Lucas, para que conozcan del avance legal del caso, hay que fijar una fecha, se hacen un espacio para que abogados puedan ir a informar y que las testigos comenten sus dudas, ellas han compartido con los testigos de Ríos para intercambiar experiencia y evitar las especulaciones que les generen temor. A partir de este fortalecimiento con otros testigos y con abogados. ECAP los acompaña para el tema de traducciones, también pueden ir los fiscales para que los conozcan. Con ODHAG con Roald quedó que la visita será a finales de octubre.

La lista de participantes la compartirá la ODHAG, y cualquier duda podemos intercambiar comunicación por el correo.

Fecha para la próxima reunión martes 20 de noviembre a las 9:00 a.m. en la ODHAG, la refacción la pondrá, Liz Marroquín y Feliciano Mendoza de PAJUST.

Título:	Consultoría para la evaluación final del Proyecto PBF/IRF-145: 1325: Empoderando a mujeres sobrevivientes de violencia sexual y de género relacionadas con el conflicto y postconflicto en Guatemala
Tipo de Contrato:	Special Service Agreement (SSA) - Nacional
Duración del contrato:	Dos meses
Lugar de destino:	Ciudad de Guatemala

I. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

De la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres

ONU Mujeres es la organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Como defensora mundial de mujeres y niñas, ONU Mujeres fue establecida para acelerar el progreso que conllevará a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y para responder a las necesidades que enfrentan en el mundo.

ONU Mujeres apoya a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en el establecimiento de normas internacionales para lograr la igualdad de género y trabaja con los gobiernos y la sociedad civil en la creación de leyes, políticas, programas y servicios necesarios para garantizar que se implementen los estándares con eficacia y que redunden en verdadero beneficio de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Trabaja mundialmente para que los Objetivos de Desarrollo Sostenible sean una realidad para las mujeres y las niñas, y promueve la participación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida. La Entidad se centra en cinco áreas prioritarias:

- 1) Aumentar el liderazgo y la participación de las mujeres;
- 2) Poner fin a la violencia contra las mujeres;
- 3) Implicar a las mujeres en todos los aspectos de los procesos de paz y seguridad;
- 4) Mejorar el empoderamiento económico de las mujeres;
- 5) Hacer de la igualdad de género un aspecto central en la planificación y la elaboración de presupuestos nacionales para el desarrollo.

Asimismo, ONU Mujeres coordina y promueve el trabajo del sistema de las Naciones Unidas para la igualdad de género y en todos los debates y acuerdos relativos a la Agenda 2030. La Entidad trabaja para lograr un mundo más inclusivo con la igualdad de género como elemento fundamental de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A partir de la histórica adopción de la Resolución 1325 del año 2000 y las resoluciones posteriores sobre mujeres, paz y seguridad, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas han insistido en la necesidad de proteger a las mujeres y a las niñas de la violencia sexual y de género y poner fin a la impunidad y potenciar el papel de las mujeres en la consolidación de la paz. La Recomendación 30 del Comité CEDAW

sobre las mujeres en situación de conflicto y postconflicto y en la prevención de conflictos, potencia la agenda Global de Mujeres Paz y Seguridad

A 20 años de la firma de los acuerdos de paz, la sentencia de Sepur Zarco, el cada vez mayor empoderamiento de las sobrevivientes de la violencia sexual y de género, y la potenciación del liderazgo de las mujeres constructoras de la paz, desafían las estructuras patriarcales y androcéntricas y proporcionar una oportunidad única para consolidar y ampliar procesos. ONU Mujeres, en sociedad con las mujeres, otros organismos de Naciones Unidas y de cooperación y con instituciones estatales, apoya los esfuerzos de las mujeres por incrementar la implementación de los Acuerdos de Paz tienen éxito, para que el Plan Nacional de Acción 1325 se implemente, que los casos adicionales de violencia sexual contra las mujeres se lleven a juicio con éxito y que más mujeres se sientan empoderadas por el proceso y busquen medidas de reparación integral y transformadora, con el propósito de ampliar las condiciones para consolidar el estado de derecho y la paz.

La participación de las mujeres y el avance de sus derechos a una vida libre de violencia presenta desafíos complejos que requieren tiempo y constancia para abordarlos. Se han logrado avances a los que ha contribuido el Fondo para la Consolidación de la Paz (PBF por sus siglas en inglés) al proporcionar financiamiento específico en el marco de una planificación más amplia para el acceso a la justicia, particularmente desde la Iniciativa para la Promoción de Género (GPI), dado que es fundamental aprovechar el impulso creado por el progreso para consolidar y ampliar el acompañamiento a fiscales y a las mujeres sobrevivientes y que el potencial para contribuir a más transformaciones estructurales se maximice mediante la potenciación de su liderazgo y el apoyo a sus esfuerzos para consolidar redes multinivel.

Esta evaluación presenta una excelente oportunidad para analizar los alcances acumulados del proyecto y su valor agregado en la incorporación de una perspectiva de género al portafolio del PBF y la construcción de la paz en Guatemala. Además contribuirá a un mejor entendimiento de la efectividad de los procesos de toma de decisiones estratégicas de la Iniciativa de Género del Fondo para la Construcción de la Paz y cómo los mismos apoyan iniciativas que contribuyen a fortalecer las acciones interagenciales, multisectoriales y multidisciplinarias para responder a los siete compromisos del secretario general y potenciar la implementación de la resolución 1325 y las resoluciones conexas sobre mujeres, paz y seguridad.

Del Proyecto PBF/IRF-145: 1325: Empoderando a mujeres sobrevivientes de violencia sexual y de género relacionadas con el conflicto y postconflicto en Guatemala

Basado en una programación sucesiva y escalada, el proyecto potencia los resultados y acciones de anteriores proyectos para el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres en la construcción de la paz, la creación de capacidades institucionales, la promoción de leyes y políticas y de iniciativas de las organizaciones de mujeres para abordar el continuo de la violencia sexual contra las mujeres en el conflicto y el postconflicto.

Organizaciones de las Naciones Unidas implementadoras:

- Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD
- Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA

Área de intervención del Proyecto:

Cobán, Alta Verapaz, Rabinal, Baja Verapaz, Santa Cruz, El Quiché y Ciudad de Guatemala.

Período de ejecución:

noviembre 2016 a mayo 2019

Breve descripción del Proyecto y resultados:

El Proyecto tiene como objetivo empoderar a mujeres sobrevivientes de violencia sexual y de género relativa al conflicto y postconflicto, especialmente mujeres indígenas, en sus derechos a justicia restaurativa, reparación transformadora y atención integral; a la participación igualitaria en la consolidación de la paz, el estado de derecho y la toma de decisiones; y a una vida libre del continuo de violencia contra las mujeres.

Resultado 1: El acceso de mujeres indígenas sobrevivientes de violencia sexual y de género relacionada con el conflicto y postconflicto a la justicia restaurativa y la reparación transformadora ha sido mejorado a través de su empoderamiento para la lucha contra la impunidad y el fortalecimiento de la incorporación de una perspectiva de derechos humanos de las mujeres en la investigación y la persecución penal realizada por el Ministerio Público.

Indicadores de Resultado:

1.a Número de mujeres indígenas sobrevivientes de violencia sexual o género en el conflicto y postconflicto, que participan en procesos de justicia restaurativa y reparación transformadora con el apoyo del proyecto desglosado por edad y origen étnico.

1.b Número de casos de violencia sexual y de género que el Ministerio Público preparó para juicio aplicando las normas de derechos humanos de las mujeres, de conformidad con los conocimientos adquiridos a través del proyecto.

Resultado 2: La participación igualitaria de las mujeres mayas, xincas, garífunas y mestizas en la consolidación de la paz, el estado de derecho, y la toma de decisiones se fortalece a través de su empoderamiento como líderes y tenedoras de derechos civiles y políticos y la coordinación con instituciones clave para la implementación de los compromisos para el avance de las mujeres contenidos en los Acuerdos de Paz, de conformidad con la Agenda Global de Mujeres, Paz y Seguridad, en estrecha coordinación con el Ministerio Público.

Indicadores de Resultado:

2.a Número de propuestas basadas en el conocimiento diseñado por mujeres para avanzar en la implementación de los Acuerdos de Paz.

2.b Número de mujeres constructoras de paz representantes de organizaciones o instituciones estatales involucradas en el diseño de iniciativas de reformas normativas e institucionales para la implementación de la Agenda Global de Mujeres, Paz y Seguridad y los Acuerdos de Paz de Guatemala.

Resultado 3: La provisión de servicios integrales a las mujeres indígenas, culturalmente pertinentes y basados en los derechos de las mujeres se ha incrementado a través de su empoderamiento en su derecho a una vida libre del continuo de la violencia y el fortalecimiento de la respuesta institucional del Ministerio Público.

Indicadores de Resultado:

- 3.a Número de comunidades o municipios que implementan planes de prevención y respuesta a la violencia sexual y de género.
- 3.b Porcentaje de aumento en el número de casos de violencia sexual asistidos en coordinación con la Secretaría de Pueblos Indígenas del MP, en territorios priorizados, aplicando el modelo de atención integral.
- 3.c. Número de mujeres que han ampliado sus conocimientos sobre las vías de denuncia en los territorios priorizados.

III. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

General:

Evaluar, desde una mirada retrospectiva, los resultados del proyecto, los cambios producidos en la vida de las mujeres indígenas y mestizas que participaron en el mismo, en el ejercicio de sus derechos a justicia restaurativa, reparación transformadora y atención integral; a la participación igualitaria en la consolidación de la paz, el estado de derecho y la toma de decisiones; y a una vida libre del continuo de violencia contra las mujeres; así como los avances en las entidades catalíticas para la consolidación de la paz.

Específicos:

- Determinar la pertinencia, la eficiencia, la eficacia, la sostenibilidad del proyecto mediante el análisis de la lógica de intervención y los resultados alcanzados desde un enfoque de derechos humanos de las mujeres
- Identificar las innovaciones, buenas prácticas y lecciones aprendidas en el diseño y ejecución del proyecto que podrían llevarse a escala en el ámbito nacional, regional y mundial.
- los avances institucionales para la incorporación de una perspectiva de género en la investigación y persecución penal, en la implementación de los Acuerdos de Paz.
- Identificar las contribuciones del proyecto para la consolidación de la paz a través del apoyo a entidades catalíticas como el Foro Nacional de la Mujer y el desarrollo del Plan de Acción Nacional para la Implementación de la Resolución 1325 y conexas.

IV. RESPONSABILIDADES Y ACTIVIDADES CLAVES:

Las actividades claves que deberá desarrollar el o la consultora incluyen:

- Desarrollo de Plan de trabajo que incluya metodología y herramientas para el análisis y la obtención de información.
- Análisis de la documentación: revisión de las fuentes de información existentes, análisis del contexto social y económico donde se desarrolla la intervención, marco lógico del proyecto, informes, actividades realizadas, cronograma resultados.
- Visitas de campo y entrevistas: entrevistas en profundidad a actores claves, beneficiarios/as, autoridades (mujeres constructoras de paz, defensoras de derechos humanos, organizaciones de mujeres, instituciones de Estado).
- Reuniones de devolución de resultados preliminares y finales
- Redacción y entrega de Informe preliminar y final de la Evaluación.

- Otras atribuciones vinculadas a la consecución de los resultados de la consultoría.
- Mantener una comunicación activa con ONU Mujeres, asegurando discusiones regulares sobre los avances y los retos en la elaboración de los productos

Los principales criterios y preguntas orientadoras a tener en cuenta son:

- Pertinencia de las intervenciones en relación con los resultados esperados ¿Las acciones implementadas han sido adecuadas y están vinculadas a las necesidades prioritarias de las mujeres y entidades beneficiarias? ¿Se ha innovado para responder a estas necesidades? ¿Cuáles son las mejores prácticas y las lecciones aprendidas relacionadas? A veinte años de la resolución 1325, ¿Cómo ha contribuido el proyecto para su implementación en el país?
- Eficacia de las acciones llevadas a cabo y los avances alcanzados en los distintos componentes ¿Se han conseguido los resultados esperados a través de las actividades implementadas en los distintos los componentes del proyecto?
- Eficiencia del proyecto en relación con las capacidades de desempeño, financiero, humano y de asociación ¿El tiempo de planificación y ejecución del proyecto ha sido adecuado para los resultados y productos previstos? ¿Se ha contado con los recursos humanos, técnicos, y materiales necesarios suficientes y adecuados para lograr los resultados?, Cuál es el balance de la relación entre los resultados obtenidos y la inversión de recursos en el marco del proyecto? (Análisis y valoración del costo beneficio).
- Sostenibilidad de los resultados y su impacto en términos del fortalecimiento de las capacidades de las mujeres y mujeres indígenas derechos a justicia restaurativa, reparación transformadora y atención integral; a la participación igualitaria en la consolidación de la paz, el estado de derecho y la toma de decisiones; y a una vida libre del continuo de violencia contra las mujeres y desde la generación de capacidades entidades catalíticas para la consolidación de la paz.
- Coordinación entre actores implicados en la ejecución del proyecto: ¿Se coordinan los diferentes actores para mejorar los logros potenciales del proyecto? ¿Los mecanismos de coordinación se ajustaron a las necesidades de los diferentes actores? ¿Existían canales de comunicación claros y efectivos?

V. PRODUCTOS ESPERADOS

El o la consultora deberá presentar, a satisfacción de ONU Mujeres los productos siguientes:

- **Producto 1:** Plan de trabajo el cual debe contener como mínimo: Cronograma, lugares a visitar, instrumentos y técnicas de recolección de datos, y definición de actores claves a ser entrevistados.
- **Producto 2:** Borrador preliminar de la evaluación.
- **Producto 3:** Informe final de evaluación el cual debe contener como mínimo los campos descritos en el Anexo A.

VI. DE LA COORDINACIÓN Y UBICACIÓN

- La supervisión del desarrollo de los servicios requeridos será realizada por ONUMUJERES.
- El/la consultor/a no es funcionario/as de Naciones Unidas y realizará las actividades relativas a la consultoría en su propio espacio de trabajo y equipo, según lo acordado en el plan de trabajo.

- Se establecerán comunicaciones periódicas con la Coordinadora del Área de Mujeres, Paz, Seguridad, Justicia y Acción Humanitaria de ONU Mujeres.
- Todos los gastos de viajes, movilización y consultas previstos por el/la consultor/a, se incluirán en la propuesta financiera.
- Todos los productos de esta consultoría serán aprobados por ONU Mujeres, luego que los ajustes solicitados a los borradores por los niveles técnicos sean debidamente realizados.
- La presente consultoría se desarrollará en estrecha coordinación con ONU Mujeres y en colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas -UNFPA- y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD.

VII. FORMA DE PAGO:

Todos los productos serán entregados en versión impresa y electrónica. Los pagos se realizarán contra la recepción, revisión y aprobación satisfactoria por parte de ONU Mujeres.

Producto	Porcentaje	Tiempo Estimado de entrega
Producto 1: Plan de trabajo para el período de vigencia de la consultoría, metodología, herramientas de recolección de información y cronograma de actividades.	60%	Una semana después de iniciado el contrato
Producto 2: Borrador hallazgos preliminares de la evaluación el cual debe contener como mínimo los campos descritos en el Anexo A	20%	Tres semanas después de iniciado el contrato.
Producto 3: Informe final de evaluación con anexos	20%	Cuatro semanas después de iniciado el contrato

*El producto final deberá entregarse, a más tardar, quince días antes de la terminación del contrato

Para poder realizar el pago se deberá presentar la factura correspondiente. El pago de impuestos se hará mediante una constancia de exención emitida por el monto del impuesto cargado en la factura.

Consideraciones especiales:

- **Entrega:** la entrega de todos los productos deberá ser puntual en la fecha acordada entre ambas partes.
- **Demoras en la entrega del producto:** los productos solicitados que no sean entregados en la fecha acordada ocasionarán una penalidad para no ser considerado como proveedor para futuras contrataciones y referencias con ONU Mujeres. En caso de existir una demora razonada deberá entregarse una justificación firmada por escrito dos semanas antes de la fecha de entrega acordada.
- **Derechos de propiedad intelectual:** los derechos de propiedad de los documentos y productos entregados pertenecen exclusivamente a ONU Mujeres, por lo cual están en total libertad de utilizarlos como consideren oportuno y en cualquier momento y espacio.

- **Otras consideraciones:** (i) La persona consultora contratada deberá estar dispuesta, previo a la entrega de los productos finales, a realizar cualquier cambio solicitado por ONU Mujeres, previa conformidad de ambas partes. Asimismo, deberá tomar en cuenta que habrá reuniones periódicas para supervisar el avance, contenido y calidad de los productos; y (ii) posterior a la entrega de los productos, ONU Mujeres realizará una revisión sobre la calidad y el contenido solicitado, y si el producto lo requiere, ONU Mujeres podrá solicitar un trabajo de corrección adicional sin que esto implique costo alguno.

X. PERFIL DE LA CONSULTORA O CONSULTOR

Educación, grado o equivalente:

- Licenciatura en ciencias sociales y/o carreras afines.
- Estudios complementarios de género y derechos humanos de las mujeres (deseable).

Experiencia laboral:

- Experiencia en evaluación de programas y/o proyectos relacionados con los derechos humanos de las mujeres.
- Experiencia de trabajo con organismos de Naciones Unidas, particularmente los organismos participantes de la iniciativa, a saber, ONU Mujeres, PNUD y UNFPA.
- Experiencia en el área de gestión de proyectos y programas de cooperación internacional.

Conocimientos Requeridos

- Conocimiento y manejo de metodologías de investigación, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos desde una perspectiva de derechos humanos de las mujeres.
- Conocimiento de la realidad de las mujeres en Guatemala, particularmente relativos a la violencia sexual contra las mujeres en el conflicto y el post-conflicto y su acceso de las mujeres a la justicia y la reparación.
- Conocimiento de instrumentos internacionales de derechos humanos, especialmente la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW y las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre mujeres, paz y seguridad.

Idiomas:

- Español
- Conocimiento del idioma inglés será una ventaja adicional

Competencias

- **Integridad:** Demuestra la consistencia en la defensa y promoción de los valores de ONU Mujeres en acciones y decisiones, de acuerdo con el Código de Conducta de las Naciones Unidas.
- **Profesionalismo:** Demuestra competencia profesional y experiencia en el conocimiento de sus áreas sustantivas de trabajo.
- **Sensibilidad cultural y diversidad de valores:** Demuestra reconocimiento de la naturaleza multicultural de la organización y la diversidad de su personal; Demuestra perspectiva internacional, aprecio por la diferencia en valores y aprendizaje de la diversidad cultural.
- **Ética y valores:** Demuestra y salvaguarda la ética e integridad.

- **Trabajo en equipo:** Demuestra habilidad para trabajar en un ambiente multicultural, multiétnico, y mantiene relaciones eficaces con personas de diferentes nacionalidades y antecedentes culturales.
- **Comunica y comparte información:** Facilita y fomenta una comunicación abierta y se esfuerza por tener una comunicación eficaz.
- **Manejo de conflictos:** Asume los conflictos y abordarlos proactivamente reconociendo las diferentes sensibilidades y puntos de vista y dirigiendo la energía hacia soluciones aceptables de mutuo acuerdo.
- **Toma de decisión adecuada y transparente:** Demuestra la toma de decisión con conocimiento y transparencia.

XI. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS

Las personas interesadas en la consultoría y que cumplan con los requisitos antes mencionados, serán evaluados/as y seleccionados/as mediante proceso competitivo acorde a las normas de ONU Mujeres. Únicamente se contactará a las personas preseleccionadas. En caso de estar interesado/a solicitamos enviar los siguientes documentos:

1. Carta de interés que incluya:

- (i) Explicación concisa del por qué es el o la candidata/a idónea para desarrollar la consultoría, y cumplimiento de requisitos.
- (ii) Indicar que acepta los términos de referencia adjuntos.

2. P11 firmado (disponible en:

<http://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/operations/jobs/>)

3. Propuesta Financiera firmada (disponible en

https://www.dropbox.com/s/z274gmqtvga11m9/FORMATO_OFERTA_ECONOMICA_CONSULTORES.doc?dl=0).

4. Copia de credenciales académicas

Dicha documentación deberá enviarse al correo electrónico: operations.guatemala@unwomen.org
Identificar el asunto del mensaje: "Consultoría Evaluación Proyecto 1325"

Fecha límite para presentar la propuesta: 8 de mayo de 2019

Nota Importante: En caso de ser adjudicado(a) y previo a iniciar la consultoría, el/la Consultor/a deberá presentar:

- Formulario de Vendor firmado
- copia de DPI
- Copia de RTU
- Certificado de Buena Salud

FIRMAS - CERTIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Titular (una vez contratado/a)

Nombre:

Firma:

Fecha:

Supervisor/a

Ana Grace Cabrera

Coordinadora Área Mujeres, Paz,
Seguridad, Justicia y Acción Humanitaria

Firma:

Fecha:

Jefe de la División/Sección

Adriana Quiñones
Representante de País

Firma:

Fecha:

Anexo A Propuesta de contenido (mínimo) informe de evaluación¹

Resumen ejecutivo

- Cuadro sinóptico del proyecto
- Descripción del proyecto (breve)
- Resumen de conclusiones, recomendaciones y lecciones

Introducción

- Propósito de la evaluación
- Alcance y metodología
- Estructura del informe de evaluación

Descripción del proyecto y contexto de desarrollo

- Temporalidad del proyecto
- Problemática que el proyecto buscó abordar
- Resultados y productos previstos
- Indicadores establecidos

Evaluación descriptiva

Diseño y formulación del proyecto

- Análisis del Marco de resultados (lógica y estrategia del proyecto; indicadores)
- Suposiciones y riesgos
- Participación planificada de contrapartes y beneficiarias
- Ventaja comparativa de las agencias del SNU involucradas
- Vínculos entre el proyecto y otras iniciativas del Fondo para la Consolidación de la Paz

Ejecución del proyecto

- Adaptación (cambios en el diseño del proyecto y resultados del proyecto durante la ejecución)
- Acuerdos de cooperación/colaboración (con contrapartes y socias en la implementación)
- Financiación del proyecto
-
- Resultados del proyecto
- Resultados generales
- Relevancia
- Eficacia y eficiencia
- Integración
- Sostenibilidad
- Impacto

Conclusiones, recomendaciones y aprendizaje

- Medidas correctivas para el diseño, la ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos similares
- Innovación, buenas prácticas y lecciones aprendidas vinculadas con la relevancia, eficiencia y

¹ La longitud del informe no debe exceder las 40 páginas en total (sin incluir los anexos)

resultados obtenidos

- Propuestas de líneas de acción que contribuyan a seguir y/o fortalecer los resultados del proyecto
-

Anexos

- Lista de personas entrevistadas
- Resumen de visitas de campo
- Lista de documentos revisados
- Matriz de preguntas de evaluación
- Cuestionario utilizado y resumen de los resultados